BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.441

EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9252 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 25 de Marzo de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

HORARIO

CAJA: Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continúa en la página 16)

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Lotería de B. Nacional. — Déjase sin efecto el nombramiento de la Sra. E. C. Leiva de Heredia.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6537|46. — Expte. N.º 10.493 —L— 1946. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor en la Lotería de Beneficencia Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto número 33.996|45 del 29 de Diciembre|1945, a favor de la señora Esmeralda Carmen Leiva de Heredia, como Ventanillera de la Oficina de Carnets (doce -12- pesos moneda nacional diarios) del Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Correos y Telecomunicaciones. — Confírmase la resolución por la que no se hizo lugar al recurso interpuesto por el ex-Auxiliar, don F. R. Soler.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6538|46. — Expte. N.º 38.083 —S— 1945. Visto lo solicitado en este expediente por el ex-Auxiliar del Correo y Telecomunicaciones, don Franklin Raúl Soler,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase la resolución ministerial de 29 de Noviembre de 1945, por la que no se hizo lugar al recurso interpuesto por el ex-Auxiliar de Correos y Telecomunicaciones don Franklin Raúl Soler,

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor A. C. Dubois.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

6589|46. — Expte. N.º 10.266 —S— 1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que solicita se acepte la renuncia presentada por el doctor don Alberto Clement Dubois del cargo de Oficial 7.º (Item I) Director del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor doctor don Alberto Clement Dubois (Carnet Caja número 259.982), del cargo de Oficial 7.º (Item I) Director del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche, Río Negro, de la Dirección Nacional de Salud Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Director del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche, al doctor E. O. S. Rosa.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

6590|46. — Expte N.º 10.266 —S— 1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, por el que informa que existe vacante de Oficial 7.º, Director del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial 7.º (Item I), Director del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche, Río Negro, de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Auxiliar Principal (Item I), doctor Edgardo Oscar Santos Rosa (Clase 1903, D.M. 19, Matrícula 1.086.653; Carnet Caja N.º 341347).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Oficial 9.º, al doctor A. U. Montiveros.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

6591|46. — Expte. N.º 10.266 —S— 1946. — Atento a la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial 9.º (Item I), Médico, Jefe de la Estación Sanitaria San Luis, de la Dirección Nacional de Salud Pública, al Auxiliar 4.º (Item I), doctor Agustín Uladislao Montiveros (Clase 1902, D.M. 43, Matrícula 2.742.111; Carnet Caja N.º 271.476).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal — Exonérase al Oficial Principal y al Oficial Inspector, don B. Mamani y J. O. Paramidani, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6965|46. — Visto lo solicitado por la Policía Federal y atento a las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Exonérase al Oficial Principal y al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Braulio Mamani y don José Osadr Paramidani, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia de los doctores R. Pepe y A. A. Ronchetti.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

6995|46. — Expte. N.º 11.340 —S— 1946. — Expte. N.º 10.341 — S— 1946. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública en los que acompaña renuncias de médicos subsidiados (Art. 172, Ley 12.345),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia a los siguientes médicos subsidiados con fondos que acuerda el artículo 172 de la Ley 12.345, a partir de la fecha que se especifica en cada caso: Doctor Rafael Pepe, de la Maternidad Municipal "Juan A. Piñon", de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) Enero 5 de 1946, y doctor Amadeo A. Ronchetti, del Hospital Municipal "Pedro Fiorito" de Avellaneda, Noviembre 2 de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal — Dispónese el retiro del Agente don M. A. Mignella.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

6996|46. — Expte. N.º 11.300 —P— 1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro iniciado por el Agente don Miguel Angel Mignella, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro voluntario de conformidad con lo prescripto en el artículo 108, del Estatuto de la Policía Federal,

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el inciso a) del artículo 111, por cuanto a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones ha cumplido más de veinticinco años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase de retiro a su solicitud del Agente chapa N.º 7072, de la Policía Federal, don Miguel Angel Mignella, con goce del cien por ciento (100 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Acéptase la renuncia del Oficial Inspector don A. D. A. Rita.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

6998|46. — Expte. N.º 10.896 —P— 1946. — Visto el presente expediente elevado por la Policía Federal en el que acompaña la renuncia presentada por el Oficial Inspector Aurelio Donato Antonio Rita,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector de la Policía Federal, don Aurelio Donato Antonio Rita.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Chubut, Gobernación. — Declárase de utilidad pública las fracciones de terreno perteneciente a la Comisión de Fomento de «28 de Julio», de propiedad de don A. Román.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

[illegible] — Expte. 48.816-C-45. — Vistas estas actuaciones, en las que la Gobernación del Chubut, a requerimiento de la Comisión de Fomento de «28 de Julio», solicita la expropiación de las dos fracciones de tierra señaladas, en el plano de fojas 38, de propiedad de D. Antonio Román,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública las fracciones que en conjunto resultan de 7.694,05 metros cuadrados pertenecientes a la Chacra 373 de la Comisión de Fomento de «28 de Julio» (Chubut), de propiedad de D. Antonio Román, señaladas en el plano de fojas 38 con los números 1, 2, 3, 9, 4, 5, 6, 7, 8, 1 y las letras C, D, B, C.

Art. 2º — Desígnase al señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado Letrado de Rawson, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, inicie y lleve adelante las acciones de expropiación respectivas.

Art. 3º — La Comisión de Fomento de «28 de Julio», proveerá los fondos y pruebas que fueren necesarios para el juicio, directamente al representante designado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Establécese la fecha del nombramiento de don M. Gandellini

Buenos Aires 13 de Marzo de 1946.

— 7.000|46. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la designación de don Mario Gandellini (clase 1908, D. M. 24, M. 1.395.535), para desempeñar el cargo de Ayudante 1º (Item III), en el Ministerio del Interior, dispuesta por Decreto Nº 3.172 del 31 de Enero de 1946, debe ser considerada a partir del 21 de Enero de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Hermana de Caridad a D. García Luengo.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.001|46. — Expte. Nº 11.631-S-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 4 de Enero de 1946, Hermana de Caridad (Item Clero $ 60 m|n.), en el Sanatorio Nacional en Santa María (Córdoba) de la Dirección Nacional de Salud Pública, a Delfina García Luengo (Céd. de Ident. Nº 157.532 Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectifícanse los nombramientos del Dr. V. E. Zini y don H. W. A. Costa.

Buenos Aires, 13 de Marzo 1946.

7.002|46. — Visto lo informado en los adjuntos expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícanse los nombramientos del siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública:

El del doctor Víctor Ezio Zini, Oficial 9º (Item I), dispuesto por Decreto número 28.337|45, del 12 Noviembre 1945, debe ser considerado extendido a nombre de Víctor Ezio Zani (Exp. Nº 11.065-S-1946).

El del Sr. Horacio Waldo A. Costa, Auxiliar 6º (Item I) de la División de Maternidad e Infancia, dispuesto por Decreto Nº 12.317|45 del 8 Junio 1945, debe ser considerado extendido a favor del señor Horacio Waldo Acosta (Expte. número 11.066-S-1946).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase a los doctores J. Porto y V. E. Di Pablo y a don E. J. Morganto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.003|46. — Expte. Nº 8.650-S-1946. — Atento a las propuestas formuladas en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, al siguiente personal, en la categoría que se indica en cada caso:

Auxiliar 4º (ítem I), al doctor Jorge Porto (clase 1909, D. M. . . . M. 41.773).

Auxiliar 6.º (ítem I), a don Ermindo Julio Morgante (clase 1897, D. M. 68, M. 59.503).

Auxiliar 8º (ítem I), al doctor Vicente Enrique Di Pablo (clase 1907, D. M. . . ., M. 386.789).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del Odontólogo, doctor P. J. S. Salas.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.004|46. — Expte. Nº 11.780-S-1946. — Visto este expediente, elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, en el que adjunta la renuncia presentada por el doctor Pedro J. S. Salas, del cargo de Odontólogo honorario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 14 de Febrero de 1946, por el doctor don Pedro J. S. Salas, del cargo de Odontólogo honorario del Instituto de Menores Retardados «Doctor José Sánchez Picado», de la Dirección Nacional de Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Nómbrase Ayudante 2.º, a la Srta. M. O. Elisagoyen.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.005|46. — Expte. N.º 11.625-S-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 2.º (Item I), en la Dirección Nacional de Salud Pública, a la señorita María Ofelia Elisagoyen (Céd. de Ident. número 2.942.239, Policía Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Nómbrase Auxiliar Mayor (Bioquímico), a los doctores P. Luis E. E. Venesch y A. M. Fassi.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.006|46. — Expte. N.º 12.068-P-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Bioquímico), en la Policía Federal, a lo señores doctores, don Policarpo Luis (clase 1914, D. M. 23, M. 1.374.282); Eugenio Emilio Venesch (clase 1909, D. M. 1, M. 66.852) y Agustín Matías Fassi (clase 1905, D. M. 41, M. 2.600.262).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Nómbrase a los doctores H. Maccarini y J. J. Regazzoni.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.007|46. — Expte. N.º 9.406-S-1946. — Visto el adjunto expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, por el que propone ascenso de personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con la categoría que se especifica en cada caso, al siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública:

Auxiliar Principal (ítem I), al Auxiliar 2.º (ítem I), del Dispensario Antivenéreo, doctor Hugo Macarini (clase 1900, D. M. 2, M. 204.637; carnet caja N.º 6479).

Oficial 9.º (ítem I), al Auxiliar Principal (ítem I), de la Asistencia Pública de Ushuaia, doctor Juan José Regazzoni (clase 1915, D. M. 26, M. 1.026.306; carnet Caja N.º 271.800).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Nómbrase Auxiliar 8.º, a don M. J. Saluda.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.009|46. — Expte. N.º 11.632-S-1946. — Atento a la propuesta formulada en este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (ítem 1), en la Dirección Nacional de Salud Pública, a don Miguel oJsé Saluda (clase 1925, D. M. Bs. As. M. 4.010.527).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Déjase cesante a la Oficial Subayudante, E. Delpech de Vallejo.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.
7.010|46. — Expte. N.° 12.661-P-1946. — Visto lo solicitado en el presente expediente por la Policía Federal y atento a las razones invocadas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante a la Oficial Subayudante de la Policía Federal, Elena Delpech de Vallejo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Acéptase la renuncia del doctor J. M. Merlo.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.187|46. — Expte. N.° 11.336-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que acompaña la renuncia presentada por el médico subsidiado doctor Juan Manuel Merlo, con motivo de haber sido nombrado Auxiliar 4.º de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Juan Manuel Merlo, del cargo de médico subsidiado en el Dispensario Público Nacional de la Capital Federal, con fondos que acuerda el artículo 172 de la Ley 12.345, a partir del 9 de Junio de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Acéptase una renuncia

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.
7.587|46. — Expte. N.° 1.752|P|46. — Vista la renuncia presentada por el señor Raúl Salvador Rojas, del cargo de Ayudante Principal de la Subsecretaría de Informaciones dependiente del Ministerio del Interior,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 13 de Marzo del corriente año, por el Ayudante Principal (Anexo B, inciso 3.°, Item 1) de la Subsecretaría de Informaciones, dependiente del Ministerio del Interior, D. Raúl Salvador Rojas (Cl. 1910, L. E. 779.537), y nómbrase en su reemplazo a partir de la fecha citada, a D. Alberto Fortunato Dordoni (Cl. 1927; L. E. 4.330.505).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Nómbrase Encargado de Vigilancia en el Casino de Mar del Plata, a don G. S. Goyena.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.232|46. — Expte. N.° 12.660-L-1946. — Vista la propuesta formulada en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional y de conformidad a lo establecido en el Decreto N.° 33.615|45 —modificado por el N.° 1.053|46 del 12 de Enero de 1946—,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Encargado de Vigilancia diurna (veinte —20— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional a partir del 1.° de Marzo de 1946, al señor Guillermo Segundo Goyena (Cl. 1912, D. M. 2, M. 250.889).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Santa Cruz, Gobernación. — Acuérdase pensión mensual a los hijos del ex agente de Policía, don J. Orellano.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.234|46. — Exptes. Nros. 16.324-S-1915, 08.411-S-1946. — Vistas estas actuaciones, en las que se gestionan los beneficios de la ley de amparo en favor de los hijos menores legítimos del ex pensionista de la Ley N.° 4.235, ex agente de policía del territorio nacional de Santa Cruz, don José Orellano, y

Hallándose debidamente justificado el vínculo legal invocado, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley N.° 4.235 y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 90.871 de 24 de Septiembre de 1936, insistido por el N.° 98.229 de 16 de Enero de 1937,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes de la pensión Ley N.° 4.235 que percibía en el momento de su fallecimiento el ex agente de policía del territorio nacional de Santa Cruz don José Orellano, a sus hijos menores legítimos José Ramón, Blanca Rosa, Lilia Zulma, Avelino, Benito Argentino y Nemesia Orellano y a contar desde el 1.° de Octubre de 1945, fecha de deceso del causante.

Art. 2.° — El gasto que demande el pago de la pensión indicada se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 del Decreto N.° 10.196|43, modificado por Decreto N.° 17.610|45 de 2 de Agosto de 1945.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don A. J. Galante

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.235|46. — Expte. N.° 2.818-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro para el Agente don Alberto Jesús Galante, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro de conformidad con lo prescripto en el artículo 109 inciso b) del Estatuto de la Policía Federal, al ser declarado inepto por razones de salud por la Junta Médica que lo reconociera;

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de quince años de servicios, correspondiéndole en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 11.856, don Alberto Jesús Galante, con goce del cincuenta por ciento (50 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Concédese pensión mensual a la viuda del ex agente de Policía, don A. Fontán.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.236|46. — Expte. N.° 2.822-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de pensión iniciado por doña Ana María Provenzano de Fontán, en su carácter de viuda del extinto Agente don Atonio Fontán, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas se desprende que el causante hasta la fecha de su fallecimiento prestó servicios por el término de 15 años, 1 mes y 7 días;

Que por otra parte, con la documentación presentada se justifica el derecho al beneficio solicitado, encontrándose la recurrente comprendida en las condiciones prescriptas en los artículos 119 y 121 inciso a) del Estatuto de la Policía Federal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a doña Ana María Provenzano de Fontán, viuda del extinto Agente de la Policía Federal don Antonio Fontán, fallecido el 25 de Octubre de 1945, la pensión equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del haber de retiro que hubiera correspondido al extinto a la fecha de su fallecimiento (cincuenta por ciento, 50 o|o, sobre el promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses) de acuerdo con lo prescripto en el artículo 129 inciso a) del Estatuto de la Policía Federal, elevado al monto que determina el artículo 130.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de pensión de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 122, 126 y 139 del mismo Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber de pensión que le hubiera correspondido de conformidad con el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente, don V. R. Pérez

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.237|46. — Expte. N.° 6.548-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro para el Agente don Víctor Roque Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso b) del Estatuto de la Policía Federal, al ser declarado inepto por razones de salud por la Junta Médica que lo reconociera;

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de 18 años de servicios, correspondiéndote en consecuencia el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro por haber sido declarado inepto por razones de salud, del Agente de la Policía Federal, chapa número 11.333, don Víctor Roque Pérez, con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.º — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará mensualmente a Rentas Generales, el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Auxiliar 6.º a don D. I. Marasco.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.
7.238|46. — Expte. N.º 12.963-S-1946. — Atento a la propuesta formulada en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 6.º (ítem 1) en el Dispensario Polivalente de Goya (Corrientes), dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública, al señor D. Italo Marasco (C. 1906, D. M. 27, M. 1.632.204).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Neuquén, Gobernación. — Déjase sin efecto la cesantía del Comisario Inspector de Policía, don A. B. González.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.
7.246|46. — Expte. Reservado N.º 179|943. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la cesantía del Comisario Inspector de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, D. Aníbal B. González, dispuesta por Decreto N.º 5.585, de 16 de Agosto de 1943; debiendo reincorporársele en su cargo en la primera vacante que se produzca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Autorízase a la Direc. Nac. de Salud Pública, para colocar una placa recordatoria del Médico Agregado, doctor J. I. Paz Saavedra.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.
7.438|46. — Expte. N.° 4.364-S-1946. — Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección Nacional de Salud Pública solicita se autorice la colocación de una placa recordatoria en uno de los pabellones de la Estación Sanitaria en Fernández (provincia de Santiago del Estero), en memoria del extinto Médico Agregado Dr. Jaime Isidro Paz Saavedra, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de los poderes públicos honrar la memoria de los ciudadanos que han prestado con lealtad y patriotismo, importantes servicios al país;

Por ello y atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse a la Comisión Nacional de Salud Pública —Estación Sanitaria en Fernández— (provincia de Santiago del Estero), para que proceda a la colocación de una placa recordatoria en memoria del extinto Médico Agregado Dr. Jaime Isidro Paz Saavedra, en uno de los pabellones del citado establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Unión Telefónica. — Apruébase las condiciones de prestación de servicios y las tarifas de comunicaciones entre cabina de "Monte Buey" (Córdoba) y varias compañías telefónicas.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.
7.439|46. — Expte. N.° 10.621-C-1946. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por Correos y Telecomunicaciones,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las condiciones de prestación del servicio y las tarifas de comunicaciones interurbanas de tres (3) minutos de duración o fracción corriente a fs. 3|15, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Monte Buey, provincia de Córdoba, autorizada por Decreto N.º 33.227 del 20 de Diciembre de 1945 (art. 2.°) y las oficinas del resto de su red.

Art. 2.º— Apruébanse asimismo a la expresada Compañía las tarifas telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración o fracción y de información de fs. 16|20 y de interconexión solamente de fs. 21|22, a regir entre la cabina de que se trata y las oficinas y distritos telefónicos de las siguientes empresas: Compañía Internacional de Teléfonos S. A. (en liquidación Decreto número 19.342|45); Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A.; Empresa Telefónica de General Alvear S. A.; Compañía Argentina de Teléfonos S. A.; Compañía Telefónica Interprovincial S. A.; Empresa de Teléfonos de Jujuy; Sociedad Anónima Tifal (Antonio Lucio Gutiérrez); Empresa Telefónica "La Argentina"; Empresa Telefónica "La América" y Compañía Telegráfico Telefónica Comercial S. A., con las cuales se encuentra interconectada la recurrente.

Art. 3.° — Las tarifas que se aprueban por el presente decreto son con carácter provisional y quedan sujetas a las disposiciones de la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698 del 5 de Octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Acéptase la renuncia del Auxiliar de Recuento, don J. de Marco y nómbranse reemplazantes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.554|46. — Expte. N.° 12.545-L-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 1.° de Marzo de 1946, por el señor don José de Marco, del cargo de Auxiliar de Recuento (treinta —30— pesos moneda nacional diarios) del Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional y nómbrase en su reemplazo, al Auxiliar de Recuento (veinticinco —25— pesos moneda nacional diarios), don José A. Tieri (Cl. 1885, D. M. 10, Matríc. 1.090.903) y en sustitución de éste, al Ventanillero de la Oficina de Carnets (doce —12— pesos moneda nacional diarios), don Fernando Fernández (Clase 1918, D. M. 3, M. 390.148), a partir de la fecha precedentemente citada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARREL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Acéptase la renuncia de don J. L. Quijano Aldao, Encargado de Vigilancia en el Casino de Mar del Plata.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.555|46. — Expte. N.° 12.546-L-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don José Luis Quijano Aldao del cargo de Encargado de Vigilancia (veinticinco —25— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2.° — Nómbrase a partir del 6 de Marzo de 1946, Encargado de Vigilancia (veinticinco —25— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional, al señor don Máximo J. Orsi (clase 1895, D. M. 3, M. 291.711).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Confírmase la resolución por la que no se hizo lugar a la reconsideración solicitada por el doctor Faitel Trumper.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.556|46. — Expte. Reservado N.° 141-1944. — Visto este expediente en el que el doctor Faitel Trumper solicita vista de las actuaciones producidas y reconsideración del Decreto N.° 28.754 de fecha 25 de Octubre de 1944, por el que se lo exoneró del cargo de médico subsidiado que desempeñaba en el Hospital de Caridad de Morteros (Córdoba), de la Dirección Nacional de Salud Pública, a raíz de expresiones antipatrióticas que se le atribuyeron; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial de 28 de Abril de 1945 no se hizo lugar a un pedido de igual naturaleza que el doctor Trumper formulara ante la nombrada Dirección Nacional de Salud Pública, en razón de no haberse aportado elementos de juicio que justificaran la revisión de la medida expulsiva de que se trata;

Que con motivo de la nueva presentación del inculpado en estas actuaciones, se le dió vista de las mismas, recibiéndose la prueba de descargo que ofreció, la que no se considera en modo alguno suficiente para desvirtuar la de cargo, que en lo esencial ha quedado subsistente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por sus fundamentos la Resolución Ministerial de fecha 28 de Abril de 1945, por la que no se hizo lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 28.754, formulado por el doctor Faitel Trumper.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Policía Federal. — Dispónese el retiro del Agente don M. Pontoriero

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.559|46. — Expte. N.° 4.738-P-1946. — Visto este expediente elevado por la Policía Federal, relacionado con el pedido de retiro para el Agente don Manuel Pontoriero, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el retiro de conformidad con lo prescripto en el artículo 108 del Estatuto de la Policía Federal.

Que el recurrente a la fecha de la certificación respectiva agregada a estas actuaciones, ha cumplido más de 21 años de servicios, correspondiéndole, en consecuencia, el beneficio que acuerda el artículo 116 del mencionado Estatuto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese el pase a situación de retiro del Agente de la Policía Federal, chapa N.° 12.906, don Manuel Pontoriero, con goce del ochenta por ciento (80 %) del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación fijará y liquidará el monto del haber de retiro de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 139 del citado Estatuto.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresará mensualmente a Rentas Generales el haber jubilatorio que hubiera correspondido al recurrente de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 140 del Estatuto de la Policía Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de B. Nacional. — Limítanse los servicios del doctor A. Rodríguez Jáuregui, médico del Casino de Mar del Plata, y se nombra al doctor J. M. Esquerdo.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.560|46. — Expte. N.° 12.479-L-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase al 31 de Enero de 1946 la designación dispuesta por el Decreto N.° 33.996|45 a favor del señor doctor don Antonio Rodríguez Jáuregui, como Médico (cuarenta —40— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Mar del Plata de la Lotería de Beneficencia Nacional y nómbrase en su reemplazo a partir del 1.° de Febrero de 1946 al señor doctor José María Esquerdo (clase 1898, D. M. 23, M. 1.352.538).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Entre Ríos, Intervención. — Ratifícase el Decreto N.° 8.233, dictado por esa Intervención por el cual se fija salarios básicos al personal que trabaja en Villaguay.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.561|46. — Expte. N.° 9.544-E-1946. — Visto este expediente por el que la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos solicita la aprobación del Decreto N.° 8.233, de Noviembre 17 próximo pasado, por el que se fijan los salarios básicos del personal obrero que trabaja en las obras que se realizan por cuenta de la Nación en Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se ha dictado con el objeto de solucionar el conflicto planteado entre la empresa constructora Benito Roggio e Hijos S. R. Ltda. y sus obreros, con relación al monto de los salarios que estos últimos perciben, por no estar de acuerdo con los que se pagan en la zona, conflicto que influye en desmedro del orden público y del normal desenvolvimiento de trabajos que interesan a la defensa nacional;

Que en la zona de Villaguay, y particularmente en la obra a que se refieren estas actuaciones, existe escasez de personal especializado, que debe ser suplido con el de otras categorías, razón por la cual se hace necesario aprobar un aumento equitativo de salarios;

Que el artículo 3.° de las disposiciones complementarias permanentes para la contratación de obras públicas (número 47.895, de Noviembre 24 de 1939, dictado en Acuerdo General de Ministros) establece que si por Ley Nacional, decreto del Poder Ejecutivo Nacional o Ley provincial se establecieran jornales mínimos superiores a los fijados en los pliegos de condiciones especiales, tales aumentos serán por cuenta de la Repartición;

Por ello, atento a las informaciones producidas y la conformidad expresada por el Consejo Nacional de Postguerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase el Decreto N.° 8.233, dictado por la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos, con fecha 17 de Noviembre de 1945, mediante el cual se fija los salarios básicos del personal obrero que trabaja en las obras que se realizan en Villaguay, por cuenta del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Direc Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Odontólogo al doctor R. Boughen.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.563|46. — Expte. N.° 11.335-S-1946. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Odontólogo Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 9.° de la Ley N.° 12.578, en el Hospicio de Las Mercedes de la Capital Federal, a partir del 7 de Abril de 1945, al doctor Roberto Boughen (clase 1906, D. M. 1, M. 59.834).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Nómbrase Médico al doctor V. Platero.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.565|46. — Expte. Nº 11.339-S-1946. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 en el Hospital de la Sociedad Protectora de los Pobres de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), al doctor Valentín Platero (Cl. 1894, D. M. 3, M. 334.012), a contar del 11 de Octubre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Lotería de Beneficencia Nacional. — Establécese la fecha de la designación de don A. Martínez Piñón, don P. Berraquero y del doctor M. Cassano.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.566|46. — Expte. Nº 10.482-L-1946. — Visto este expediente elevado por la Lotería de Beneficencia Nacional, en el que solicita se dé anterioridad a las designaciones dispuestas por decretos del Poder Ejecutivo, a favor de los señores don Antonio Martínez Piñón y don Pablo Berraquero, a partir del 1.° de Diciembre de 1945 y doctor don Marino Cassano a contar del 22 de Diciembre de 1945 y atento que los señores citados precedentemente vienen prestando servicios desde las fechas arriba indicadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que las designaciones dispuestas por Decreto número 1.212|46 del 14 de Enero de 1946, a favor de los señores don Antonio Martínez Piñón y don Pablo Berraquero, como Encargado Canje de Cheques (cuarenta pesos —40— pesos moneda nacional diarios) y Auxiliar de Recuento (treinta —30— pesos moneda nacional diarios) del Casino de Mar del Plata, respectivamente, deben ser consideradas extendidas con anterioridad al 1º de Diciembre de 1945 y la del doctor don Marino Cassano efectuada, por Decreto número 1.213|46 del 14 de Enero de 1946, como Médico (veinticinco —25— pesos moneda nacional diarios) en el Casino de Miramar, que debe ser a contar del 22 de Diciembre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Direc. Nac. de Salud Pública. — Prorrógase la licencia acordada al Oficial Mayor, doctor L. Siri.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.567|46. — Expte. Nº 57.667-R-1945. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, relacionado con la solicitud de prórroga de licencia formulado por el Oficial Mayor de la misma, Subdirector General de Maternidad e Infancia, doctor don Luis Siri; y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado profesional se le concedió licencia por seis meses, con goce de sueldo, según Decreto Nº 10.704 de fecha 19 de Mayo de 1945 (Expediente Nº 22.457-S-1945), a efectos de estudiar la organización del Departamento del Niño y demás actividades referentes a la asistencia y protección a la maternidad e infancia en los Estados Unidos de Norte América, licencia que fué prorrogada por el término de dos meses más, a partir del 14 de Diciembre de dicho año, según Decreto Nº 30.655 del 1º de Diciembre de 1945;

Que el doctor Siri ha presentado un nuevo pedido de prórroga ante nuestra Embajada en aquel país, en el que da cuenta de las dificultades que se le han presentado para poder embarcarse en viaje de regreso, a pesar de las gestiones que en tal sentido realizara oportunamente, circunstancia que lo ha obligado a solicitar esa nueva prórroga de licencia, por el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 30 de Abril del corriente año;

Que, por otra parte, el interesado manifiesta que, como lo ha comunicado a la Superioridad, el tiempo que transcurra hasta la fecha de su retorno, lo considera indispensable para dar término al programa de estudios trazado;

Que todas las razones invocadas por el peticionante, han sido confirmadas en estas actuaciones por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Culto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el período comprendido entre el 15 de Febrero y el 30 de Abril de 1946, la licencia con goce de sueldo concedida al Oficial Mayor de la Dirección Nacional de Salud Pública Subdirector General de Maternidad e Infancia, doctor don Luis Siri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concédese licencia extraordinaria por el término de 3 meses al funcionario D. Martín Ponce De León.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5510|46. — M.85. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, de conformidad con lo que establece el artículo 59, inciso d) del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase adscripto al Consulado General de la República en Ginebra, D. Martín Ponce De León.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese a funcionario de la categoría "C", Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a D. Carlos María Bollini Shaw.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.592|46. — M.N.° 86. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a funcionario de la categoría "C", Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), Dr. Carlos María Bollini Shaw (M. 172.454, D.M. 2, Clase 1903).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Concédese licencia extraordinaria por el tiempo que dure la Comisión que le ha sido encomendada en la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, al funcionario D. Miguel Angel Mansilla.

Buenos Aires 26 de Febrero de 1946.

5.593|46. — M. N.° 87. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 31 de Diciembre de 1945, y por el tiempo que dure la Comisión que le ha sido encomendada en la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Miguel Angel Mansilla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al doctor D. José Carlos Vittone.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.594|46. — M. N.° 88. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al doctor en Diplomacia, D. José Carlos Vittone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévense funcionarios del servicio exterior

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.595|46. — M. N.° 89. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), Dr. Bartolomé Daneri (M. 576.091, D.M.C., Clase 1885); y a funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), al funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase), D. Juan Carlos Rodríguez Pividal (Mat. 200.248, D.M. 2, Clase 1873).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase funcionario de la categoría "H" al señor Dardo Angel Rodríguez.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.596|46. — M.N.° 90. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Dardo Angel Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase funcionaro de la categoría "H" al señor Manuel Alberto Alvarez Pereyra.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.597|46. — M.N.° 91. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Manuel Alberto Alvarez Pereyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase Oficial 1.° al señor Mario M. Scampini

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.598|46. — M.N.° 92. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° al señor Mario M. Scampini (Matrícula 147.864, D.M. N.° 1, Clase 1916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase funcionario de la categoría "H" al señor Oficial 7.°, Dr. Saúl Luis Pagliere; y Oficial 7.° al señor D. Rubén Del Río Ortúzar.

Buenos Aires 26 de Febrero de 1946.

5.599|46. — M.N.° 93. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbase funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al Oficial 7.°, Dr. Saúl Luis Pagliere (M. 533.913, D.M. 4, Clase 1910).

Art. 2.° — Nómbrase Oficial 7.°, al señor D. Rubén Del Río Ortúzar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase funcionario de la categoría "I" al señor José María Torres Zavaleta.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.600|46. — M. N.° 94. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbase funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), al señor José María Torres Zavaleta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase funcionario de la categoría "I" al Auxiliar 4.° D. Fernando Fernández Escalante y Auxiliar 4.° al señor Carlos Mauriño.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946.

5.601|46. — M.N.° 95. — Vista la vacante existente y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), al Auxiliar 4.°, D. Fernando Fernández Escalante (M. 424.992, D.M. 2, Clase 1920).

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar 4.°, al señor Carlos Mauriño.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.433|46. — 69|46. — Visto el presente Expediente Licitación número 4|946, relativo a la licitación pública celebrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el día 8 de Febrero último, para la impresión y encuadernación del Boletín del Ministerio, durante el corriente año, con destino a su Dirección de Información al Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación se ha efectuado de acuerdo a las normas y requisitos legales que rigen para tales casos;

Que la adjudicación aconsejada, lo ha sido en base al precio más bajo y equitativo; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Delegación de la misma; por la Dirección General de Administración del expresado Departamento y lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley N° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el presente Expediente Licitación N° 4|946, relativo a la licitación pública realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el día 8 de Febrero ppdo. para la impresión y encuadernación del Boletín del Ministerio, durante el año en curso, con destino a su Dirección de Información al Exterior.

Art. 2° — Apruébase, en consecuencia, la adjudicación aconsejada a favor de la firma L. J. Rosso (su sucesión), por un importe total de diez y siete mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 17.460 m|n.), según planilla que corre agregada a fojas 65 del citado expediente.

Art. 3° — El presente gasto, deberá imputarse al anexo C, inciso 4, ítem 1 partida 10 del presupuesto para el año 1946.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Ministerio de Hacienda

Fíjase el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación para el corriente año.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1946.

3.363|46. — 132. — Visto el Expediente N.° 5.263|46, por el que la Superintendencia de Seguros de la Nación solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 880.870), ochocientos ochenta mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación para 1946, de los que (m$n. 683.740) seiscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional corresponden a "Sueldos" y (m$n. 197.130), ciento noventa y siete mil ciento treinta pesos moneda nacional a "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en (m$n. 920.000), novecientos veinte mil pesos moneda nacional la suma a recaudar por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el corriente año, que ingresará a la cuenta especial "Superintendencia de Seguros - Decreto N.° 108.295", para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con el detalle que se indica en las planillas anexa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar en la Escuela de Comercio N° 1 de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.773|46. — 392. — A fin de proveer ocho (4.4) horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de la Capital Federal, Profesor de Historia, ocho (4.4) horas semanales —vacantes por cambio de tareas de María Sorol de Beltrán—, al Maestro Normal Nacional y Profesor de la asignatura, señor Antonio Roberto Imperiale (Cl. 1923, D. M. 3, M. 1.745.227).

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Pergamino

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.787|46. — 393. — A fin de proveer tres horas semanales de Ciencias Biológicas que se encuentran vacantes en 2° año del Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora Universitaria en Ciencias Naturales, señorita Irma Toneguzzo (Céd. de Identidad N° 2.460423, Policía de la Capital Federal), titular de tres horas semanales de Ciencias Biológicas, vacantes en 2° año por fallecimiento del señor J. R. Colombo, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires).

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.056|46. — 404. — Siendo necesario proveer cinco horas semanales de Geografía vacantes (tres horas en la Escuela de Comercio N° 3 y dos horas en el Liceo Nacional de Señoritas N° 1, ambos establecimientos de la Capital Federal) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Dolores V. Cora (Céd. de Id. N° 1.845.868, Policía de la Capital Federal), titular de cinco horas semanales de Geografía (tres en la Escuela de Comercio N° 3 —va-

cantes por creación en una división de 4º año y dos en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, vacantes por aplicación de nuevo plan—, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Gálvez, Santa Fe

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.062|46. — 410. — A fin de proveer tres horas semanales de Inglés, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Profesora Normal en Inglés, señorita Ana María Ranibaldo (Céd. de Id. Nº 1.002, Policía del Departamento de Coronda, (Santa Fe), titular de tres horas semanales de Inglés, vacantes por creación en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe).

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.º 1 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.067|46. — 414. — A fin de proveer tres horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Profesor Normal en Letras, señor Enrique Pelayo Blanch (Cl. 1897, D. M. 1, Matrícula 4.806), titular de tres horas semanales de Literatura, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal — vacantes por cambio de turno de la Profesora Sra. Eva M. Y. V. de Videla Balaguer.

Art. 2.º El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.068|46. — 415. — A fin de proveer tres horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Profesora Normal en Letras, señorita Nelly Pascualina Aurora Trueco (Cédula de Id. Nº 312.277, Policía de la Capital Federal), titular de tres horas semanales de Literatura, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal —vacantes por cambio de turno de Eva M. Y. V. H. de Videla Balaguer.

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Colegio Nacional de Mercedes (S. Luis)

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.076|46. — 394. — Exp. N.º 1.º 57|945. — Visto estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impútase al Inciso 478, Partida 9 del Presupuesto de 1945, dos horas de Ciencias y Letras que dictó provisoriamente desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre del precitado año, en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), el Profesor señor Arturo Romero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.082|46. — .... — A fin de proveer tres horas semanales de Física que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Física, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal — vacantes por creación—, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Felisa Ripodas (Céd. de Id. Nº 856.277, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.085|46. — 420. — A fin de proveer seis horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Delorenzi (Céd. de Id. Nº 1.974.587, Policía de la Capital Federal), titular de seis horas semanales de Matemáticas, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal —vacantes por creación de una división de 3º año.

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de Tucumán

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.086|46. — 421. — A fin de proveer tres horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Profesora Normal en Letras, señora Alcira Delia González de Alurralde (Céd. de Id. Nº 33.934, Policía de Tucumán), titular de tres horas semanales de Castellano, en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán —vacantes por fallecimiento de Jacobo Nievas Moreno.

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.— J. M. Astigueta.

Modifícase tarea docente del Profesor doctor Antonio J. Benítez, en varios establecimientos de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.088|46. — 423. — Vista la conveniencia de modificar la tarea docente del doctor Antonio J. Benítez, titular de diez horas semanales de Historia (8 horas en el Colegio Nacional Nº 8 "Tte. Gral. Julio A. Roca" y 2 hs. en la Escuela Industrial "Ing. Luis A. Huergo") en el sentido de asignarle materias que estén relacionadas con el título de Abogado que posee, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la tarea docente del Abogado, doctor Antonio J. Benitez (Cl. 1903, D. M. 33, Matrícula 2.142.156), titular de diez horas semanales de cátedra (4-4) de Historia en el Colegio Nacional Nº 8 "Tte. Gral. Julio A. Roca" y 2 horas de igual asignatura en la Escuela Industrial "Ing. Luis A. Huergo" —ambos establecimientos de la Capital—), quien quedará con once horas semanales de cátedra —2 horas de Economía Política y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, vacantes por reajuste de Agustín M. Carpanetto, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Antonio Bermejo", 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense y 2 horas de Economía Política, vacantes por creación de divisiones de 4º y 5º año en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 y 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal vacantes por creación de una división de 5º año en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 anexa a la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Antonio Bermejo" de la Capital.

Art. 2.º — El presente decreto debe considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires)

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.089|46. — 424. — A fin de proveer tres horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Abogado y actual Profesor de la asignatura, señor Mario Ismael Atencio (Cl. 1909, D. M. 50, Mat. 3.177.047), titular de tres horas semanales de Historia, en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires) —vacantes por creación.

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires)

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.090|46. — 425. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la actual profesora de la asignatura señora María Elena C. de Piaggio (Céd. de Id. número 202.635, Pol. de Buenos Aires), titular de cuatro horas semanales de Historia en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), — vacantes por creación — debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 8.º (Secretario-Tesorero), de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal número 2 de La Plata

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.094|46. — 427. — A fin de proveer tres horas semanales de Labores y Economía Doméstica que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.º 2 de La Plata (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, profesora de Labores y Economía Doméstica, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.º 2 de La Plata (Buenos Aires), vacantes por creación en una división de 5.º año, a la Profesora de la asignatura, señorita María Esther Aráuz (Céd. de Id. N.º 79.504, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Déjase sin efecto traslado en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) y N.º 10 de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.097|46. — 430. — Visto que, por Decreto N.º 19.843 de fecha 17 de Septiembre de 1945, se dispuso el traslado — a su solicitud — del profesor señor Oscar Federico Franzani, de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) seis (3-3) de Química, tres de Física y tres de Ciencias Biológicas a nueve (3-3-3) horas de Física en el Colegio Nacional N.º 10 de la Capital Federal; y, teniendo en cuenta que, habiendo desaparecido las causas que lo motivaron, el señor Franzani solicita se deje sin efecto dicho traslado.

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 19.843 de fecha 17 de Septiembre de 1945, por el que se dispone que el doctor en Bioquímica y Farmacia señor Oscar Federico Franzani (Clase 1904, D. M. 1, M. 38.680), titular de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) — seis horas (3-3) de Química, tres horas de Física y tres horas de Ciencias Biológicas — pase a desempeñar nueve horas (3-3-3) semanales de Física al Colegio Nacional N.º 10 de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Traslado y nombramiento en la Escuela de Artes y Oficios de Santa Rosa y Dirección General de Estadística y Personal.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.098|46. — 431. — Siendo necesario proveer el cargo de Auxiliar 8.º (Item 1) que se encuentra vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santa Rosa (La Pampa), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que la señora María L. de Underwood (Céd. de Id. N.º 2.698.195, Pol. de Capital Federal), titular de un cargo de Ayudante Principal (Item 1), en la Dirección General de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pase a desempeñar el cargo de Auxiliar 8.º (Item 1), a la Escuela de Artes y Oficios de Santa Rosa (La Pampa), — vacante — debiendo cesar en aquél, en el que se designa a la señorita Rosa Amelia Marini (Céd.

de Id. N.° 1.313.271, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.100|46. — 432. — A fin de proveer tres horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.° 1 "Joaquín V. González", de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora Normal en Letras, señorita Dora Elisa Malvasio (Céd. de Id. N.° 2.091.954, Pol. de Capital Federal), titular de tres horas de Geografía, vacantes por traslado de la señora B. A. R. de Moreno, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.° 1 "Joaquín V. González", de la Capital Federal.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.101|46. — 433. — Siendo necesario proveer seis horas de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Ingeniero Civil señor Jorge Faustino Douglas (clase 1916, D. M. 33, M. 2.193.838), titular de seis horas semanales de Matemáticas, en la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 de la Capital Federal — vacantes por creación de una división de 3er. año.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Rectificación de nombre en la Escuela Normal de Victoria

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.119|46. — 395. — 2.° 7. — Visto las constancias del presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 8 de Enero del corriente año, por el cual se designó Regente de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) a la señora Dora Isabel Narbaiz de Duré, que el nombre de la misma es Isabel Eleuteria Narbáiz de Duré, según lo comprueba con la partida de nacimiento y cédula de identidad N.° 1155, expedida por la Policía de Victoria (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación de horas en la Escuela Normal N. 9 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.120|46. — 396. — A.20. — Visto estas actuaciones de las que resulta que es necesario determinar la fecha a partir desde la cual se crean las cuatro horas de Idiomas Extranjeros a que se refiere el respectivo decreto de 31 de Diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 31 de Diciembre ppdo., por el que se crean cuatro horas semanales de Idiomas Extranjeros en la Escuela Normal N.° 9 de la Capital, que ellas deben tenerse por creadas con anterioridad al 1.° de Abril de 1945, con la misma imputación fijada en el citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.121|46 — 397. — 1.ª 2. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios, atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y lo informado por las Direcciones Generales de Estadística y Personal y de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1945 en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, por el siguiente personal:

Adelina Conde de Martín, en dos horas semanales de francés, desde el 1.° de Agosto hasta el 17 de Septiembre y en dos horas de igual asignatura, desde el 1.° de Agosto hasta el 31 de Diciembre; y Lucía Esther Enis, en dos horas semanales de francés, desde el 18 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre, debiendo imputarse los haberes de los mismos al inciso 478, — Partida 22 — Anexo "E" del Presupuesto vigente para dicho año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela Normal de Río Cuarto

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.122|46. — 398. — 2a. 105. — Visto estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por las Direcciones de Estadística y Personal y General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Río Cuarto por la señora Pastora Dominga Soria de Olguín (Céd. de Id. N.° 480.510, Pol. de Buenos Aires), en una hora semanal de Ciencias y Letras desde el 15 de Marzo hasta el 10 de Diciembre de 1943, debiendo imputarse los haberes correspondientes a "Ejercicios Vencidos" (Inciso 211 del Presupuesto para 1943).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL — José M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.123|46. — 399. — R-449. — Visto este expediente, atento que al ex Director de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, señor Raúl R. Rocha, suspendido en sus funciones por Resolución de 10 de Septiembre de 1943, le fué aceptada la renuncia a dicho cargo a partir del 17 de Diciembre de dicho año, considerando que las causas que motivaron dicha suspensión no le son imputables y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección General de Administración;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quien a justo derecho represente al señor Raúl R. Rocha, el derecho a la percepción de haberes correspondientes al cargo de Director de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, desde el 10 de Septiembre hasta el 16 de Diciembre de 1943, debiendo imputarse dichos haberes a "Ejercicios Vencidos" (Inciso 370 del Presupuesto para 1943).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Permuta en la Escuela de Comercio número 3 y Curso Comercial Nocturno, Anexo al Colegio Nacional N.° 3.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.344|46. — 400. — Vista la nota que antecede, atento a que de común acuerdo solicitan permuta de tareas los señores Antonio Juan Carlos Scaffa y Adolfo Eduardo Baglietto Rivara, celador en el turno nocturno de la Escuela de Comercio N.° 3 "Hipólito Vieytes", de esta Capital, y Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría), en el Curso Comercial nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", respectivamente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el señor Antonio Juan Carlos Scaffa, titular de un cargo de Ayudante 5.° (Celador) en el turno nocturno de la Escuela Nacional de Comercio N.° 3 "Hipólito Vieytes", de la Capital Federal, pase a desempeñar un cargo de Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría) en el Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional N.° 3 "Mariano Moreno", de esta Capital, en sustitución del señor Adolfo Eduardo Baglietto Rivara, quien a su vez pasará a desempeñar el cargo de Ayudante (Celador) en que cesa el señor Scaffa.

Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Elévase de causas a plenario e impónese pena

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

2.036|46. — Visto el presente Sumario M. N.° 146|945, secreto (Cdo. D. C. 2), N.° 565|46 Rdo. (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Sargento 1.° Alejo Carmen Moyano (C. 1911, D. M. 42, M. 2.694.012, O. E. Morteros - Córdoba), perteneciente al Regimiento 2 de Artillería a Caballo, acusado del delito de corrupción, debiendo entender en su juzgamiento el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba). a cuya disposición quedará en el Comando de la 4. División de Ejército;

Art. 2.° — Impónese al Cabo Conscripto Rogelio Fabio Magañini (C. 1924, D. M. 34, M. 6.087.708, O. E. Casilda - Santa Fe), del citado regimiento, por haber cometido la falta de deshonor e indecoro militar que prevé el artículo 658 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), la pena de tres (3) años de confinamiento que cumplirá en el Cuerpo Disciplinario del Ejército, con deducción del tiempo que pasó constituído en prisión preventiva.

Art. 3.° ... ...
... ...

Art. 4.° — Comuníquese publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público y tómese nota en la Dirección General del Personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba), para ver y fallar esta causa seguida al procesado, soldado desertor recargado Felipe Anselmo Benítez (Clase 1922. M. 2.399.328. D. M. 36, O|E.: 1a. Sección. Santa Fe). argentino. soltero. de veintitrés años de edad. de profesión Telegrafista. perteneciente a la 2. Compañía del Regimiento 28 de Infantería. inculpado de la comisión de "delitos contra la propiedad" y "deserción", constituído actualmente en prisión preventiva rigurosa, detenido y alojado en el depósito de procesados militares del 4. Batallón de Comunicaciones, ...
... ... y ... ...

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba)—

Falla:

Condenando al acusado, soldado desertor recargado Felipe Anselmo Benítez (C. 1922, M. 2.399.328, D. M. 36, O|E.: 1a. Sección, Santa Fe), perteneciente a la 2. Compañía del Regimiento 28 de Infantería, a sufrir la pena de un año y seis meses de prisión menor, sin abono de prisión preventiva y con la obligación de reintegrar el tiempo de servicio que le faltare cumplir, con pérdida de todos los derechos que tuviera contra el Estado como individuo del Ejército y la obligación de reparar el daño causado por su delito, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción, como autor del delito común de "defraudación" con una causa de agravación, de conformidad a los artículos 172 y 173 inciso 2.°, 29 inciso 1.°, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 574, 704 inciso 1.°, 711 incisos 5.° y 6.°, 708, 518 inciso 4.°, 579 inciso 4.°, 53[illegible] y 531 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nota dos del Anexo 6 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.). — Firmados: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente. — Marcos V. Molina, Teniente Coronel, Vocal. — José Elías Castillo, Teniente Coronel, Vocal. — Jorge S. Fernández Funes, Teniente Coronel, Vocal. — Guillermo de Allende, Mayor, Vocal. — Horacio Varela Marcó, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abel J. Guillamondegui, Mayor (S. G.), Secretario. — Es copia fiel de la original que corre agregada a las actuaciones. — Córdoba, 18 de Enero de 1946. — Abel J. Guillamondegui, Mayor (S. G.), Secretario. — V.° B.°: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

4.364|46. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) (Expediente B. N.° 21.704|43, Cde. 3, D. G. P. y B. N.° 9.397|45 cde. 2 (M. G.), en la causa seguida al soldado Felipe Anselmo Benítez (C. 1922. D. M. 36, M. 2.399.328, O|E.: 1a. Sección - Santa Fe), perteneciente a la 2. Compañía del Regimiento 28 de Infantería y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a, inciso 2.°. de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba), a que se refiere el precedente Decreto N.° 4.364|946, el soldado Felipe Anselmo Benítez (C. 1922, D. M. 26, Matrícula 2.399.328, O|E. 1a. Sección - Santa Fe), perteneciente a la 2. Compañía del Regimiento 28 de Infantería, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 18 de Julio de 1947 y transferido al Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", para que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar del 30 de Mayo de 1945, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieran sido retenidos al causante y formulará a éste el cargo pecuniario que determina la sentencia, en concepto y a los fines indicados en la misma.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946. — Virginio Zucal, General de Brigada, Director General del Personal.

Justicia Militar: Déjanse sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.

5.214|46. — Visto estos Expedientes letra M. Nº 131|45, A. Nº 379|45, Y. Nº 5|45, P. Nº 108|45, R. Nº 556|44, Y. Nº 1|44, C. Nº 518|45, D. Nº 481|45, B. N.° 196|45, T. N.° 34|45, D. N.° 512|45, G. Nº 91|45, C. Nº 579|45, E. Nº 36|45, C. Nº 836|43, S. Nº 180|45, R. Nº 13|44, F. Nº 33|45, M. Nº 151|45 (Cdo. D. 2) y Nº 15.915|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado voluntario de 5ª tambor José Benito Mazza (C. 1927, M. 5.426.688, D. M. 24, O|E.: Olavarría, Sección 3ª) y soldados conscriptos Juan Tabella (clase 1916, M. 1.727.787, D. M. 2, O|E.: Sección 10ª), Rafael Balestrieri (C. 1922, M. 1.993.894, D. M. 15, O|E.: Lanús Este), José Leopoldo Cúneo (C. 1923, matrícula 870.864, D. M. 16, O|E. Marcos Paz), Yack Dayken (C. 1921, matrícula 3.024.223, D. M. 24, O|E.: Hinojo), José Manuel Rego (C. 1919, M. 1.299.050, D. M. 22, O|E.: Maipú), Gerónimo Pérez (C. 1923, M. 2.311.906, D. M. 19, O|E.: La Plata, Sección 5ª, Los Hornos), todos del Regimiento 7 de Infantería; Héctor Alberto Díaz (C. 1923, M. 4.006.532, D. M. 1, O|E.: Sección 16ª), del 2. Batallón de Comunicaciones; Salvador José García (C. 1924, M. 4.759.913, D. M. 15, O|E.: Isla Maciel), Emilio Yosin (C. 1924, matrícula 4.757.460, D. M. 15, O|E.: Lanús Este), Vicente Armando Archidiácono (C. 1924, M. 4.758.002, D. M. 15, O|E.: Sarandí) todos del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado; Rember Delfor Di Yorio (C. 1923, M. 871.688, D. M. 16, O|E.: Mercedes), del Regimiento 6 de Infantería «General Viamonte»;

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Estanislao Escalada (clase 1916, M. 2.002.115, D. M. 15. O|E. Lomas de Zamora), Roberto Luis Cerrudo (clase 1923, M. 2.310.761. D. M. 19, O|E. La Plata, Sección 2ª), Héctor Arnaldo Franchini (C. 1923, M. 3.740.915. D. M. 33, O|E.: Rosario, Sección 5ª), Constantino Rotine (C. 1920, M. 1.919.412. D. M. 15, O|E. Dock Sud) todos del Regimiento 7 de Infantería; Bonifacio Méndez (C. 1923, M. 3.032.383, D. M. 24, O|E. Hinojo); Roque Sánchez (C. 1923, matrícula 2.311.908, D. M. 19, O|E. La Plata, Sección 5ª, Los Hornos) ambos del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado; Leonardo Rodolfo Campos (clase 1922, M. 870.884, D. M. 16, O|E. Marcos Paz), del Regimiento 6 de Infantería «General Viamonte»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las penas impuestas a los soldados: Juan Tabella, Rafael Balestrieri, José Leopoldo Cúneo, Gerónimo Pérez, Estanislao Escalada, por análogas faltas (B. M. P. 33, 341, 487, 606 y 616, respectivamente);

Art. 2º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Voluntario de 5ª, tambor José Benito Mazza, 22 (veintidós) meses de recargo de servicio;

Al soldado Juan Tabella, 27 (veintisiete) meses de recargo de servicio;

Al soldado Rafael Balestrieri, 25 (veinticinco) meses de recargo de servicio;

Al soldado Joé Leopoldo Cúneo, 27 (veintisiete) meses de recargo de servicio;

Al soldado Yack Dayken, 2 (dos) meses de recargo de servicio acumulados al castigo impuesto por Boletín Militar Público 341;

Al soldado José Manuel Rego, 29 (veintinueve) meses de recargo de servicio;

Al soldado Gerónimo Pérez, 26 (veintiséis) meses de recargo de servicio;

Al soldado Héctor Alberto Díaz, 2 (dos) meses de recargo de servicio acumulados al castigo impuesto por Boletín Militar Público 607;

Al soldado Salvador José García, 29 (veintinueve) meses de recargo de servicio;

Al soldado Emilio Yosin, 24 (veinticuatro meses) de recargo de servicio;

Al soldado Vicente Armando Archidiácono, 40 (cuarenta) días de recargo de servicio;

Al soldado Rember Delfor Di Yorio, 20 (veinte) días de recargo de servicio;

Al soldado Estanislao Escalada, 11 (once) meses de recargo de servicio y 21 (veintiún) días de calabozo;

Al soldado Roberto Luis Cerrudo, 11 (once) meses de recargo de servicio y 21 (veintiún días de calabozo);

Al soldado Héctor Arnaldo Franchini, 6 (seis) meses de recargo de servicio y 11 (once) días de calabozo;

Al soldado Constantino Rotine, 11 (once) meses de recargo de servicio y 21 (veintiún) días de calabozo;

Al soldado Bonifacio Méndez, 11 (once) meses de recargo de servicio y 21 (veintiún) días de calabozo;

Al soldado Roque Sánchez, 30 (treinta) días de recargo de servicio acumulados al castigo impuesto por Boletín Militar Público 606;

Al soldado Leonardo Rodolfo Campos, 9 (nueve) meses de recargo de servicio y 17 (diecisiete) días de calabozo;

Art. 3.° — El soldado Juan Tabella cumplirá la pena en el Regimiento 6 de infantería «General Viamonte»;

El soldado Rafael Balestrieri cumplirá la pena en el Regimiento 23 de Infantería de Montaña;

El soldado José Leopoldo Cúneo cumplirá la pena en el Regimiento 22 de infantería de Montaña;

El soldado José Manuel Rego cumplirá la pena en el Regimiento 9 de Infantería;

El soldado Salvador José García cumplirá la pena en el Regimiento 15 de Infantería;

El resto de los soldados cumplirán la pena en las unidades a que pertenecen.

Art. 4º — Dése de baja al soldado Vicente Armando Archidiácono, por haber resultado inepto definitivo para el servicio militar, dejándose sin efecto la pena que se le ha impuesto.

Art. 5º — Devuélvanse a los mismos los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino a los siguientes soldados:

Al soldado voluntario de 5ª tambor José Benito Mazza, $ 159,15 m|n. (ciento cincuenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional);

Al soldado Juan Tabella, $ 36,38 m|n. (treinta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional);

Al soldado Rafael Balestrieri, $ 128,30 m|n. (ciento veintiocho pesos con treinta centavos moneda nacional);

Al soldado José Leopoldo Cúneo, $ 7.— m|n. (siete pesos moneda nacional);

Al soldado Yack Dayken, $ 167,81 m|n. (ciento sesenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional);

Al soldado José Manuel Rego, $ 422,55 m|n. (cuatrocientos veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Gerónimo Pérez, $ 126,50 m|n. (ciento veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

Al soldado Salvador José García, pesos 28.— m|n. (veintiocho pesos moneda nacional);

Al soldado Emilio Yosin, $ 61,63 m|n. (sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional);

Al soldado Vicente Armando Archidiácono, $ 79,36 m|n. (setenta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional);

Al soldado Rember Delfor Di Yorio, $ 79,25 m|n. (setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional);

Al soldado Estanislao Escalada, pesos 106,35 m|n. (ciento seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Héctor Arnaldo Franchini, $ 52,54 m|n. (cincuenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional);

Al soldado Constantino Rotine, $ 5,15 m|n. (cinco pesos con quince centavos moneda nacional);

Al soldado Bonifacio Méndez, $ 169,23 m|n. (ciento sesenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional);

Al soldado Roque Sánchez, $ 169,49 m|n. (ciento sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional);

Al soldado Leonardo Rodolfo Campos, $ 99,50 m|n. (noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 6º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto en el número 336 apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2ª).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Decrétase que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente a fin de desistir del juicio entablado por la Nación contra una pensionista.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.303|46. — Visto el Expediente C. 29.988|944 (D. G. P.) 17.462|946 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que por el artículo 3.° del Decreto N.° 35.264 de fecha 6 de Julio de 1939 (B. M. 11.157, 1.ª Parte, se dispuso formular cargo a la señorita María Ruth Vicenta Casares, por las diferencias de pensión percibidas, en su carácter de hija legítima del Coronel "Guerrero del Paraguay" D. Sebastián N. Casares, en razón de habérsele efectuado liquidación provisoria de los beneficios de la Ley N.° 11.293 y comprobado posteriormente que no le correspondían;

Que a efectos de la restitución de dichas sumas, la Contaduría General de la Nación dió traslado de las respectivas actuaciones, al señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), a fin de que se entablara la correspondiente demanda;

Que por Decreto N.° 10.871 de fecha 18 de Mayo de 1945 (B. M. P. 486), se incluyó la pensión de la señorita María Ruth Vicenta Casares, en las disposiciones de la Ley N.° 12.585, con anterioridad del día 4 de Agosto de 1939, fecha de promulgación de la misma;

Que en virtud de la conformidad prestada por el curador de la señorita María Ruth Vicenta Casares y la autorización judicial respectiva la Contaduría General de la Nación aplicó las sumas a liquidar a favor de la nombrada, por diferencias de pensión desde el 4 de Agosto de 1939, hasta la fecha del referido decreto, a la compensación del cargo formulado por Decreto N.° 35.264 del 6 de Julio de 1939 (B. M. 11.157, 1a. Parte);

Que habiéndose cancelado el referido cargo, corresponde desistir del juicio entablado contra la señorita María Ruth Vicenta Casares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente, a fin de desistir del juicio entablado por la Nación, contra la pensionista militar, señorita María Ruth Vicenta Casares.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro) y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Justicia Militar. — Impónese pena

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.408|46. — Visto la presente acta, Letra A. N.° 12.604|45 (Comando D. 7), Expte. N.° 17.476|946 (M. G.), atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado Rogelio Almirón (Clase 1924, D. M. 29. M. 5.715.903, O. E. Bella Vista), del 7. Batallón de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese al soldado Rogelio Almirón, con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), la pena de veinticinco (25) meses de recargo de servicio;

Art. 2º — El causante cumplirá la pena en la unidad donde presta servicio;

Art. 3º — Devuélvansele los sueldos que le hubieren retenidos y formúlense cargo por la cantidad de ciento setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 174.90 m|n.), por efectos del Estado que le faltan y gastos de conducción a destino;

Art. 4º — Téngase en cuenta lo dispuesto en el Nº 336, ap b). de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese la presente acta en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Conmútase pena

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.409|46. — Visto la presente acta, Letra A. Nº 12.604|45 (Comando D. 7), Expte. Nº 17.476|946 (M. G.), atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

Considerando:

Que por Decreto Nº 5.408|46, se impuso al soldado Rogelio Almirón (Cl. 1924, D. M. 29, M. 5.715.903, O. E.: Bella Vista), del 7. Batallón de Comunicaciones, la pena de veinticinco (25) meses de recargo de servicio, por haber incurrido en la falta grave de deserción calificada,

Que si bien la pena aplicada es la que legalmente corresponde a la falta consumada por el causante, los motivos que impulsaron a éste a cometerla, suficientemente acreditados en las actuaciones, aunque no la excluyen, atenúan su responsabilidad en forma tal que imponen la conmutación de aquella pena por otra más benigna;

Que, en virtud de ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 86, incisos 6 y 15 de la Constitución Nacional y 596 y 600 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Conmútase la pena de veinticinco (25) meses de recargo de servicio, impuesta al soldado Rogelio Almirón, por la de 6 (seis) meses de arresto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.410|46. — Visto estos Expedientes (D. C. 1, Nº 15|45, Aud. Nº 187|45, D. C. 1, Nº 135|44, Aud. Nº 188|45, D. C. 4, Nº 126|45, Ec. C. Nº 1|43 cde. 8 y Aud. Nº 180|45, Cdo. C. Ej.) - Letra D. Nº 3.173|945 cde. 250 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados Roberto Antonio Quiroga (C. 1923, D. M. 51, M. 3.349.978, O|E.: Mendoza Oeste), del Regimiento 1 de Artillería a Caballo y Luis Antonio Scarcella (C. 1923, D. M. 1, M. 4.002.804, O|E.: Sección 17a.), del Regimiento 8 de Caballería "Cazadores General Necochea";

Que han incurrido en deserción simple los soldados Rafael Adolfo Cassini (C. 1923, D. M. 3, M. 1.746.607, O|E.: Sección 8a.) y Aniceto Mercedes Morales (C. 1924, D. M. 1, M. 4.007.735, O|E.: Villa Urquiza), del 1. Destacamento de Zapadores, Venancio Esteban Gauna (C. 1924, D. M. 29, M. 5.715.869, O|E.: Goya), de la Jefatura de la VIII. Brigada de Caballería, Roberto Nicolás Di Santo (C. 1921, D. M. 15 M. 1.990.408, O|E.: Lomas de Zamora), de la Escuela de Caballería y Cesáreo Adolfo Areal (C. 1924, D. M. 18, M. 5.002.668, O|E.: Bragado), del Regimiento 1 de Caballería "Coronel Brandsen",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las penas impuestas a los soldados Luis Antonio Scarcella y Roberto Nicolás Di Santo, por análogas faltas (Boletines Militares Públicos Nros. 301 y 187).

Art. 2º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Quiroga, veintiún (21) meses de recargo de servicio.

Al soldado Scarcella veintinueve (29) meses de recargo de servicio.

Al soldado Cassini, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo.

Al soldado Morales, ocho (8) meses de recargo de servicio y catorce (14) días de calabozo.

Al soldado Gauna, siete (7) meses de recargo de servicio y doce (12) días de calabozo.

Al soldado Di Santo, diez (10) meses de recargo de servicio y diecinueve (19) días de calabozo.

Al soldado Arcal, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo.

Art. 3º — Los soldados nombrados cumplirán las penas en las unidades a que pertenecen.

Art. 4º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por los gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Quiroga, $ 5,90 m|n. (cinco pesos con noventa centavos moneda nacional); al soldado Scarcella, $ 200 91 m|n. (doscientos pesos con noventa y un centavos moneda nacional); al soldado Di Santo, $ 12,21 m|n. (doce pesos con veintiún centavos moneda nacional) y al soldado Arcal, $ 106,40 m|n. (ciento seis pesos con cuarenta centovos moneda nacional).

Art. 5º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el Nº 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjase sin efecto una pena

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.411|46. — Visto este Expediente letra R. Nº 313|44 (Cdo. Agr. M. "Cuyo"). Nº 17.477|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado Martín Rivero (C. 1920, M. 1.142.485, D. M. 19, O. E. La Plata, Sec. 5a., "Los Hornos"), del Regimiento 16 de Infantería de Montaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado Martín Rivero, por análoga falta (Boletín Militar número 12.229, 1a. Parte).

Art. 2º — Impónese la siguiente pena, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Martín Rivero, 25 (veinticinco) meses de recargo de servicio.

Art. 3º — El soldado mencionado cumplirá la pena en el Cuerpo Disciplinario del Ejército.

Art. 4º — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieran sido retenidos y formúlesele cargo por la suma de $ 196,75 m|n. (ciento noventa y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan y por gastos de conducción a destino.

Art. 5º — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el Nº 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónense penas

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946.

5.413|46. — Vistos estos Expedientes (P. Nº 265|945, P. Nº 381|945, C. Nº 25|945, S. Nº 541|945, M. Nº 282|945, G. Nº 245|945 C. Nº 1.780|945, R. Nº 387|945 y Z. Nº 67|945, Cdo. D. 3) y Nº 17.478|946 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados: Elio Plaisant (C. 1924, D. M. 1, M. 4.006.219, O. E.: Sección 16a.), del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", Zenón Mártir Monje (C. 1924, D. M. 36, M. 3.169.849. O. E.: Santa Fe, Sección 2a.), de la 3. Agrupación Antiaérea, Andrés José Galván (C. 1924, D. M. 34, M. 6.087.774, O. E.: Chabás), del 3. Batallón de Comunicaciones;

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Jorge José María Praticello (C. 1924, D. M. 30 M. 5.766.083, O. E.: Concepción del Uruguay), del Regimiento 4 de Infantería, Carlos Ovidio Cabral (C. 1923, D. M. 36, M. 3.169.327, O. E.: Puerto Gaboto), del Regimiento 12 de Infantería "General Arenales", Juan Ramón Segura (C. 1924, D. M. 31, M. 5.835.563, O. E. Gualeguay), del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", Remigio Campos (C. 1924, D. M. 32, M. 2.089.427, O. E.: Victoria), Rufino Romero (C. 1924, D. M. 32, M. 2.086.830 O. E.: Santa Elena) y Francisco Lino Zapata (C. 1924, D. M. 32, M. 2.087.915, O. E.: Diamante), del 3. Batallón de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Jorge José María Praticello, nueve (9) meses de recargo de servicio y diez y siete (17) días de calabozo.

Al soldado Elio Plaisant, veintitrés (23) meses de recargo de servicio.

Al soldado Carlos Ovidio Cabral, nueve (9) meses de recargo de servicio y diez y siete (17) días de calabozo.

Al soldado Juan Ramón Segura, ochenta (80) días de recargo de servicio.

Al soldado Zenón Mártir Monje veintitrés (23) meses de recargo de servicio.

Al soldado Andrés José Galván, ochenta (80) días de recargo de servicio.

Al soldado Remigio Campos, nueve (9) meses de recargo de servicio y diez y siete (17) días de calabozo.

Al soldado Rufino Romero, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo.

Al soldado Francisco Lino Zapata, ochenta (80) días de recargo de servicio.

Art. 2º — Los causantes cumplirán las penas aplicadas en las unidades a que pertenecen.

Art. 3º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Praticello, $ 93,55 m|n. (noventa y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

Al soldado Plaisant, $ 28 82 m|n. (veintiocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional).

Al soldado Cabral, $ 38,73 m|n. (treinta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional).

Al soldado Segura, $ 94,40 m|n. (noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Al soldado Monje, $ 48,35 m|n. (cuarenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Al soldado Galván, $ 36,17 m|n. (treinta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional).

Al soldado Campos, $ 136 48 m|n. (ciento treinta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Al soldado Romero, $ 38,25 m|n. (treinta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Al soldado Zapata, $ 68,45 m|n. (sesenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 4º — Téngase en cuenta en los distintos casos, lo prescripto en el número 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívense estos actuados en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e imponiendo otras

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.825|46. — Vistos estos Expedientes III. I. 6.063|945, III. I. 5.769|945. III. L. 6.597|946, III. I. 6.778|945, III. I. 6.288|945, III. P. 2.568|945 y III. L. 7.195|945 (Cdo. D. 5), y N.° 17.636|46, (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado conscripto Angel Anunzio Giuliani (C. 1923, M. 3.668.106, D. M. 57, O|E.: Tucumán), perteneciente al Regimiento 19 de Infantería;

Que han incurrido en deserción simple el soldado conscripto Pedro Manuel Gómez (C. 1924, M. 3.508.259, D. M. 56, O|E.: Monteros) y soldado voluntario de 1. (músico) Pedro Andrés Bravo (Clase 1921, M. 3.842.504, D. M. 61, O|E.: San Pedro) pertenecientes al Regimiento 19 de infantería y los soldados conscriptos Pedro Estanislao Barros (C. 1924, Mat. 3.425.769, D. M. 53, O|E.: Catamarca) del Regimiento 17 de Infantería, Nicasio Nicolás Barrera (C. 1924, M. 3.735.130, D. M. 59, O|E.: Ojo de Agua) del Regimiento 18 de Infantería, Juan Pedro Salto (C. 1922, M. 3.666.310, D. M. 57, O|E.: Los Ralos) del 5. Batallón de Comunicaciones y Guillermo de Jesús Palavecino (C. 1924, M. 3.508.652, D. M. 56, O|E.: Villa Quinteros) del Regimiento 19 de Infantería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado conscripto Angel Anunzio Giuliani por análoga infracción (B. M. P. N.º 483).

Art. 2.º — Impónense las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Angel Anunzio Giuliani, diecinueve (19) meses de recargo de servicio;

Al soldado Pedro Manuel Gómez, once (11) meses de recargo de servicio y veintiún (21) días de calabozo;

Al soldado voluntario de 1. (músico) Pedro Andrés Bravo, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Pedro Estanislao Barros, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Nicasio Nicolás Barrera, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Juan Pedro Salto, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Guillermo de Jesús Palavecino, treinta (30) días de recargo de servicio.

Art. 3.º — Los causantes cumplirán la pena impuesta en las unidades a que pertenecen.

Art. 4.º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan a continuación por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Giuliani, la suma de pesos 101,26 m|n. (ciento un pesos con veintiséis centavos moneda nacional);

Al soldado Gómez, la suma de pesos 15,15 m|n. (quince pesos con quince centavos moneda nacional);

Al soldado Barros, la suma de $ 42,15 m|n. (cuarenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional);

Al soldado Barrera, la suma de pesos 78,66 m|n. (setenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional);

Al soldado Salto, la suma de $ 68,21 m|n. (sesenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional).

Art. 5.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjanse sin efecto penas e impónense otras

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.826|46. — Vistos estos Expedientes: G. 13.795|45, A. 14.410|45, R. 11.882|45, R. 6.555|45, L. 9.869, P. 7.728|45, D. 13.840|45, E. 14.264|45, G. 11.362|45 (Comando D. 7), N.º 17.677|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada los soldados: Luis María Godoy (C. 1924, D. M. 27, M. 1.659.394, O|E.: Corrientes); Eugenio Ayala (C. 1921, D. M. 27, M. 1.655.683, O|E.: San Luis del Palmar), ambos del Regimiento 9 de Infantería; Francisco Ramírez (C. 1924, D. M. 39, M. 7.403.324, O|E.: El Zapallar) del 11. Grupo de Artillería; Felipe Ramírez (C. 1923, D. M. 29, M. 1.799.810, O|E.: Saladas), del 7. Batallón de Zapadores.

Que han incurrido en deserción simple los soldados: Crespín López (C. 1924, D. M. 27, M. 1.659.943, O|E.: San Miguel); Francisco Feliciano Pintos (C. 1923, D. M. 39, M. 3.566.011, O|E.: Las Breñas) ambos del Regimiento 9 de Infantería; Domingo Díaz (C. 1924, D. M. 32, M. 2.086.825, O|E.: Santa Elena), del Regimiento 27 de Infantería; Esmayn Hiemadi (C. 1924, D. M. 39, M. 3.567.712. O|E.: General Pinedo) y Carlos Galeano (C. 1923, D. M. 39, M. 7.406.396, O|E.: Presidencia de la Plaza), pertenecientes al 11. Grupo de Artillería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la pena impuesta por anterior deserción al soldado Felipe Ramírez (B. M. P. 381).

Art. 2.º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Luis María Godoy, veintitrés (23) meses de recargo de servicio;

Al soldado Eugenio Ayala, treinta (30) días de recargo de servicio, pena ésta que se acumula a la impuesta al causante por anterior deserción (B. M. P. N.º 608);

Al soldado Francisco Ramírez, diecinueve (19) meses de recargo de servicio;

Al soldado Felipe Ramírez, veinticinco (25) meses de recargo de servicio;

Al soldado Crespín López, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo;

Al soldado Francisco Feliciano Pintos, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo;

Al soldado Domingo Díaz, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo;

Al soldado Esmayn Hiemadi, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo; y

Al soldado Carlos Galeano, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo.

Art. 3.º — Los nombrados cumplirán la pena en la unidad donde prestan servicio.

Art. 4.º — Devuélvanseles los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlenseles los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Godoy, $ 43.59 m|n. (cuarenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional);

Al soldado Ayala, $ 78.50 m|n. (setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

Al soldado Francisco Ramírez, pesos 228.82 m|n. (doscientos veintiocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional);

Al soldado Felipe Ramírez, $ 85.90 moneda nacional (ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional);

Al soldado López, $ 151.01 m|n. (ciento cincuenta y un pesos con un centavo moneda nacional);

Al soldado Pintos $ 25.20 m|n. (veinticinco pesos con veinte centavos moneda nacional);

Al soldado Díaz, $ 1.10 m|n. (un peso con diez centavos moneda nacional);

Al soldado Hiemadi, $ 149.— m|n. (ciento cuarenta y nueve pesos moneda nacional); y

Al soldado Galeano, $ 57.15 m|n. (cincuenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional).

Art. 5.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo dispuesto en el número 336, ap. b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas actuaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjase sin efecto una pena e impónense otras

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.827|46. — Visto el presente Expediente (letra O. N.º 4|45 Cdo. Agr. Pat.) y N.º 17.638|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado conscripto, desertor recargado, Damián Ortega (C. 1917, Matrícula 1.890.040, D. M. 30, O|E. Concordia), del R. 8 "General O'Higgins",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado Damián Ortega, por análoga falta (B. M. número 11.954, 1.ª Parte).

Art. 2.º — Impónese la siguiente pena con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): Al soldado Damián Ortega, veinticinco (25) meses de recargo de servicio.

Art. 3.º — El soldado Ortega cumplirá la pena en la Unidad a que pertenece.

Art. 4.º — Devuélvanse al causante los sueldos que le hubieren sido retenidos.

Art. 5.º — Téngase en cuenta lo prescripto por el N.º 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Sobreseimiento provisional, imposición de pena y baja

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.828|46. — Visto el presente Sumario C. Nº 19.195|945 (D. G. P.) y número 17.678|46 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido instruído con motivo de imputarse al soldado José Miguel Casas (C. 1924, D. M. 68, M. 3.249.440, O|E.: Vicente López), de los Servicios del Acantonamiento de Campo de Mayo, las faltas graves de deserción y deshonor e indecoro militar, y al soldado Tomás Cabaleiro (C. 1924, D. M. 15, M. 2.003.843, O|E.: Lanús Este), de los Servicios citados, la infracción nombrada en segundo término;

Que de lo actuado resulta que el soldado Casas, obtuvo licencia con motivo de haber recibido un telegrama que comunicaba el fallecimiento de su señora madre, al término de la cual no se presentó;

Que al prestar declaración con motivo de la deserción que cometiera, confesó ser el autor de dicho telegrama, e inexacto el deceso de su madre, como así también que había desertado, dadas las insinuaciones inmorales que le hacían sus compañeros;

Que investigado este aspecto, se obtuvo la confesión del causante, de su condición de pederasta pasivo, que habría ejercido en el medio civil antes de su incorporación;

Que el soldado Casas manifiesta haber tenido contacto sexual con el soldado Horacio Pueyo (Cl. 1923, D. M. 18, M. 5.001.115, O|E.: General Viamonte), de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, hoy de baja, y con el soldado Cabaleiro;

Que los soldados Cabaleiro y Pueyo niegan terminantemente tal imputación, y, por otra parte, según Casas, el acto con este último se habría producido fuera de la unidad;

No obstante las diligencias practicadas no ha podido acreditarse la comisión de los actos deshonestos denunciados por Casas, por lo que procede, en consecuencia, dictar el sobreseimiento provisional de la causa, toda vez que no debe descartarse en forma absoluta, la posible consumación de los mismos;

Que según informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el soldado Casas resulta definitivamente inutilizado para todo servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese provisionalmente el presente sumario, con relación a los soldados José Miguel Casas y Tomás Cabaleiro, en los términos del artículo 335, inciso 1º, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.º — Impónese al soldado José Miguel Casas, con las accesorias del artículo 708 del citado Código, la pena de once (11) meses de recargo de servicio y veintiún (21) días de calabozo, por haber cometido deserción.

Art. 3.º — Devuélvanse al soldado Casas los sueldos que le hubieren sido retenidos, y formulésele cargo por la suma de $ 74.56 m|n. (setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), en concepto de prendas del Estado que le faltan y gastos de conducción a destino.

Art. 4.º — Dése de baja al soldado Casas de las filas del Ejército, por ser inepto definitivo para el servicio de las armas.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, efectuénse las anotaciones pertinentes en los antecedentes militares del soldado Casas y resérvese en la Dirección General del Personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

Dispónese retiro

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

160|46. — 136. — Vistas las constancias del presente expediente 4-A. 25431|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Cabo Primero Maquinista 33066 Eugenio Ayala. (Cl. 1906, D. M. 2, M. 179.490; F. C. C. R. P. M. número 39771), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

162|46. — Vistas las constancias del presente expediente 4-C. 18.571|945 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Cabo Primero Maquinista R. A. 33.592, Juan Santos Cejas (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 179.502), F. C. C. R. P. M. número 39.237, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

167|46. — 146. — Vistas las constancias del presente expediente 4-G. 30.797|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Cabo Primero Maquinista 37.196 Silvestre Gómez (Cl. 1908, D. M. 2, M. 179.708; F. C. C. R. P. M. número 39.818), con el cien por ciento 100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

178|46. — 157. — Vistas las constancias del presente expediente 4-C. 13.686|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Cabo Primero Artillero 33.402, Juan de la Cruz Cortes (Cl. 1906, D. M. 2, M. 180.188; F. C. C. R. P. M. número 26.321), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

298|46. — 162. — Vistas las constancias del presente expediente 4-E. 17.124|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Cabo Primero Artiller. 41.463, Lucas Armando Encima (Cl. 1910, D. M. 57, M. 3.589.450; F. C. C. R. P. M. número 26.497), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

306|46. — 172. — Vistas las constancias del presente Exp. 4-A-33.251|944 y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro al Marinero Primero Aeronáutico 38.819 Juan Gilberto Radamez Aggi (Cl. 1909, D. M. 3, M. 321.645; F. C. C. R. P. M. número 40.010), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

328|46. — 208. — Vistas las constancias del presente expediente 4-N. 4293|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Cabo Primero Artillero 37469 Wenceslao Navarro (Cl. 1908, D. M. 2, M. 182.727; F. C. C. R. P. M. número 26.271), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.255|46. — Vistas las constancias del presente expediente 4-C-41.043|944, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Suboficial Segundo Artillero R. A. 33.630, Francisco Casal (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. I. 179.829, FCCRPM número 26.325), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Dispónese retiro.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1946.

3.401|46. — 296. — Vistas las constancias del presente expediente 4-F. 1707|945 «P. R.», y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Suboficial Primero Enfermero 36894, Manuel Ramón Fernández (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 255.860; F. C. C. R. P. M. Nº 54053), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 79, inciso 2º y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerar, Decreto Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.

3.758|46. — 305. — Vistas las constancias del presente expediente 4-B 14972|943, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro al Marinero Primero Maquinista 37497 Fermín Antonio Bazán (Cl. 1911, D. M. C., M. 585.543; F. C. C. R. P. M. Nº 39986), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

6.014|46. — Visto las constancias del presente expediente (4-G-46032|945), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acumúlase a favor del señor Héctor Enrique Gómez (FCCRPM, Nº M. 85171), en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Rubén Jaime Gómez y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad el 5 de Diciembre de 1945; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con el artículo 92 del Decreto - Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Abelardo Pantín.

Dispónese retiro.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6456|46. — 404. — Vistas las constancias del presente expediente 4-I. 21222|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Torpedista (R) Carlos Torchiana (F.C.C.R P.M., N.º 70.453); debiendo ser aumentada a partir del 14 de Junio de 1945, fecha del cierre del cómputo al cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado dos años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con los disposiciones del artículo 586, inciso 3º) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Dispónese retiro.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.

6.457|46. — 405. — Vistas las constancias del presente expediente 4-U. 43531|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo Principal Cocinero 39939, Manuel Umpiérrez (Cl. 1904, D. M. 30, M. 1.839.483; F. C. C. R. P. M., Nº 55338), con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener servicios equivalentes a diecinueve años, de conformidad con las disposiciones del artículo 83, apartado 2º de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra, Decreto Ley Nº 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

FARRELL. — A. Pantín.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Prorrógase los efectos de los Decretos 11.167|45 y 12.963|45.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

6.363|46. — Visto: el expediente N.º 11.991-A-46 (Dirección General de Administración) y lo expuesto por la Secretaría de Trabajo y Previsión respecto a la necesidad de prorrogar los efectos del Decreto N.º 9.024 de Abril 24 de 1945, dictado a raíz del conflicto producido en la industria de la carne, y

CONSIDERANDO:

Que para la realización de los pagos correspondientes a ambos beneficios, se adoptó el procedimiento más expeditivo, consistente en solicitar a cada frigorífico las planillas con las liquidaciones respectivas, abonándose los importes consignados en las mismas bajo la responsabilidad de las empresas;

Que la adopción del procedimiento de referencia fué llevado a la práctica por la imposibilidad material de tiempo para realizar compulsas en los libros de las empresas afectadas°, a fin de determinar en cada caso las sumas que en concepto de "jornales por días de huelga" o "subsidio", correspondían a cada obrero participante del paro o, en su defecto, despedido o suspendido por falta de trabajo;

Que las compulsas mencionadas precedentemente, hubieran demandado al organismo técnico competente, una tarea abrumadora, imposible de realizar en un plazo perentorio y por tal motivo, habría desnaturalizado los propósitos que se tuvieron en cuenta al dictar el Decreto N.º 9.024|45;

Que como consecuencia de todo ello, se derivaron infinadad de reclamos, por diferencias y omisiones en las liquidaciones, planteandos además diversos problemas de compleja solución a raíz de situaciones especiales y particulares no consideradas expresamente en el Decreto N.º 9.024|45, cuya resolución, en todos los casos, se sometió al organismo técnico competente;

Que, por tales circunstancias, el pago de ambos beneficios y la tareas anexas derivadas de ello, han requerido un trabajo extraordinario que no ha sido posible concluir a la fecha, debiéndose, por tanto, arbitrar las medidas necesarias para no interrumpir hasta su total cumplimiento los fines que lo inspiraron;

Que la fijación de créditos por separado, para la atención de los pagos originados por el cumplimiento de los artículos 4.º y 6.º del Decreto N.º 9.024|45, puede ocasionar inconvenientes serios, ya que por no haberse podido prever en su oportunidad circunstancias y situaciones particulares que pueden modificar el monto de las liquidaciones respectivas, podría resultar que un crédito fuese insuficiente y otro excesivo, lo que es posible remediar autorizando entre ambos créditos las compensaciones necesarias;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase los efectos de los Decretos N.º 11.167, de Mayo 21 de 1945 y N.º 12.963, de Junio 13 de 1945, insistidos por Decretos N.º 11.169, de Mayo 22 de 1945 y N.º 20.185, de Agosto 31 de 1945, respectivamente, hasta su total ejecución.

Art. 2.º — Autorízase a la Secretaría de Trabajos y Previsión a efectuar, entres los créditos acordados, las compensaciones que fuesen necesarias para el pago de los beneficios establecidos en los artículos 4.º y 6.º del Decreto número 9.024|45, manteniéndose como monto total de ambos créditos la cantidad de $ 9.200.000.—.

Art .3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Héctor F. Russo. — Amaro Avalos. — Humberto Sosa Molina. — F. Pedro Marotta. — Abelardo Pantín. — Juan Pistarini. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — J. M. Astigueta.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Déjase sin efecto decreto de aumento de pensión

Por Decreto N.º 5.205|46 de fecha 20 de Febrero de 1946 y en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1.º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), se deja sin efecto el Decreto N.º 5.347 de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. 140), que aumentó la pensión acordada a la señora Elena Sperling de Cassoni, en su carácter de esposa viuda del Capitán retirado D. Carlos Cassoni, por haberse computado los servicios prestados por éste, después de haber llegado al límite de edad para el retiro obligatorio.

Se dicta este decreto en razón de que el causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes con fecha 2 de Diciembre de 1941.

La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a la señora Elena Sperling de Cassoni, por las sumas percibidas en virtud del decreto que se deja sin efecto, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil.

Déjase sin efecto un decreto

Por Decreto N.º 5.206|46 de fecha 20 de Febrero de 1946 y en virtud del Acuer- Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1.º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), se deja sin efecto el Decreto N.º 5.346 de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. 140), que aumentó la pensión acordada a la señora Elisa Julia Molina de Mailhes, en su carácter de esposa viuda del Capitán retirado D. Luis Cruz Mailhes, por haberse computado los servicios prestados por éste, después de haber llegado al límite de edad para el retiro obligatorio.

Se dicta este decreto en razón de que el causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes con fecha 21 de Septiembre de 1942.

La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a la señora Elisa Julia Molina de Mailhes, por las sumas percibidas en virtud del decreto que se deja sin efecto, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1055 del Código Civil.

Retiro

Por Decreto N.º 5.531|46 del 23 de Febrero de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Octubre de 1945, al Sargento Ayudante Ramón Isidro Amaya (C. 1909, M. 2.750.091, D. M. 43, O. E. Córdoba, Cta. Cte. FCCPRM N.º 22.575, Cédula Militar N.º 2.750.091, R. P. C. A. N. N.º 663.636), del 2. Destacamento de Zapadores, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años, 3 meses y 17 días (veinticuatro años, tres meses y diecisiete días).

Retiro

Por Decreto N.º 5.533|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 22 de Julio de 1945 al Sargento Tomás Morales (C. 1906, M. 799.641, D. M. 68, O|E. Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.936, Cédula Militar N.º 799.641, R. P. C. A. N. número 659.795) del Regimiento 30 de Infantería, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 11 meses y 19 días (veintitrés años, 11 meses y 19 días).

Retiro

Por Decreto N.º 5.534|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 16 de Noviembre de 1945, al Sargento Teófilo Romero (C. 1910, D. M. 68, M. 819.041, O. E.: Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 22.354, Cédula Militar N.º 819.041, R. P. C. A. N. N.º 659.796) del Regimiento 6 de Caballería, con el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 23 años, 1 mes y 27 días (veintitrés años, un mes y veintisiete días).

Retiro

Por Decreto N.º 5.537|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 23 de Junio de 1943, al ex Soldado Conscripto Evaristo Chamorro (C. 1922, M. 1.723.772, D. M. 28, O|E. Curuzú Cuatiá, N.º de Registro 644.482), del Regimiento 9 de Caballería, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre de 1944, el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario; desde el 1.º de Noviembre de 1944 hasta el 7 de Noviembre de 1945, el sueldo íntegro que el presupuesto para ese año asignaba para el grado de Cabo y a partir del 8 de Noviembre de este último año el 90 o|o (noventa por ciento) del mismo sueldo, y hasta el 18 de Enero de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro

Por Decreto N.º 5.519|46 de fecha 27 de Febrero de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de Enero de 1946, al Suboficial Mayor Oficinista Cayetano Cacciamani (C. 1909, M. 0.526.984, D. M. 4, O|E. Sec. 6a. Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.672, Cédula Militar N.º 0.526.984, R. P. C. A. N. número 666.550), del Comando de la 1. Región Militar, con el 100 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicio a un total de 24 años, 7 meses y 1 día (veinticuatro años, siete meses y un día), de los cuales 16 años, 5 meses y 6 días (dieciséis años, cinco meses y seis días), corresponden a la categoría de Suboficial.

Acuérdanse subvenciones mensuales a las Asociaciones de Tiro Oficializadas, por el año 1946.

Por Decreto N.º 6.107|46 de fecha 28 de Febrero de 1946, se acuerdan subvenciones mensuales a las Asociaciones de Tiro Oficializadas por el año 1946, por un total de $ 151.800.— m|n. (ciento cincuenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4.º, Item I, Partida 22 del Presupuesto para 1946.

Promociones, transferencias y nombramientos

Por Decreto N.º 6.417|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, promuévense en la Dirección General del Material del Ejército:

(Anexo F. - Inciso 2 - Item 1):

Con anterioridad al día 1.º de Enero de 1946:

A oficial 5.º asesor técnico al oficial 6.º Italo Francisco José De Carli (C. 1900, M. 0.452.786, D. M. 4, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Oficial 6.º técnico mayor, al Oficial 7.º Renato Sampietro (C. 1899, Matrícula 0.315.477, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Oficial 7.º, en cargado de sección, al Oficial 8.º Pedro Gerónimo Guerrero (C. 1902, Matrícula 0.008.562, D. M. 1, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Oficial 9.º, encargado de sección, a los Auxiliares Mayores, Angel Agustín Ferrari (C. 1912, M. 2.946.233, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto); y Miguel Keena (C. 1897, M. 2.273.665, D. M. 35, O|E.: Arsenal de San Lorenzo); a Auxiliar Mayor, encargado de oficina, a los Auxiliares Principales Leandro José Mantoni (C. 1897, M. 0.008.578, D. M. 1, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); Federico Guillermo Loemer (C. 1904, M. 1.085.654, D. M. 19, O|E.: Direc. Gral. de Ars.) y Tomás Savio (C. 1902, M. 0.008.565, D. M. 1, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Auxiliar Principal, encargado de oficina, a los Auxiliares 1ros. Alfredo Improta (C. 1896, M. 2.915.976, D. M. 46, O|E.: Arsenal José María Rojas), Héctor Bernardo Gandini (C. 1905, Matrícula 0.326.346, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.) y Alberto Mariano Denis (C. 1898, M. 0.306.499, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Auxiliar 1.º, encargado de oficina, a los Auxiliares 2dos. Adolfo Antonio Montero (C. 1892, M. 0.452.714, D. M. 4, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); Carlos Podestá (C. 1902, M. 0.008.564, D. M. 1, O|E.: Direc. Gral. de Ars.) y Juan Silvestre Belvisi (C. 1901, M. 0.175.624, D. M. 2, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Auxiliar 2.º, encargado de oficina, a los Auxiliares 3ros. Marcelo Roberto de Susini (C. 1896, M. 0.573.361, D. M. C. O|E.: El Havre), Benjamín Jorge Chamorro (C. 1907, M. 1.535.872, D. M. 65, O|E.: Quemú-Quemú) y Técnico Principal Jorge Horacio Guevara (C. 1913, M. 0.368.782, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.); a Auxiliar 3.º, encargado de oficina, a los Auxiliares 4tos. Juan Manuel Figueroa (C. 1904, M. 0.315.425, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Emilio Carlos Arena (C. 1905, Matrícula 0.306.490, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Jesús Lima (C. 1904, M. 0.345.481, D. M. 3, O|E.: Secc. 3a.), Pedro López (C. 1906, Matrícula 0.175.444, D. M. 2, O|E.: Campañía (Archivista), Eduardo Luis Zamboni (C. 1911, M. 0.538.171, D. M. 4, O|E.: Nueva Chicago), Alfonso Persico (C. 1883, M. 0.277.693, D. M. 3, O|E.: Secc. 3a.) y Carlos Fernández (C. 1912, M. 3.605.825, D. M.

57, O|E.: Tucumán); a Auxiliar 4.°, Auxiliar de oficina, a los Auxiliares 5tos. Leopoldo Vélez (C. 1887, Matrícula 2.915.875, D. M. 46, O|E.: Arsenal José María Rojas), Américo Isaías Burgueño (C. 1899, Matrícula 0.306.495, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Salvador Colombo (C. 1894, M. 0.741.040, D. M. 15, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Victorio Minotti Comercio (C. 1907, M. 0.452.131, D. M. 4, O|E.: Nueva Pompeya), Sara Loyarte (C. 1897, C. I. 286.199), Enrique Jorge Augusto Almirón (C. 1907, M. 2.274.708, D. M. 35, O|E.: Ars. de San Lorenzo), Pedro José Alejandro Demichelis (C. 1903, Matrícula 0.452.768, D. M. 4, O|E.: Direc. Gral. de Ars.) y Humberto Rodolfo Arduino (C. 1905, M. 0.316.361, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); a Auxiliar 5.°, auxiliar de oficina, a los Auxiliares 6tos. Héctor Pablo Roncoroni (C. 1915, M. 0.138.177, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto), Antonio Francisco Sánchez (C. 1893, M. 2.273.652, D. M. 35, O|E.: Ars. de San Lorenzo), Ramón Ceballos (C. 1900, M. 0.306.526, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.); Antonio Calviello (C. 1887, M. 0.306.498, D. M. 2, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Roberto Rómulo José Maccagno (C. 1901, Matrícula 0.315.458, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), José Manuel Romano (C. 1891, M. 0.740.527, D. M. 15, O|E.: Esc. y Tropas de Comunicaciones), Gilberto Albino Hemgren (C. 1903, M. 2.273.669, D. M. 35, O|E.: Arsenal de San Lorenzo) y Pío de Jesús Verón (C. 1896, M. 2.273.698, D. M. 35, O|E.: Arsenal de San Lorenzo); a Auxiliar 6.°, auxiliar de oficina, a los Auxiliares 7os. Julio Domingo Amaya (C. 1903, M. 0.065.748, D. M. 1, O|E.: Sec. 17a.), Felipe Catalani (C. 1901, M. 0.316.667, D. M. 3, O|E.: 8), Julio Donico (Clase 1913, M. 0.119.356, D. M. 1 O|E.: Villa Devoto), Adalberto Ismael Ramírez (Clase 1908, M. 0.893.583, D. M. 17, O|E.: Distrito Militar N.° 17), Isaac Alcaraz (C. 1917, M. 3.228.232, D. M. 68, O|E.: Caseros), Juan Lorenzo Ambrosino (C. 1899, M. 0.315.384, D. M. 3, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Manuel Izquierdo (C. 1914, M. 0.373.806, D. M. 3, O|E.: Secc. 8a.), Pablo Esteban Campore i (C. 1914, M. 1.309.231, D. M. 15, O|E.: Villa Sarmiento) y Antonio Anselmo Meli (C. 1912 Matrícula 2.292.701, D. M. 35, O|E.: Borghi); a Auxiliar 7.°, auxiliar de oficina, a los Auxiliares 8os. Manuel Fernández (C. 1890, M. 0.306.458, D. M. 3, O|E.: Aduana de la Capital), Carlos Julio Elgueta (C. 1916, Matrícula 2.954.053, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Andrés Celestino Peláez (C. 1905, M. 0.295.873, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.), Blas Mussetto (C. 1919, M. 1.916.443, D. M. 15, O|E.: Remedios de Escalada), Américo Nan (C. 1919, M. 1.919.064, D. M. 15, O|E.: Piñeyro), Rolando Argentino Guerrero (C. 1921, M. 1.802.796, D. M. 4. O|E.: Secc. 5a.), Atilio Amadeo Mazzuchelli (C. 1919, Matrícula 2.957.857, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Alfonso Hipólito Lanz (C. 1922, M. 2.963.152, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), José Alejandro Molina Robles (C. 1896, M. 0.175.253, D. M. 2, O|E.: Ca. Arch.), Anastacio Herrera (C. 1893, M. 0.799.154, D. M. 68, O|E.: R. 8), Tomás Rodolfo González (C. 1923, M. 1.810.484, D. M. 4 O|E.: Nueva Chicago), Francisco Manuel Bautista Vilas (C. 1925, M. 4.760.302, D. M. 15, O|E.: Lanús Oeste), Felipe Demetrio Boccolini (C. 1922, M. 2.964.010, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto) y Alfredo Fernández (C. 1915, M. 0.134.960, D. M. 1, O|E.: Secc. 15a.); a Auxiliar 8o., auxiliar de oficina, a los Ayudantes Mayores Dolores Carmen Caeiro de Pesara (C. 1903, C. I. 82.461), José Fernández (C. 1913, M. 1.488.803, D. M. 18, O|E.: Vicente López), Celica López de Niebla (C. 1921, C. I. 2.247.517), Julia Emilia Morales (C. 1917, C. I. 2.234.850), Aníbal Máximo Castillo (C. 1912, M. 1.115.731, D. M. 19, O|E.: Bernal), Enrique Jorge Nicodemi (C. 1919, M. 0.273.995, D. M. 2, O|E.: Secc. 9a.), Norberto Alfredo Von Holten (C. 1919, Matrícula 0.395.565, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.), María Emilia Barceló (C. 1916, C. I. 2.597.554), Osvaldo Marcial Degregorio (C. 1923, M. 1.809528, D. M. 4, O|E.: Secc. 1a.), Fernando Mata (C. 1911, M. 0.361.015, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.), Matilde Angélica Vuelta de Carames (C. 1917, C. I. 2.247.105), Angélica Aída Musacchio (C. 1907, C. I. 1.356.445), Amelia Concepción Musacchio (C. 1909, C. I. 1.568.148), Francisco Latorre (C. 1893, Matrícula 0.009.383, D. M. 1, O|E.: R. 1), Victorio Guma (C. 1891, M. 0.324.167, D. M. 3, O|E.: Secc. 8a.), Micaela María Vita Antonia Blasi de Malagón (C. 1912, C. I. 1.555.535), Rosa Emilia Luini (C. 1919, C. I. 2.853.949), Cándida María Ruffinengo (C. 1926, C. I. 2.196.759), Aníbal Torres (C. 1913, M. 2.056.661, D. M. 32, O|E.: Victoria), María Delia Rosa Vilaseca (C. 1920, C. I. 1.890.648), Gregorio Linares (C. 1921, M. 1.802.591, D. M. 4, O|E.: Secc. 5a.), Aquiles Giardini (C. 1916, M. 2.194.353, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 3a.) Carlota Raquel Robles (C. 1918, C. I. 1.051.054) y Celia Sara Trino (C. 1916, C. I. 1.689.783); a Ayudante Mayor, escribiente, a los Ayudantes Principales Luis Hugo (C. 1907, M. 1.737.149, D. M. 2, O|E.: Secc. 19a.), Manuel Rivero (C. 1915, M. 0.376.852, D. M. 3, O|E.: Secc. 3a.), Antonio Francisco Romay (C. 1920, M. 1.922.485, D. M. 15, O|E.: Sarandí), Francisco La Volpe (C. 1910, M. 0.352.242, D. M. 3, O|E.: Secc. 8a.), Juan Almirón (C. 1898, M. 2.567.553, D. M. 40, O|E.: Distrito Militar 40) Padamés Osvaldo Zaccagnini (C. 1919, M. 0.442.963, D. M. 4, O|E.: Secc. 5a.), Pabla Porres (C. 1916, C. I. 1.456.163), Eva Dora Pena de Sarconi (C. 1913, C. I. 1.589.383), Nelly Esther Serodino (C. 1925, C. I. 2.824.971), Jorge Wainmayer (C. 1917, M. 2.968.773, D. M. 24, O|E.: Adolfo Alsina), Juan Abad Alfonsín (C. 1914, M. 0.373.331, D. M. 3, O|E.: Secc. 3a.); Adelmo Juan Torre (C. 1917, M. 0.388.570, D. M. 3, O|E.: Sec. 2.ª), Juan Carlos Natalio Mascheroni (C. 1921, M. 1.728.941, D. M. 2, O|E.: Secc. 19a.), Julio Orfila (C. 1904, M. 0.159.466, D. M. 2, O|E.: Secc. 13a.), Juan Carlos de Muro (C. 1925, M. 4.763.258, D. M. 15, O|E.: Lanús Este), Eduardo Burruni (C. 1918, M. 0.436.754, D. M. 4, O|E.: Secc. 6a.), Juan Helmut Beyreuther (C. 1920, M. 1.661.052, D. M. 1, O|E.: V. Devoto), Luis Alberto Colucci (C. 1926, M. 4.022.991, D. M. B. A., O|E.: Secc. 15a.), Domingo Juan Mazza (C. 1920, M. 0.399.200, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.), Marcelo Leopoldo Palieros (C. 1921, M. 0.868.701, D. M. 16, O|E.: Mercedes Secc. 2a.), Policarpo Angel Molina (C. 1909, M. 0.464.692, D. M. 4, O|E.: Secc. 5a.), José Bartolomé Mignani (C. 1900, M. 0.740.535, D. M. 15, O|E.: Escuela y Tropa de Comunicaciones) y Antonio Tomás Macias (C. 1923, M. 4.453.050, D. M. 4, O|E.: Secc. 6a.); a Ayudante Principal, escribiente, a los Ayudantes 1ros. Jorge Alberto Deliol (C. 1920, M. 0.423.161, D. M. 2, O|E.: Secc. 9a.), Osvaldo Brotreau (C. 1922, M. 1.743.189, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.), Josefa García (C. 1925, C. I. 2.086.904), Teresa de Seta (C. 1917, C. I. 1.652.997), Elma Nelly Nóbile (C. 1923, C. I. 2.198.791), Inés Pérez (C. 1923, C. I. 2.003.452), Lidia Norma Sulleiro (C. 1923, C. I. 2.232.707), Blanca Beatriz Urrutia (C. 1924, C. I. 2.320.208), Alberto Saturnino Muniesa (C. 1921, M. 1.801.064, Distrito Militar 4, O|E.: Secc. 7a.) Ovidio Severo Ciotti (C. 1922, M. 1.671.454, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto), Aníbal Viera (C. 1921, Matrícula 1.923.948, D. M. 15, O|E.: Lanús Este), Dalila Berta Baglione (C. 1922, C. I. 2.001.920), Argentino Pablo Aiello (C. 1921, M. 1.805.640, D. M. 4, O|E.: Secc. 6a.), Mario Alejandro Roncati (C. 1921, M. 1.147.502, D. M. 19, O|E.: Bernal), Alberto Ignacio Anselmo (C. 1916, M. 0.266.771, D. M. 2, O|E.: Secc. 19a.), Nicolás Dante Secchiari (C. 1923, M. 3.246.304, D. M. 68, O|E.: Las Conchas Secc. 1a.), Carlos Germán Lohmer (C. 1900, M. 1.608.223, D. M. 19, O|E.: La Plata Secc. 1a.), Félix Aristóbulo Leiva (C. 1907, M. 0.336.935, D. M. 3, O|E.: Secc. 8a.), Gabriel Esteban Fernández (C. 1913, M. 0.255.304, D. M. 2, O|E.: Secc. 10a.), Leopoldo Garay (C. 1900, M. 2.729.409, D. M. 43, O|E.: Córdoba), Augusto Feliberto Bonilauri (C. 1921, M. 2.961.389, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Julio Alberto Cía. (C. 1917, M. 0.151.249, D. M. 1, O|E.: Secc. 18a.), Marta Fernández (C. 1912, C. I. 2.252.349), María del Carmen Sánchez (C. 1924, C. I. 2.157.327), Medardo Octavio Pérez (C. 1923, M. 3.693.577, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 3a.), Juan Feliciano Alberto Ocampo Cabral (C. 1900, M. 0.155.929, D. M. 2, O|E.: Secc. 9a.), Nélida Angélica Ciancia (C. 1920, C. I. 1.810.830), Adeodato Collotto (C. 1921, M. 0.400.064, D. M. 3, O|E.: Secc. 8a.), Hilda Jacoba Robles de Haurigot (C. 1921, C. I. 1.522.691), Angélica Fanny de Wysztelewski (C. 1913 C. I. 983.349), Delma Lucia Palacios (C. 1921, C. I. 1.924.475), Severina María Luisa Arguindegui (C. 1910, C. I. 1.420.668), Teresa Mínguez de Canosa (C. 1911, C. I. 1.119.419), Jorge Raúl Martínez (C. 1922, Matrícula 2.304.509, D. M. 35, O|E.: Puerto Borghi), Ricardo Alberto Maciel (C. 1923, M. 3.740.909, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 5a.), Jorge Carlos Podestá (C. 1926, M. 4.331.846, D. M. B. A., O|E.: Secc. 2a.), Miguel Angel López (C. 1926, M. 4.467.179, D. M. B. A., O|E.: Secc. 1a.), Francisco Eduardo Eusebio Garasa (C. 1920, M. 1.392.191, D. M. 23, O|E.: Tandil Secc. 1a.), Carlos Alberto Lima (C. 1919, M. 2.957.835, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Ricardo Estrada (C. 1921, M. 2.962.273, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Alejandro Malod (C. 1916, M. 1.317.195, D. M. 15, O|E.: Sarandí) Roberto Joaquín Piccioli (C. 1916, M. 0.145.842, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto), Miguel Domingo Silvestre Bordoni (C. 1909, M. 0.762.356, D. M. 15, O|E.: Morón), Amelia Rincón (C. 1914, C. I. 1.815.514), Ilda Leonor Lacava (C. 1924, C. I. 2.186.459), Martha Josefina de la Torre (C. 1924, C. I. 2.909.733), Blanca Eizmendi de Vázquez (C. 1920, C. I. 2.843.446) y Rosa Groba (C. 1922, C. I. 2.915.870): a Ayudante 1.°, escribiente, a los Ayudantes 2os. Catalina Mamone de Lanzani (C. 1899, C. I. 2.348.047), Corina Beatriz Anziano (C. 1920, C. I 2.877.298), Domingo Annecca (C. 1927 M. 4.775.506, L. M. 15, O|E.: Lanús Este), Joaquín Jorge Rosell (C. 1916, M. 0.266.143, D. M. 2, O|E.: Secc. 13a.), Fabiola Coqueugniot (C. 1913, C. I. 2.795.746), Teodora Amanda Gallegos (C. 1924, C. I. 2.297.180) Lina Querejeta (C. 1925, C. I 2.296.832), Victoria María Romano (C. 1924, C. I. 2.899.351), Elsa Beatriz Pascuala Von Hunefeld (C. 1919, C. I. 1.905.932), Rafael Verdu (C. 1921, M. 4.004.712, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto), Elsa Fanny Noguera (C. 1920, C. I. 2.984.621), María Angélica Sassano (C. 1925, C. I. 2.194.311), Herminia Laura Priore (C. 1926, C. I. 2.426.507), Dora Elba Montero (C. 1918, C. I. 1.681.826), Juan José Valdés (C. 1925, M. 4.324.540, D. M. B. A., O|E.: Secc. 8a.), Osvaldo Lucas Tovo (C. 1917, M. 0.154.567, D. M. 1, O|E.: Secc. 18a.), Rosalía Ferreyro (C. 1918, C. I. 2.461.669), Juan de Dios Vila (C. 1920, Matrícula 1.921.121, D. M. 15, O|E.: Remedios de Escalada), Amílcar Marcelo Molina (C. 1923, M. 2.965.404, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Dante Adolfo Cipulli (C. 1922, M. 3.691.361, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 5a.), Ricardo Antonio Bravo (C. 1920, M. 3.679.415, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 2a.), Antonio Rodríguez (C. 1921, Matrícula 3.853.210, D. M. 44, O|E.: Leones), René Armando Miserendino (C. 1918, M. 2.957.116, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Carlos Bono (C. 1917, M. 2.954.397, D. M. 46, O|E.: Adelia María), Delia Haydée Lecoq (C. 1920, C. I. 1.730.551), Adolfo Antonio Tissera (C. 1922, M. 2.963.136, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto) y Florentina Silva de Enz (C. 1895, C. I. 2.459.498); a Ayudante 2.°, ayudante escribiente, a los Ayudantes 3os. Félix Luis Pascual de Bonanza (C. 1921, M. 1.730.517, D. M. 2, O|E.: Secc. 14a.), Enrique Deluca (C. 1922, M. 1.672.187, D. M. 1, O|E.: Villa Mitre), Nélida Mercedes Aguirre (C. 1924, C. I. 2.871.543), Zunilda Julieta Franco Loza (C. 1920, C. I. 1.971.944), Nélida Esther Manzo (C. 1915, C. I. 1.461.554), Celia Edith Maristan (C. 1924, C. I. 2.790.063), Laura Sosa (C. 1914, C. I. 2.821.117), Raúl Marcos Degregorio (C. 1926, M. 5.109.986, D. M. 19, O|E.: Bernal), Osvaldo Bonvini (C. 1922, M. 1.678.065, D. M. 1, O|E.: Secc. 15a.), Silvia Rosa Rotondo de Terzano (C. 1910, C. I. 1.421.230), Dora Isabel Suárez (C. 1918, C. I. 2.577.224), María Luisa Bellone (C. 1924, C. I. 2.680.595), David Sofío Tagliaferro (C. 1921, M. 2.303.293, D. M. 35, O|E.: San Lorenzo) y Ayudante 4.° Clara Consuelo Simón (C. 1923, C. I. 1.985.616); a Ayudante 3.°, ayudante escribiente, a los Ayudantes 4os. Elisa Guillermina Medina (C. 1926, C. I. 2.100.451), Felisa Marín (C. 1923, C. I. 2.005.318), Olinda Haydée Restelli (C. 1925, C. I. 1.984.561), Raúl Simón (C. 1923, M. 1.736.236, D. M. 2, O|E.: Secc. 10a.), Lucía Elvira Arrascaete (C. 1917, C. I. 2.916.385), Yolanda Laurentina Fernández (C. 1924, C. I. 2.309.268), Elena Monteverde (C. 1909, C. I. 1.381.079), María Teresa Rosa Isolabella de Aguerriberry (C. 1912, C. I. 1.055.090), Lilia Haynes Mitchell (C. 1919, C. I. 2.675.173), Nélida Inés Rus (C. 1917, C. I. 2.637.373), Alberto Manuel Besada (C. 1921, M. 1.801.215 D. M. 4, O|E.: Secc. 1a.) y Roberto Ramón Tufro (C. 1922, M. 1.736.041, D. M. 2, O|E.: Secc. 9a.); a Ayudante 4.°, ayudante escribiente, a los Ayudantes 5os. Elisa Fortunata Casella (C. 1925, C. I. 2.917.662), Osvaldo Enrique Perotti (C. 1925, M. 4.460.247, D. M. B. A., O|E.: Secc. 1a.) y Ayudante 6.° Horacio Miguel Roladi (C. 1927, menor no enrolado).

Transfiérense en la citada Gran Repartición:

Al Anexo F. Inciso 2 - Item 1:

Al Auxiliar 4.°, técnico, Eduardo Wilde (C. 1903, M. 2.915.881, D. M. 46, O|E.: Arsenal José María Rojas), procedente del item 2 y al Ayudante 1.°, escribiente, Alfredo Domingo Stralci (C. 1922, M. 3.243.484, D. M. 68, O|E.: Caseros) procedente del item 3.

Nómbrase en la citada Gran Repartición:

Anexo F - Inciso 2 - Item 1:

Con anterioridad al día 1.° de enero de 1946:

Oficial 8.°, técnico mayor, al actual Supernumerario Oficial 8.° Juan Auburger (C. 1905, M. 0.703.580, D. M. 14, O|E.: Luján); Auxiliar 6.°, técnico, al actual Supernumerario Auxiliar 6.° Fernando Francisco Mazziotti (C. 1923, M. 1.813.395, D. M. 4, O|E.: Secc. 5a.), Auxiliar 7.°, auxiliar de oficina, a los actuales Supernumerarios Auxiliar 7.° Eulogio Manuel Vega (C. 1908, M. 0.774.917, D. M. 15, O|E.: Temperley) y Operario Especialista de 3.ª Felipe Pusso (C. 1900, M. 0.573.373, D. M. C., O|E. El Havre); Auxiliar 8.°, auxiliar de oficina, a los actuales Supernumerarios Auxiliares 8os. Dora Edith Salinas de Pombar (C. 1920, C. I. 1.897.567), Jesús Arias (C. 1912, M. 0.116.076, D. M. 1, O|E.: Secc. 16a.), Augusto Alvarez (C. 1906, M. 0747.219, D M. 15, O|E.: Bánfield), Cruz Amanda Casella C. 1911, C. I. 2.815.878), Manuel del Amor Bartolomé Morales (C. 1904, Matrícula 0.200.909, D. M. 2, O|E.: Direc. Gral. de Ars.), Aníbal Dionisio Terán C. 1916, M. 3.616.284, D. M. 57, O|E.: Tucumán), Ferdinando Rizzo (C. 1897, M. 0.791.983, D. M. 68, O|E.: San Miguel), Roberto Antonio Rossi (C. 1907, M. 0.013.450, D. M. 1, O|E.: Secc. 17a.) y Jorge Pascual Orellano (C. 1916, M. 0.145.596, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto); Ayudante Mayor, escribiente, al actual Supernumerario Ayudante Mayor Antonio Héctor Soto (C 1922, M. 1.668.627, D. M. 1, O|E.: Secc. 15a.); Ayudante Principal, escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudantes Principales Santiago Destelli (C. 1891, M. 0.505.824, D. M. 4, O|E.: Secc. 5a.), Carlos Horacio Nicolás Rebollo (C. 1899, M. 0.068.667, D. M. 1, O|E.: Secc. 16a.), Francisco Pesce (C. 1922, Matrícula 1.966.572, D. M. 15, O|E.: Piñeyro), Lorenzo Sánchez (C. 1897, Matrícula 0.458.672, D M. 4, O|E.: Secc. 7a.), Juan Manuel Vázquez (C. 1924, M 4.760.031, D. M. 15, O|E.: La-

nús Este), Antonio Octavio May (C. 1899, M. 572.981, D. M. C., O|E.: Copenhague), José Irrera (C. 1920, M. 1.989.749, D. M. 15, O|E.: Sarandí), Dionisio Viterbo Navarro (C. 1921, M. 3.238.074, D. M. 68, O|E.: José C. Paz), Andrés Florencio Reynoso (C. 1915, M. 2.294.884, D. M. 35, O|E.: Puerto Borghi), Casimiro Ecio Sánchez (C. 1919, M. 2.360.672, D. M. 35, O|E.: San Lorenzo), Mario Alberto Gaffuri (C. 1914, M. 2.185.526, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 2a.), Carlos Bernardo Casares, (C. 1903, M. 2.122.455, D. M.33,O|E.: Rosario Secc. 1a.), José María Alvarez (C. 1925, Matrícula 5.959.709, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 1a.), Héctor Darío Peñaranda (C. 1922, M. 3.092.880, D. M. 34, O|E|: Firmat), Guillermo Francisco Luis Platolino (C. 1922, M. 2.518.025, D. M. 18, O|E.: 9 de Julio) y Ayudante 1.º Aydee Acolina Barrionuevo de Cuello (C. 1908, C. I. 2.770.376); Ayudante 1.º, escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudantes 1os. Pedro Matovich (C. 1917, M. 1.316.172, D. M. 15, O|E.: Isla Maciel), Enrique Antelo (C. 1888, M. 0.060.806, D. M. 1, O|E.: Sec. 16a.), Francisco José Pesara (C. 1925, M. 6.450.531, D. M. 43, O|E.: Córdoba); José María Revestido (C. 1925, M. 4.215.772, D. M. 2, O|E.: Secc. 13a.); Esaltación Domínguez (C. 1921, M. 2.962.421, D. M. 46, O|E.: Sampacho), Wilkie Ever Romano (C. 1921, M. 0.658.039, D. M. 13, O|E.: Pergamino Secc. 2a.), Juan Alberto Levaggi (C. 1921, Matrícula 1.673.006, D. M. 1, O|E.: Sec. 17a.), Juan Manuel Martínez (C. 1920, M. 1.922.870, D. M. 15, O|E.: Lomas de Zamora), Juan Magnolia (C. 1921, M. 1.648.431, D. M. 1, O|E.: Villa Devoto), Carlos Alberto Lezama, (C. 1916, M. 2.968.102, D. M. 24, O|E.: Pellegrini), Manuel León Antonio Banus (C. 1924, M. 2.185.646, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 2a.), Manuel Francisco Gómez (C. 1920, Matrícula 2.096.683, D. M. 18, O|E.: Gral. Viamonte), Maimonides Toledano (C. 1916, M. 2.260.671, D. M. 34, O|E.: Pevrano), Oscar Enrique Canziani (C. 1918, M. 1.914.243, D. M. 15, O. E.: Bánfield), Mario Capelari (C. 1916, M. 0.383.822, D. M. 3, O|E.: Secc. 3a.), Emilio Alzueta (C. 1921, M. 1.740.565, D. M. 3, O|E.: Secc. 12a.), Juan Pablo Almagro (C. 1922 Matrícula 2.900.954, D. M. 45, O|E.: Reducción), Luis Alberto Rebottaro (C. 1904, M. 0.842.146, D. M. 16, O|E.: Mercedes Secc. 2a.), Amadeo Primitivo Rivarola (C. 1913, M. 2.949.501, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Aníbal Raúl Camnasio (C. 1914, M. 0.130.469, D. M. 1, O|E.: Villa Urquiza), María Isabel Pagueguy (C. 1925, C. I. 2.916.009), María Luisa Logarzo (C. 1911, C. I. 1.318.046), Julia Susana Longhi de Chittaro (C. 1899, C. I. 1.647.245), Edgardo Eliéser Torres (C. 1923, M. 2.966.336, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Julio Arsenio Maldonado (C. 1929, M. 2.940.488, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Héctor Julio Yedro (C. 1921, M. 2.961.296, D. M. 46, O|E. Río Cuarto), José Novoa (C. 1921, M. 0.400.956, D. M. 3, O|E. Secc. 2a.), Juan Carlos Azorín (C. 1911, M. 0.636.742, D. M. 13, O|E.: Bartolomé Mitre), Constancio Remo Re (C. 1916 M. 2.953.407, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Romeo Maldez (C. 1922, M. 2.964.162, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Armando Rivamar (C. 1920, M. 3.340.137, D. M. 51, O|E.: Godoy Cruz), Alcio Argentino Sosa (C. 1911, M. 2.916.206, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto) y Norberto Luis Galli (C. 1918, M. 0.406.076, D. M. 1, O|E.: Secc. 15a.); Ayudante 2.º, Ayudante escribiente a los actuales Supernumerarios Ayudantes 2os. Arturo Miguel Iacobs (C. 1912, M. 0.366.191, D. M. 3, O|E.: Secc. 2a.), Antonio Isidro Alanis (C. 1919, M. 2.958.376, D. M. 46, O|E.: Elena), Carlos Oscar Vaccarezza (C. 1923, M. 1.811.323, D. M. 4, O|E.: Secc. 7a.), Angela Susana Perrino de Riganti (C. 1909, C. I. 2.550.516), Pascual Francisco Bilotti (C. 1921, M. 2.302.708, D. M. 35, O|E. Armstrong), Ciro Angel Barrozo (C. 1923, M. 2.306.610, D. M. 35, O|E.: San Lorenzo), Magín Páez (C. 1906, M. 2.229.758, D. M. 34, O|E.: Villada), Mario Nello Ercoli (C. 1921, M. 2.303.082, D. M. 35, O|E.: Jesús María), María Mercedes Pla (C. 1912, C. I. 1.654.633), Lucía Pisani (C. 1923, C. I. 2.004.996), Felipa Concepción Avero de Bonzi (C. 1918, C. I. 2.896.528), Mabel Nidia Badano (C. 1925, C. I. 2.426.348), Ricardo Rómulo Desrets (C. 1917, M. 0.152.194, D. M. 1, O|E.: Secc. 15a.), Juan E. Cattera (C. 1907, M. 2.124.788, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 4a.), Juan Diolindo Díaz (C. 1918, M. 2.955.770, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Justo José Aristimuño (C. 1918, M. 2.389.196, D. M. 36, O|E.: Santa Fe Secc. 1a.), Sadi Valentín Corbat (C. 1917, Mat. 3.331.787, D. M. 51, O|E.: Mendoza Oeste), Edmundo Fontanazza (Clase 1921, M. 3.022.352, D. M. 24, O|E.: Pigüé), Rodolfo Basile (C. 1921, Mat. 1.740.205, D. M. 3, O|E.: Secc. 8a.), Regina Helena Simón (C. 1919, C. I. 1.806.311), Lydia Susana Claret (C. 1925, C. I. 2.921.200), Ramón Santiago Vega (C. 1916, M. 2.195.296, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 7a.), Ignacio Marcelo Báez (C. 1915, Matrícula 2.294.653, D. M. 35, O|E.: Froilán Palacios), Francisco Valeriano López (C. 1916, M. 2.953.562, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Juan de Dios Francisco Burgos (C. 1919, M. 3.676.377, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 6a.), José Joaquín (C. 1918, M. 0.405.288, D. M. 1, O|E.: Secc. 18a.), Juan Bautista Gardes (C. 1927, M. 5.426.934, D. M. 24, O|E.: Pigüé), Alfredo Ilidi Granducci (C. 1922, M. 3.691.263, D. M. 33, O|E.: Rosario Secc. 5a.), Alfredo Apolo Aguirre (C. 1921, M. 3.344.848, D. M. 51, O|E.: Mendoza Oeste), Nazario Osvaldo Masseroni (C. 1923, M. 1.999.510, D. M. 15, O|E.: Wilde), Domingo Blanco Urenda (C. 1921, M. 2.899.485, D. M. 45, O|E.: Villa Nueva), Antonio Carlos Giuffre (C. 1922, M. 3.344.892, D. M. 51, O|E.: Mendoza Oeste), Renni Reinaldo Bozzano (C. 1915, M. 2.950.716, D. M. 46, O|E.: Achiras) y María Luisa Pablo Sánchez (Clase 1920, C. I. 1.925.577); Ayudante 3.º, ayudante escribiente a los actuales Supernumerarios Ayudantes 3os. Noemí Elvira Cretella (C. 1925, C. I. 2.539.093), Angel Pérez (C. 1925, M. 4.460.814, D. M. 4, O|E.: Nueva Pompeya), Ricardo Antonio Salgado (C. 1919, Mat. 0.412.111, D. M. 1, O|E.: Secc. 16a.), y Ricardo Victorio Giménez (C. 1923, M. 4.450.945, D. M. 4, O|E.: Secc. 1a.); Ayudante 4.º ayudante escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudantes 4os. Osvaldo Alberto González (C. 1926, M. 6.618.337, D. M. 46, O|E.: Río Cuarto), Alicia Yolanda Dehenen (C. 1925, C. I. 2.860.409), Elsa María Cellerino (C. 1924, C. I. 2.334.057), Blanca Susana Franco Loza (C. 1924, C. I. 2.642.339), Luisa Elida Merle (C. 1916, C. I. 2.193.635), Nélida Esther Civile (C. 1921, C. I. 1.920.132), Isabel Paulina Pollio (C. 1920, C. I. 2.537.989) y Ayudantes 5os. Blas Carmelo Padulo (C. 1925, M. 4.459.693, D. M. B|A., O|E.: N. Chicago), Saverio Nicolás Curcio (C. 1925, M. 4.327.039, D. M. B|A., O|E.: Secc. 2a.) y Ada Alcaraz (C. 1922, C. I. 7.494); Ayudante 5.º, ayudante escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudantes 5os. Lidia Esther Bello (C. 1926, C. I. 917.127), Graciano Roque Arismendi (C. 1927, menor no enrolado) y Zulema Vidal (C. 1909, C. I. 773.670), y Ayudante 6.º, aprendiz de oficina al actual Supernumerario Ayudante 6.º Carlos Julio Mora (C. 1928, menor no enrolado).

Déjase sin efecto un decreto y reconócese "Expedicionario al Desierto"

Por Decreto N.º 6.423|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, se deja sin efecto el Decreto N.º 110.690 del 12 de Enero de 1942 (B. M. 11898, 1a. Parte) y se reconoce "Expedicionario al Desierto" con anterioridad del día 7 de Noviembre de 1940 (Decreto N.º 76.289, B. M. 3640, 2a. Parte), al extinto Mayor retirado D. Oreste Arbo y Blanco.

En virtud de que las pensiones de deudos de "Expedicionarios al Desierto", deben liquidarse en base al sueldo que percibía el causante el día de su fallecimiento, o si éste ocurrió con anterioridad al año 1923, según el Presupuesto de ese año (Ley número 11.293), dicho reconocimiento no hace variar el monto de la pensión que disfruta la señora María Stella Díaz de Vivar de Arbo y Blanco, por cuanto la misma es equivalente a la mitad del haber íntegro que para el grado de mayor fijaban, tanto el presupuesto del año 1922, en que falleció el causante, como el del año 1923.

Alta y confirmación

Por Decreto N.º 6.542|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, el Sargento Ayudante de Farmacia (R.S.R.) Francisco Varela (C. 1889, Matrícula 0.838.486, Distrito Militar 16, Oficina Enroladora R. 6, Cta. Cte. FCCRPM N.º 25.214), con una antigüedad en el grado de: 2 años, 2 meses y 16 días (dos años, dos meses y dieciséis días) y confirmado en la Dirección General de Sanidad, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 18 años y 9 meses (dieciocho años y nueve meses).

Alta y destino

Por Decreto N.º 6.543|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento Ayudante Mecánico Armero (R. S. R.) Herminio Alfonso (Clase 1905, Mat 3.923.445, Distrito Militar 63|52, Oficina Enroladora A. 5. Salta, Cta. Cte. FCCRPM N.º 25.516) con una antigüedad en el grado de: 1 año, 5 meses y 26 días (un año, cinco meses y veintiséis días) y destinado al Regimiento 31 de Infantería, procedente del Distrito Militar 52, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 12 años, 9 meses y 6 días (doce años, nueve meses y seis días).

Alta y destino

Por Decreto N.º 6.544|46 de fecha 6 de Marzo de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento Herrador (R. S. R.) Manuel Enrique Suárez (Clase 1900, Matrícula 0.786.415, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 26.047), con una antigüedad en el grado de: 8 años, 5 meses y 17 días (ocho años, cinco meses y diecisiete días) y destinado a la Escuela Superior Técnica, procedente de la Dirección General de Remonta, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 5 meses y 28 días (catorce años, cinco meses y veintiocho días).

Nombramiento

Por Decreto N.º 6.649|46 de fecha 8 de Marzo de 1946 (expediente reservado C. 1517|946, D. G. P.) nómbrase:

Juez de Instrucción Militar del Comando en Jefe del Ejército, al Teniente Coronel D. Alberto Victorio Maranesi, de la Disponibilidad, inciso 1.º

Auméntase pensión

Por Decreto N.º 21.090|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 63. m|n. (sesenta y tres pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto número 12.625 de fecha 20 de Septiembre de 1938 (B. M. 10927, 1a. Parte), al menor Oscar Daniel Gordillo (nacido el día 29 de Abril de 1928), cuenta N.º 80.417, FCCRPM N.º de registro 644.095 en su carácter de hijo legítimo del Cabo 1.º retirado Máximo Ciriaco Gordillo (C. 1899, M. 0.316.514, O|E.: Cap. Fed. D. G. A.), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nos. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2a. Parte) y Público 211, respectivamente.

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor del menor Oscar Daniel Gordillo, las respectivas diferencias de pensión desde la fecha de fallecimiento del causante (25 de Diciembre de 1937), por cuanto para el mismo no es aplicable la prescripción, en razón de lo dispuesto por el artículo 3966 del Código Civil.

Auméntase pensión

Por Decreto N.º 21.176|45 de fecha 11 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 120 m|n. (ciento veinte pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto de fecha 31 de Agosto de 1931 (B. M. 8865, 1a. Parte), a la señora Teresa Rial de Mones Ruiz y menor Jorge Raúl Mones Ruiz (nacido el día 29 de Diciembre de 1928), números de registro 84.774 y 260.494, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, menor de edad, del Auxiliar de Aprovisionamiento de 2a., retirado, Raúl G. Mones Ruiz (C. 1897, M. 0.195.781, D. M. N.º 2, O|E.: Cap. Federal — Sección 13, Especiales), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nos. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2a. Parte y Público N.º 211, respectivamente), correspondiendo a cada uno de los beneficiarios, la suma mensual de $ 60 m|n. (sesenta pesos moneda nacional).

Asimismo, la Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión; limitando las de la señora Teresa Rial de Mones Ruiz al 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años al Decreto N.º 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 (B. M. 3913, 2a. Parte), por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inci o 3.º, del Código Civil.

Auméntase pensión

Por Decreto N.º 23.247|45 de fecha 28 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 35 m|n. — (treinta y cinco pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 39.283 de fecha 28 de Marzo de 1934 (B. M. 9624, 1a. Parte), a los deudos del Sargento, retirado, Secundino Reyes (C. 1889, M. 2.723.270, D. M. 43, O|E.: Córdoba), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos N.º 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2a. Parte y Público 211, respectivamente), debiéndose liquidar a la señora Juana María Toledo de Reyes, la suma mensual de $ 17.50 m|n. (diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y a la señorita Dora Rosa Reyes y menores Elba María (nacida el día 4 de Agosto de 1925), Carmen Olga (nacida el día 18 de Noviembre de 1927), Guillermo Victorino (nacido el día 29 de Marzo de 1930) y María Juana de las Mercedes Reyes (nacida el día 24 de Octubre de 1932), a cada una, la cantidad mensual de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), números de registro 279.007 — 645.084 — 645.085 — 645.086 — 645.088 y 645.087, respectivamente.

Asimismo, la Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, limitando las de la señora Juana María Toledo de Reyes al 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años al Decreto número 6.676 del 26 de Agosto de 1943 (B. M. 3913, 2a. Parte), por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027, inciso 3.º, del Código Civil.

Auméntase, acumúlase y declárase terminado derecho a pensión

Por Decreto Nº 4.219|46 de fecha 11 de Febrero de 1946, se aumenta a la cantidad mensual de $ 79,75 m|n. (setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), con anterioridad del día 1º de Junio de 1940, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto Nº 80.660 del 26 de Diciembre de 1940 (B. M. 11.590, 1a Parte), a los deudos del Sargento 1º retirado Conrado Girbal (clase 1889, M. 307.855, D. M. 3, O|E.: R. 3), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2a Parte y Público 211, respectivamente).

Asimismo se declara terminado con anterioridad del día 24 de Agosto de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Luis Mario Girbal, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acu-

mula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado, a favor de los menores Delia Elisa (nacida el día 22 de Abril de 1925), Héctor Carlos (nacido el día 27 de Septiembre de 1926) y Julio Alfredo Girbal (nacido el día 8 de Noviembre de 1930).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 24 de Agosto de 1945, en la siguiente forma: a la señora Elisa Fernández de Girbal, la suma mensual de $ 39.88 m|n. (treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) y a cada uno de los menores Delia Elisa, Héctor Carlos y Julio Alfredo Girbal, la cantidad mensual de $ 13,29 m|n. (trece pesos con veintinueve centavos moneda nacional).

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión en las siguientes proporciones: a la señora Elisa Fernández de Girbal, desde el 1º de Junio de 1940, fecha del fallecimiento del causante la mitad de las mismas, al ex pensionista militar Luis Mario Girbal y menores Delia Elisa, Héctor Carlos y Julio Alfredo Girbal, a cada uno, desde el 1º de Junio de 1940, hasta el 23 de Agosto de 1945, una octava parte y a cada uno de los menores Delia Elisa, Héctor Carlos y Julio Alfredo Girbal, desde el 24 de Agosto de 1945, día en que cesó en el goce de la pensión Luis Mario Girbal, por haber alcanzado la mayoría de edad, una sexta parte de dichas diferencias.

Auméntase pensión

Por Decreto Nº 4.221|46 de fecha 11 de Febrero de 1946, se aumenta a la cantidad mensual de $ 66.— m|n. (sesenta y seis pesos moneda nacional), con anterioridad del día 26 de Agosto de 1938, la pensión que se liquida por Decreto Nº 23.927 de fecha 26 de Junio de 1933 (B. M. 9.400, 1ª Parte), a la señora Gertrudis Acosta de González, en su carácter de esposa viuda del Sargento retirado José González (C. 1878, M. 316.590, D. M. 3, O|E.: D. G. Arsenales), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente).

Asimismo se declara terminado con anterioridad del día 1º de Diciembre de 1943, el derecho a pensión de la pensionista militar Gertrudis Acosta de González, por haber fallecido.

La Dirección General de Administración liquidará las diferencias resultantes de pensión, a favor del señor Manuel Osvaldo Acosta, con aplicación de lo dispuesto en el Nº 42, segundo párrafo de la VII Parte de la Reglamentación del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, correspondiente a «Pensiones» y previa rendición de fianza hasta cubrir la cantidad, cuyo pago se dispone.

Reconócese a un «Expedicionario al Desierto y auméntanse pensiones

Por Decreto Nº 4.373|46 de fecha 11 de Febrero de 1946, y a los efectos de la pensión que disfrutan la señora Delfina Haymes de Broches Olazábal y señorita Raquel Celestina Broches Olazábal, números de registro 85.483 y 85.484, en su carácter de esposa viuda e hija legítima, soltera y mayor de edad, respectivamente, del Mayor, retirado, don José Broches Olazábal, reconócese al nombrado el carácter de «Expedicionario al Desierto», con anterioridad del día 7 de Noviembre de 1940 (Decreto Nº 76.289, B. M. 3.640, 2ª Parte), debiéndose liquidar a cada una de las nombradas, la suma mensual de $ 200.— m|n. (doscientos pesos moneda nacional), a partir del día 1º de Diciembre de 1945, por haber sido las sumas anteriores comprendidas en la liquidación judicial.

Asimismo se dejan sin efecto los Decretos Nros. 124.556 de fecha 11 de Julio de 1942 y 16.791 del 21 de Diciembre de 1943 (BB. MM. 12.039, 1ª Parte y Público 68, respectivamente), en lo que respecta a la denegatoria del pedido formulado por la señora Delfina Haymes de Broches Olazábal y señorita Raquel Celestina Broches Olazábal, a fin de que se reconociera al causante el carácter de «Expedicionario al Desierto».

Concédese pensión mensual

Por Decreto Nº 4.555|46 de fecha 13 de Febrero de 1946, se concede conforme a lo establecido por el Título VII, artículo 223 segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de $ 120.— m|n. (ciento veinte pesos moneda nacional), equivalente al haber íntegro que percibía en retiro el Sargento Antonio Fontán (clase 1896, M. 1.845.412, D. M. N.º 30, O|E.: I. F. C., (Concordia), a favor de su esposa viuda, señora Ana María Provenzano de Fontán, cuenta Nº G, 180.093, FCCRPM, número de registro 662.017, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 25 de Octubre de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Concédese pensión

Por Decreto Nº 4.638|46 de fecha 13 de Febrero de 1946, se concede conforme a lo establecido por el Título VII, artículo 223, segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de $ 63.— m|n. (sesenta y tres pesos moneda nacional), equivalente al haber íntegro que percibía en retiro el Soldado Tambor José Nicolás Lobos (C. 1904, M. 3.106.221, D. M. Nº 49, O|E.: R. 15), a favor de su esposa viuda, señora Manuela Sarmiento de Lobos e hijo legítimo, menor de edad Marcelo Simón Lobos (nacido el día 18 de Febrero de 1941), cuenta Nº G. 180.084, FCCRPM, números de registro 659.174 y 659.175, respectivamente, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 17 de Julio de 1945, fecha de fallecimiento del causante, a cada uno de los beneficiarios la suma mensual de $ 31,50 m|n. (treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Pensión

Por Decreto N.º 4.639|46 de fecha 13 de Febrero de 1946, se concede de conformidad a lo establecido por el Título VII, artículo 223, segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de $ 139,28 m|n. (ciento treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional), a favor de la señora Elvira Benedicta Callegher de Bertozzi y menores Elsa Raquel (nacida el día 19 de Abril de 1939), Juan Carlos (nacido el día 4 de Mayo de 1940), Carlos Alberto (nacido el día 11 de Abril de 1942), Emilio Francisco (nacido el día 31 de Agosto de 1944) y Josefina Elvira Bertozzi (nacida el día 7 de Octubre de 1945), cuenta N.º G. 180.696, FCCRPM, números de registro 662.350, 662.351, 662.352, 662.353, 662.354 y 662.355, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, del Teniente, retirado, D. Carlos A. Bertozzi.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 2 de Octubre de 1945, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Elvira Benedicta Callegher de Bertozzi, la suma mensual de $ 69.64 m|n. (sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), a cada uno de los menores, Elsa Raquel, Juan Carlos, Carlos Alberto y Emilio Francisco Bertozzi, la cantidad mensual de $ 13.93 m|n. (trece pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) y a la menor Josefina Elvira Bertozzi, la suma mensual de $ 13,92 m|n. (trece pesos con noventa y dos centavos moneda nacional).

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 4.773|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 21 de Septiembre de 1945, al ex Soldado Conscripto Hermenegildo Angel Cuaranta (Cl. 1924, M. 2.453.268, D. M. 37, O. E. Humberto 1.º, N.º de Registro 664.929), del Regimiento 1 de Infantería "Patricios", con goce del 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo, y hasta el 21 de Septiembre de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiros

Por Decreto N.º 4.774|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, se declaró en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad con anterioridad al 15 de Febrero de 1945, al ex Soldado Conscripto Constantino Núñez (Cl. 1923, M. 3.245.077, D. M. 68, O. E.: Caseros, N.º de Registro 664.933, del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, con goce del 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el Grado de Cabo y hasta el 6 de Agosto de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 4.775|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, se declaró en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 10 de Septiembre de 1945, al ex Soldado Conscripto Bernardino Escobar (Cl. 1924, M. 6.312.615, D. M. 38, O. E.: Tartagal, N.º de Registro 664.931), del III Grupo del Regimiento 7 de Artillería Montada, con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo y hasta el 10 de Septiembre de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Déjase sin efecto decreto de aumento de pensión

Por Decreto N.º 4.776|46 de fecha 15 de Febrero de 1946 y en virtud del Acuerdo General de Ministros N.º 30.440 del 1.º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), se deja sin efecto el Decreto N.º 5.337 de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. 145), que aumentó la pensión acordada a la señora Joaquina Elena Margarita Blanca Sáenz Valiente de Durand en su carácter de esposa viuda del Capitán retirado D. Julián P. Durand, por haberse computado los servicios prestados por éste, después de haber llegado al límite de edad para el retiro obligatorio.

Se dicta este decreto en razón de que el causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes con fecha 23 de Junio de 1941.

La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a la señora Joaquina Elena Margarita Blanca Sáenz Valiente de Durand, por las sumas percibidas en virtud del Decreto que se deja sin efecto, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1.055 del Código Civil.

Déjase sin efecto un aumento de pensión

Por Decreto Nº 4.777|46 de fecha 15 de Febrero de 1946 y en virtud del Acuer. do General de Ministros Nº 30.440 del 1º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), se deja sin efecto el Decreto Nº 5.357 de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. 141), que aumentó la pensión acordada a los deudos del Oficial de Administración de 4ª retirado D. Juan Sánchez, por haberse computado los servicios prestados por éste, después de haber llegado al límite de edad para el retiro obligatorio.

Se dicta este decreto en razón de que el causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes con fecha 22 de Febrero de 1941.

La Contaduría General de la Nación no formulará cargo a los deudos del causante, por las sumas percibidas en virtud del decreto que se deja sin efecto, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1.055 del Código Civil.

Retiro

Por Decreto Nº 4.781|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, se declaró en situación de retiro con anterioridad al 28 de Marzo de 1945, al ex Soldado Conscripto Gregorio Salvador Romeo (Clase 1923, M. 3.351.668, D. M. 51, O|E. Fray Luis Beltrán, Nº de Registro 664.934), del Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo", con goce del 46 o|o (cuarenta y seis por ciento), del sueldo que el presupuesto para 1945, asignaba para el grado de Cabo.

Retiro

Por Decreto Nº 4.782|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, declárase en situación de retiro, con anterioridad al 28 de Marzo de 1945, al ex Soldado Conscripto Arturo Roberto Lher (Cl. 1923, M. 1.905.895, D. M. 30, O. E.: Concordia, Nº de Registro 664.932), del Regimiento 6 de Caballería, con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945 asignaba para el grado de Cabo.

Pensión

Por Decreto Nº 4.783|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, se concede conforme a lo establecido por el Título VII, Capítulo II, artículo 223, segundo párrafo, del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, la pensión mensual de pesos 132.00 m|n. (ciento treinta y dos pesos moneda nacional), equivalente al haber íntegro que percibía en retiro el Sargento Músico Secundino Emilio Insua Piñeyro (C. 1898, Matrícula 0.808.560, D. M. 68, O|E.: Caseros), a favor de su esposa viuda, señora Cesarina Fornarini de Insua Piñeyro, cuenta Nº G. 180.091, FCCRPM, Nº de Registro 659.198, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 3 de Septiembre de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Auméntase pensión

Por Decreto Nº 4.784|46 de fecha 15 de Febrero de 1946, se aumenta a la cantidad mensual de $ 93,33 m|n. (noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto de fecha 4 de Agosto de 1931 (B. M. 8.843, 5ª Parte), a la señora Isabel Prol de Sánchez, Nº de Registro 188.325, en su carácter de madre viuda del Cabo Julio Sánchez (C. 1907, M. 0.800.082, D. M. 68, O|E. Campo de Mayo Escuela de Artillería), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto Nº 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027 inciso 3º del Código Civil.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto Nº 5.040|46 de fecha 19 de Febrero de 1946, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 134.451 de fecha 31 de Octubre de 1942 (B. M. 12.132, 1ª Parte), al Mayor (R. A.) D. Juan María Moccilini C. 1896, M. 0.572.915, D. M. C., Cta. Cte. FCCRPM Nº 431), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 14 o|o (catorce por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945 y a partir del 1º de Septiembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista.

Déjase sin efecto decreto de aumento de pensión de retiro

Por Decreto Nº 5.043|46 de fecha 19 de Febrero de 1946, déjase sin efecto el Decreto Nº 5.528|44 de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. 135) y, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1.055 del Código Civil, la Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el Teniente Coronel (R. S. R.) D. Francisco Afonsín Aranaz (C. 1876, M. 0.451.708, D. M. 4|2, Cta. Cte. FCCRPM Nº 50.518).

Se dicta este decreto en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), ya que el causante no se encontraba prestando servicios en la fecha de emisión del Acuerdo General de Ministros Nº 9.469 del 21 de Septiembre de 1943 (B. M. 3.925, 2ª Parte).

Retiro

Por Decreto Nº 5.051|46 de fecha 19 de Febrero de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 7 de Julio de 1945, al Sargento Agustín de la Rosa (Cl. 1908, D. M. 68, M. 790.441, O. E.: Ec. S. O., Cta.

Cte. FCCRPM Nº 22.609, Cédula Militar Nº 799.441, R. P. A. N. Nº 662.458) del 1. Destacamento de Zapadores, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 24 años, 4 meses y 26 días (veinticuatro años, cuatro meses y veintiséis días).

Retiro

Por Decreto Nº 5.052|46 de fecha 19 de Febrero de 1946, se declaró en situación de retiro, con anterioridad al 28 de Marzo de 1945, al ex Soldado Conscripto Domingo Adano (C. 1923, M. 2.001.480, D. M. 15, O. E.: Sarandí, N.º de Registro 664.928) del Regimiento 1 de Artillería Montada, con goce del 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que el presupuesto para 1945 asignaba para el grado de Cabo.

Déjase sin efecto un decreto de aumento de pensión de retiro

Por Decreto N.º 5.053|46 de fecha 19 de Febrero de 1946, déjase sin efecto el Decreto N.º 7.640|44 de fecha 29 de Marzo de 1944 (B. M. P. 158) y, por aplicación de la norma contenida en el artículo 1.055 del Código Civil, la Contaduría General de la Nación no formulará cargo por las diferencias que hubiera percibido el Teniente "Expedicionario al Desierto" D. Domingo Amaro Bravo (C. 1888, M. 0.763.139, D. M. 15, Cta. Cte. FCCRPM número 50.706).

Se dicta este decreto en virtud del Acuerdo General de Ministros número 30.440 del 1.º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), ya que el causante no se encontraba prestando servicios en la fecha de emisión del Acuerdo General de Ministros N.º 9.469 del 21 de Septiembre de 1943 (B. M. 3.925, 2.ª Parte).

Retiro

Por Decreto N.º 5.204|46 de fecha 20 de Febrero de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 10 de Octubre de 1944, al Sargento Ayudante Sixto Sosa (C. 1903, Mat. 0.032.273, D. M. 1, O|E.: C. 1, Cta. Cte. FCCRPM Nº 28.447, Cédula Militar número 0032.273, R. P. C. A. N. número 663.641) del Cuartel Maestre General del Interior, con el 100 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 26 años, 7 meses y 5 días (veintiséis años, siete meses y cinco días).

Deniégase pedido de aumento de pensión

Por Decreto Nº 5.306|46 de fecha 22 de Febrero de 1946, se deniega el pedido de aumento de pensión, por los servicios militares prestados por el Teniente Coronel retirado D. Julián B. Falcato, con posterioridad al límite de edad para el retiro obligatorio, formulado por la señora Luisa Ida María Stuewer de Falcato, en razón de que por Decreto Nº 30.440 del 1º de Diciembre de 1945 (B. M. P. 627), dictado en Acuerdo General de Ministros, se determinó que dichos servicios se bonificarán únicamente cuando los causantes dejen o hayan dejado de prestar los mismos en fecha posterior a la del Decreto Nº 9.469 del 21 de Septiembre de 1943 (B. M. 3.925, 2.ª Parte), que autorizó su cómputo.

El causante dejó de prestar servicios por diferencia de haberes, con fecha 18 de Agosto de 1939.

Apruébase Licitación Privada para la adquisición de papel obra 1ª satinado, con destino a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Por Decreto Nº 5.417|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, se aprueba la Licitación Privada Nº 225|45, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de adquirir papel obra 1ª satinado, para sus necesidades y autorízase a la misma a invertir por tal concepto la suma de pesos 4.606.20 m|n. (cuatro mil seiscientos seis pesos con veinte centavos moneda nacional).

Imputación: cuenta especial «Dirección General del Instituto Geográfico Militar — Talleres Gráficos, Ministerio de Guerra».

Nombramiento

Por Decreto Nº 5.419|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, nómbrase para ocupar el cargo de Tesorero de la Federación Colombófila Argentina, al Teniente de Intendencia D. Tomás Eloy Capdevila, del Comando General de Comunicaciones del Interior, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Modificando un paso

Por Decreto Nº 5.420|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, se modifica el Decreto Nº 771|46 del 11 de Enero de 1946 (B. M. P. 660), referente al Cabo 1º de Servicios Generales Teodulfo Oscar Tapia (Cl. 1918, M. 3.231.140, D. M. 68, O|E.: Bella Vista - Cta. Cte. FCCRPM Nº 30.935), en la parte donde dice: «y destinado al Distrito Militar 21 (Saladillo), procedente de la Dirección General de Administración», debiendo decir: y destinado a la Dirección General del Personal, procedente de la Dirección General de Administración.

Licencia

Por Decreto Nº 5.541|46 de fecha 23 de Febrero de 1946, se concede a partir del día 31 de Enero de 1946, 2 años (dos años) de licencia para trasladarse a la República de España y Reino de Inglaterra, a las pensionistas militares (Ley Nº 4.707) señora Emma Vidal de Zavaleta Carriego y señorita Emma Beatriz Zavaleta, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

Aumentando pensión

Por Decreto Nº 4.556|46 de fecha 13 de Febrero de 1946, se aumenta a la cantidad mensual de pesos 92.— m|n. (noventa y dos pesos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto Nº 15.263 del 3 de Enero de 1933 (B. M. 9.260, 1ª Parte), a la señorita María Estanislada Arechaga, número de registro 621.097, en su carácter de hija legitimada del extinto Sargento 2º «Guerrero del Paraguay» José María Arechaga, por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.) dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2a. Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto Nº 6676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil.

Confirmando una disposición sobre suspensión de trámite de una pensión

Por Decreto Nº 5.725|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, se confirma la disposición del señor Director General del Personal del Ejército, por la que se dispuso no continuar el trámite del expediente por el cual la señora Angela María San Román de César, solicita pensión militar, en su carácter de hija legítima, viuda, del extinto Mayor D. Sebastián San Román, en razón de no hallarse comprendida en el Título VII, artículo 211 del Decreto-Ley Orgánico del Ejército, ya que el causante falleció en el mes de Octubre de 1890, es decir, con anterioridad a la vigencia del mencionado Decreto-Ley Orgánico del Ejército.

No haciendo lugar a pedidos formulados por un Suboficial, solicitando el abono de haberes devengados y cómputo del período pasado de baja.

Por Decreto Nº 5.726|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, no se hace lugar, por no corresponder, al pedido formulado por el Sargento (R. S. R.) Albino Augusto Berte (Clase 1900, Matrícula 0.009.550, Distrito Militar 1, Oficina Enroladora I. G. Militar), en el que solicita pago de haberes devengados y cómputo del período pasado de baja.

No hácese lugar a un pedido de reconocimiento de "Expedicionario al Desierto".

Por Decreto N.º 5823|46 de fecha 27 de Febrero de 1946, no se hace lugar al pedido de ser reconocido "Expedicionario al Desierto", formulado por el ex-Sargento 1.º Antes Juan Pérez (Clase 1866, Matrícula 0.727.009, Distrito Militar N.º 15, Oficina Enroladora Esteban Echeverría).

Deniégase pedido de pensión

Por Decreto N.º 5829|46 de fecha 27 de Febrero de 1946, se deniega el pedido formulado por la señora María Amelia Calatroni de Chemin por sí y menores Alfredo Luis y Hernán Ricardo Chemin, en el sentido que se continúe el trámite del expediente por el que su esposo, ex-Sargento Alfredo Luis Chemin (C. 1912, M. 1.486.512, D. M. 68, O|E.: Ciudadela) gestionó ser pasado a situación de retiro y, en consecuencia, se les conceda la pensión militar repectiva.

Se dicta este decreto, en razón de que el causante al momento de su condena (21 de Septiembre de 1943 - B. M. P. 31) revistaba en actividad, por lo cual no es de aplicación en este caso el artículo 19, inciso 4.º del Código Penal.

Alta y Confirmación

Por Decreto N.º 6109|46 de fecha 28 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Suboficial Mayor (R. S. R.) José María Esteves (Clase 1903, Matrícula 0.841.237, Distrito Militar 16, Oficina Enroladora Mercedes (Bs. As.). Cta. Cte. FCCRPM número 20.529), con una antigüedad en el grado de: 3 años, 2 meses y 14 días (tres años dos meses y catorce días) y confirmado en la Secretaría del Ministerio de Guerra, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 20 años, 6 meses y 29 días (veinte años, seis meses y veintinueve días).

Alta y dase destino

Por Decreto N.º 6110|46 de fecha 28 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.º (R. S. R.) Joaquín Toledo (Clase 1899, Matríc. 1.845.981, Distrito Militar 30|Bs. As., Sec. 1., Oficina Enroladora R. 10. M., Cta. Cte. FCCRPM N.º 29.342) con una antigüedad en el grado de: 3 años y 1 día (tres años y un día) destinado a la Dirección General del Personal con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 15 años y 8 meses (quince años y ocho meses).

Auméntase pensión y decláfase terminada otra

Por Decreto N.º 31216|45 de fecha 6 de Diciembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 64.00 m|n. (sesenta y cuatro pesos moneda nacional), la pensión acordada a los deudos del Sargento 1.º, retirado, Rodolfo Loza, (Clase 1875, M. 351, D. M. número 15, O|E.: Regimiento 2 de Artillería - Enrolamiento Ley N.º 8129), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente).

Asimismo se declara terminado con anterioridad del día 2 de Enero de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Esteban Servando Loza, por haber alcanzado la mayoría de edad.

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión en la siguiente proporción: a cada uno de los ex pensionistas militares María Apolinario y Esteban Servando Loza, del 14 de Septiembre de 1926, fecha de fallecimiento del causante, al 8 de Diciembre de 1930, una cuarta parte, del 9 de Diciembre de 1930, fecha en que cesó en el goce de la pensión Blanca Rosa Loza, por haber fallecido, al 7 de Abril de 1933, una tercera parte, del 8 de Abril de 1933, fecha en que cesó en el goce de la pensión Gabina Argentina Loza, por haber contraído matrimonio, al 1.º de Agosto de 1941, la mitad de dichas diferencias y al ex-pensionista militar Esteban Servando Loza, del 2 de Agosto de 1941, fecha en que cesó en el goce de la pensión María Apolinario Loza, por haber alcanzado la mayoría de edad, al 1.º de Enero de 1944, día anterior al que alcanzó su mayoría de edad, la totalidad de las mismas

Alta y destino

Por Decreto N.º 5736|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, el Sargento 1.º (R. S. R.) Antonio Rodríguez (Clase 1900, Matrícula 2.120.135, Distrito Militar 33, Oficina Enroladora: R. 11, Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.940), con una antigüedad en el grado de: 1 año, 9 meses y 3 días (un año, nueve meses y tres días) y destinado al Distrito Militar 33, Rosario, procedente del Comando 3. Región Militar, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase de retiro de: 13 años, 7 meses y 26 días (trece años, siete meses y veintiséis días).

Alta y Confirmación

Por Decreto N.º 5737|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, el Sargento (R. S. R.) Juan Bautista Botto (Clase 1906, Matrícula 0.799.391, Distrito Militar 68|Bs. As., Secc. Ia., Oficina Enroladora Escuela de Suboficiales, Cta. Cte. FCCRPM N.º 22596), con una antigüedad en el grado de: 3 años, 6 meses y 25 días (tres años, seis meses y veinticinco días) y confirmado en la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 11 años, 11 meses y 22 días (once años, once meses y veintidós días).

Alta y Confirmación

Por Decreto N.º 5738|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento (R. S. R.) José Inocencio Veneciano (Clase 1899, Matrícula 0.605.664, Distrito Militar 13, Oficina Enroladora II. Z. P., Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.601), con una antigüedad en el grado de: 5 años, 6 meses y 10 días (cinco años, seis meses y diez días) y confirmado en la Escuela de Caballería, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años y 28 días (trece años y veintiocho días).

Alta y destino

Por Decreto N.º 5739|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, el Sargento 1.º (R. S. R.) Norberto Celiz (Clase 1909, Matrícula 2.737.570, Distrito Militar 43, Oficina Enroladora Córdoba, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.760), con una antigüedad en el grado de: 1 año (un año) y destinado al Distrito Militar 44, Bell Ville, Córdoba, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años, 6 meses y 5 días (trece años, seis meses y cinco días).

Alta y Confirmación

Por Decreto N.º 5740|46, de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Cabo 1.º Músico (R. S. R.) Francisco Alberto Berdún (Clase 1910, Matrícula 1.095.920, Distrito Militar 19, Oficina Enroladora La Plata, Cta. Cte. FCCRPM N.º 24.786), con una antigüedad en el grado de: 1 año, 11 meses y tres días (un año, once meses y tres días) y confirmado en el Liceo Militar "General San Martín", con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 9 años, 4 meses y 12 días (nueve años, cuatro meses y doce días).

Alta y Confirmación

Por Decreto N.º 5741|46, de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento 1.º (R. S. R.) Segundo Isidro Zurita (Clase 1905, Ma-

trícula 0.800.259, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora R. 4, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.011), con una antigüedad en el grado de: 11 años, 5 meses y 20 días (once años, cinco meses y veinte días), y confirmado en el Distrito Militar 55, Catamarca, con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 14 años, 2 meses y 6 días (catorce años, dos meses y seis días).

Alta y confirmación

Por Decreto N.º 5742|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército, con anterioridad al 1.º de Septiembre de 1945, al Sargento Ayudante (R. S. R.) José Antonio López (Clase 1901 Matrícula 2.736.152, Distrito Militar 43, Oficina Enroladora A. 4, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.366), con una antigüedad en el grado de: 2 años, 10 meses y diez días (dos años, diez meses y diez días) y confirmado en el Distrito Militar 15, Avellaneda con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 16 años y 24 días (diez y seis años y veinticuatro días).

Alta y destino

Por Decreto N.º 5743|46 de fecha 25 de Febrero de 1946, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército al Sargento Herrador (R. S. R.) Antonio Pérez (Clase 1903, Matrícula 0.796.711, Distrito Militar 68|43, Oficina Enroladora, Escuela de Caballería, Cta. Cte. FCCRPM N.º 26.065) con una antigüedad en el grado de: 6 años, 8 meses y 24 días (seis años, 8 meses y veinticuatro días) y destinado en el Haras "General Paz" con una antigüedad de Suboficial hasta su pase a retiro de: 13 años y 9 meses (trece años y nueve meses).

No haciendo lugar a una solicitud

Por Decreto N.º 5822|46 de fecha 27 de Febrero de 1946 no se hace lugar, por no corresponder, al pedido formulado por el Sargento (R. S. R.) Julio Bottini (Clase 1899, Matrícula 0.798.909, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora Esc. Caballería) en el que solicita pago de haberes devengados y cómputo del período pasado de baaj.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorízase a celebrar contrato de Arrendamiento

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

913|46. — Visto este expediente (N.º 112.721|931), del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 6 de Octubre de 1932 (fojas 25), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato a título precario con el señor Juan Bernardo del Valle, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la legua a, del lote N.º 3, Colonia Pastoril Miguel Azcuénaga, en el Territorio Nacional de Formosa;

Que, a fojas 32|34 corren agregados los respectivos contratos que no llegaron a aprobarse en razón de que, practicada una inspección en el año 1940 (fojas 43|44), se comprobó que el nombrado ejercía la ocupación en la fracción Sud-Este de la legua c del lote N.º 2, de la misma colonia, con una superficie de 1.093 hectáreas, la que según la división de Geodesia (fojas 52 vta.) resulta ser de 862 hectáreas, 50 áreas, por lo que puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques a celebrar el respectivo contrato de arriendo por esta última extensión, ya que al nombrado no le alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor y que ocupa el campo desde el año 1939, con poblaciones y haciendas de su propiedad (fojas 43), quedando en consecuencia modificada la resolución de fecha 6 de de Octubre de 1932; atento las informaciones y dictamen producido,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques autorizándola para que celebre contrato de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, a título precario por tratarse de tierras afectadas a la Ley N.º 5.559, con el señor Juan Bernardo del Valle, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 862 hectáreas, 50 áreas, ubicada en el ángulo Sud-Este de la legua c, del lote N.º 2 de la Colonia Pastoril Miguel Azcuénaga, en el Territorio Nacional de Formosa, que elevará para resolver sobre su aprobación, quedando en consecuencia modificada la resolución de fecha 6 de Octubre de 1932 en su parte pertinente.

Marotta

Aplícanse multas

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

929|46. — Visto este expediente (N.º 227.153|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna ovina en tropas remitidas al Mercado de Haciendas de Avellaneda y en una tropa sorprendida en tránsito por camino público, hechos que se encuentran probados por las actas números 442, 450, 452, 454, 456, 457, 458 y 504 y T-832, obrantes de fojas 1 a fojas 9, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 3.º del Decreto N.º 7.383, de 28 de Marzo de 1944, prohibe el tránsito de animales enfermos de la parasitosis aludida y el inciso b) del art. 9.º del mismo, fija en cincuenta pesos con más un peso moneda nacional por cada animal, la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 7.º del mencionado decreto, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resultan procedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aplícanse las siguientes multas: al señor Domingo González, ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 168.—); al señor Bernardo Kremer, doscientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 270.—); a los señores Díez Hnos. y Cía., S. R. Ltda., doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 246.—); a la señora Juanas, de Palacín, ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.—); a los señores Borio y Casalegno, quinientos once pesos moneda nacional (m$n. 511.—); al señor Florencio Barreneche, doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 252.—); al señor Guillermo M. Zelaya, ciento sesenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 169.—); al señor Juan Cafasso, doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 266.—) y al señor José A. Reggiardo, [illegible]enta y dos pesos moneda nacional ([illegible] 82.—) por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demá sefectos.

Marotta

Aplícanse multas

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

930|46. — Visto este expediente (N.º 228.815|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en animales de la especie ovina alojados en los establecimientos ganaderos "El Reposo", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "San Luis", "San Enrique", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Sin Nombre" y "San Pablo", en los que, respectivamente, fué verificada una población lanar de 4.000, 50, 20, 600, 2.100, 35, 180, 46, y 200 cabezas, hechos que se encuentra probados con las actas E-1199 E-1229, E-1240, E-1260, E-1265, E-1341, E-1342, E-1348 y E-1350, obrantes a fojas 1, 7, 13, 19, 26, 35, 39, 42 y 45, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la disposición número 1.332, de 18 de Agosto de 1944, de la Dirección de Sanidad Animal, los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los establecimientos nombrados, fueron emplazados a sanearlos por estar situados éstos en la zona sur de la provincia de Entre Ríos;

Que de acuerdo a las fechas de las actas de referencia, no se logró la normalidad sanitaria dentro del plazo acordado;

Que atento a lo dispuesto por el Art. 7.º del Decreto N.º 7.383|1944, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedentes y en los casos de autos corresponde aplicar las sanciones previstas en el inciso a) del Art. 9.º del mismo, que fija en veinte pesos, con más diez centavos moneda nacional por cada animal,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aplícanse las siguientes multas: a la Sucesión Rafael Perazzo, cuatrocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 420.—); a doña Juana Otero, veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25.—); al señor Jacinto Uzain, veintidós pesos moneda nacional (m$n. 22.—); al señor Esteban Valenti, ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80.—); a los señores Luján Hermanos, doscientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 230.—) a la señora Catalina de Weigandt, veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 23.50); al señor Ireneo L. Alcara, treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 38.—); al señor Ramón C. Gómez, veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 24.60) y al señor Jorge Bohl, cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40.—), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase permiso de pesca

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

931|46. — Visto el presente expediente (N.º 240.823|1945), en el que los señores Francisco Roca y Francisco del Ré, solicitan permiso para realizar pesca marítima costera en jurisdicción de las zonas de Mar del Plata y Necochea, (Provincia de Buenos Aires), con la lancha "Nueva Asunta Madre", matrícula N.º 15.711 M., y atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acordar permiso precario a los señores Francisco Roca y Francisco del Ré, para realizar pesca marítima costera en jurisdicción de las zonas de Mar del Plata y Necochea, (Provincia de Buenos Aires), con la lancha "Nueva Asunta Madre", matrícula N.º 15.711 M., de acuerdo con los Decretos de 26 de Diciembre de 1914, 14 de Enero de 1931 y 10 de Agosto de 1938.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

209.373—El Heraldo. Prop.: Soil Brohman. Trelew, Febrero de 1946.
209.390—Mode Charmante (Revista de modas femeninas). 36 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.391—Jolis Modeles (Revista de modas femeninas). 44 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.392—Le tricot Ideal N.° 6 (Revista de tejidos). 52 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.393—Siluetas (Revista de modas femeninas). 40 páginas. Autor: Editorial Siluetas. Edit.: Revigliono y Cía. Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.394—Entre la física y la filosofía. 205 páginas. Autor Orig.: Philipp Frank. Trad. Luis Echavarri. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

209.395—Las hojas secas y otras prosas. 220 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Becquer. Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
209.396—Breve historia de la matemática. 176 páginas. Autor: Francisco Vera. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

209.397—Los thibault VI. la muerte del padre. 175 páginas. Autor Orig.: Roger Martin Du Gard. Trad.: Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 30 de Enero de 1946.

209.398—Introducción a la psicología y direcciones de la psicología y direcciones de la psicología en la actualidad. 237 páginas. Autor Orig.: Augusto Messer. Trad.: Julio Rodríguez Danilewski. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, Enero de 1946.

209.399—La función social cultural y docente de la escuela. (3a. ed.). 113 páginas. Autor: Carlos Luzuriaga. Edit.: Editorial Losada. Autor Orig.: William H. Kilpatrick. Avellaneda, 15 de Enero de 1946.

209.400—Alberdi (El ciudadano de la soledad). 313 páginas. Autor: Pablo Rojas Paz. Edit.: Editorial Losada. Avellaneda, 19 de Diciembre de 1945.

e.13 mar.-v.25 mar.

MARZO 9|46

209.401. — La Palabra. — Prop. Carlos Pablo Bona. — General Paz, Febrero de 1946.

209.402 — Siempre Conmigo (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor Werfil Maldonado y Aurelio Tallarico. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 18-9-42.

209.403 — El Tigre de Palermo (Milonga-Mus.) 2 Pgs. — Autor Francisco Maggio y Aurelio Tallarico. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1943.

209.404 — La Engañera (Zamba-Mús.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-1945.

209.405—Fiero es querer. (Vidala-Mús.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.406 — El Bocadura (Gato-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-1945.

209.407 — Mischqui Mayu (Chacarera-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.408 — Blanca paloma (Ranchera-Mus. 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.409 — Linda Entrerriana (Polka-Mús.) 2 Pgs. Autor: Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.410 — Sol de Julio (Zamba-Mus.) 2 Pgs. Autor Andrés A. Chazarreta. Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

MARZO 8|46

209.340—Encarecimiento y libertad da bienestar personal. 233 páginas. Autor: Enrique y Elena Lagomarsino. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.
209.341—Ahora. Prop.: Soc. Anón. Ahora. Buenos Aires, Marzo de 1946.
209.351—Patagonia. Prop.: Gilberto Vilche Quiroga. Villa Regina, Febrero de 1946.
209.352—Ayer, hoy y mañana (Fox-trot. Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.353—Antecedentes y estudio pericial caligráfico sobre documentos de la guerra de la independencia. 91 páginas. Autor: Angel De Luca. Edit.: Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1946.
209.354—Club Atlético Gral. Urquiza. (Marcha, paso doble, letra). 2 páginas. Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.

209.355—Mate guitarra y canciones. (Tango. Mús.). 2 páginas. Autor: Vicente Stanzione. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.
209.356—Mate guitarra y canciones. (Tango. Letr.). 2 páginas. — Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.
209.357—Club Atlético Gral. Urquiza. (Marcha. Paso doble. Mús.). 2 páginas. Autor: Francisco Raúl Martins. Edit.: El autor. Mar del Plata, Febrero de 1946.
209.361—Mis cuatro amores (Extranjera), 11 rollos. 3003 mts. Productor Paramount Film. Autor: Argum. Thomas Monroe y Laszlo Gorog. Princip. Intérp.: Joan Fontaine, Walter Abel, Don De Fore y otros. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
209.362—La canción de los viajantes. (Marcha. Mús.). 2 páginas. Autor: Héctor A. Gérard Cruz. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
209.363—La canción de los viajantes. (Marcha. Letr.). 2 páginas. Autor: Luis Justino Mejías. Edit.: El Autor: Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

209.411 — Cinco Nombres con Efe (Gato-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.412 — Llora Llora Palomita (Chacarera-Mús) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.413 — Una Hermosa Flor (Vidala-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.414 — Cielo Azul (Zamba-Mus) 1 página. Autor: Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.415 — El Pechador (Gato-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit.: Laura C. de Piovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.416—Anita (Ranchera-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.417 — Así son Estas Mujeres (Chacarera-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.418 — Alma Santiagueña (Zamba-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.419 — El Angelito (Gato-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.420 — La Guasita (Chacarera-Mus.) 1 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.421 — Mi Negrita (Zamba-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. —Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos, 29-12-45.

209.422 — El Malpaseño (Gato-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.423 — La Salamanca (Chacarera-Mus.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.424 — Maitines. — 56 Pgs. — Autor Luis Yunis. —Edit. El Autor. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.
209.426 — Fiero es Querer (Vidala-Letr.) 2 Pgs. — Autor Ramón A. Roldán. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.

209.427 — Cinco Nombres con Efe (Gato-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.428 — Una Hermosa Flor (Vidala-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.429 — Así son estas mujeres. (Chacarera-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.430 — Mi Negrita (Zamba-Letr.) 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.431—El Malpaseño. (Gato-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Andrés A. Chazarreta. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 29-12-45.
209.432 — Duermo mi Rorró (Canción de Cuna-Letr.) 2 Pgs. — Autor Alberto Pellegrini. — Edit. Ed. Porteña. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.
209.433 — Canto a la Vendimia (Marcha-Letr.) 2 Pgs. — Autor Alberto Pellegrini. — Edit. Editorial Porteña. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
209.436 — Todo para mi Nena (Fox-trot-Mus.) 2 Pgs. — Autor Pay de Pol. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
209.437—Cuando te Veré (Bolero-Mús.) 2 Pgs. — Autor Pay de Pol. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.
quinas. — (Tomos y I y II) 1972 Pgs. — Autor Orig. H. Dubbel. Trad. José Serrat y Bonastre. — Edit.: Editorial
209.438—Manual de constructor de Máquinas. — (Tomos y I y II) 1972 Pgs. Labor. — Buenos Aires. — Enero de 1946.
209.451 — Yunque. — Prop. Partido Socialista Centro Posadas. — Posadas, Febrero de 1946.
209.452 — Revista de la Caja Mutual de Policía. — Prop. Caja Mutual de Policía. — Rosario, Enero de 1946.
209.456 — El Independiente. — Pro. Angel Fidel Torchia. — Juárez, Marzo de 1946

e.14 mar.-v.26 mar.

MARZO 11|46

209.520—Jovo - Porvenir. Prop. Adalberto Ehrenfeld. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
209.522—Boletín Matemático. Prop.: Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, diciembre de 1945.
209.527—La distancia nos separa. (Y el corazón nos une). Vals, música, 2 páginas. Autor Alejandro Britos. Edit. el autor. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1945.
209.528—Recuerdo de ayer. Tango, música, 2 páginas. — Autor Alejandro Britos. Edit. A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1945.
209.529—Amarrado al recuerdo. Canción letra, 2 páginas. Autor Ricardo Bruni. — Edit. Editorial Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1945.
209.533—Legislación de Minas y Régimen Legal del Petróleo. — 496 páginas. Autor Edmundo Fernando Catalano. — Edit. Acción Minera. Buenos Aires, 28-2-46.
209.538—Protocolos de los Jefes de Israel. 203 páginas. Autor original anónimo. — Trad. anónimo. Edit. Librería Corrientes. — Buenos Aires, 15-4-45.
209.542—Serranía. Bolero, letra, 2 páginas. Autor Fidel E. Barrientos. Edit. el autor. — Valle Hermoso, 17-1-1946.
209.543—Serranía. Bolero, música, 2 páginas. Autor Fidel E. Barrientos. — Edit. el autor. — Valle Hermoso, 17-1-46.
209.544—Bariloche. Corrido, música, 2 páginas. Autor José Barreiro. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1946.
209.545—Bariloche. Corrido, letra, 2 páginas. Autor José Barreiro. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1946.

209.546—La serranita. Polka, música, 2 páginas. Autor Pedro Pace. — Edit. el autor. — Córdoba, 8-3-46
209.549—Libardón. Paso-doble. Música 2 páginas. Autor José Barreiro y Antonio Trimboli. — Edit. los autores. Buenos Aires, 2 de agosto de 1941.
209.552—El Oeste. — Prop. Jerónimo Vázquez. — Carlos Casares, marzo 3 de 1946.

PUBLICADAS NUEVAMENTE

183.211—23 - 3 - 45. — Digesto de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. — 593 páginas. — Autor Ramón T. Méndez, Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. — Edit. Corte Suprema de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1945.
183.377—26 — 3 — 45. — La tumba de hierro. 160 páginas. Autor original Enrique Consciente. Edit. Editorial Glem. Trad. desconocido. — Buenos Aires, diciembre de 1944.
183.378—26 — 3 — 45 —El viejo Milon. 156 páginas. — Autor original Maupasant de Guy. — Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. Buenos Aires, diciembre de 1944.
183.379—26 - 3 - 45. — Felipe Derblay o El Dueño de las Herrerías. — 221 páginas. Autor original Jorge Ohnet. Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. — Buenos Aires. enero de 1945.
183.380—26 - 3 - 45. — Declaraciones mudas. 155 páginas. Autor original Jacques Morel. Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. — Buenos Aires, enero de 1945.
183.382—26 - 3 - 45. — No merecía su amor. — 222 páginas. Autor original Hungerford W. M. Trad. desconocido. Edit. Editorial Glem. Buenos Aires. Enero de 1945.
183.383 — 26 — 3 — 45 — Amor fatal. 221 páginas. Autor original Luis M. Somines. Trad. desconocido. — Edit. Editorial Glem. — Buenos Aires, enero de 1945.
183.384—26 - 3 - 45. — Mi conciencia vestida de rosa. — 158 páginas. Autor original Chantepleure De, Guy. — Trad. anónimo. Edit. Editorial Glem. Buenos Aires, diciembre de 1944.
184.742—13-4-45. — Mbariguy. — Prop.: Milos Lunic. — Posadas, Febrero de 1945.
184.762—13 - 4 - 45. — Te he de seguir. — Tango, música, 2 páginas. Autor Pablo Juan Serra. — Edit. el autor. — Tafí Viejo, 16-3-45.
184.770—13 - 4 - 45. — El Cooperador. Prop. Cooperativa La Internacional. Buenos Aires, Abril de 1945.
185.018—18 - 4 - 45. — Alcaraz, un buen servidor de la vieja policía porteña. — 134 páginas. Autor Francisco L. Romay. — Edit. Biblioteca Policial. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1944.

185.053—18 — 4 — 45. — Revista de Derecho Procesal. — Prop. Ediar Soc. Ann. Editores. — Buenos Aires, marzo de 1945.

e.15 mar.-v.27 mar.

MARZO 12|46

209.561—Llorando penas. Yaraví, música, 2 páginas. — Autor Andrés Laynes Salas. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 16-8-45.

209.562—Fantasía, para clarinete en Si b. y piano. — 6 páginas. Autor Tirso de Olazábal. — Edit. Editorial Saraceno. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1946.

209.564—Diccionario Castellano Escolar. 800 páginas. Autor Junior (Federico Ricardo Luppi). Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1946.

209.567—Revista Argentina de Higiene Mental. — Prop. Liga Argentina de Higiene Mental. — Buenos Aires, diciembre de 1945.

209.568—Ykpaihcbke Caobo (La Palabra Ukraniana). — Prop. Asoc. Ukr., de Cultura. — Buenos Aires, marzo de 1946.

209.569—La Semana Médica. — Prop. Emilio A. Spinelli y Laura Spinelli. Buenos Aires, marzo de 1946.

209.570—El Sol. — Prop. Juan B. Ludueña Zambrano. — Justiniano Posse, febrero de 1946.

209.571—Crítica. — Prop. Sol Hilario Barrera. — Curuzú Cuatiá, marzo de 1946.

209.575—El Intervencionismo del Estado y la Economía Privada. 276 páginas. Autor Carlos Alberto Acevedo. Mauricio E. Greffier. Juan José Guaresti y otros. — Edit. Jacobo Wainer. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1945.

209.576—Por la Emancipación Técnica del País. Cuestiones sobre Enseñanza Industrial. — 204 páginas. Autor Ricardo M. Ortiz. Pedro Echarte. Luis R. Praprotnik. Adolfo Dorfman y José A. Gilli. — Edit. Jacobo Wainer. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945.

209.582—En tiempos de la República. — 197 páginas. Autor Federico Pinedo. Edit. Editorial Mundo Forense. Buenos Aires, 26 de febrero de 1946.

209.583—Los nombres de las estrellas. 48 páginas. Autor Carlos L. Segers. Edit. Revista Astronómica. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1946.

209.584—El desquite. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Victorino Pinto. Edit. los autores. — Buenos Aires, 7 de julio de 1939.

209.585—La Voz. — Prop. Cenas Unos. Coronel Dorrego, marzo de 1946.

209.586—La Verdad. — Prop. Oscar Miguel López. — Bolívar, marzo de 1946.

209.587—Avia. Revista Argentina de Aeronáutica. — Prop. Miguel Angel Maccor y Julio César Maccor. — Buenos Aires, febrero de 1946.

209.588—Dadle vida al corazón. — Tango, música. 2 páginas. Autor Filomia Hernando. Edit. el autor. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1945.

209.590—Vida. Quilmeña. — Prop. Julio Ernesto Faggiano. — Quilmes, febrero de 1946.

209.593—Revista del Centro Estudiantes y Egresados de Kinesiología. — Prop. Centro E. y E. de Kinesiología. Buenos Aires, enero de 1946.

209.597—Heraldo. — Prop. Arturo Fernández. — Buenos Aires, enero de 1946.

e.16 mar.-v.28 mar.

MARZO 13|46

209.650—Ordenanza general impositiva del año 1946. — 490 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires. Febrero de 1946.

209.651—El día. — Prop.: Miguel Marchese. — Marzo de 1946, Buenos Aires.

209.653—Soledad (poesías). — 151 páginas. — Autor: Alejandro Spinardi. — Edit.: Juan J. O. Devenutto. — Bragado, 30 de Enero de 1946.

209.657—Allpa. — Prop.: Juan Adolfo Flury. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

209.659—La lectura. — Prop.: Angel Banfi. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

209.660—Caracú (cuentos para un nuevo amanecer). — 146 páginas. — Autor: Aclades M. Payró. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

209.661—Dr. Bramuglia (marcha, mús.). 2 páginas. — Autor: Salvador Salerno. Edit.: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

209.662—Duerme mi rorró (canción de cuna, mús.). 2 páginas. — Autor: Julio César Vittori. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

209.664—Heredad. — Prop.: Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.665—Versos de Juan de los Palotes. — 106 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

209.670—Quiero olvidar (Tango, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

209.671—Recova (tango, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

209.672—La vi pasar (tango, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

209.673—Amanecer (vals, mús.). 2 páginas. — Autor: Héctor J. Guaite. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

209.676—Gaceta del libro. — Prop.: Boleslaw Senderowicz. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

209.678—Noche de amor (bolero, letra). 2 páginas. — Autores: Marta H. Camp, Alfredo P. Bravo y Clovis Chaieb. — Edit.: Roma. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

209.679—Noche de amor (bolero, mús.). 2 páginas. — Autores: Marta H. Camp, Alfredo P. Bravo y Clovis Chaieb. — Edit.: Roma. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

e.18 mar.-v.29 mar.

MARZO 14|46

209.696—El Argentino. — Prop.: Pedro Gustavo Ricci. — Marzo 1946. — General Madariaga.

209.697—El Censor. — Prop.: Juan Carlos Nardi. — Marzo 1946. — Quilmes.

209.698—Jornada. — Prop.: Pedro Bussolini. — Marzo 1946. — Bell Ville (Córdoba).

209.702—El misterio de la sociedad anónima. — 64 págs. — Autor: John Traben. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|1|46. — Reimpresión.

209.703—El testamento falso. — 64 págs. — Autor: John Traben. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28|2|46. — Reimpresión.

209.704—El presidio de Tolón. — 96 págs. — Autor orig.: Ponson Du Terrail. — Traductor anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 9|2|46.

209.705—El crimen de la caravana. — 80 págs. — Autor y Traductor anónimos. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6|2|46.

209.706—La daga de vidrio. — 80 págs. — Traductor y autor anónimos. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 22|2|46.

209.707—El fantasma del Pacífico. — 80 págs. — Traductor y autor anónimos. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1|3|46.

209.708—El millón de Hércules. — 96 págs. — Autor orig.: Ponson Du Terrail. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1|3|46.

209.709—Clase 1922. — Vals., música. — Autor: Noé Andrada. — Editor: el autor. — Córdoba, 1|9|41.

209.710—Canto de cuna. (Versión coral a dos voces con acomp. de piano). — Música. — Autor orig.: Wolfgang Amadeus Mozart. — Versión coral de: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.711—Marcha militar. (Versión coral a 4 voces mixtas con acomp. de piano). Música. — Autor orig.: Franz Schubert. — Versión coral: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.712—Marcha militar. — Para coro a 4 voces con acomp. de piano. — Letra. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.713—Reverie-Traumerei. — Música. — Autor orig.: Robert Schumann. — Versión coral: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.714—Reverie-Traumerei. — Para coro a cuatro voces mixtas con acomp. de piano. Letra. Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Febrero 1946.

209.715—Serenade. (Versión coral a 4 voces con acomp. de piano). — Música. — Autor orig.: Joseph Haydn. — Versión coral: Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46. — (6 págs.).

209.716—Serenade. — Para coro a 4 voces con acomp. de piano. — Letra. — 6 págs. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Buenos Aires, 14|2|46. — Editor: Ricordi Americana.

209.717—A la primavera. — Op. 43. — Nº 6. — Para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. — Letra. — 8 págs. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.718—A la primavera. — Op. 43. — N.º 6. (Versión coral a 4 voces mixtas con acomp. de piano). Música. — 8 págs. — Autor orig.: Eduardo Grieg. — Versión coral de Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14|2|46.

209.719—Humoresca. — Op. 101. — Nº 7. — Para coro a dos voces con acomp. de piano. — Letra. — 6 págs. — Autor: Héctor Iglesias Villoud. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7|2|46.

209.720—Humoresca. — Op. 101. — Nº 7. — (Versión coral a dos voces con acomp. de piano). — Música. — 6 págs. — Autor orig.: Anton Dvorak. — Versión coral de Constantino Gaito. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7|2|46.

209.722—En el circo. — Impresiones. — 8 piecitas fáciles para piano. — 8 págs. — Música. — Autor: Rodolfo Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 23|1|46.

209.723—En el circo. — Impresiones. — 8 piecitas fáciles para piano. — 8 págs. — Letra. — Autora: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 23|1|46.

209.728—La brisa del sueño. — Canción de cuna. — 5 págs. — Letra. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16|2|46.

209.729—Ilusión nocturna. — Canción. — Letra. — 5 págs. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16|2|46.

209.730—Oración campesina. — Letra. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16|2|46.

209.731—Cinco besos. — Película cinematográfica. — Productora: Argentina Sono Film. — Autores del argumento: Luis Saslavsky y Ariel Cortazzo. — Principales intérpretes: Mirtha Legrand, Elena Lucena, Benita Puértolas, Roberto Escalada, Lalo Maura. — Comp. de 11 rollos de 2.729 mts. — Martínez, Buenos Aires, 8 de Marzo 1946.

209.733—Mi casita del Tirol. — Vals. — Música. — Autor: Bernard Heller. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 14|3|46.

209.734—Mi casita del Tirol. — Vals. — Letra. — Autor: Bernard Heller. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 14|3|46.

209.735—Marita. — Bolero. — Letra. — Autor: Bernard Heller. — Editor: el autor. Buenos. — Autor. Buenos Aires, 14|3|46.

209.736—Tiempos nuevos. — Prop.: Miguel M. Guglielmino. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

209.741—As de triunfo. — Tango. — Música. — Autor: M. García Quiroga. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 23|2|46.

209.743—Bajo el velo del anónimo. — 173 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traductor: M. Rodríguez Rubi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 de Noviembre 1945. — Reimpresión.

209.744—Rimas. (Poesías). — 132 págs. — Autor: Gustavo Adolfo Becquer. — Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 31|1|46. — Reimpresión.

209.745—Al borde de la leyenda. — 182 págs. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Buenos Aires, 31|12|45. — Reimpresión. — (Editor: Editorial Juventud Argentina).

209.747—Almas recias. — 187 págs. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Buenos Aires, 23 de Enero 1946. — Reimpresión. — (Editor: Editorial Juventud Argentina).

209.748—Cómo los hombres nos quieren. — 171 págs. — Autora: Concha Linares Becerra. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — 11|3|46.

209.749—Dentro del cercado. — 175 págs. — Autor: Gabriel Miró. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 19|1|46.

209.750—Los herederos burlados. — 179 págs. — Autor orig.: H. Courths-Mahler. — Traductor: M. Rodríguez Rubi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 11|2|46.

209.751—La Rapella. — 167 págs. — Autor: Rafael Pérez y Pérez. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 7 de Febrero 1946.

209.752—Un amor en el desierto. — 163 págs. — Autor orig.: Claude Vela. — Traductor: Rafael Redondo. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 7|2|46.

209.753—Muchachitas casaderas. — 166 págs. — Autora orig.: Eveline Le Maire — Traductor anónimo. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 18|1|46.

e.20 mar.-v.30 mar.

MARZO 15|46

209.820—El Kaiser Guillermo II. — 361 págs. — Autor Orig. Emil Ludwig. — Traduc. Carlos Guerendiain. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 28-12-45.

209.821—La Vida de Pasteur. — 476 págs. — Autor Orig. Renato Vallery Radot. — Traduct. Jorge Degiorgi. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 29-12-45. — Reimpresión.

209.822—María Teresa de Austria. — 279 págs. — Autor orig. Karl Tschuppik. — Traduct. Carlos Guerendiain. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 8-2-46. — Reimpresión.

209.823—Rebelión en el Desierto. — 382 págs. — Autor orig. T. E. Lawrence — Trad.: Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina. Bs. As., 21-1-46. — Reimpresión.

209.824—Alférez Gaona. — Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Gaona". — Enero 1946. — Bs. As.

209.825—Historia de mi vida. — 463 págs. — Autor orig. Jorge Sand. — Traductor: Marie Douillet de Cárdenas Behety. — Editor: Editorial Enero. — Bs. As., 15-3-46.

209.826—Ay Morena (Cueca del cancionero cuyano) Música — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As. 3-3-46.

209.827—Lejos de tu Lado (Tonada del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As. 3-3-46.

209.828—Prenda Querida. (Tonada del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 1-3-46.

209.829—Receloso. (Cueca del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 1-3-46.

209.830—Ramillete. — Milonga cuyana. Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 6-3-46.

209.831—Victoria. — Triunfo, música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 6-3-46.

209.832—Mi Bien (Tonada del cancionero cuyano), Música. — Autor: Alberto Rodríguez. — L.R.1 Radio El Mundo. — Bs. As., 6-3-46.

209.833—La Epoca. — Prop.: Agripino Amado Méndez. — Marzo 1946. — Concordia (E. Ríos).

209.834—Faz A: Al Compás de un Carnaval. — Carnaval. — Letra: Hugo Claure B — Música: Gilberto Rojas

— Faz B: Sentimiento Camba. — Taquirari. — Letra y música de Gilberto Rojas. — Interp.: Margarita Palacios, canto: Gilberto Rojas, piano con acomp. de guitarras. — Disco Odeón número 1.601. — Bs. As., 1-2-46.

209.835—Faz A: Flor de mis Viñedos. — Canción del carrerito. — Letra y música de Hilario Cuadros. — Faz B: No Quiero Prenda con Dueño. — Tonada Popular. — Letra y música. — Recopilación y arreglo de Ismael Moreno. — Interp.: "Los Trovadores de Cuyo". — Cant. y guit. Direc. Hilario Cuadros. — Disco Odeón 21.149. — Bs. As., 1-2-46.

209.836—Faz A: Mi Tormento. — Pasillo con canto. — Letra y música: Carlos Washington Andrade. — Faz B: Bebiendo y Recordando, tango, letra y música de Carlos Washington Andrade. — Interp., Conjunto América. — canto, guit. y laúdes. — Direc. José María de Hoyos. — Disco Odeón número 70.357. — Bs. As., 1-2-46.

209.837—Faz A: Diablada. — Danza Aymará. — Letra y música Anónimo. — Faz B: Tus Ojos, Samba con estrib., letra y música de Jonás N. Aragao. — Interp.: Almirante Jonas y su Orq. — Disco Odeón 1.545. — Bs. As., 1-2-46.

209.838—Faz A: El Africano, tango, música de Eduardo Pereyra. Faz B: En un pueblito de España. Vals con estrib., letra y música: San Lewis, Joe Young y Mabel Wayne. — Interp.: Enrique Rodríguez y su Orq. Típ. — Disco Odeón 7.285. — Bs. As., 1-2-46.

209.839—Faz A: Caldonia. — Boogie-Woogie con estrib., letra y música de Fleecie Moore. — Faz B: No Puede Ser. — Rumba fox con estrib. — Letra de Charles Tobias. — Música: Nat Simon. — Interp. Eduardo Armani y su Orq. — Disco Odeón 22.115. — Bs. As., 1-2-46.

209.845—Suplemento Semanal. — Prop.: Suplemento Semanal, S. A. P. — Marzo 1946. — Bs. As.

209.846—Fotocámara-Cinecámara. Prop.: Rogelio Icart & Héctor Y. Faita. — Diciembre 1945. — Bs. As.

209.847—Faz A: Si suda me gusta más. — Porro con canto. — Letra y música. de Ana Luisa Colón. — Faz B: Raspate las Piernas. — Porro con canto. — Letra y música de Víctor Manuel Pertuz Rodríguez. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Disco Odeón 71.061. — Bs. As., 1-2-46.

209.848—Faz A: La Guacharaca. — Rumba criolla con canto. — Letra y música de Emilio Sierra. — Faz B: Este Huevo Quiere Sal. — Porro con canto. — Interp.: Emilio Sierra y su Orquesta. — Disco Odeón 71.060. — Bs. As., 1-1-46.

209.849—Faz A: Guaraní Plata Piajhu. — Polca paraguaya con canto. — Letra: Fidencio Pérez. — Música: Eulogio Cardozo. — Faz B: Dr. Agustín Avila. — Polca paraguaya con canto. — Letra: Fidencio Pérez. — Música: Alejandro Villamayor. — Interp.: Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. — Disco Odeón 8.123. — Bs. As., 1-2-46.

209.850—Faz A: Hoy al Recordarla. — Tango con estrib. — Letra y música de José Canet. — Faz B: Tiny. — Tango, Música: Pedro Maffia y Julio De Caro. — Interp.: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típ. — Disco Odeón número 7.680. — Bs. As., 1-2-46.

209.851—Faz A: El Amanecer, tango. — Música: Roberto Firpo. — Faz B: Derecho Viejo, tango. — Música: Eduardo Arolas. — Interp.: Duo de pianos: Roberto Firpo (Padre e hijo). — Disco Odeón 3.551. — Bs. As., 1-2-46.

209.852—Faz A: No Vuelvo Contigo. — Bolero. — Letra y música: Mario Fernández Porta. — Faz B: Españolerías. — Canción española. — Letra y música: Agustín Lara. — Interp.: Fernando Torres con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 46.052. — Bs. As., 1-2-46.

209.853—Marcof. — 232 págs. — 2 Vol. — Autor orig.: Ernesto Capendu. — Traductor: E.D.A. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 10 y 26 de Dic. 1945.

209.854—Las Tres Beligerancias. — 12 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 17-1-46.

209.855—Libertad Sudical. — 30 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 3-12-45.

209.856—Para el Tiempo Presente. — 117 págs. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Edit. Editorial Difusión. — Bs. As., 7-12-45.

209.857—Era un Santo. — 91 págs. — — Luis Coloma S. J. — Editor: Editorial Juventud Argentina. — Bs. As., 15-12-45.

209.858—A los Valientes y... a los Otros. 30 págs. Autor: Miguel Ulloa O. Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 19-12-45.

209.859—Los Bandidos del Sahara. — 147 págs. — Autor Orig.: Emilio Salgari. — Traductor: E.D.A. — Editor: Editorial Difusión. — Bs. As., 12-12-45.

209.861—Faz A: Malvita, polca. — Música: Herminio Giménez. — Faz B: La Crecicate, polca con estrib. — Letra y música de Evaristo Fernández Porta. — Interp.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Disco Odeón. 13.133. — Bs. As., 1-2-46.

209.862—Faz A: En el Tren a Santa Fe. — Fox-trot con estrib. de la Pelic. "Peligro con Faldas". — Letra: Johnny Mercer. — Música: Harry Warren. — Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz — Faz B: Bailando la guaracha. — Guaracha con estrb.: Letra y música: Raúl Marengo. — Interp.: Barry Moral y su Orq. de Jazz. — Disco Odeón 22.010. — Bs. As., 1-2-46.

209.863—Faz A: Amigaso, tango con estrib. — Letra: Francisco Brancatti y Juan M. Velich. — Música: Juan de Dios Filiberto. — Faz B: Color de Rosa, tango. — Música: Antonio y Pedro Polito. — Interp.: Fiorentino y su Orq. Típ. — Direc.: Astor Piazzola. — Disco Odeón 30.208. — Bs. As., 1-2-46.

209.864—Faz A: Minero Soy. — Baguala puñeña. — Letra y música: Atahualpa Yupanqui. — Faz B: Pastito Quemado. — Zamba. — Música: Atahualpa Yupanqui. — Interp.: Atahualpa Yupanqui, canto c|acomp. de Guitarra. — Faz A y Solo de guitarra, Faz B. — Disco Odeón 906. — Bs. As., 1-2-46.

209.866—Vida y Trabajo o Caracteres Peculiares de los Hombres. — 426 págs. — Autor Orig.: Samuel Smiles. — Traductor: J. Hernández. — Editor: Editorial La Fragata. — Bs. As., 15-3-46.

209.870—La Industria Lechera. — Prop.: Centro de la Industria Lechera. — Dic. 1945. — Bs. As.

209.871—Tambo y Chacra—Prop.: Centro de la Industria Lechera. — Marzo 1946. — Bs. As.

209.872—Oriental. — Bolero. — Letra. Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.873—Yunni. — Fox-trot, letra. Autor: Lasadi. — Editor. — Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.874—Si Quieres que te Quiera—Samba. — Letra, autor: Lasasi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.875—Noche de Recuerdo, bolero. — Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.876—Perdona mi Alma, bolero. — Autor: Lasadi. — Editor: Miguel Roizman. — Bs. As., 6-2-46.

209.877—Revista Astronómica. — Prop.: Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". — Enero-Febrero 1946. — Bs. As.

209.878—Embrujo Tropical, canción Cubana, música. — Autor: Manlio Francia y José Nezow. — Editor: Radio El Mundo L.R.1. — Bs. As., 12-3-46.

209.881—Lateranus (Letrán). — Prop.: — P. Joaquín de Monterosso. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

209.882—Domenico Scarlatti a Través de sus Sonatas. — 104 págs. — Autor: Honorio M. Siccardi. — Editor: Editorial Argentina de Música. — Bs. As., 20-11-45.

209.883—Agitato N.° 1. — De la Suite para piano, música. — Autor: Luis Gianneo. — 8 págs. — Editor: Grupo Renovación. — Bs. As., Febrero 1934.

209.884—Calmo N.° 2. — De la Suite para piano, música. — 4 págs. — Autor: Luis Gianneo. — Editor: Grupo Renovación. — Bs. As., Febrero 1934.

209.885—Allegro Rústico N.° 3. — De la Suite para piano música. — Autor: Luis Gianneo. — Editor: Grupo Renovación. — Bs. As., Febrero 1934.

209.886—Boletín del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Unión Industrial Argentina. — Prop.: Unión Industrial Argentina. — Febrero 1946. — Bs. As.

209.282—7-3-46—Seud. Lasadi.

e.21 mar.-v.1.° abr.

MARZO 16|46

209.888—Contabilidad de Costos. (2 volúmenes). — 904 páginas. Autor original Lawrence W. B. — Trad. Carlos Castillo. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, enero de 1946.

209.889—Auditoría, Principios y Procedimientos. (Tomo I). — 573 páginas. Autor original Arthur W. Holmes. — Trad. Ignacio García del Castillo. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, enero de 1946.

209.890—Auditoría, Principios y Procedimientos. (Tomo II). — 420 páginas. Autor original Arthur W. Holmes. — Trad. Ignacio García del Castillo. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.891—Curso de Contabilidad Superior. (3 volúmenes). — 1332 páginas. Autor original Finney H. A. — Trad. Manuel J. Fernández Cepero. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.892—Curso de Contabilidad Intermedia. (3 volúmenes). — 1250 páginas. Autor original Finney H. A. — Trad. Manuel J. Fernández Cepero. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.893—Curso de Contabilidad — Introducción. (3 volúmenes). — 971 páginas. Autor original Finney H. A. Trad. Manuel J. Fernández Cepero. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.894—Compendio de Topografía Teórico Práctica. — (Tomo II. Volumen 2). 265 páginas. Autor Roberto Muller. Edit. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

209.895—Compendio General de Topografía Teórico Práctica. Triangulación y Nivelación. — (Tomo III - Volumen 1). — 268 páginas. Autor: Roberto Muller. — Edit. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 25 de Junio de 1945.

209.896—Compendio General de Topografía Teórico Práctica — Taquimetría y Confección de Planos. (Tomo III, Volumen 2). 196 páginas. — Autor Roberto Muller. — Edit. Librería El Ateneo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.

209.898—Principios y Prácticas de Obstetricia. — 1361 páginas. Autor original De Lee - Joseph y Greenhill. J. P. — Trad. Oscar G. Carrera. Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.899—Anuario de Cirugía General 1943. — 772 páginas. Autor original Evarts A. Graham. — Trad. Oscar G. Carrera. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.900—Ecuaciones Diferenciales. 175 páginas. Autor original Phillips, H. B. — Trad. Teodoro Ortiz R. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.901—Elementos de Cálculo Infinitesimal. — 392 páginas. Autor original Phillips. Trad. Teodoro Ortiz R. — Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Buenos Aires, Enero de 1946.

209.902—Mundo Avícola. — Prop. Rolando Kolm. — Buenos Aires, marzo de 1946.

209.918—Misión de León Bloy. — 249 páginas. Autor original Stanislas Fumet. Trad. Pedro Martínez Saralegui. Edit. Dedebec. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.

209.919—Santo Domingo de Guzmán. — (Consideraciones Históricas sobre su Vida). — 338 páginas. Autor R. P. Ramón Fernández y Alvarez, O. P. — Editorial Dedebec. Ediciones Desclee de Brouwer. — Buenos Aires, 25 de enero de 1946.

209.920—Santo Tomás de Aquino. (2 volúmenes). — 343 y 358 páginas. — Autor original Sertillanges, A. D. — Trad. Luis de Izquierdo Hernández. Edit. Dedebec, Ediciones Desclee de Brouwer. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1946.

209.921—La Capital de la Oración - Lourdes. — 215 páginas. Autor original René Schwob. — Trad. Isabel Molina Pico. — Edit. Dedebec, Ediciones Desclee de Brouwer. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1946.

209.922—El General Celedonio Gutiérrez y la Política en la Confederación. 131 páginas. Autor Alberto Padilla. — Edit. Coni, Imprenta y Casa Editora. Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

209.925—La Azulada Bandera del Plata. (Canto y piano). Música, 3 páginas. Autor original anónimo. De la armonización J. T. Wilkes. — Edit. J. T. Wilkes. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1946.

209.926—Das Tonende Band. La Cinta Sonora. 230 páginas. Autor Gil Buster. Edit. Editorial Cosmopolita, Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

209.927—La llovizna. Tango, música, 2 páginas. Autor Daniel Alberto Quiroz. Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1940.

209.928—Nunca te olvido. Vals, música, 2 páginas. Autor Daniel Alberto Quiroz. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1940.

209.930—As de triunfo. Tango. letra, 2 páginas. Autor Luis Saverio Licciardi. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1946.

209.932—Boletín Estadístico. Prop. Secretaría de Industria y Comercio. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

209.280—7-3-46.—Seud. Datilo.

OBRAS PUBLICADAS NUEVAMENTE

195.252—11-9-45.—El dinero no hace la felicidad. — 167 páginas. Autor Carlos del Corral Casal. Edit. Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, julio de 1945.

187.842—29-5-45.—Alas de la Patria. — Marcha, letra, 2 páginas. Autor Micaela Sastre. — Edit. Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1945.

188.365—6-6-45.—Vals Favori, Op. 34 N.° 2. — 4 páginas. Autor original Chopin. Arreg. Dehnow Jonsson. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22-5-45.

189.561—21-6-45.—5 de Abril. Prop. Antonino Catuogno. — Mar del Plata. Enero de 1944.

204.452—11-1-46.—Eins, Tzwei, Drai, Fir. Música. — 13 páginas. — Autor: Bernardo Feuer. Edit.: el autor. — Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.453—11-1-46.—Es Roisht der Wald. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. — Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.454—11-1-46.—Brider. Música. Autor Bernardo Feuer. — Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.455—11-1-46—Himno al Keren Kayemet. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. — Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.456—11-1-46—Di Bloi Waise Foon. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. — Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.457—11-1-46—Treist. Música. Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.458—11-1-46—Der Sidur. Música. — Autor Bernardo Feuer. — Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

204.459—11-1-46—Salmele. Música. — Autor Bernardo Feuer. Edit. el autor. Rosario, 23 de noviembre de 1945.

e.22 mar.-v.2 abr.

MARZO 18 DE 1946

209.990—Primer Album Musical Histórico Argentino Americano. — 16 páginas. Autor Bartolomé Palmisciano. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 25-2-46.

209.993—El hombre embrujado. — 190 páginas. Autor original Carlos Dickens. Trad. Eduardo Torrendell Fariña. — Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1946.

209.994—La batalla de la vida. — 190 páginas. Autor original Carlos Dickens. Trad. Eduardo Torrendel Fariña. — Edit. Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1946.

209.996—Ayer, hoy y mañana. — Fox-trot, letra, 2 páginas. — Autor Francisco Raúl Martins. — Edit. el autor. Mar del Plata, marzo de 1946.

209.997—Sígueme. Prop. Filemón Castellano. — Córdoba, Diciembre de 1945.

209.998—Renovación. — Prop. Gerardo Casella. — Las Flores, marzo de 1946.

209.999—La Nota. — Prop. J. Leonidas Romo. — Marcos Juárez, marzo de 1946.

210.000—La Mañana. — Prop. Luis Guillermo Clark. — Río Gallegos, marzo de 1946.

210.002—Boletín Oficial y Judicial. — Prop. Provincia de Catamarca. — Catamarca, febrero de 1946.

210.003—El resero. Canto y piano, 2 páginas. Autor Juan Manuel Cotta. Edit.: J. Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1945.

210.004—Himno de la Escuela Normal de Quilmes. Piano y canto, 4 páginas. — Autor Juan Manuel Cotta. — Edit. Cooperadora de la Escuela Normal de Quilmes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1937.

210.009—El Buen Amigo. — Prop. Luis J. Tomé. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.012—Fisiología del amor. — 307 páginas. Autor original Paolo Mantegazza. — Trad. Federico B. Bellisio. — Edit. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 2 de marzo de 1946.

210.013—Mutilaciones Sexuales. — 141 páginas. Autor Hugo Grunbaum. Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1946.

210.014—La Voz de San Cayetano. — Prop. Pedro A. Duprat. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.020—La sexualidad y el envegecimiento del hombre. (Un problema del hombre maduro). — 320 páginas. Autor José Guelman. — Edit. Librería Editorial Mundi. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1946.

210.021—Hogareño. — Prop. Enrique J. Kirschenbilder. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.022—Psychoanalytic Tests. ¿Adivinación o ciencia? — 84 páginas. — Autor origiial Y. O. Parker. — Trad. anónimo. — Edit. Y. O. Parker. Buenos Aires, 31-12-45.

210.029—Orígenes del Teatro Español. 415 páginas. Autor Leandro Fernádez de Moratín. — Edit. Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

210.030—El Arte Teatral. — (La voz, los gestos, la pronunciación). — 245 páginas. Autor original Sarah Bernhardt. Trad. Nicolás Olivari. — Edit. Miguel S. Schapire. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

210.032—Luisita. Tango, música, 2 páginas. Autor Severo Vietri. — Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1928.

210.034—El Comentario. — Prop. Amalia Inés Villalba. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.036—Parque Centenario. — Prop. Sociedad de Fomento de Parque Centenario. — Buenos Aires, noviembre de 1945.

210.037—El Barman. — Prop. Asoc. Mutual de Barman y Afines. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.038—Mi Vida Escolar. — (Album literario y gráfico). 3 páginas. Autor J. Fernández de Landa y Osvaldo Sturla. — Edit. Editorial Oral de Ciencias Médicas. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1946.

210.039—Mi guarachita. Guaracha, letra, 2 páginas. — Autor Lito Bayardo. — Edit. Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1946.

210.040—Mi guarachita. — Guaracha, música, 2 páginas. Autor Jorge Elizalde. — Edit. Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1946.

210.041—Antología del tango, Carátula N. Omar. — 32 páginas. — Autor anónimo. — Edit. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, 3 de enero de 1946.

210.042—Antología del tango, Carátula C. Roldán. — 32 páginas. — Autor anónimo. — Edit. Editorial Buchieri. Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

210.043—Idolos del tango. — 32 páginas. Autor anónimo. — Edit. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

210.044—Gardel: sus mejores tangos. — 112 páginas. Autor anónimo. — Edit. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1946.

210.045—El tango inmortal. — 112 páginas. Autor anónimo. Edit. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.046—Tangos y canciones. — 32 páginas. — Autor anónimo. Edit. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

210.047—El cantar de un payador. — 64 páginas. Autor Pelegrino A. Torres. Edit. Editorial Buchieri. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.048—Antología del tango: Carátula L. Lamarque. — 32 páginas. Autor anónimo. — Edit. Editorial Buchieri. Buenos Aires, 13 de marzo de 1946.

210.049—A orillas del Iguazú. — 2 páginas. Autor Hidelbrando Ferreyra. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 3-3-1946.

210.050—Al pie del cerro. — Zamba, música, 2 páginas. Autor Ismael F. Gómez. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

210.051—El requintado. Triunfo, música, 2 páginas. Autor Ismael F. Gómez. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

210.052—El requintado. — Triunfo, letra, 2 páginas. Autor Ismael F. Gómez. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1945.

210.053—Don Bosco. — Prop. Antonio Sierra. — Don Bosco, marzo de 1946.

e.23 mar.-v.3 abr.

MARZO 20|46

210.055—El Proceso. 267 páginas. Autor Orig.: Franz Kafka. Trad. Vicente Mendivil. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, Enero de 1946.

210.056—Blasón del Plata. 164 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946.

210.057—Platero y yo. 123 páginas. Autor: Juan Ramón Jiménez. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 7 de Febrero de 1946.

210.058—La mujer que se fué a caballo, 211 páginas. Autor Orig.: Lawrence D. H. Trad. Leonor De Acevedo. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

210.059—El poder en los hombres y en los pueblos. 263 páginas. Autor Orig.: Bert and Russell. Trad. Luis Echavarri. Edit.: Editorial Losada, Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.060—Política Agraria y Regulación Económica. 280 páginas. Autor: Bernardino C. Horne. Edit.: Editorial Losada. Avellaneda, 19 de Diciembre de 1945.

210.061—Carlota en Weimar. 352 páginas. Autor: Francisco Ayala. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

210.062—Marti (místico del deber). 330 páginas. Autor: Félix Lizaso. Edit.: Editorial Losada. Avellaneda, 15 de Enero de 1946.

210.063—¿Cómo se nutren las Plantas?. 116 páginas. Autor: Camilo Ciranna. Edit.: El autor. Mendoza, 14 de Marzo de 1946.

210.064—El nombre y la ley del registro civil. 45 páginas. Autor: Horacio G. Marcó (h). Edit.: El autor. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945.

210.067—Ahí vá un tango de mi flor. (Tango, Letr.). 2 páginas. Autor: Vicente C. Chiara. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.068—Ahí va un tango de mi flor. (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Vicente C. Chiara. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

210.069—La poesía francesa del romanticismo al superrealismo. 719 páginas. Autor: Enrique Díez Canedo. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

210.070—Desde lejos. 95 páginas. Autor: Olga Orozco. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

210.071—Humo hacia el Sur. — 256 páginas. — Autor: Marta Brunet. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 10 Enero de 1946.

210.072—La idea del derecho natural y otros ensayos. 305 páginas. Autor: Hans Kelsen. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1946.

210.073—El radicalismo de mañana. 315 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Edit.: Editorial Losada. Buenos Aires, 14 de Febrero de 1946.

210.075—El Orden. Prop.: Carlos F. Sanguinetti. Colón (E. Ríos), Marzo de 1946.

210.076—Cuatro de Junio. Prop.: Narciso Leopoldo Favre. Rosario, Marzo de 1946.

210.077—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Resistencia, Enero de 1945.

210.078—Mi triste serenata (canzoneta, Mús.). 2 páginas. Autor: Blás Trifilio. Edit.: Julio Korn. Rosario, 25 de Enero de 1946.

210.080—Caminando. (Tango, Letr.). 2 páginas. Autor: Julio J. Camba. Edit.: Impulso. Buenos Aires, 26-12-45.

210.081—Caminando. (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Domingo Margurucio. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

210.082—Semillitas. Prop.: Pablo Bellotti. Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.083—Cuando tu lo sepas. (Vals, Mús.). 2 páginas. Autor: Blás Trifilio. Edit.: Julio Korn. Rosario, 25 de Enero de 1946.

210.084—Confesión (Bolero, Mús.). 2 páginas. Autor: Blas Trifilio. Editr.: Julio Korn. Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

210.085—Recordándote. (Vals, Mús.). 2 páginas. Autor: Blas Trifilio y Lura, Juan Carlos. Edit.: Julio Korn. Rosario, 24 de Enero de 1946.

210.086—Tú . . . (Vals, Mús.). 2 páginas. Autor: Blas Trifilio y Juan Latino. Edit.: Julio Korn. Rosario, 18 de Diciembre de 1942.

210.087—No sé lo qué hacer. (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Clementino Genovese. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 4-11-43.

210.088—Me gusta . . . (Corrido, Mús.). 2 páginas. Autor: Miguel Gelfo y Leonor Marzano. Edit.: Editorial Korn. Córdoba, 26-1-46.

210.089—Horizontes. — Prop.: Diógenes Alberto Pizarro. Córdoba, Marzo de 1946.

210.090—El Fígaro. Prop.: Isidoro Varea. Río Cuarto, Marzo de 1946.

210.093—La Nueva Era. Prop.: Fruto Martínez y Florentino Rodríguez. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

210.094—Industria y Comercio. Prop.: Umberto J. Régoli. Bahía Blanca, Febrero de 1946.

210.095—La Situación. Prop.: Juan S. Obeid. Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.097—Los gorros de Homero Tajover. 127 páginas. Autor: Ernesto Bayma. Edit.: El autor. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

208.275—21-2-46. — Seud.: Francisco Ruy Almogavar.

208.078-18-2-46. — Seud.: Alfas.

e.25 mar.-N.º . . -v. 4abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 179.635-1942.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Fernando Alonso, casado, mayor de edad, técnico industrial, español, domiciliado en la Capital, calle Sarandí 307, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de segunda y tercera categoría, que no alcanza a comprender ninguno de los minerales o productos reservados por el Estado y en terrenos que no están cultivados, labrados y cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Nuquén, qué deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección X. — Dep. Picun-Leufú, Lote 23 a partir del esquinero S.O. sobre la línea divisoria 45 grados N.E. se tomarán 5000 metros hacia el vértice N. E. del lote 22. — A partir de este punto y sobre la línea divisoria rumbo S.E. se tomarán 4000 metros dentro de cuyos límites queda formado un rectángulo de 2000 hectáreas que se solicita. — Es Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Fernando Alonso, mayor de edad, técnico Industrial, español, domiciliado en esta Capital, calle Sarandí 307, ante el señor Director se presenta y expone que: En mi solicitud de cateo expediente N.º 179.635-42, por equivocación he fijado el pedido en la siguiente forma: Sección X, Departamento Picun-Leufú, Lote 23, a partir del esquinero S.O. de dicho lote: lo cual vengo a rectificar, por que en realidad debe de ser el verdadero punto de partida como sigue: Lote 23, a partir del esquinero Nor-Oeste, que así ubica la forma y posición exactas que se desea, y para lo cual adjunto el plano correspondiente, indicando el lugar del pedido. — Será Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi Oficina hoy primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas veinte minutos. — Conste. — Acompaña croquis. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Febrero 4|43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 179.635-42 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 22 y 23 de la Sección X, departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección N. 45º E. por 4.000 m. de modo que su vértice Oeste coincide con el esquinero homónimo del lote 23 mencionado. — El interesado tuada a menos de 2.000 m. del presente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, sipodido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones pertinentes. — Registro Gráfico, Febrero 21 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado d l Registro Gráfico. — Febrero 23-946. — Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo. — Jefe de la Seccion Técnica. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva a la citada Escribanía para que reservo este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal. — Director General de Minas y Geología, Interino. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Re-

gistrado bajo el N.º 2996, folio 168 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Fernando Alonso. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. — Escribano de Minas Adsto.

e.15 mar.-N.º 8033-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, caolin, manganeso, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, Expediente N.º 85.729-1945.

Zapala, (Neuquén) 30 de Abril de 1945. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. — Los que suscriben Doctor Jorge Juan Pose, soltero de 26 años de edad, médico, argentino, con domicilio en esta localidad y Eugenio Caudano, soltero, de 24 años de edad, de profesión comerciante, argentino, domiciliado también en esta población de Zapala, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de segunda y tercera categoría — caolín — barita — arcilla — en terreno libre de cultivos y completamente virgen y cuya propiedad es Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Lotes Nº 4 y 5 de la Sección XX. del mencionado Territorio de Neuquén, según el plano de la Dirección General de Tierras, sobre el camino de Zapala, a las Lajas, al este del arroyo Covunco y en las cercanías de la aguada Los Catutos. — Cabe hacer presente que existen varios pobladores sin ninguna importancia y que son considerados por la Dirección de Tierras, como ocupantes intrusos. — El cateo será un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte 45º Este por 4.000 metros Sud 45º Este y su vértice más al Oeste será el esquinero más al Oeste del lote Nº 5 citado, de la Sección XX. — En los trabajos de exploración se emplearán 10 jornaleros y los implementos de trabajos correspondientes. — Será Justicia. — fdos. Eugenio Caudano. Dr. Jorge Juan Pose. Recibido en mi oficina hoy cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once horas veinticinco minutos. Conste: fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Mayo 6 — 45. Informe la Sección Técnica. — fdo. José María Nocetti, Encargado Despacho. Minero. Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: — Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, caolín, manganeso, y las comprendidas en el Superior Decreto Nº 10.668 en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote 4 y 5 de la Sección XX, Departamento y territorio antes citados y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situados a menos de 2.000 metros del presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, Febrero 4 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Febrero 8 de 1946. fdo: Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, febrero 15 de 1946. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artº 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. - Buenos Aires, febrero 23 de 1946. — Registrado bajo el Nº 2992, folio 163. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor de los señores Jorge Juan Pose y Eugenio Caudano. Conste: fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20 mar.Nº 8225-v.30 mar.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo T-74 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 183 y 184 del ensanche de Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 87.962-1945.

"Buenos Aires, marzo 9 de 1946. — Atento a lo solicitado a fs. 1 y 2 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de una servidumbre de los terrenos necesarios, dentro de los lotes 183 y 184 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación del pozo T-74, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensable; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 del Código de Minería, lo informado por la Sección Técnica, a fs. 4 a 6, y Considerando: — Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiere dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: — Art. 1.º: — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y 2 de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo T-74 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 183 y 184 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 5, en la siguiente forma: — Lote 184, lote fiscal sin arrendar, del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Instalar una cañería para agua de 76,2 mm. de diámetro de aproximadamente 850 m. de longitud, que empalmando en la ya existente de la "Diadema Argentina" S.A. de Petróleo, irá hasta el límite Este del lote citado, hacia el pozo T-74. — Lote 183 del Ensanche Sud, de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut, propiedad del señor Luis Arana (hijo) con domicilio en la Estación Holdich. — 1) Superficie de dos hectárcas para la perforación del pozo T-74. — 2) Construcción de un camino de aproximadamente 2200 metros de largo, que empalmando en el ya existente irá al pozo T-74. — 3) Instalación de una cañería para agua de 76 2 mm. de diámetro de aproximadamente 1100 m. de largo, desde el límite Oeste del lote hasta el pozo T-74. — 4) Instalación de un campamento para vivienda del personal con una superficie de 1000 m.². — Art. 2.º — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.º — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento. Hecho lo cual Archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología". — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.23 mar.-v.3 abr.

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "La Gloria", de los señores Luis Flichman, Moisés Abraham Anuchnik, Elías Anuchnik, Jaime Samuel Bensussan y Miguel Chapunov, en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.º 212.253-1943.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Isaac Dobry, al señor Director se presenta y expone: que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, Lote 15, Fracción C, Sección Cuarta del Departamento Caleu-Caleu, una mina de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 5.060 metros del mojón L. T. P. N.º 1629 del Este a Oeste y desde este punto 800 metros hacia el Norte. — El terreno es de propiedad de la Sucesión Pedro Hildman, gravado en hipoteca a favor del Banco de la Nación — Villa Iris. — Las minas colindantes son "La Argentina" y "La Libertad". — La mina llevará el nombre "La Gloria". — Será Justicia, Fdo.: Isaac Dobry. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas veintiún minutos, acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Noviembre 15|43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: A. L. Drago, por autorización Despacho Minero. Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1945. — Visto este expediente, atento a los informes que preceden de Escribanía de Minas y Asesoría Legal, y Considerando: Que con los testimonios presentados, los recurrentes de fs. 42|43 han justificado en su carácter de propietarios del terreno afectado por el descubrimiento tramitado por este expediente. — Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el Código de Minería en su título cuarto, Art. 68, El Director General Interino de Minas y Geología Dispone: 1.º — Dar por decaídos los derechos como descubridor al señor Isaac Dobry sobre la presente manifestación de descubrimiento de sal ubicada dentro del lote 6, Fracción C, Sección IV, Departamento Caleu-Caleu, del Territorio Nacional de La Pampa. — 2.º — Proseguir el trámite de estos actuados a nombre de los señores: Luis Flichman, Moisés Abraham Anuchnik, Elías Anuchnik, Jaime Samuel Bensussan y Miguel Chapunov, quienes dentro del plazo que acuerda el referido Art. 68, deberán tener presentada la correspondiente petición de pertenencias y el instrumento público de transmisión de dominio, debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad. — Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cumplo en elevar este expediente, que se refiere a una manifestación de descubrimiento de sal en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre del señor Isaac Dobry y que habiéndose dado por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el Art. 68 del Código de Minería, figura a nombre de los señores Luis Flichman, Moisés Abraham Anuchnik, Elías Anuchnik, Jaime Samuel Bensussan y Miguel Chapunov, propietarios del suelo. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 15, de la Fracción C. de la Sección IV, Departamento y Territorio mencionados, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.100m. al Norte de un punto situado a 5.100m. al Oeste del esquinero Sudeste de la legua b del lote mencionado. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Registro Gráfico, Enero 28 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo manifestado, por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 29 de Enero de 1946. — Fdo.: Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y repónganse los sellos; hecho, tómese nota por la Sección Técnica. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Registrado bajo el N.º 148, folio 55 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa, a favor de los señores Luis Flichman, Moisés Abraham Anuchnik, Elías Anuchnik, Jaime Samuel Bensussan y Miguel Chapunov. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas "los derechos" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11 mar.-N.º 7840-v.11 mar.
e.18 mar.-N.º 7840-v.18 mar.
e.25 mar.-N.º 7840-v.25 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se advierten en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Marzo de 1946

	m$n.
Por avisos	5.836.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas . . .	50.—
Por suscripciones	36.50
Por venta de ejemplares . . .	22.60
Por venta de folletos	—.—
Total	6.185.10

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Abril de 1946, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
C. A. I. Conv. 3½ %, 1944 "E"	1.652.000
C. A. I. Conv. 3½ %, 1944 87	1.859.700

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Abril hasta el 14 de Mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946 —

e.15 mar.-v.29 mar.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a cuyo legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de abril de 1946, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación, Serie "B" Ley 11.593 v$n. 7.500.—
Bonos de Pavimentación, Serie 4a., Ley 11.593 — v$n. 235.900.—
Bonos de Pavimentación, Serie 9a., Ley 11.593 — v$n. 851.400.—
Bonos de Pavimentación, Serie 10a., Ley 11.593 — v$n. 556.100.—
Bonos de Pavimentación, Serie 14a., Ley 11.593 — v$n. 174.500.—

Los propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del día 1.º de abril próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.

e.23 mar.-v.27 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el Consejo Nacional de Educación, según escritura pública del 17 de Julio de 1943, pasada ante el escribano señor Alvaro P. Leiguarda, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas que a continuación se detallan:

Serie "H", con cupón 1ª de Enero de 1944, de $ 1.000 cada una números 535, 556 y 570. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946. — Gerente Administrativo.

e.27 feb.-v.5 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Exp. 5356-S-944

Llámase a concurso privado por el término de quince días a contar desde el 25 de Marzo del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 1" (Mayo).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Dto. Central, calle Misiones N.º 143, C. Federal. — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administrativa.

e.25 mar.-N.º L-985 v.25 mar.
e.1 abr.-N.º L-985-v.1 abr.
e.8 abr.-N.º L-985-v.8 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA N.º 31
Expte. N.º 31.833|45

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 5 del mes de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la División Epidemiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparatos e Instrumental para laboratorio y consultorio. — Drogas. — Cocina a gas. — Heladera eléctrica. — Ollas enlozadas. — Cepillos y Jabón para tocador. — Máquina de escribir. — Muebles de madera para escritorio. — Sillas de hierro. — Ventiladores y Relojes eléctricos. — Delantales y Guardapolvos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Director General de Administración.

e.25 mar.-N.º L-788-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Priv. Nº 170, Ramo: muebles de madera, Apertura: Abril 3, a las 15 horas (N.º 3.930|46).

e.25 mar.-N.º L-1047-v.3 abr.

Lic. Priv. Nº 171; Ramo: elementos varios p|artes gráficas; Apertura: Abril 1º, a las 15 horas (Nº 1.652|946).

e.25 mar.-Nº 1048 L.-v.1º abr.

Lic. Priv. Nº 172; Ramo: sobretodos y capotes; Apertura: Abril 4, a las 15 horas (Nº 2.122|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.25 mar.-N.º L-1049-v.4 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 4 de Abril próximo, para la adquisición de alambre chato, papeles y cartulina, necesarios para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". — Datos, División Compras, Charcas N.º 1690, Capital. — El Secretario General.

e.25 mar.-N.º L-972-v.3 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo 251
LICITACION PUBLICA N.º 11
para el día 9 de Abril de 1946
MENDOZA

Hora 13. — Construcción de un depósito de drogas e inflamables tipo "B" y dos depósitos de movilización tipo "D.12", incluso conexiones eléctricas e instalaciones para servicios de limpieza y contra incendio en el Hospital Militar. — Presupuesto oficial $ 264.152,74 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo de documentación técnica $ 33.60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.25 mar.-N.º L 1024-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.º L-1062-v.22 abr.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle Nº 341, 3er. piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de (14) catorce lanchas de Servicio General de nueve metros con cincuenta centímetros de eslora.

Se proveerá en las oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima (2º piso) a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Alberto Gallegos Luque, Capitán de Navío (R), Subprefecto General Marítimo en ausencia del señor Prefecto General Marítimo.

e.25 mar.-N.º L-1050-v.4 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de jaulas y comederos, requeridos por la de Granja, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Abril de 1946, a las 16 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.25 mar.-N.º L-1041-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA
Expte. 47.921-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera y una máquina rompedora de cascotes con destino a las obras que se realizan en Tintina (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1849, Capital Federal, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 15 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — El Secretario General.

e.25 mar.-N.º L-1015-v.4 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 100.000 carnets de cédula para reembolsos, 100.000 formularios, 100.000 volantes de instrucciones y 20.000 talonarios de recibos, relativos al servicio de reembolsos, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el lunes 8 de Abril de 1946, a las 13 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — La Administración.

e.25 mar.-N.º L-1.046-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para la realización del plan de publicidad radial de la Institución para el año en curso, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el lunes 8 de Abril de 1946, a las 13, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — La Administración.

e.25 mar.-N.º L-1.045-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. A-847-45

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres de: forja y soldadura; carpintería y modelado; ajuste y máquinas herramientas; hojalatería y chapería; y fundición, para Escuela-Fábrica a instalarse en la ciudad de Rosario de Santa Fe. — Licitación Pública N.º 6. — Fecha de apertura: 11 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Expte. A-847|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. — El Director de Administración.

e.25 mar.-N.º L-1.044-v.4 abr.

Expte. A-847|45

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres de: forja y soldadura; carpintería y modelado; ajuste y máquinas herramientas: instrumental de precisión; hojalatería y chapería; óptica; y fundición, para Escuela-Fábrica a instalarse en la Capital Federal. — Licitación Pública N.° 5. — Fecha de apertura: 11 de Abril de 1946, a las 14,30 horas. — Expte. A-847|45. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. — El Director de Administración.

e.25 mar.-N.° L.1.043-v.4 abr.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.° 5|46, para la adquisición de Aceros. Maderas para aviación y uso general. — Hélices de madera para avión I—Ae.23. — Máquinas, herramientas de precisión, crisoles y hornos eléctricos, para el día 25 de Abril de 1946, a las 9 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras) Casilla de Correo 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en Buenos Aires, Suipacha 1225. Precio del ejemplar, por grupo $ 5 m|n. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L.1029-v.10 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Servicio de Intendencia

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Abril de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 15|946: "Elementos Varios" (2.° llamado), a las 15,15 horas.

N.° 16|946: "Máquinas de escribir y calcular", a las 15,30 horas.

N.° 17|946: "Equipo sistema Rotaprint o similar y prensas hidráulicas para enfardar" (2.° llamado), a las 15,45 horas.

N.° 18|946: "Formularios en General", a las 16 horas.

N.° 19|946: "Uniformes para Suboficiales y clases (Artesanos) y para voluntarios oficinistas", a las 16,15 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio Intendencia.

e.25 mar.-N.° L.1.060-v.8 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don TOMAS CARLOS LUCARDI, ex empleado del Consejo Nacional de Educación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, Secretario.

e.25 mar.-N° 3 s|p.p.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.25 mar.-N° 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.25 mar.-N° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N° 692 s|p.p.-v.2 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Belisario Gaché Pirán (p. r. s.), Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza a la firma SOCIEDAD EDITORIAL SARMIENTO, para que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, Expte. 105 - 40 - 33 M. J. e I. ., comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento darsele la representación al señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.25 mar.-N° 933 s p.p.-v.27 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.809, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 28, de la manzana 97: que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.882, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 935 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 935 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.889, calle Timoteo Gordillo y Ferré sin número, lote 1 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.883, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 936 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 936 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.890, calle Ferré sin número, lote 2 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.884, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 937 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 937 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.891, calle Ferré sin número, lote 3 de la manzana L. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.885, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 938 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 938 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.892, calle Ferré s|n., lote 4, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.886, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 939-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 939-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.893, calle Ferré s|n., lote 5, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.887, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 940-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 940-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.894, calle Ferré, s|n., lote 6, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13888, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 941-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 941-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalos de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 271.591, calle Mercedes s|n., lote 20, de la manz. 113, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.889, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 942-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 942-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . ., Partida 680.561, ... territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13897, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 950 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 950 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 680.558, en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 2, lote 4-d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13894, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 947 s|p.p.-v10 abr.
e.11 jul.-N.º 947 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.559 en el Territorio Río Negro — San A. Oeste, sección 1, lote 29a-b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.895, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 948 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 948 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, Partida 680.560, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 13896, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 949 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 949 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 341.756, calle Echeverría s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13890, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1935|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 943 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 943 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.555, Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 3-b., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13891, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 944 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 944 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.556, Terr. del Río Negro, San A., Oeste, sección 2., lote 3, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13892, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.N.º 945 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 945 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 680.557, Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2., fracción 4 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13893, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar. N.º 946 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 946 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.562, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 5 b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.898, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 951-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 951-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.563, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2.ª, lote 5 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.899, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 952-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 952-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.564, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 a, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13.900, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 953-s.p.p-v.10 abr.
e.11 jul.-N.º 953-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.565, en el Territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.º 13 901, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.º 954-s.p p.-v.10 abr.
e.11 jul. N.º 954-s.p.p.-v.27 jul.

N.º 21

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGEL ESTEVEZ. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.
e.25 mar.-N.º 956-s.p.p.-v.4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de BERTHA ULIBARRIE. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.
e.25 mar.-N.º 957-s.p.p.-v. 4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Ismael Ocampo.
e.25 mar.-N.º 958-s.p.p.-v.4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALFONSO PEREZ PEÑA. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.
e.25 mar.-N.º 959-s.p.p.-v.4 abr.

El Juez Doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL LEAL PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.
e.25 mar.-N.º 960-s.p.p.-v.4 abr.

N.º 23

El señor Juez doctor J. Franklin Kent, cita por diez días, a herederos y acreedores de NICOLAS FERNANDEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Bernabé Castillo, Secretario.
e.25 mar.-N.º 955 s|p.p.-v.4 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.º 3555, año 1945, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las seis bolsas de harina abandonadas en la costa del paraje "San Lorenzo", sobre el río Uruguay, jurisdicción de San Javier de este Territorio. — Secretaría, Marzo 14 de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.25 mar.-N.º 964 s|p.p.-v.10 abr.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Instituto Nacional de Previsión Social

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, boja los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONACCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

AVISOS DIVERSOS

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinte, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.301 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al **178.500.**

e.13 mar.-N.º 7949-v.17 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.º 7942-v.17 abr.

BRANDER & Cía. S. A.
Importadora, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el plazo para subscribirse a la emisión de Acciones Preferidas, Serie XVI, vence el día 2 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 8303-v.1 abr.

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que, por escritura autorizada por el escribano Emilio C. Torterola con fecha 31 de Diciembre ppdo., e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 42, al folio 175 del libro 47 de Estatutos Nacionales, la Editorial Losada S. A., aumenta su capital social de $ 1.500.000 m|n. a $ 2.000.000 m|n., y para cubrir este aumento se emiten diez series de cien acciones cada una, de un valor nominal total de pesos 500.000 m|n., Nros 31 al 40 inclusives.

e.23 mar.-Nº 8415-v.26 mar.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º del Estatuto. Este derecho de preferencia, podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Abril de 1946.

e.23 mar.-Nº 8402-v.3 abr.

Edicto

Se hace saber que entre los señores: Maximino Leopoldo Pérez, Clemencia Aurora Pérez de Venturelli y Margarita Flora Pérez de Armendariz, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 60.000 m|n., bajo la denominación de Casa Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el negocio que el primero nombrado tiene establecido en la calle RIOJA Nº 2190, dedicado a Sastrería de medida y anexos, de cuyo Activo y Pasivo se hacen cargo con efecto retroactivo al 1.º de Enero del año en curso. Reclamaciones de ley ante el señor Contador don J. González Segura (h.), Corrientes Nº 447, Esc. 601, Capital, donde las partes constituyen domicilio a este efecto.

e.23 mar.-N.º 8388-v.28 mar.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA
Emisión de Acciones

Se hace saber a los accionistas por el término de cinco días, a los efectos de usar el derecho de preferencia que acuerda el Art. 8 de los Estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de las series 11a., 12a., 13a., 14a. y 15a. de doscientas acciones cada una, en las condiciones que pueden consultarse en la sede social, Cangallo 564, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8484-v.29 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.º 1194, U.T. 37-3233 y 4693, avisan: Que Manuel Nimo y Manuel Barreiros venden a José Perfecto Trigo y Manuel Serafín Cobas, la parte que a cada uno le corresponde del café, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza y venta de helados "San Martín", AV. LEANDRO N. ALEM Nros. 1196|200 esquina SAN MARTIN Nros. 1179|83, que explotaban en sociedad con Ramón Naviza, y girará la nueva firma "Trigo, Cobas y Naviza", la cual se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 23|3|1946.

e.25 mar.-N.º 8447-v.29 mar.

Juan Castro, martillero público, teléfono 26-3389, avisa: Sandalio Ramiro Collar, vende "Despacho pan, facturas, helados", PASEO COLON 1331, a María Carmen Alvarez de López. — Reclamos mis oficinas, Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.

e.25 mar.-N.º 8479-v.29 mar.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U.T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Ricardo Ramos vende a Amador Arguelles el negocio de despacho de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, ubicado en esta Capital, calle CONGRESO 3395 al 3399 esquina SUPERI 2907, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

e.25 mar.N.º 8481-v.29 mar.

Avisa José Goldenberg que vende al señor Chain Charnis, la parte que le corresponde en la sociedad Chain Charnis y José Goldenberg, dedicada a la fabricación de perfumes, con domicilio en la calle BARCENA 1780, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Chain Charnis. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Bárcena 1780.
e.25 mar.-N.° 8482-v.29 mar.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina N.° 1467; José Manara vende a Martina E. M. de Vilanova su despacho de pan, sito BOLIVAR 1375, sus domicilios. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.25 mar.-N.° 8485-v.29 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que el Sr. Gregorio Romberg, con domicilio en la calle Libertad 324, transfiere su negocio de compra-venta de ropas y artículos varios de la calle LIBERTAD 324, a la razón social "Romberg e Hijos" con domicilio en Libertad 324. — Reclamos de ley al mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 8486-v.29 mar.

Aguirre & Cía., oficinas Uruguay 344, avisan que: Jesús Ramilo vende a Manuel y Urbano Cisneros (Cisneros Hermanos), el taller y negocio de tintorería "Mignon", CIUDAD DE LA PAZ 670 y la sucursal denominada "Fort", MONTEVIDEO 1608. — Domicilio de las partes Ciudad de la Paz 668. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, Marzo 25 de 1946.
e.25 mar.-N.° 8488-v.29 mar.

Pascual A. Fernández, almacén, bar, denominado «Las Victorias», calle PARAGUAY 1301 esq. TALCAHUANO 906, propiedad del señor Arístides Denari, domiciliado en el mismo: Remataré sin base al detalle los días 2 y 3 de Abril, a las 14 horas. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Cangallo 1633, U. T. 35, Libertad 0737.
e.25 mar.-Nº 8462-v.29 mar.

Martín Bizáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís Nº 175, 38 Mayo 7276, comunica que por su intermedio Laureano Alonso Domínguez y Elvira Alonso Domínguez, venden a los señores Juan Sánchez y José Botana, el negocio de fiambrería, quesería, despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle CUENCA Nos. 3193|99, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.25 mar.-Nº 8472-v.29 mar.

Al comercio: Avisan S. García Polledo & Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, U. T. 37-2616, con nuestra intervención los señores Edelmiro Fontán y Manuel Novas, vende el negocio de lechería, restaurant, sito en la AVDA. PASEO COLON 1527, libre de toda deuda y gravamen al señor Angel Fuentes. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.25 mar.-Nº 8469-v.29 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención, el señor Eladio Izurriaga, vende al señor Jorge Habid, su negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MANZONI Nº 201 esq. RAFAELA, domicilio partes, reclamos término de ley, en mi oficina. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946.
e.25 mar.-Nº 8470-v.29 mar.

Avisan: Castro, López y García, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1482, (38) 4864, que Emilio Alvarez, vende a Manuel Lago Castro, restaurant, ECUADOR Nº 242, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.25 mar.-Nº 8473-v.29 mar.

Al comercio: José Martínez y Cía., San José 143, avisan: José Poritzker, vende a Omar Trabucco, despensa de comestibles, CHARLONE 101 esq. CONCEPCION ARENAL, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.25 mar.-Nº 8467-v.29 mar.

Al comercio: José Martínez y Cía., San José 143, Avisa: José María Fernández, vende a Marcelino Rodríguez, parte mitad despensa: JUAN AGUSTIN GARCIA 3350, domicilio partes. — Activo pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones nuestras oficinas.
e.25 mar.-Nº 8466-v.29 mar.

Rubín Igel, transfiere su negocio de almacén de suelas, sito en la calle CORDOBA Nº 4031, a favor de Rubín Igel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (en formación), que se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en Córdoba 4031, domicilio legal contratantes.
e.25 mar.-Nº 8465-v.29 mar.

mar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8487-v.10 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A.
"MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación del Artículo 18 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8475-v.10 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A.
"MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Liquidaciones presentadas por Minacar.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Consideración de las condiciones en que se desenvuelve el contrato vigente con Minacar y adopción de las resoluciones correspondientes.
5.° Remuneración de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
6.° Elección de nueve directores titulares; dos suplentes; síndico titular y suplente por el término estatutario.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8476-v.10 abr.

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 15 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de las remuneraciones al directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8463-v.10 abr.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8468-v.13 abr.

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA
Buenos Aires, Abril de 1946.

Señor Delegado:

Cumpliendo con el artículo 12 del estatuto de esta Federación, tenemos el agrado de invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, en su sede legal, calle Rodríguez Peña 344, en esta Capital, a las 16,30 horas, a fines de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria — Balance e Inventario del ejercicio 1945, e Informe del presidente.
2.° Elección de 5 vocales titulares por 3 años en reemplazo de los señores Gustavo Begné, André Froideveaux, Alberto Faveveau, Alberto Marin y Eugenio Piquemal, que terminan su mandato y son reelegibles. Elección de 5 vocales suplentes por 1 año y 3 miembros para formar la comisión de contralor de cuentas.
3.° Designación de 2 señores delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Secretario Enrique C. Rémond. — Presidente Alberto Marin.

Nota: La asamblea con cualquier número de delegados presentes, se considerará en "quórum" una hora después de la fijada por la convocatoria. — Alberto Marin, presidente. — Enrique C. Rémond, secretario.
e.25 mar.-N.° 8471-v.27 mar.

S. A. HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Corrientes 389

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 12 de Abril de 1946, a las 15 horas en la sede de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico y de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Cluselias, presidente.
e.25 mar.-N.° 8478-v.10 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HERMANDAD DE SANTA MARIA DEL SOCORRO, BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Reconquista esq. Cangallo

Se invita a los señores Cofrades a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, hora 21 en el Despacho Parroquial de Nuestra Señora de la Merced, Reconquista esq. Cangallo para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente del 1.° de Mayo 1945 a 30 de Abril 1946.
2.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión.

ZARATE - SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de Abril de 1946, a las once horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Escr. 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8480-v.10 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 25 de Mayo N.° 299, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar si la Sociedad debe o no proceder a su disolución, y, en el último caso, resolver su disolución y liquidación;
2.° Determinar la forma de liquidación;
3.° Nombrar liquidadores;
4.° Fijar plazo para la liquidación
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8483-v.10 abr.

C. MATARAZZO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a la hora 17.30, en su local social calle Corrientes N.° 5666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

LA COLMENA
S. A. Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 13 de Abril, en calle Ayacucho 677, Capital, a las 16 horas para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 367 del Cód. de Comercio.
b) Elección de síndicos.
c) Designar dos accionistas para firmar el acta.
e.25 mar.-N.° 8464-v.10 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 15 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Convocatorias Rectificadas

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en Juncal 755, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 mar.-Nº 7793-v.27 mar.

BAKIRGIAN & CIA.
(BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo de 1946 a las 11.00 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina N.° 1659.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 7729-v.27 mar.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 430, piso 5º, el día jueves 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero año 1945.
2º Elección de tres directores por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.
e.11 mar.-N.° 7844-v.28 mar.

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 7 y 8 del Estatuto Social, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el domingo 31 de Marzo de 1946, a las 10 horas, en su domicilio social, Chacabuco 955, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio que terminó el 31 de Diciembre ppdo.
2.° Resolver sobre la distribución propuesta, de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de tres directores, por 3 años, para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Genaro Muñoz, Maximino Groba y José Campos que terminaron su mandato.

Elección de nueve suplentes, por terminación del mandato de los actuales (Art. 4.°). Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. (Art. 10.°).
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7598-v.25 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el directorio el día 14 de Enero de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de Abril de 1946, a las 15 horas en el local de la Avenida Corrientes 389, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 4º y 5.° de los estatutos.
La modificación del artículo 4.° consiste en el aumento del capital social y la emisión de dicho aumento por resolución del Directorio. — La modificación del artículo 5.° cubre el modo de pago de las acciones sociales.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.
e.12 mar.-Nros. 7897 y 8149-v.29 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 7629-v.26 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE MOTORES EN GENERAL)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 7821-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1946, a las 21,30 horas, en la sede legal, Hotel Jousten, Avda. Corrientes 300, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un revisor de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1946. — La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 7865-v.29 mar.

SECCION BALANCES

2402.

(1)

"CAPITALIZADORA ARGENTINA" S. A. DE PREVISION Y AHORRO

Florida 550 — Buenos Aires
Constituída el 1º de Marzo de 1930.
Estatutos aprobados por el P. E. el 20 de Septiembre de 1930.
Inscripción en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1930.
CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Integrado	„ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
(SEGUNDO TRIMESTRE — DECIMO QUINTO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas				250.000.—
Caja:				32.007.42
Bancos:				
Nación Argentina			951.14	
Provincia Buenos Aires			2.804.09	
Londres y Am. del Sud			161.858.11	165.613.34
Propiedades Inmuebles:				
C. Pellegrini 1255 Capital:				
Terreno	122.397.50			
Edificio	422.602.50	545.000.—		
Amortizac.		72.000.—	473.000 —	
Florida 550 — Capital:				
Terreno	693.000.—			
Edificio	260.176.25	953.176.25		
Amortizac.		24.576.25	928.600.—	
Av. Alvear 3452:				
Terreno	116.652.60			
Edificio	1.097.407.74	1.214.060.34		
Amortizac.		16.560.34	1.197.500.—	
Canning s/n. Cap.:				
Terreno	69.782.90			
Edificio	2.338.80		72.121.70	
J. Newbery 2566 - Capital:				
Terreno	79.600.50			
Edificio	10.399.50	90.000.—		
Amortizac.		210.—	89.790.—	
25 de Mayo 460:				
Terreno	409.068.—			
Edificio	16.659.04	425.727.04		
Amortizac.		120.—	425.607.04	
Río Bamba 356, Cap.:				
Terreno	77.000.—			
Edificio	123.000.—		200.000.—	
Chile 301 - Cap.:				
Terreno	110.000.—			
Edificio	140.000.—		250.000.—	
Misiones 159 Cap.:				
Seña			12.000.—	
Lavalle 452 - Cap.:				
Terreno	261.000.—			
Edificio	29.000.—		290.000.—	3.938.618.74
Títulos y Valores, en cumplimiento Ley 11.582 — $ 4.004.900 c/l. valor nominal			3.775.306.20	
Otros Títulos de Renta: $ 600.000 c/l. valor nominal			577.004.11	4.352.310.31
Préstamos Hipotecarios				2.743.730.74
Préstamos sobre Contratos de Capitalización				1.194.325.84
Mobiliario y Material:				
Muebles y Utiles		13.614.71		
Instalaciones		3.329.—	16.943.71	
Materiales, títulos, etc.			12.547.28	29.490.99
Obligaciones a Cobrar				3.115.—
Deudores:				
Dir. Gral. Imp. Réditos			4.384.55	
Deudores por alquileres			4.802.60	
Deudores por Préstamos Hipotecarios			14.668.90	23.856.05
Agentes e Inspectores				41.371.53
Cuotas a Cobrar			97.707.—	
Menos: recargo sobre esas cuotas			17.587.26	80.119.74
Cuenta de Explotación				1.675.335.54
				14.529.895.24

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)		30.000.—	
Depósitos de Acciones en Custodia		780.500.—	
Depósitos en Garantía Alquileres, etc. (Valores)		5.850.—	
Inmuebles Adquiridos a Escriturar		138.000.—	
Obras en Curso		1.044.000.—	1.998.350.—
			16.528.245.24
PASIVO			
Capital Suscripto			1.000.000.—
Reserva Legal			35.606.29
Reservas Matemáticas, Netas de Gastos de Producción			8.204.685.90
Fondo de Reserva Especial (Decreto 6130)			124.775.20
Fondo de Previsión (Art. 30 Regl. 8|2|43)			90.570.—
Beneficios para Suscriptores Contratos de Capitalización			1.586.010.17
Reserva Ley 11.729			25.000.—
Acreedores por Contratos de Capitalización:			
Por sorteos		18.500.—	
Por rescates		87.390.02	105.890.02
Acreedores Varios		2.786.22	
Impuestos Pendientes de Pago:			
Sellos por títulos	12.387.—		
Caja Jubilaciones	5.365.36	17.752.36	20.538.58
Depósitos en Garantía (Efectivo)			9.220.—
Cuotas Abonadas por Adelantado: (Por contabilizar a fin de Ejercicio).			
Cuenta de Explotación			3.327.444.58
Ganancias: (Saldo del Ejercicio 1944)			154.50
			14.529.895.24
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		30.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia		780.500.—	
Depósitos en Garantía Alquileres, etc. (Valores)		5.850.—	
Acreedores por Inmuebles a Escriturar		138.000.—	
Contratos de Obras en Curso		1.044.000.—	1.998.350.—
			16.528.245.24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1945
Tomás Amadeo, presidente. — C. H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Fco. E. Dellepiane, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 20|21 y 22|3|946.

e.25 mar.-N.° A-2402 s|p.p.-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "S. A. F. I. N. A."

1951.

Autorizada por decreto del P. E. del 3 de Marzo de 1939.
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 24 de Mayo de 1939

CAPITAL:

Autorizado . . . . . $ 5.000.000.—
Suscripto . . . . . „ 3.000.000.—
Realizado . . . . . „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas en Segunda Convocatoria del 30 de Mayo de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Participación en Empresas Comerciales		42.578.10	
Inmuebles . . . 516.874.23			
.|. Amortizac. anterior 18.550.37	498.323.86		
.|. Amortizac. de este Ejercicio	17.954.44	480.369.42	
Muebles y Utiles . . . 49.623.37			
.|. Amortizac. anteriores 37.573.68	12.049.69		
.|. Amortizac. de este Ejercicio	1.204.97	10.844.72	533.792.24
II — Activo circulante:			
Títulos y Valores			7.905.707.13
III — Activo disponible:			
Caja		9.024.43	
Bancos		631.603.56	640.627.99
IV — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		39.663.63	
Préstamos Hipotecarios		17.000.—	
Deudores en Gestión		385.164.17	
Obligaciones a Cobrar		1.706.605.20	
Depósitos en Garantía		300.—	2.148.733.—
V — Activo transitorio:			
Dirección Gral. del Imp. a los Réditos (Anticipos)		9.603.52	
Refección "El Fuerte"		9.000.—	18.603.52
			11.247.463.88
Cuentas de Orden:			
Valores recibidos en Custodia		19.345.789.19	
Depositarios de Valores en Custodia		22.397.814.92	
Acciones en Garantía (Directorio)		100.000.—	
Depositarios de Valores en Garantía		302.650.—	42.146.254.11
			53.393.717.99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		39.699.17	3.039.699.17
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		7.677.241.87	
Operaciones a Liquidar		248.466.65	7.925.708.52
III — Pasivo transitorio:			
Declaración Jurada, Decreto 9432		1.729.10	
Impuesto a los Réditos		3.543.75	5.272.85
Ganancias:			
Ejercicio anterior		97.292.61	
Del Ejercicio		179.490.73	276.783.34
			11.247.463.88
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Valores en Custodia		19.345.789.19	
Valores entregados en Custodia		22.397.814.92	
Depositantes de Acciones en Garantía — (Directorio)		100.000.—	
Valores entregados en Garantía		302.650.—	42.146.254.11
			53.393.717.99

L. Marcelo de Lezica, presidente. — Pedro Heriberto González, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo Anterior:			97.292.61
I — Amortizaciones:			
Sobre: Inmuebles	$ 17.954.44		
Sobre: Muebles y Utiles	„ 1.204.97	19.159.41	
II — Gastos Generales:			
Sueldos, Gastos de representación, honorarios, comisiones, etc.		95.074.08	
III — Impuestos y Sellos		24.789.62	
IV — Intereses, Dividendos y Cambios			180.441.94
V — Terreno San Martín			58.776.86
VI — Títulos y Valores			79.295.04
Ganancia:			
Anterior	$ 97.292.61		
Del Ejercicio	„ 179.490.73	276.783.34	
		415.806.45	415.806.45

L. Marcelo de Lezica, presidente. — Pedro Heriberto González, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 1 de Octubre 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 mar.-N.° A-1837 s|p.p.-v.25 mar.

T. 2190

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

General Hornos 24/30, Buenos Aires —
Autoriz. por el S. G. de la Nación el 22 de Enero de 1925
Inscripta en el R.P. de Comercio el 21 de Julio de 1925
y la reforma de los estatutos el 21 de Mayo de 1928
CAPITAL:
Autorizado .... $ 20 000. —
Suscripto y Realiz. .... » 20.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1945.

ACTIVO		$	Totales m/leg.
Activo fijo:			
Muebles y útiles ..		27942 72	
Amortización anterior	$ 10376 67		
» en este ejercicio	» 1756 61	12133 28	15809 44
Instalaciones fijas		22577 28	
Amortización anterior	$ 10767 46		
» en este ejercicio	» 1771 47	12538 93	10038 35
Camiones		28826 59	
Amortización anterior	$ 16043 61		
» en este ejercicio	» 3195 75	19239 36	9587 23
Activo circulante:			35435 02
Mercaderías existencia			894834 35
Activo disponible:			
Caja menor		2086 55	
Banco de Londres y América del Sud		100 —	2186 55
Activo exigible:			
Deudores por Cta. corriente		536117 30	
» morosos		384 97	536502 27
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			
Seguros		1151 80	
Patentes		1436 —	
Impt.° a los Réditos, 3ª categoría		50 34	2638 14
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen			
Cuenta de ganancias y pérdidas			
Pérdida s/estado demostrativo ..			644 87
			1472241 20
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto 200 acciones de $. 100 m/n. c/u. (Integradas)		20000 —	
Fondo de reserva legal		933 54	20933 54
Pasivo exigible:			
Ferrocarril Sud en cuenta corriente		1268152 18	
Varios acreedores por Mercaderías		166617 52	
Instituto de Previsión Social sección Ley 10650. art. 9°. inciso 5°		13454 40	
Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios		153 —	
Sueldos impagos		84 79	1448461 89
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2845 77
Cuentas de orden:			
No existen			
			1472241 20

H. N. Anderson, presidente. — W. R. J. Murray, administrador.
M Ayesa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		$	Totales m/leg.
Gastos generales:			
Alquileres, sueldos, gastos de escritorio, corriente eléctrica, Ley 10650., policlínico. manutención de camiones, seguros, patentes. etc.			502169 31
Amortizaciones:			
S/Muebles y útiles	10 %	1756 61	
Instalaciones fijas	15 %	1771 47	
Camiones	25 %	3195 75	6723 83
Intereses			39691 68
Deudores incobrables		3239 14	
Menos: cobrado de ejercicio anterior		1378 93	1860 21
			550445 03
HABER			
Saldo del año anterior		3184 13	
A deducir: fondo de reserva legal..		20 55	3163 58
Venta al detalle por secciones...		501834 88	
» sastrería confec.		24107 35	
» envases no devueltos	$ 1936 93		
Envases.	» 5776 48	7713 41	
» impermeables		215 61	
Comisiones, cuentas, fianzas		3594 15	
« seguros de vida		8530 18	
Cuotas de ingreso (nuevos adherentes)		641 —	546636 58
Cuenta de ganancias y Pérdidas:			
Ganancia del año anterior		3163 58	
Pérdida del año		3808 45	644 87
			550445 03

H. N. Anderson, presidente. — W. R. J Murray, administrador.
. M. Ayesa, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 18 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — A. F. Fuster Inspector General de Justicia. e.25 mar.-N.° A.2221 s/p.p.-v.25 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Odo Selevsek transfiere el activo y pasivo de la fábrica de envases de su propiedad, sita en la AVENIDA PAVON 961|69, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 730, a la Sociedad en Comandita por Acciones "Ovo-Pack Selevsek y Cía.", actualmente en formación. — Reclamos de ley, al señor escribano S. Darío Laurencena, calle San Martín 201, 2° piso, escritorios 6, 7 y 8, de la Capital Federal, quien es que interviene y donde las partes constituyen domicilio.

e.22 mar.-N° 8.348-v.27 mar.

José Bermúdez, martillero público, oficina Rivadavia 9079, U.T. 67-0160, avisa que: Victorino García vende a Osvaldo Raffin, libre de todo gravamen, su restaurante sito en la calle SANTIAGO DE LAS CARRERAS Nros. 16 al 20. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Rivadavia 9079.

e.22 mar.-N.° 8344-v.27 mar.

Escribano Bravo, avisa término ley que Luis Maiorino, vende a Jesús Nibali "Expreso Mayorino", mudanzas y transportes calle CASEROS 635, domicilio ambos socios y reclamos en mis oficinas, Avda. Mayo 822.

e.22 mar.-N.° 8323-v.27 mar.

Avisa Julián Montedónico, martillero público Alsina 736, que Francisco López, vende a María Magdalena de Marighetti, despacho de pan JUAN B. ALBERDI N.° 3086. — Domicilio constituído por las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 8329-v.27 mar.

Tenkichi Taba, avisa al comercio que transfiere a la Sociedad Mercantil Colectiva, que forman los señores Yuzo Tokuhara y Eishin Katsuren, bajo el rubro de "Tenkichi Taba & Compañía" su negocio de planchado de ropas, situado en la calle CHACABUCO 137. — Domicilio de las partes.

e.22 mar.-N.° 8334-v.27 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa: el señor Ricardo Jarosch, vende almacén comestibles y venta vinos y cervezas, calle CONSTITUCION 3002 esquina RIOJA, a los señores José Castorina y Valentín García, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.22 mar.-N.° 8336-v.27 mar.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418. — Avisa: Moisés Rey y Maximino Gesteira, venden a Bartolo Manzato, almacén y bar, BRASIL 899, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.20 mar.-N.° 8227-v.25 mar.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros, Sarmiento 1663, que María Antonia Furlan de Rebek vende a Juan Leban y Olga Gulja de Rebek, el restaurant LOPE DE VEGA 2931|33, domicilio partes para reclamos ley.

e.20 mar.-N° 8217-v.25 mar.

Gómez Ramos & Cía. balanceadores, y martilleros, oficinas Senillosa 27, 60-6746, Capital, al comercio avisan: Que don Nicolás Echarri, vende a don Ismael Silva, su negocio de venería y afines, sito HERRERA 1670, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley m|oficinas

e.22 mar.-N.° 8337-v.27 mar.

Meilach Gleser y Mauricio Kiess, ceden y transfieren al señor Nachaman Gutman, la parte que les corresponde en la sociedad "Gutman y Cía." establecida con negocio de ropería y anexos en la calle PASO 438, local 12. — Reclamos término de ley: Florida 259, esc. 209, domicilio legal contratantes.

e.22 mar.-N.° 8338-v.27 mar.

Antonia Ricco viuda de Labagnara, María Elena Labagnara de Ros, Leticia Labagnara de D'Asta, Corizia Labagnara de Di Cecco, Adela Labagnara de Tortorici, Hélida Labagnara y señores Luis, Vicente Onofre y Angel Antonio Labagnara, venden a Jacinto José Viglino, su herrería de caballos de la calle LAPRIDA 1520. — Domicilio de partes y reclamos de ley en Trelles 2130.

e.22 mar.-N.° 8339-v.27 mar.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de Marzo de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, sito en la calle RAMON L. FALCON 2232, propiedad del señor David Simman, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 mar.-N.° 8346-v.27 mar.

Por disolución de la sociedad compuesta por los señores Eduardo Creixell y Miguel Olaechea, y por retiro de este último, se hace cargo del activo y pasivo de la fábrica de aguas gaseosas sito en la calle SAN BLAS 5186, el señor Eduardo Creixell. — Domicilio de las partes, San Blás 5186.

e.22 mar.-N.° 8345-v.27 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1346, U.T. 37-1396, avisan: Armando Taddía, Luis Taddía y Guido Taddía, domiciliados en nuestra oficina, vendieron el negocio despensa comestibles, AVENIDA QUIRNO COSTA 2334 (MERCADO BONORINO, Puestos 25, 26, 27) a René José Grecco y Angel Griffa, domiciliados Echeandía 2745. — Reclamaciones, nuestra oficina.

e.22 mar.-N.° 8358-v.27 mar.

Se avisa que por disolución parcial de la sociedad H. Mari y Cía., domiciliada PUEYRREDON 573, se transfiere a Carlos y Eduardo Perelli, el activo y pasivo de aquélla y el negocio allí instalado de máquinas y útiles para panaderías y confiterías; y dichos adquirentes, con igual domicilio, transfieren el negocio citado a Eduardo Gabba, domiciliado Libertad 1144. — Reclamo término de ley a Escribano Oscar M. Noriega, Av. R. Sáenz Peña 628.

e.22 mar.-N.° 8357-v.27 mar.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña N.° 475, teléfono 38-4418, avisa: Adolfo Rolandi vende a Ernesto Cid, almacén CONSTITUCION N.° 4301, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.21 mar.-N.° 8297-v.26 mar.

Al comercio: con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle THAMES números 549|53. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Serafín Andrés Cattáneo. Thames 549. Compradores: Manuel Otero Cifre y José María Martínez. Rojas 1285.

e.20 mar.-Nº 8221-v.25 mar.

Se avisa al comercio que Jacobo Schamis, vende su comercio de tintorería "París", situada en SANABRIA Nº 3153 a Juan Alberto Yacovone. Reclamos de ley Dr. Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330, piso 1º, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 mar.-Nº 8212-v.25 mar.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Pascual De Pinto y Orestes Cassano" denominada comercialmente "S. A. P. T. Y. A." domiciliada en la calle CURAPALIGÜE 1645, que negociaba en el ramo de forrado de telas y fabricación de telas punteaduras, compuesta por don Pascual De Pinto y Orestes Cassano, haciéndose cargo el señor Orestes Cassano del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos: Escribanía Antonio Rota, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 mar.-N.º 8213-v.25 mar.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa, que Constantino Tomás vende a Eladio Barreiro y Bonifacio Perosanz, negocio de ferretería, pinturería y bazar sito calle AVENIDA SAENZ 754. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

e.20 mar.-N.º 8233-v.25 mar.

Al comercio: F. Antonucci e Hijo, oficinas Alberti 1209, avisan que Manuel y Segundo Díaz, venden a Domingo Antonio Politi, su negocio de almacén y despacho de bebidas sito en PAVON 2001|2005 esquina SARANDI 1495, de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.20 mar.-N.º 8234-v.25 mar.

Francisco Franze, martillero público, comisionista, Matheu 170, 48-4545 y 5342, avisa: Lucinda Camino de Gómez vende a Leonor Penedo de Villarmea su negocio despacho pan. MARCOS PAZ 2911. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.20 mar.-N.º 8235-v.25 mar.

Hácese saber por cinco días que la Sucesión de Eduardo Cristino Varela, vende a don Francisco Mateu su negocio de artículos para hombre instalado en PAGAGUAY 938, domicilio de ambos.

e.20 mar.-N.º 8236-v.25 mar.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Andrea París, vende a Juan Dionisio París, su negocio de fábrica de pastas alimenticias, sito en la calle JUAN B. ALBERDI N.º 5844. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Victoria número 434, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.º 8238-v.25 mar.

«Bassi y Beltrán» venden a Francisco Ruby, estación de servicio, garage y anexos, establecido en ESPAÑA 878, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), donde se domicilian. — Reclamaciones a «Escribanía Sarriés», 25 de Mayo 804, Comodoro Rivadavia, Chubut,

e.20 mar.-Nº 8247-v.25 mar.

Manuel Moura, vende a Luis Hauer, su negocio de restaurant y cantina de la calle DORREGO 1695 esq. CABRERA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Loyola 170, Capital.

e.20 mar.-N.º 8222-v.25 mar.

Se comunica que don Raúl Estanislao Macaya, vende a don Luis González, libre de pasivo, su negocio de hotel, denominado "Apóstoles", sito en el pueblo de APOSTOLES MISIONES, en la esquina de las calles BELGRANO y JUAN J. LANUSSE, por ante el escribano del mismo pueblo don Rodolfo Petroni, en cuya oficina las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.20 mar.-N.º 8223-v.25 mar.

Urbano López Sánchez, vende a Rosa R. de Rossi, su negocio de modas y confecciones "Carol Studio Mc Pail Styles" calle VIAMONTE 826. — Reclamos en el mismo, domicilio de las partes. — Este edicto anula los anteriores sobre esta misma transferencia.

e.20 mar.-N.º 8224-v.25 mar.

El escribano Romualdo Sáenz, avisa que con su intervención el señor Jacobo Rabovich, vende a doña Miriam Perelmuter de Sinay, el negocio de farmacia de su propiedad, denominada "Farmacia López", ubicada en la AVENIDA SAN MARTIN 1802, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos por término de ley en mi Escribanía, calle Bolívar N.º 108.

e.20 mar.-N.º 8229-v.25 mar.

Berasategui y Lalin, martilleros, Victoria 724, avisan: Santos Ojeda, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, RIVADAVIA 7867, a Germán Amor Barreiro y Manuel López Sánchez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.º 8232-v.25 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173. U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle GIRIBONE Nº 3195|99 esquina ALTOLAGUIRRE; domicilio de ambas partes. Vendedor: Julián Ramos. — Compradores: Angel Cabanelas y Manuel Rodríguez Gomez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As. 18 de Marzo de 1946.

e.20 mar.-N.º 8202-v.25 mar.

Al Comercio: Atilio Ghiringhelli Balanceador y Martillero Público, oficinas Bacacay 5401 U. T. 67|8567 avisa que por su intermedio el Sr. Ramón Ceyanes, vende al Sr. José Antonio Martino su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas (envasados) sito en esta Capital calle AVDA. AMERICA Nº 3102 esq. HELGUERA. — Reclamos de Ley y domic. const. por las partes en mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 8215-v.25 mar.

Comunícase que el negocio de carnicería y verdulería que bajo la denominación de "Los Muchachos" tienen establecido los señores Enrique Alvarez y Héctor Perno en la calle RIVADAVIA Y CHACABUCO DE COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de don Eleuterio Carrizo. Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes. —

e.20 mar-Nº 8218-v.25 mar.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficina en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle FREYRE numero 4426|28. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Emilio Vilariño. — Herminio Noguerol y Jose da Conceicao. — Freyre 4426. Compradores: Enrique Mouce y Manuel Pardo. Rojas 1285.

e.20 mar.-N.º 8220-v.25 mar.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a José García Antelo y Aurora Gómez Otero, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle DIRECTORIO N.º 1700. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Angel Antúnez y Adolfo Fernández. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

e.20 mar.-N.º 8239-v.25 mar.

Avisa: Rafael Salvatore, martillero público, ofic.: Granaderos 430, que Manuel Abelleira, vende a Francisco Abelleira y Carlos Alberto Foligna, su negocio: fábrica tallarines, SANTA FE 5008, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 8242-v.25 mar.

Avisa: Francisco Fortuny, vende a Raúl Giordano y Najman Goutman, la sección laboratorio farmacéutico, que gira bajo las denominaciones de "Fortuny" y Bifsir", continuando el vendedor con las secciones espirales y envases. — El negocio se halla ubicado en BACACAY 3862, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.20 mar.-N.º 8245-v.25 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que don Jaime Nieczunski, con domicilio en Suipacha 341, ha vendido a don José Rubín, domiciliado en Viamonte 2468, la parte que le corresponde en el negocio de fotografía Poch o Bosch, sito en SUIPACHA 341, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en su domicilio denunciado.

e.20 mar.-N.º 8246-v.25 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ,oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Roberto Maidana y Rafael Domínguez venden a José Novoa Borrajo, negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle CANGALLO 3001|05 Esq. ECUADOR 210, domicilio de todos los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.21 mar.-Nº 8281-v.26 mar.

Sotelo y Torres, Cevallos 150, avisan: Ramón Fernández Alvarez vende una parte mitad de su hotel-hospedaje, CALLAO 511, a Tomás Sparacino. Reclamos y domicilio de las partes n|oficinas.

e.21 mar.-Nº 8259-v.26 mar.

Al comercio: Avisa Maximiliano H. Viana, martillero público, of. Tellier 1723, U. T. 68, 2030, que con su intervención don Bernardino Roberto Antonacci, vende su negocio de medias y mercería al por menor sito en la calle J. B. ALBERDI 6482, Cap. Fed., al Sr. Enrique Sassón, reclamaciones de ley of. del martillero, donde constituyen domicilio ambos contratantes.

e.21 mar.-N.º 8306-v.26 mar.

Domingo Romano avisa, que la operación de venta del garage CAMPICHUELO 1169, hecha por intermedio Zorzano y Cía., al señor Sergio Prieto, ha quedado sin efecto por desistimiento.

e.21 mar.-N.º 8252-v.26 mar.

Domingo Marchiano, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. La Plata 966, U.T. 43-3119, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Domingo Romano vende su negocio de garage de alquiler, calle CAMPICHUELO N.º 1169, a los Sres. Héctor Lucio Ruiz y Oscar Antonio Ruiz, que en adelante firmarán Héctor L. Ruiz e Hijo. — Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

e.21 mar.-N.º 8254-v.26 mar.

Se avisa que Mordoqueo León Gutglas transfiere el activo y pasivo de su comercio de productos dentales, ubicado en la calle TALCAHUANO 90, piso 1.º, a "SIDEX Ltda." Soc. de Resp. Ltda. (en formación). — Reclamos de ley: Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, p. 1.º, domicilio de los contratantes.

e.21 mar.-N.º 8257-v.26 mar.

Avisan Luciano Giudice y Victor Guido, domiciliados en la calle Av. San Martín 4575 con taller de imprenta, encuadernación etc., establecidos en la calle AV. SAN MARTIN 4575 que el segundo vende a Julio C. Sarno domiciliado calle Lavalle 1394 2º Piso, la parte que le corresponde. Reclamos de ley a éste último.

e.22 mar.-Nº8312-v.27 mar.

Avisan, José Lois y Cía., oficinas Curapaligüe, 369 U. T. 66-2919, que Norberto José Lamas, de la razón social: Pereyra y Lamas, vende a su socio Ricardo Pereyra quien se hace cargo del activo y pasivo, su parte mitad que le corresponde del negocio de fiambrería y despensa, al por menor, sito en ésta Capital calle JOSE G. ARTIGAS Nº 1812, domicilio partes. — Reclamos de ley en el domicilio de los mismos.

e.22 mar.-Nº 8314-v.27 mar.

Seitoku Arakaki, vende su negocio "Tintorería Japonesa" de tintorería, ubicado en LOPE DE VEGA 3150 a Kosuke Chinen, todos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Anibal Clerici, Montevideo 59.

e.22 mar.-Nº 8316-v.27 mar.

Poldi Adler, Abraham Henoch Slemiansky y Herman Bruckel, avisan que venden a la firma "Adler Hnos" S. de R. L. la fábrica de carteras para señoras de su propiedad, denominada, "Adlercom", situada en la calle CORRIENTES Nº 2536, locales 27 y 48. — Reclamaciones, término de ley, en dicho domicilio, donde lo constituyen todas las partes.—

e.22 mar.-Nº 8317-v.27 mar.

El Escribano José Jorge Rosso, interinamente a cargo del registro 5 del que es titular el Escribano Edmundo Sponda, con oficina en la calle Perú 84, escritorios 18 21, hace saber por el término de ley, que don Francisco Cantisani, domiciliado Virgilio 370, vende a los Srs. José Manuel Alvarez Vila y Eusebio Ibañez, con domicilio Hungría 937, el negocio de panadería denominado "La nueva Estrella de Villa Luro", instalado en ésta Capital calle VIRGILIO N.º 368|70. — Reclamos de ley en la Escribanía.

e.22 mar-Nº 8320-v.27 mar.

Ryokichi Kawakami, avisa que vende a Masaharu Nohara, su negocio de planchado de ropas, sito en la calle CONSTITUCION 1311. — Domicilio de los contratantes. Reclamaciones en el mismo.

e.22 mar.-Nº 8332-v.27 mar.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad H. Mari y Cía., domiciliada Pueyrredón 573, se transfiere al consocio Nissim Pessah, domiciliado Sarmiento 2627, la industria de limpieza de cereales y oleaginosos instalada VIEYTES 1769. — Reclamo, término ley a escribano Oscar M. Noriega — Avenida R. Sáenz Peña 628.

e.22 mar.-N.º 8354-v.27 mar.

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días que el señor Jacobo Gansievich, domiciliado en la calle Lavalle 4641, venderá al señor Raúl Lorenzo Cervetto, domiciliado en la calle Ensenada 93, su parte en el negocio en el ramo de compra-venta de ropa y artículos varios, situado en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nós. 331|33. — Notificaciones en el negocio indicado.

e.22 mar.-N.º 8352-v.27 mar.

De Noia Hnos., martilleros público, con domicilio Av. de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan: que el día 1.º de Abril de 1946, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento mecánico, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 490, propiedad de los señores Coppola Hnos. (En liquidación). — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.22 mar.-N.º 8351-v.27 mar.

Gómez Ramos & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Senillosa 27; 60-6746, Capital, al comercio, avisan: Que doña Aidée Dominga Paulino de Arrón, vende a don Nicolás Echarri, su negocio de fiambrería, sito en ALBERTI 2002, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.22 mar.-Nº 8349-v.27 mar.

Se hace saber al comercio por el término de ley que Salvador Guajardo transfiere a la sociedad que constituirá con don Armando Miguel Marazina, el activo y pasivo del negocio de despachos de aduana, importación y exportación, sito en la calle 25 DE MAYO 67, domicilio de las partes. — Reclamos en el mismo.

e.21mar.-N.º 8260-v.26 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, avisan que Juan Bautista Catullo, vende a Alberto Juan Catullo y Emilio Catullo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que le correspondía en el almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle HERRERA 1207, esquina OLAVARRIA 1902|08, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en el negocio.

e.21 mar.-N.º 8261-v.26 mar.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Santamaría vende a Alberto Ramírez, Prudencio Martínez, José María Villabrille y Manuel Monteagudo, el bar y restaurant "Las Familias", calle CORRIENTES 1902 esquina RIO BAMBA 388|96, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en término legal en nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.º 8262-v.26 mar.

Avisan: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que el día 26 de Marzo, a las 9 horas, rematarán por cuenta y orden de los señores Smiriglio Hermanos, negocio peluquería y salón lustrar CORRIENTES 924, su domicilio. Reclamaciones Ley 11.867, interponerlas Bartolomé Mitre 483 "Smiriglio Hermanos"

e.21 mar.-N.º 8304-v.26 mar.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Benito Miguez, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle AV. QUIRNO COSTA N.º 3701 y anexo puesto en el Mercado Av. QUIRNO COSTA N.º 3670. — Las reclamaciones de Ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: vendedor; Salvador López Marta. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

e.21 mar.-N.º 8301-v. 26 mar.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Secundino Villamor y Alfredo Miguel Bonaventura, mi negocio de fábrica de masas, fábrica y venta de helados y despacho de pan, calle RIVADAVIA N.º 4502 esq. AV. LA PLATA N.º 7. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, José Otero García. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

e.21 mar.-N.º 8300-v.26 mar.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Rosa Portela vende a María N. Carbajal (sociedad de hecho), su parte mitad, café MORENO N.º 1500, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley oficinas.

e.21 mar-N.º 8298-v.26 mar.

Avisa Antonio Campestre, que vende a Antonio Postiglione y Cía., el taller de calzado de su propiedad de la calle SANTANDER 349. Oposiciones domicilio de las partes, Santander 349.

e.21 mar.-N.º 8295-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía", se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta capital, calle GODOY CRUZ N.º 1745. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Daniel Varela, Godoy Cruz 1745. Compradores: Juan Barnils, Julio César Barnils y Juan Fernando Puccio, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 mar.-N.º 8293-v.26 mar.

Raschkovan y Compañía, vende a "Textiles Ereska - Responsabilidad Limitada", el negocio de tejidos VIAMONTE 2455, ambas constituyen domicilio en el mismo. Escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.

e.21 mar.-N.º 8292-v.26 mar.

Angel David Calvi Caccia, avisa que vende a la Sra. Semiramis Carnevale el negocio de papelería, calle RECONQUISTA 711 (Cap.), domicilio, ambas partes. — Reclamos de ley.

e.21 mar.-N.º 8271-v.26 mar.

Avisa: Josefina Schluter, que vende a Frida Sarnowski de Burker, sú parte en la fiambrería, sita ECHEVERRIA 3240, donde constituyen domicilios las partes, para reclamos.

e.21 mar.-N.º 8264-v.26 mar.

Marcos Matusovsky, vende a Kalmen Glaz, tienda, lencería "Martita" Bartolomé Mitre 1586, domicilio de ambos.

e.21 mar.-N.º 8270-v.26 mar.

Juana Elisabeth Schindler de Pick, Zabala 2450, vende a Elena Hirn de Teleky y Jolanda Rosenzweig, Juramento 3100, su club de bridge, restaurant y confitería, CALLE ZABALA 2450. Reclamaciones Dr. Peiser, San Martín 561.

e.21 mar.-Nº 8251-v.26 mar.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 147, que: Nivardo López vende a Joaquín Saturnino Odriozola, negocio chocolatería, lunch y venta de helados, sito RODRIGUEZ PEÑA 381, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.

e.21 mar.-Nº 8272-v.26 mar.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Máximo Zellermayer y Cía." compuesta por los señores César Notte y Máximo Zellermayer, con domicilio en la calle Santa Fe N.º 1015, que explota el negocio de confitería y bar denominado "La Mascotte" sito en la calle SANTA FE Nº 1015, haciéndose cargo el socio señor Máximo Zellermayer del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 mar.-Nº 8270-v.26 mar.

Se hace saber por el término de ley que doña Rosa Brest de Grado, domiciliada en la calle Jean Jáures Nº 449 y doña Isabel Artañan de Garavariam, domiciliada en la calle Santa Fe 3735, disuelven la sociedad que tienen constituída y que gira bajo la razón social de "Garavarian y Grado" y con asiento en la calle PARAGUAY Nº 704, y con el rubro de "Aux Muguets", que se dedica a explotar el negocio de modas para señoras, señoritas y niños, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora de Garavarian. Reclamos término de ley, Escribanía Alberto Rillo, Reconquista 331.

e.21 mar.-Nº 8276-v.26 mar.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que el señor Antonio María Bermúdez, vende a los señores Rodrigo Mosteiro y Manuel Galiano que girarán "Mosteiro & Galiano", su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle ARISTOBULO DEL VALLE Nros. 1895|99 esquina HERRERA Nº 596, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Bs. Aires, 20|3|1946.

e.21 mar.-Nº 8279-v.26 mar.

Comunican Zorzano y Cía., oficinas Rivadavia 2914, que queda anulada la venta que Domingo Romano hacía a Sergio Prieto del garage situado CAMPICHUELO 1169. Reclamos ley en nuestra oficinas domicilio de las partes.

e.21 mar.-Nº 8283-v.26 mar.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo a la señora Laura Calegari de Bermejo mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MEJICO N.º 2736. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes; vendedor: Marcelino Villar. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

e.21 mar-N.º 8302-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta capital, calle RIVADAVIA N.º 7118. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Valentín Fernández y José García, Rivadavia N.º 7118. Compradores: Domingo Díaz López y Pedro Tuero, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 mar.-N.º 8.294-v.26 mar.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Antonio Vaccarezza y Luis Carlos Varni venden a Enrique Cairo, perfumería, ESMERALDA 19, domicilio contratantes. Activo, pasivo cargo comprador. Reclamos ley al negocio.

e.23 mar.-Nº 8414-v.28 mar.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Antonio Fernández y Modesto Fernández, venden a Deolindo González, restaurant, hotel, despacho vinos, cervezas, venta helados AVENIDA SAN MARTIN 3869, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.23 mar.-Nº 8413-v.28 mar.

Mordko Cheimak vende a Francisco Pablo Vichera el negocio de sastrería denominado "Nord's", sito en la calle MONTEVIDEO Nº 843, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Reclamos Amador del Valle, Salta Nº 345, domicilio partes.

e.23 mar.-Nº 8412-v.28 mar.

Jaime Chalom, vende a Elías Arazi, el negocio de tienda de la calle CABILDO 1905, reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio, Av. de Mayo 953, 4º piso, Escribano Dubovis.

e.23 mar.-Nº 8411-v.28 mar.

Notifico que Metalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Cangallo 2301, vende a Cohen Hermanos y Cía., domiciliados en Pasaje C. Echagüe 1368, su establecimiento industrial, sito en MIRALLA 3313, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamaciones Dr. Zabotinsky, Av. de Mayo 1365.

e.23 mar.-Nº 8409-v.28 mar.

Al comercio: — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital en la calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos y fábrica de masas, establecido en esta Capital, calle TONELERO números 6348|52. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores. — Serafín Balbin y Feliciano Buznego. — Tonelero 6348. — Compradores. David Alvarez Alvarez, Miguel Codeglia y José Sánchez Calviño. — Rojas 1285.

e.23 mar.-N.º 8381-v.28 mar.

Don Francisco Gil, con domicilio en la calle Pino N.º 2639, vende el negocio de restaurante ubicado en la calle PAMPA N.º 641, a don Nicanor Santoro y a doña Olga Fonteñez de Santoro, domiciliados en Tequendama N.º 2980. — Para reclamaciones, Escribanía A. A. Soldano. Corrientes 1667.

e.23 mar.-N.º 8382-v.28 mar.

Faustino Américo González, martillero - procurador, Talcahuano 469, primer piso, escritorio 13, avisa que, por su intermedio, Mariano Bileski vende a don Francisco Serpente, su negocio de habitaciones amuebladas, libre de gravámenes, sito en la calle CALLAO 86, primer piso derecha. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.23 mar.-N.º 8385-v.28 mar.

Pedro Woroniuk, mart. públ. ofic. Lavallol 3546, U. T. 50-5892, avisa que, Ernesto Carlos Kurt Weinert, vendió su parte indivisa que le correspondía en el negocio de restaurant "Bavaria" sito en AVDA. CRAMER 2539|41 a José Hoppe y éste simultáneamente transfirió todo el negocio a Reinaldo Oppenländer, con créditos a cobrar con las reservas que la escritura de convenio respectivo determina; domic. éste, partes, recl. de ley, mis ofic.

e.23 mar.-N.º 8387-v.28 mar.

Se hace saber que por ante el escribano, Juan Carlos Soldano Deheza, será otorgada la escritura de transferencia de "Editorial Ilustración Río Platense" con domicilio en la calle LARREA 1343, a la Sociedad Anónima Revista Oral de Ciencias Médicas "R. O. C. M. O.", que se constituirá en el mismo acto. — Reclamos de ley en la Escribanía Soldano Deheza, Cerrito 512, domicilio que constituyen las partes.

e.23 mar.-N.º 8391-v.28 mar.

José Bedetti y Ana Alba, venden a Adolfo Pereyra y Antonio Varela, su negocio de restaurant y bebidas, sito PASEO COLON 1013, domicilio de las partes. — Reclamos de ley al negocio.

e.23 mar.-N.º 8372-v.28 mar.

José María Penedo, vende su negocio despacho de pan, VALLE 590, su domicilio, a Julio Miránda, domiciliado Juan A. Alberdi 580. — Reclamos término ley domicilio comprador.

e.23 mar.-N.º 8371-v.28 mar.

Asociación Propietarios Carniceros, de la Capital, hace saber que: Alberto Rodríguez, vende a Pedro Esteban Quintana & José Quintas, el negocio de carnicería, calle GALICIA N.º 1328. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 mar.-N.º 8377-v.28 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Filiberto Bollorini, vende a Egidio De Luca & Pedro Luis Grammatico, su negocio de carnicería, calle NAVARRO N.º 2956. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 mar.-N.º 8378-v.28 mar.

Se avisa al comercio, que con fecha 15 de Enero de 1946, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Yirikian y Yacoubian", con fábrica calzado, calle ROJAS 492|50, Capital Federal, retirándose el socio Abraham Yirikian y haciéndose cargo activo y pasivo don Abraham Yacoubian. — Reclamaciones de ley: Rojas 492, domicilio ambos contratantes.

e.23 mar.-N.º 8379-v. 28 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Raúl Secundino Fernández, vende a Sebastián Nicolau & Gerardo Saporiti, su negocio carnicería, calle TRELLES N.º 1186. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 mar.-N.º 8380-v.28 mar.

D. R. A. Ladeda, martillero público, avisa que Menase Rosemberg con domicilio. Monroe 4099, vende su negocio de gomería sito calle TRIUNVIRATO 3483, a los Sres. José Urintzon y León Osherovsky con domicilio calle Triunvirato 3483, reclamos ley mis oficinas, Triunvirato 4302|04, U.T. 51-6589.

e.23 mar.-N.º 8363-v.28 mar.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Alfredo Mascarenhas vende a Juan Antonio Carrera su despensa de comestibles RONDEAU 2424 domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.23 mar.-Nº 8368-v.28 mar.

Avísase que la razón social La Sud Americana, Gorenstein y Polanuer, con explotación del ramo de cromo litografía y hojalatería mecánica, domiciliada GRAL. VENANCIO FLORES 3519, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Felipe Gorenstein, retirándose el otro socio Moisés Polanuer. — Reclamos término legal, Escribanía Dr. Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.

e.23 mar.-N.º 8364-v.28 mar.

Se hace saber: que Pedro Sibar transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada — Pedro Sibar, a constituirse el activo y pasivo de su negocio en el ramo de cueros curtidos que tiene establecido en esta Capital calle INDEPENDENCIA N.º 4360, domicilio partes. — Reclamos de ley Escribanía Gerardo Posca, Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 628, piso 4.º

e.23 mar.-N.º 8366-v.28 mar.

Carolina Pisani de Poletti vende su negocio de despensa calle CORONEL SALVADORES 1499, a Virgilio Héctor Poletti. — Reclamos: Escribano Manuel J. Sanabria, Tucumán 1335, domicilio de partes.

e.23 mar.-N. 8367-v.28 mar.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Lima" —Sociedad Comercial e Industrial Metalúrgica "J. C. Suárez y Cía."— domiciliada en la Avenida Cruz 1029, Villa Celina, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y anteriormente en la calle MISIONES 115, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "J. C. Suárez y Cía." — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. — Reclamos al Escribano Oscar Medina Artola, Reconquista 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946.

e.23 mar.-Nº 8370-v.28 mar.

Samuel Szedler y Samuel Szwac venden a Febo Doral la fábrica de calzado de la calle NOGOYA 6075|77; reclamaciones de ley, donde las partes constituyen domicilio, Avda. de Mayo 953 4º piso. — Escribano Dubovis.

e.23 mar.-Nº 8.408-v.28 mar.

Eugenio Mauriño Landín, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, los señores Roberto Tejero, Raúl Tejero y José Antonio Vázquez, instalados con negocio de restaurant y parrilla en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 11, transfieren el activo y pasivo del mismo a "Restaurant-Parrilla Corrientes 11, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación y que constituirán en su iniciación los ya citados señores. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.23 mar.-Nº 8.406-v.28 mar.

Josué Kierszenbaum vende a Gedale Faiwusiewiwz y José Bomba, la fábrica de tejidos sita FERNANDEZ DE ENCISO Nros. 4607|15. — Domicilio de ambas partes.

e.23 mar.-Nº 8.405-v.28 mar.

Se hace saber por el término de ley que con intervención del suscripto, el señor Gami Goya, vende a la señora Kioko Higa de Inafuku, el negocio de tintorería ubicado en la Avda. SAN MARTIN 488 de la localidad de Bernal, F. C. S., y con administración en LEANDRO N. ALEM 1518, CAP. FEDERAL, en donde las partes fijan sus respectivos domicilios.

Reclamaciones de ley en mis oficinas, Carlos Takeda, martillero público, Leandro N. Alem 1518, Capital Federal. — Horario de 9 a 12 horas.

e.23 mar.-Nº 8399-v.23 mar.

Benjamín Edelsztejn, que gira Benjamín Edelstein vende a Benjamín Edelsztejn y Hermano, su fábrica de billeteras y carteras sito en la calle CEVALLOS N.º 1010 Capital. — Reclamos término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 mar.-N.º 8392-v.28 mar.

A. Gómez Galiana, martillero público, Pringles 95; avisa: que Santiago Taladriz vende al señor Melchor Pavese el despacho de pan y factura, SANTO TOME 5499. — Reclam. mi ofic. domicil. partes.

e.23 mar.-N.º 8396-v.28 mar.

Se avisa que Francisco Cenzano vende su quiosco para cigarrillos sito en MAIPU 359, a Gabino A. Clavero. — Reclamos, en San Martín 629, domicilio partes.

e.23 mar.-Nº 8.403-v.28 mar.

Se hace saber que Fabriciano González vende a Angel González y Antonio Varela el negocio de reparto de huevos sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 882, domicilio de las partes. — Oposiciones de ley, Lavalle 1528 — 7.º piso — Dpto. N.

e.23 mar.-N.º 8397-v.28 mar.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan:: Fernando Santos Rossi, Miguel Erice, venden a José María Franco, Daniel Calvo, almacén y bebidas, NICASIO OROÑO 2493, domicilio compradores. Vendedores domicílianse nuestras oficinas.

e.21 mar.-Nº 8277-v.26 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ,oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Julio Víctor Bracifeld Parlaghy vende a Camilo González Fernández la parte mitad que tenía en condominio con Celso Carpintero en el negocio de confitería y bar denominado "La Moneda", sito calle CORRIENTES 2786|2800 Esq. PUEYRREDON 495. Nueva firma "Carpintero y González". Reclamos de ley, en mis oficinas; domicilio de todos los contratantes.

e.21 mar.-Nº8280-v.26 mar.

Se hace saber que Antonio Larrosa vende a Reinaldo Bruno Tisi el cinematógrafo de su propiedad, ubicado en la calle PAMPA 1512, denominado "Pampa". Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 mar.-Nº 8285-v.26 mar.

Al comercio: Fidel Parracia, oficinas Avda. Sáenz 1096, avisa: que Matilde González, vende a Avelino Fidalgo y Marcelino Losada, su negocio de despacho de vinos y cervezas al por menor, sito CENTENERA 3529. Reclamos ley, Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído por las partes.

e.21 mar.-Nº 8288-v.26 mar.

Se avisa al comercio que Maximiliano Ordóñez venderá libre de acreedores a Andrés Costa y Gumersindo Martínez su negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle JONTE número 4660|64. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.21 mar.-N.º 8250-v.26 mar.

Avisa: "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias y Cía. Cangallo 2170, Cap., que el Sr. Mohamed Hessein Abbas, vende a José Antonio Martínez, despacho pan, LARRAZABAL 2820, Cap. Rec. ley n|ofic. Dom. partes.

e.21 mar.-Nº 8286-v.26 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Destino de las pérdidas.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8321-v.8 abr.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946, a las 18 horas, en la calle Reconquista 281, 5.º piso, oficina 73, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elecciones del nuevo Consejo Administrativo.

3.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

e.22 feb.-N.º 8324-v.25 mar.

JOLUCA

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.355-v.8 abr.

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Retribución de los directores y síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo de los directores salientes, conforme con el artículo 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.353-v.8 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Cangallo 3466 — U. T. 62-0175

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 7 de Abril próximo, a las 21, en nuestra sede social, Cangallo 3466, y a las elecciones de renovación parcial de la Comisión Directiva que se llevará a efecto el mismo día, de 10 a 17,

El orden del día es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria del presidente.

3º Consideración del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas,

4.º Proclamación de los miembros elegidos en el acto pertinente para llenar las siguientes vacantes: 1 vicepresidente 1.º; 1 secretario general; 1 secretario de Actas (por un año); 1 tesorero y 8 vocales titulares. — Se elegirán también 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

5.º Designación de dos socios para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la Asamblea. — Mariano Feldstein, presidente. — Gregorio Gurovich, secretario general.

e.23 mar.-N.º 8373-v.25 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

CONVOCATORIA

Se convoca en Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para el día 31 de Marzo de 1946, a las 8 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

2º Nombramiento de una Comisión Escrutadora de cinco miembros, para las elecciones de que trata el punto 4º de la Orden del Día.

3º Consideración y aprobación de la Memoria anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Colegio de Síndicos.

4º Elección de 8 consejeros efectivos (6 por la mayoría y 2 por la minoría); 12 consejeros suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría); 10 síndicos (5 efectivos y 5 suplentes) y 7 miembros del Jurado de Honor (5 efectivos y 2 suplentes).

La asamblea asumirá carácter extraordinario para considerar, a pedido de la Inspección de Justicia, la ratificación y aprobación de las resoluciones tomadas por las asambleas del 29 de Marzo y 21 de Mayo de 1944; y que se transcriben en la Memoria.

5º Agregar al estatuto un artículo que autorice el pago de las pensiones a los ex empleados.

6º Consideración de las ratificaciones y modificaciones de los artículos 3, 16 y 19 del estatuto; y de los artículos 75 y 81 del reglamento general.

7º Agregar al mismo reglamento el uso del cuarto obscuro durante las elecciones.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera quórum, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria y una vez tratados los puntos 1º, 2º y 3º en asamblea ordinaria y 5º, 6º y 7º en asamblea extraordinaria, se pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del domingo 7 de Abril de 1946, para efectuar las elecciones de que trata el punto 4º de la Orden del Día, acto que se realizará en el salón "Unione e Benevolenza", Cangallo 1362, y que terminará a las 12 horas.

A fin de participar a la asamblea rigen las disposiciones estatutarias y reglamentarias. — el secretario.

e.23 mar.-Nº 8.420-v.30 mar.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de Abril de 1946, en Cangallo 461, piso 2º, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria, a las 10.30 hs.)

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores titulares y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 11,30 hs.)

1º Consideración del proyecto de reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 8.417-v.9 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Materiales Eléctricos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 20 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.23 mar.-Nº 8.418-v.9 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Segunda Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el art. 26 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la calle Valle N.° 535, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de dos accionistas para que practiquen los escrutinios de las votaciones y aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

6.° Elección de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, según lo dispone el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8066-v.2 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 11 horas en su local Reconquista N.° 341, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Determinación del número de los directores y su elección.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8069-v.2 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1946, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco número 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del síndico referente al ejercicio 1945, para su discusión y aprobación.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Aprobación prórroga contrato gerente, de acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos sociales.

6° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 mar.-N° 7.686-v.26 mar.

O C E P A
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1946, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Medina N.° 13|8, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del director y su suplente.

4.° Elección del síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12.° de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

e.8 mar.-N.° 7712-v.26 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO Soc. Anón.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7832-v.28 mar.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 del corriente, a las 16.30 horas, en Leandro N. Alem 324, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Manuel Fontecha Morales, Presidente.

e.8 mar.-N.° 7717-v.26 mar.

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1946, a las 19 horas, en Moreno 1149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de: un presidente, un pro-secretario, un pro-tesorero y dos vocales titulares por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7718-v.26 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes de Marzo a las 11.00 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, e informe del síndico.

2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — El Secretario.

e.8 mar.-N.° 7.699-v.26 mar.

A R I C O B A
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375, 3.° piso, Esc. 309|9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2.° Memoria y balance del 6.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.8 mar.-N.° 7700-v.26 mar.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580
Buenos Aires
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 10 horas, en el local social, Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, hasta el día de la Asamblea.

3.° Fijación de la remuneración al síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de un director, en reemplazo de D. José Marconetti (fallecido).

6.° Elección de un nuevo Directorio, por el término de tres años.

7.° Elección de síndico y síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N. 7.701-v.26 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Eduardo E. Grinberg, Mauricio Kohen y Manuel J. González.

5.° Designación del Presidente de la Sociedad.

6.° Designación de síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7.702-v.26 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo corriente a las 11 horas en su local 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7 707-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA «EL JAGUAR»

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 10° y 11° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas en el local social, calle Viamonte 986, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1945.

2° Elección de los miembros del Directorio y del síndico titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de los estatutos.

3° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

e. 8 mar.-N° 7703-v. 29 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón N° 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de directores.

5° Elección de un director suplente.

6 Elección de un síndico.

7° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

8° Prórroga duración de la Sociedad.

9° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Harvey M. Thorndike, Presidente. — Luis M. Emens, Secretario - Tesorero.

e. 8 mar.-N° 7704-v. 27 mar.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Marzo del corriente año, a las 9.30 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Retribución del síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación del Directorio.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — Alberto P. Gargantini, Secretario.

e. 8 mar.-N° 7708-v. 26 mar.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 29 de Marzo de 1946, a la hora 11, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Retribución a fijarse al presidente.

4.° Elección de un director titular por tres años, a partir del 22 de Octubre de 1946; y de dos directores titulares por tres años, a partir del 30 de Marzo de 1946; elección de un director suplente por tres años a partir del 22 de Octubre de 1946, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionistas deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.8 mar.-N. 7698-v.26 mar.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1946 a las 11 horas, en Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio; y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 8287-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Soc. Anónima.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo a las 11,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1946.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1946.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 7898-v.30 mar.

UNION FABRIL E. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 y 1/2 horas en el local calle Corrientes 447, Escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 7882-v.29 mar.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Uruguay 654, el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.

2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.

3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Callino, Secretario.

e.12 mar.-N.° 7867-v.29 mar.

LA SUIZA ARGENTINA ESTANCIAS Y CANTERAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 3 de Abril, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 11, piso 4.°, escr. 48, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número y elección, en su caso, de nuevos miembros del Directorio, conforme a los artículos 13 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta conforme al Art. 29 del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, por lo menos, 3 días antes del designado para la asamblea, o presentar, en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.12 mar.-N.° 7874-v.29 mar.

"GUAICURU"
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial"

Calle Colón 346, Resistencia, Chaco

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de director, director suplente, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Marzo de 1946. — El Director.

e.12 mar.-N.° 7893-v.29 mar.

S. A. "ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS"

CONVOCATORIA

A la 20a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 20a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 20.° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a., de los estatutos, e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades del año y de ejercicios anteriores.

3.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al art. 9.°.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndicos, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al art. 17 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 8052-v.2 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver venta bienes inmuebles.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.350-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
—Explotación de Petróleo—

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 30.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular para completar el mandato del Ing. Don Luis M. Lamarca, que falleció, hasta el 31 de Julio de 1948.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de Abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 8249-v.1.° abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de Marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.

2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Director.

e.12 mar.-N.° 7883-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1946.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de los estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 28 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General e informe del síndico.

4.° Contribución a la colecta pro ayuda a las víctimas judías de la guerra.

5.° Elecciones: por dos años: 1 vice presidente; 1 secretario; 1 protesorero; 2 vocales titulares; por un año; 1 síndico titular, 1 síndico suplente y 3 miembros para la comisión de arbitraje.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Saludámosle muy atte. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7617-v.25 mar.

COMERCIAL E INDUSTRIAL JOHN POWELL Y CIA. SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, el 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de un director titular y un suplente por vencimiento de mandatos; y de síndicos titular y suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7649-v.25 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 30 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.

3º Integración del Directorio de cinco miembros (tres por terminación de su mandato y uno por renuncia).

4º Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 7.693-v.26 mar.

S. A. SABARIA & GARASSINO, LIMITADA

CONVOCATORIA

Construcciones y Pavimentación

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo, a las 16 horas, en Galería Güemes 3er. piso, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7852-v.28 mar.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1944 al 30 de Noviembre de 1945, con dictamen del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación de dividendo.

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 7672-v.26 mar.

COSUFI
Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 7993-v.1.° abr.

ASOCIACION DE ENTIDADES DE SEGUROS
Cooperativos y Mutuos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Entidades de Seguros Cooperativos y Mutuos, tiene el agrado de invitar a esa sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del mes en curso, a las 14 horas, en nuestro local social, calle Rivadavia 830, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva con mandato por dos años en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Designación de un miembro de Comisión Directiva suplente (también por terminación de su mandato y por el plazo de un año.

4.° Nombrar un miembro titular y un suplente como revisores de cuentas.

5.° Designar dos delegados para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Al solicitar de Uds. una puntual asistencia en mérito de los elevados fines de nuestra asociación y la importancia de actuación en defensa del cooperativismo del país, nos es grato saludarlos con nuestra distinguida consideración. — Federico Fernández Pita, presidente. — Pedro Argoitia, secretario.

e.21 mar.-N.° 8395-v.30 mar.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Honorable Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 17. inciso 2.°) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Abril próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el destino a dar a los fondos de reserva facultativos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea, se requiere, según el artículo 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.21 mar.-N.° 8282-v.6 abr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 46 Ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N° 575, el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años, un director por un año, dos síndicos titulares y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — El Presidente.

e.6 mar.-N° 7555-v.25 mar.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Caseros 696 — U. T. 23, B. Orden 0362

CONVOCATORIA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Abril de 1946, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1.°, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del 14.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Conforme al Artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8389-v.9 abr.

LABORATORIOS «OTTO», S. A.
Perú 795
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 4 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo ejercicio.

2° Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.23 mar.-N° 8398-v.3 abr.

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

Buenos Aires, Marzo de 1946.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo que establece el Art. 66 de los Estatutos Sociales, la C. D., convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, el día sábado 30 del corriente, a las 14 horas, y a continuación a Asamblea General Extraordinaria, para tratar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea General Ordinaria

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

3° Consideración y aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 1946.

4° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5° Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1° Consideración y aprobación de las reformas de los artículos 52 inc. c), 62 94 y agregado 103 de los Estatutos Sociales.

2. Designación de dos socios presentes para refrendar el acta. — Segundo S. Hermosilla, presidente. — Florindo Pantano, secretario.

e.23 mar.-N° 8394-v.26 mar.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A.
T. R. A. F. I. S. A.

Buenos Aires, Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de Abril del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Liquidación de la sociedad.

2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — David L. Lacroze, secretario.

e.23 mar.-N° 8393-v.9 abr.

CLUB ATLETICO
«BARRACAS CENTRAL»
Asamblea General Ordinaria y Elección General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32, inciso g) y 63 y 64 del Estatuto, la H. C. D., convoca a los asociados del C. A. «Barracas Central», a Asamblea General Ordinaria y Elección General Ordinaria, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 20.30 horas, en el local social, Vélez Sársfield 67,

ORDEN DEL DÍA
De la Asamblea:

1° Nombramiento de 2 asociados para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2° Lectura del acta anterior.

3° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° Renovación parcial de la H. C. Directiva:

a) Elección de 8 vocales titulares por 2 años.
b) Elección de 6 vocales suplentes;
c) Elección de comisión revisora de cuentas.

5° Amnistía general para socios morosos. — Adolfo Magnoli, h, presidente. — Daniel Fernández, secretario.

e.23 mar.-N° 8390-v.26 mar.

«I D E A L»
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil
Cap. $ 600.000.— m|n.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184.92, el día 11 de Abril de 1946, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, y el Informe del Síndico.

2° Elección de tres directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán tener presente lo establecido en el Art. 22 del Estatuto. — El Directorio.

e.23 mar.-N° 8386-v.9 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8375-v9 abr.

"FIDUCIA"

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8374-v.9 abr.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS
(Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

La Asociación de Propietarios de Marmolerías, convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en su local social calle Gascón 981, Capital, el día viernes 5 de Abril de 1946, a las 18 horas, en primera citación a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada ad-referéndum de la asamblea, del inmueble calle Venezuela 3264.

2.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Antonio Cristiani, presidente. — Pascual Lozito, secretario.

e.23 mar.-N.° 8383-v.26 mar.

S. A. Comercial y Financiera
"LA LEALTAD"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8376-v.9 abr.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 16 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín N° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (1945).

2° Nombramiento de dos directores titulares, por tres años.

3° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N° 379. — El Directorio.

e.23 mar.-N° 8.404-v.9 abr.

TATANE S.A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local de la calle Reconquista 336 — 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.
3.° Fijación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8194-v.4 abr.

P. L. CHELLE ARGENTINA S. A.
(C. e I.)
Asamblea

De acuerdo con el Art. 220 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en su local social, Alsina 902, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio N.° 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los actuales por renuncia.
3.° Elección de dos directores suplentes por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5.° Confirmación del síndico y suplente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco (Art. 33) para asistir y tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.19 mar.-N.° 8191-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Cupones de dividendos prescriptos.
3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7651-v.25 mar.

ARGAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7632-v.25 mar.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de Abril próximo a las 15.30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4to. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de directores (cinco titulares y dos suplentes) por dos años y síndicos (titular y suplente) por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8078-v.2 abr.

RIVEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8057-v.2 abr.

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.9 mar.-N° 7760-v.27 mar.

PAMPA FILM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de Pampa Film Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril del corriente año 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado económico de la sociedad.
2.° Consideración del plan de producción.
3.° Situación Estudios.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8196-v.4 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.° 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8147-v.3 abr.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la sede social, Avenida R. Sáenz Peña 825 — 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8167-v.4 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día viernes 29 de Marzo, a las 15 hs. 30, en el local social Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1945.
2º Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — René Sidersky, presidente. — Raymond Callens, secretario.

Nota: — Art. 26. — Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las Asambleas Generales, se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.20 mar.-N° 8244-v.25 mar.

LE COURRIER DE LA PLATA S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 17 horas y 30, en su local, calle Lavalle 926|30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General con Dictamen del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores titulares por un año; de dos directores suplentes por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, donde se entregará un certificado nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que corresponda. — El Directorio.

e.6 mar.-N° 7.582-v.28 mar.

I.T.A.L.A.R. SOC. ANONIMA INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA
Moreno 1431 — 1er. piso
U. T. 38 - 4843
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyectos de distribución de utilidades e Informe del señor síndico.
2.° Remuneración al señor síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de dos millones de pesos.
5.° Unificación de fondos de reserva.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, en San Pablo, Brasil.

e.15 mar.-N.° 8.075-v.5 abr.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del actual capital suscripto y realizado.
2.° Aplicación de la reducción del actual capital.
3.° Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.
4.° Reforma de los estatutos.
5.° Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y
6.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avda. Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.20 mar.-N.° 8216-v.5 abr.

S. A. JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS,
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, escritorio N.° 912, noveno piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Disolución y liquidación total de la sociedad.
4.° Designación de la Comisión Liquidadora y de un síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, es indispensable depositar, con tres días de anticipación en las Oficinas de la sociedad, la acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación un certificado de algún banco de la plaza, aceptado por el Directorio, en el que conste su entrega para ese objeto, como condición para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 8237-v.5 abr.

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales, que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.
3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Elección por un año de los tres miembros de la junta consultiva y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7615-v.25 mar.

LA ARMONIA
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Abril, a las 14 horas, en Catamarca 70, para:
1.° Considerar el aumento del capital, conforme al artículo cuarto del estatuto.
2.° Designar quienes efectuarán los trámites inherentes al acto.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 8063-v.4 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Remuneración del directorio y síndicos.
3.° Elección del directorio y fijación del término de su mandato.
4.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-N° 7936.v.30 mar.

EL PLANETA LTDA. S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Abril 1946, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7836-v.28 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3º Elección de directores titulares, dos directores suplentes, Síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-Nº 7853-v.28 mar.

COMPAÑIA BARTLETT-HEATH
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Abril del corriente año a las 11 ½ horas, en el local social Avenida R. S. Peña 567, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo primero de los estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-Nº 8005-v.1º abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista número 336 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7843-v.28 mar

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1945, y el Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Remuneración a directores y síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 7885-v.29 mar.

EDITORIAL BAJEL
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Marzo 1946, a las 16 horas, en Maipú 356, para:
1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir directores y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7815-v.28 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.
2.° Aprobación de la designación de directores efectuada por el síndico.
3.° Designación de un presidente y tres directores por el término de dos años.
4.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios de directores y síndico, por el ejercicio mil novecientos cuarenta y cinco y cuarenta y seis.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7809-v.28 mar.

ZEELANDIA S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local Alsina 1238, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 7639-v.25 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Abril próximo, a las 1,45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1946 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1946.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7842-v.28 mar.

EMECA S. A.
Hilandera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Galicia N.° 1666, de esta Capital, el día 6 de Abril próximo a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Bs. Aires, Marzo 7 de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7833-v.28 mar.

MOSS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima — Alsina 1238
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946

e.11 mar.-N.° 7830-v.28 mar.

BOCCAZZI S. A.
Pavimentos y Construcciones

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón número 221, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 sobre depósitos anticipados de acciones.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 7854-v.28 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de Abril próximo, a las 11 horas en el local de la Cámara Argentino Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.11 mar.N.° 7813-v.1.° abr.

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 10.° del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3.° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Por el Directorio Simón Polack, Vice Presidente en Ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 mar. N.° 7594-v.25 mar.

LAVADERO Y ---ERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 44.° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.8 mar.-N.° 7678-v.26 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Abril próximo venidero en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años; síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3708|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — El Directorio.
e.18 mar.-N.° 8185-v.4 abr.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5. Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Harry A. Jarvis, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.
e.9 mar.-N.° 7776-v.28 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mar.-N.° 7607-v.26 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
2.° Renovación del directorio: tres miembros titulares por dos años cada uno.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
e.9 mar.-N.° 7761-v.27 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 12 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Pedro P. de Corral, presidente.
e.8 mar.-N.° 7660-v.29 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de beneficios e Informe del síndico, correspondientes al 45.° Ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores William H. Gant, Marcelo de la Vega y Eric B. Waldron, por terminación de mandato; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Victorino Grimmer, José Fenelli y Raúl de la Vega, por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores: Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los Arts. 30 y 39 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.
e.9 mar.-N.° 7.747-v.27 mar.

"MOTORES MARELLI"
Soc. Anónima
Av. Leandro N. Alem 673
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. IX° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, **Cuenta Demostrativa Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, correspondientes al XXIV.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945.**
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios al Directorio y al síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — "Motores Marelli", Soc. Anónima. — Bonifacio Pedro Gallo, Quintino Enrique Petrella, Gerentes, (que actúan como Presidente, de acuerdo con el art. XV de los Estatutos Sociales).
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las Cajas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 673, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
e.9 mar.-N.° 7.756-v.27 mar.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA
"INCOMI" S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, escritorio 329, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945 presentados por el Directorio con Informe del síndico;
2.° Nombramiento de directores y síndico;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Directorio.
e.8 mar.-N.° 7658-v.26 mar.

BERNABO & CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3.° Designación del síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.8 mar.-N.° 7666-v.26 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, Informe del síndico.
2.° Disminución de la reserva facultativa, remuneración del directorio y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.
e.13 mar.-N° 7.938-v.30 mar.

I N T A

Industria Textil Argentina S.A.

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de "Inta, Industrial Textil Argentina S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las dieciséis horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndicos.
4.° Elección de seis directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley N.° 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
e.18 mar.-N.° 8175-v.4 abr.

EFDELIT S. A. INDUSTRIAL y COM.
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1946 a las 15 horas, en el local Avda. Presidente R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.
El Directorio.
e.7 mar.-N.° 7638-v.25 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, en su local social calle Cangallo N.° 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
e.18 mar.-N.° 8171-v.9 abr.

"ARFINCO, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.º 7976-v.1.º abr.

S. A GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 5 de Abril de 1946, en el local Florida N.º 336, 7.º piso, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Remuneración del Directorio y síndico.

3.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Roberto Marie, Presidente.

e.14 mar.-N. 7964-v.1.º abr.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Nº 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Marzo, a las 11 horas, en Corrientes 222, piso 15º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los valores del activo fijo, reajuste de los mismos y del capital, y restitución proporcional del mayor valor en acciones a los accionistas.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 mar.-Nº 7.687-v.26 mar.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 8º ejercicio, concluído el 31

2.º Distribución de las utilidades del de Diciembre de 1945.
ejercicio citado.

3.º Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 1º de Abril inclusive, en la caja de la sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº7914-v.30 mar.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 6.º y 9.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de Febrero N.º 3802, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Informe del síndico.

3.º Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el artículo 6.º de los estatutos sociales, por el término de un año.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo nueve de los estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

e.7 mar.-N.º 7655-v.25 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Canaltex, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 1219, 9.º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación de los honorarios del síndico.

3.º Fijación del número de directores titulares y suplentes, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

4.º Elección de un síndico titular y un suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 7614-v.25 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Canaltex S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará el día 29 de Marzo a las nueve y quince horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 1219, 9.º piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración sobre la situación de la Sociedad y resolución al respecto.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 7613-v.25 mar.

ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Marzo de 1946, en el local San Martín N.º 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.7 mar.-N.º 7605-v.25 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en Solís N.º 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir tres directores por el término de tres años.

3.º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 7604-v.25 mar.

S. A. GENARO GARCIA LTDA. (Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-Nº 7432-v.26 mar.

FREDOLIO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1946 a las 15.30 horas en el local Avda. Presidente R. S. Peña 547, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elegir directores titulares y suplentes.

3.º Elegir síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.7 mar.-N.º 7631-v.25 mar.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a la hora 17, en el local social calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de secretario ad-hoc.

2.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección por tres años de tres directores en reemplazo de los señores Andrés C. Scotto, Benito L. Raggio y Justo P. Sáenz que terminan su mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.7 mar.-N.º 7656-v.25 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 Marzo 1946

En conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 Marzo 1946, a las 17 horas, calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al 11º ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1945.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.

3º Nombrar cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.2 mar.-Nº 7483-v.27 mar.

El ARRAIGO S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 10 de Abril 1946, hora 10, en Cangallo 466, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2.º Designación de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.21 mar.-Nº 8296-v.6 abr.

Compañía de Trasportes "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Abril de 1946 a las 15.15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.º 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, correspondientes al 58.º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 6 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 8263-v.6 abr.

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1946, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio trigésimo quinto, cerrado el 31 de Diciembre de 1945, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2º Elección de seis directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Valentín Llona, Doctor Marcial Méndez, Doctor Carlos Alberto Iriarte, Manuel Cao y José G. Palazón que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco López Castañeda, Narciso Muñoz Sauca e Ingeniero Horacio Gerardo Crespo, que terminan su período. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.2 mar.-Nº 7484-v.27 mar.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las quince horas en nuestro local calle San Martín N.º 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Renovación del contrato de gerencia y fijación de los honorarios.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea y autoriza a los accionistas residentes en el extranjero a depositar sus acciones en The Westminster Bank Limited de Berkhamsted (Inglaterra). — El Directorio.
e.18 mar.-N.º 8183-v.4 abr.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1946, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por un año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en 25 de Mayo 489, 9º piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 mar.-Nº 7768-v.27 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515, (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.º Remuneración al síndico.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9 mar.-N.º 7.727-v.27 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de tres directores por un año.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1946 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1946.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.
e.13 mar.-N.º 7900-v.30 mar.
e.13 mar.-Nº 7938-v.30 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local Paseo Colón N.º 221, 10.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Elección del presidente del directorio.
4.º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1946.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1946.
7.º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — El Directorio.
e.18 mar.-N.º 8170-v.4 abr.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Carapaligüe 449, el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de directores titulares y suplentes para el próximo período.
4.º Remuneración del Síndico titular.
5.º Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.
e.9 mar.-Nº 7792-v.27 mar.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 135 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 15º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Lectura del dictamen del síndico.
3.º Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, Dr. Adolfo F. Orma y Marcelo A. Robirosa, que terminan su mandato.
4.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5.º Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1946. —El Presidente.
13 mar.-Nº 7917-v.30 mar.

ASOCIACION MUTUALISTA ENTRE EL PERSONAL DE PIAZZA HNOS. S. R. LTDA.

La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Marzo de 1946, a las 15,30 en el local Arriola N.º 158, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.º Consideración de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 31 de Diciembre de 1944 al 31 de Diciembre de 1945.
3.º Designación de dos socios para que por delegación de la asamblea firmen el acta respectiva.
4.º Renovación parcial de autoridades.
5.º Estatutos.
e.21 mar.-N.º 8274-v.30 mar.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 24 de Marzo de 1946, a las 9.30 horas, en su local social Agrelo Nº 3913 de esta capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de 1945
2.º Nombramiento de dos socios para firmarla.
3.º Consideración de la memoria de la comisión directiva.
4.º Consideración y aprobación del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.
5.º Elección total de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y órgano de fiscalización.
e.13 mar.-Nº 7915-v.25 mar.

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 4 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en Corrientes 222, piso 11, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de beneficios.
3.º Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 mar.-Nº 7931-v.30 mar.

LA TRANSATLANTICA
S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de Abril a las 12 horas, en su local Avenida 9 de Julio N.º 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio; distribución de utilidades.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 mar.-N.º 7994-v.1º abr.

COSTAGUTA HNOS. S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Paysandú 1842, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio (1.º de Junio al 30 de Noviembre 6 meses), e Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.º Elección del síndico y síndico suplente, fijación de su remuneración, así como también la correspondiente a los directores.
3.º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
e.13 mar.-N.º 7950-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Pedro de Mendoza 3865 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio y el Dictamen del síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1945.
c) Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
d) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
e) Distribución de las utilidades.
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.14 mar.-Nº 8.017-v.1º abr.

VICENTE VERCHER & CIA.
Soc. Anón. Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día de Abril de 1946 a las 16 horas, en l local de la sociedad, calle Río Cuarto N.º 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.º Designación de nuevo Directorio. — (Art. 11 de los estatutos).
3.º Elección del síndico titular y su suplente.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — Juan Badessich, síndico.
e.15 mar.-N.º 8059-v.2 abr.

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 9 horas en su local Corrientes 424, escritorio 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración directores y síndico.
3.º Determinación del número de directores y su elección.
4.º Elección del síndico titular y del suplente.
5.º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.15 mar.-N.º 8072-v.2 abr.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind.
Corrientes 222 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.15 mar.-N.º 8073-v.2 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón.
Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril de 1946, a las 9 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista N.º 341, piso 3.º — escritorio 313, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de honorarios a los directores y síndico titular, por el ejercicio 1945.
3.º Determinación del número de los directores y su elección.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 8120-v.3 abr.

S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 (nueve) de Abril de 1946, a las 16,30 hs. en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Remuneración del síndico y síndico suplente.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.16 mar.-N.º 8101-v.3 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración del directorio y del síndico.
3.º Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.
4.º Elección de síndico.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.16 mar.-N.º 8112-v.3 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril próximo a las 16 horas en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado, hasta la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.15 mar.-N.º 8079-v.2 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "SAN CLAUDIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.º 229, escritorio 414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.º Retribución a los directores y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la sociedad, con dos días de anticipación al señalado por la asamblea.

e.16 mar.-N.º 8104-v.3 abr.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1946, a las 17.30, en la sede social del Centro, calle 25 de Mayo N.º 33, piso 6.º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de presidente y secretario, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Manuel Larrain Bunster, respectivamente, hasta el 30 de Junio de 1947, por renuncia a sus cargos.
2.º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. Buenos Aires, marzo 16|1946. — Luis A. Riches, tesorero.

e.16 mar.-N.º 8150-v.28 mar.

BAUSCH Y LOMB ARGENTINA S. A. INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y PRODUCTOS OPTICOS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año 1946, a las 15.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico.
2.º Elección de seis directores por un año y fijar remuneraciones.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.16 mar.-N.º 8098-v.3 abr.

CEIBO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 Esc. 38 . . . U. T. 34-4778 - 0310 y 2606
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.
4.º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — El Directorio. — Julián Robles, director. — César Blaquier Casares, presidente.

e.16 mar.-N.º 8095-v.3 abr.

"LA CASA POPULAR PROPIA COOPERATIVA LIMITADA"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 3599, el día 30 de Marzo de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1945, e Informe del síndico.
2.º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores Pascual Mazza y Mariano Martínez por renuncia, y los señores Dr. Domingo Guglialmelli y Estanislao Franco, por haber terminado su mandato.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Avisamos a los señores socios que para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones en la administración de la Sociedad. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 8.148-v.30 mar.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 4 Abril de 1946
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1.º, Buenos Aires, el día 4 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director por tres años, de síndicos titular y suplente por el término de ley.
3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

e.16 mar.-N.º 8083-v.4 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 20 de Febrero último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1946, a las 18, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 11.º ejercicio del Banco, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional y la transferencia de la Reserva Especial de Previsión a la Reserva Especial para Gastos de Instalación, Ampliación de Local y Contingencias.
3.º Resolver sobre el reparto del dividendo del 11.º ejercicio.
4.º Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Vicente R. Casares, don Eduardo Lalor y don Carlos M. de la Serna, cuyos mandatos cesarán el 31 de Mayo del corriente año.
5.º Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso e) de la Ley número 12.155.
6.º Fijar la remuneración del señor Síndico.
7.º Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.14 mar.-N.º 7985-v.28 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Marzo de 1946 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559 Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración del Directorio y síndicos y distribución de utilidades.
3.º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.
4.º Aprobación de los dividendos provisorios de Julio 26 y Noviembre 23 de 1945.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e. 9 mar.-N.º 7.759-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí Nº 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Remuneración a los directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 7769-v.27 mar.

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.
Industria Químico Agrícola
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, a las 18 horas en la sede social, Pichincha 1245, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1945.
2.º Aceptación de las renuncias presentadas por los directores, Dr. Moisés Rubinstein, Sr. Efraím Rubinstein y Sr. Gregorio Rubinstein.
3.º Confirmación de la designación del Ing. Benzión Malimovka e Ing. L. M. Ygartúa, como directores para formar parte del primer Directorio y designación de un director para completar el primer Directorio, los tres por el término no fijado en Acta de Constitución de la Sociedad y artículo 11 de los Estatutos.
4.º Elección de los síndicos titular y suplente en reemplazo del señor Escribano José A. Negri y Doctor Eleazar Raúl Malimovka, que terminan su mandato.
5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Presidente.

e.9 mar.-N.º 7.736-v.27 mar.

S. A. Importadora y Exportadora "IMEXPORT"

25 de Mayo 567 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.347-v.8 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15,15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver venta bienes inmuebles.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.361-v.8 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 34º ejercicio.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de directores titulares y director suplente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.

— El Directorio.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.º 8309-v.8 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.

Metalúrgica Industrial

Zabala 3654 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio, conforme al Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19 de los Estatutos dispone . . . . «Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina».

e.22 mar.-Nº 8335-v.8 abr.

SELECCION CONTABLE

Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza

Cangallo 564 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo 564, 1.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.º Elección de síndico titular suplente para el año 1946.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8310-v.8 abr.

S. A. EDITORIAL «BELL»

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Brandsen 100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8331-v.8 abr.

CAMARA CHILENO-ARGENTINA DE COMERCIO

Libertad 543 — Buenos Aires

1º de Marzo de 1946.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el viernes 29 del corriente a las 18 y 30, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 6 miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Garbarini Islas, Fernando Araneda Ibarra, Santiago Daneri, Domingo Viera Martín, Jorge U. Pintos y Juan Casal, que terminan sus mandatos, de dos suplentes y de un Revisor titular de cuentas y otro suplente.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta. — Dr. Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Ing. Enrique Moresco, secretario.

e.22 mar.-N.º 8330-v.27 mar.

COMPAÑIA EDITORA «EN AMERICA»

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas, en tercera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4º piso J), el día 5 de Abril de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del Síndico.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

e.22 mar.-Nº 8327-v.2 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 10 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3.º Nombramiento de: tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplente por un año. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 7782-v.27 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.º Elección del nuevo directorio.

3.º Elección de síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8342-v.11 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8341-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, Cangallo 499 — 6.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del señor Raúl Repetto.

Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo del Sr. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.22 mar.-N.º 8307-v.8 abr.

SAMIDER

Sociedad Anónima Financiera-Mercantil-Inmobiliaria Editorial y de Representaciones

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1946 a las 18 horas, en la sede social Avenida R. Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores titulares por tres años de acuerdo con el artículo 9.º y de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la sociedad o los certificados de sus depósitos bancarios. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.º 8319-v.8 abr.

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Marzo de 1946, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores por tres años.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 7602-v.28 mar.

CRISTALERIAS SARANDI

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, a los Accionistas de las Cristalerías Sarandí S. A., a realizarse el 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 447, Oficina 107, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Actuación social ejercicios 1943| 1944.

2.º Designación de nuevo Directorio.

3.º Modificación Estatuto social.

El Directorio.

e.14 mar.-N.º 79[illegible]-v.26 mar.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA «TICA»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Marzo de 1946, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, 6º piso, para, 1º Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.16 mar.-Nº 8136-v.28 mar.

MIGUEL CAVIGLIA

Sociedad Inmobiliaria Limitada

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.º 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para suscribir el acta de la asamblea.

e.18 mar.-N.º 8195-v.4 abr.

LA MERIDIONAL

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Abril de 1946, a las 18 horas, en San José 458,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.20 mar.-N.º 8214-v.5 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119 (Escr. 607) — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Escr. 607, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y un suplente por un año.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Remuneración de directores y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.13 mar.-N.º 7934-v.30 mar.

BALCARCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 6 de Abril de 1946, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.º 424, piso 1.º, escritorio N.º 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de la remuneración de los señores directores y de los síndicos.
3.º Determinación del número de los directores y su elección.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1946. — El Directorio.

e.15 mar.-N.º 8074-v.2 abr.

COMPAÑIA BARTLETT-HEATH
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, y distribución de utilidades.
2.º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.
3.º Consideración de la renuncia de un director y elección del nuevo director que lo reemplace.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.º 8002-v.1.º abr.

ARNOTT & C.º
Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1946, a las 16 horas en el local social, Paseo Colón 482,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 1er. ejercicio al 30 de Noviembre de 1945.
2.º Elegir un director, un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Fijar la retribución del director gerente, de acuerdo al Art.º 19 de los estatutos.
4.º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 7421-v.25 mar.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos, a celebrarse el día 4 de Abril próximo, a las 9.30 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña número 242, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de tres directores titulares y 2 directores suplentes por 2 años, y de un síndico titular y un suplente, por un año, todos con retroactividad al 19 de Junio de 1945.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Cangallo Nº 564, 5º piso, Capital, o Balneario de Quilmes (Ribera), sus acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (Art. 37 y 38). — Benedicto Bianchi, presidente.

e.16 mar.-Nº 8.125-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, calle Belgrano 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4º Elección de un síndico.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge M. Mayer, presidente. — Francisco S. Kotrba, secretario-tesorero.

e.6 mar.-Nº 7.523-v.25 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 64º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 443. — El presidente.

e.8 mar.-Nº 7.682-v.26 mar.

INDEPENDENCIA AUTOBUS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Abril de 1946, a las 18 hs., en Lavalle 1268, escritorio 28/29 p.b., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 18º, 19º y 20º.
2.º Informe sobre la incorporación de la Cía. a la Corporación de Transportes. Ley 12.311.
3.º Elección del nuevo Directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección de síndico y síndico suplente.
4.º Disolución de la sociedad.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-Nº 8011-v.1º abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.º 29

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 3 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: 3.000 pares de botines "Patria".

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-N.º L-694-v.2 abr.

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 3 de Abril próximo, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de máquinas de escribir, destinadas a diversas dependencias de la Dirección Nacional de Salud Pública. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-N.º L.714-v.2 abr.

Lic. Púb. N.º 26/946
Expte. 41.508/45

Llámase a licitación pública, primer llamado para el día 1.º del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Asistencia Pública de Zapala.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Instrumental de cirugía y para curaciones, algodón, gasa, etc.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Director General de Administración.

e.20 mar.-N.º L-674-v.30 mar.

Licitación pública N.º 28

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 1.º de Abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de fideos, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Director General de Administración.

e.20 mar.-N.º L-693-v.30 mar.

Licitación pública N.º 27
Expte. N.º 12.354/46

Llámase a licitación pública (1er. llamado), para el día 1.º del mes de Abril próximo, a las 14.30 horas, para contratar la impresión de la "Memoria Anual de la Dirección Nacional de Salud Pública".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — El Director General de Administración.

e.20 mar.-N.º L-675-v.30 mar.

Exptes. Nros. 16174/27122/27726/945
Licitación Pública N.º 32

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 5 del mes de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Sección Venereología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Instrumentos, aparatos y material para consultorios y laboratorios, lámparas eléctricas, combustibles, drogas y medicamentos, placas fotográficas, artículos de limpieza, bazar y menaje, máquinas de escribir, uniformes, guardapolvos, zapatillas, etc., útiles de escritorio, libros e impresos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Director General de Administración.

e.16 mar.-N.º L-787-v.3 abr.

Expte. Nº 2.292/46
LICITACION Nº 25

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 28 del mes de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Inspección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Máquinas de escribir portátiles; muebles de escritorio; estufas y ventiladores eléctricos y guardapolvos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 673-v.27 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 28 de Marzo de 1946, a las 14 horas, con destino a la adquisición de una ultracentrífuga con un rendimiento de 400 a 800 litros, para el Instituto de Química, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos

e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 603-v.27 mar.

Expte. Nº 28.067|45
LICITACION Nº 24

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 28 del mes de Marzo próximo, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Instituto de Química.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas; artículos de menaje, bazar y limpieza; uniforme y equipos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 604-v.27 mar.

Licitación N.º 21

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 del mes de Marzo próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Sección Higiene Industrial y Patología del Trabajo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Registrador de ruidos, máquina de escribir, alcohol, muebles de escritorio, vitrina y mesa de hierro, lámpara, estufas y ventiladores eléctricos, guardapolvos, útiles de escritorio, papelería e impresos.

e.13 mar.-N.º L-577-v.25 mar.

Licitación N.º 22

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 26 de Marzo próximo, a las 14.30 horas, para contratar la enajenación de películas radiográficas usadas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — El Director General de Administración.

e.13 mar.-N.º L-608-v.25 de mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|319

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril de 1946, desde las 15 y 40 horas, por la provisión de papas, verduras y carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de cuatro meses a contar del 1.º de Mayo de 1946. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.23 mar.-N.º L-1005-v.3 abr.

P|320

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril de 1946, a las 16 y 50 por la provisión de 1.500 metros de impermeable al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.23 mar.-N.º L-1003-v.3 abr.

P|321

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos situados en la Capital Federal, al "Anexo Lomas", Témperley, F. C. S., al Hospital Vte. L. y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O., al Hogar E. M. Otamendi, San Fernando, F. C. C. A. y al Instituto Mercedes de L. y Riglos, Moreno, F. C. O., durante el cuatrimestre Mayo — Agosto de 1946. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.23 mar.-N.º L-1004-v.3 abr.

DIRECCION DE CORREOS
División de Transporte
Expte. 4.671|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe, Dto. 20.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 20.º (La Rioja) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.18 mar.-N.º 856-v.29 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de (1.000) un mil ejemplares de la "Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación", con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 715|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de marzo de 1946 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.13 mar.-N.º L-900-v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada 176; ramo: faroles de mano tipo ferrocarril; apertura de las propuestas: Marzo 28, 15 horas (Expediente N.º 1.990|946).

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 mar.-N.º L-1034-v.28 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 161; ramo: banderas argentinas; apertura de las propuestas: Marzo 28, 15 horas (Expediente 5.108|46).

Licitación Privada N.º 162; ramo: mat. de imprenta; apertura de las propuestas: Marzo 28, 15 horas (Expediente 3.055|46).

Licitación Privada N.º 163; ramo: máq. fotográfica; apertura de las propuestas: Marzo 28, 15 horas (Expediente 3.384|46).

Licitación Privada N.º 164; ramo: cartulinas y placas foto-mecánicas; apertura de las propuestas: Abril 1.º, 15 horas [illegible] 4.249|46).

— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 mar.-N.º L-1035-v.28 mar.
e.23 mar.-N.º L-1036-v.28 mar.
e.23 mar.-N.º L-1037-v.28 mar.
e.23 mar.-N.º L-1038-v.28 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 151; ramo: madera; apertura: mes: marzo; día 28; horas: 15-4|22006|45.

e.22 mar.-N.º L-993-v.28 mar.

Licitación Privada N.º 152; ramo: Muebles; apertura: mes: Marzo; día 28; hora: 15-M|22594|45.

e.22 mar.-N.º L-994-v.28 mar.

Licitación Privada N.º 153; ramo: Elementos para taller; apertura: mes: Marzo; día: 28; hora: 15- N.º 1575|46.

e.22 mar.-N.º L-995-v.28 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 160; ramo: reparación de auto Buick; apertura de las propuestas: Marzo 25, 15 horas.

e.21 mar.-N.º L-1000-v.25 mar.

Licitación Privada N.º 165; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Marzo 27, 15 horas (Expte. número 5.192|46).

e.21 mar.-N.º L-1001-v.27 mar.

Licitación Privada N.º 166; ramo: alfombra; apertura de las propuestas: Marzo 27, 15 horas (Expte. N.º 4.263|46).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 mar.N.º L-1002-v.27 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N.º 144; ramo: madera; apertura: Marzo 25; 15-3|16.501|944.

e.18 mar.-N.º L-943-v.25 mar.

Lic. Priv. N.º 145; ramo: material didáctico (Topografía); apertura: Marzo 25; 15-3.077|946.

e.18 mar.-N.º L-944-v.25 mar.

Lic. Priv. N.º 147; ramo: material eléctrico; apertura: Marzo 25; 15-1.324|946.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.º L-946-v.25 mar.

Licitación Privada N.º 157; ramo: Leña para calefacción; apertura: mes Marzo; día 28; horas: 15- N.º 1046|46.

Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.22 mar.-N.º L-996-v.28 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

conf. de juegos de tapas; apertura: Mar-
Lic. Privada N.º 154; ramo: Prov. y
zo 25; 15 hs. (N.º 2.901|46).

Lic. Priv. N.º 155; ramo: muebles de madera; apertura: Marzo 26; 15 hs. (número 901|946).

e.18 mar.-N.º L-969-v.28 mar.

Lic. N.º 156; ramo: Ficheros; apertura: Marzo 28; 15 hs. (N.º 1.807|946).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.º L-968-v.26 mar.

Licitación Pública N.º 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 18|3|946, para resolver, con destino a Escuela Técnica de Oficios de Avellaneda, la adquisición de artículos de droguería, farmacia, ferretería, máquinas varias, planchas eléctricas para sastre y balanzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

e.18 mar.-N.º L-967-v.25 mar.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|3|946, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Bunos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.º L-964-v.29 mar.

Lic. Priv. N.º 146; ramo: Buzos para ejercicios físicos; apertura: Marzo 25; 15-5|13|824|945.

e.18 mar.-N.º L-945-v.25 mar.

Licitación Pública N.º 34

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 18|3, para resolver, con destino a Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, la adquisición de aparatos y elementos para laboratorios y gabinetes de física y química, cuadros murales y droguería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.º L-857-v.29 mar.

Licitación Pública Nº 41|946

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 15|3|946, para resolver, con destino a la Oficina de Entradas y Salidas de este Ministerio la adquisición de ocho ficheros de acero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 1º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28|3|946, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 935-v.27 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación Privada Nº 150; ramo: limpieza y conservación de ascensor. Apertura de las propuestas: Marzo 25, a las 15 horas. (N.º 1657|46). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.15 mar.-Nº L. 936-v.25 mar.

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días ábiles, a partir del 14|3|946, para resolver, con destino a Escuela Profesional le Mujeres de Avellaneda, la adquisiión de: muebles, estufas, reloj de pared, alfombra, ventilador, máquina de escribir, 1 mástil, 2 banderas, escudo esmaltado para frente de edificio, elemen para instalación de taller de Radio. lectricidad, elementos para instalación alleres de corte y confección ropa nios, bordado a máquina, de camisería y uantería, elementos varios para instaación cocina y economía doméstica.

Las propuestas deberán presentarse bao sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el liego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde al fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados, de 8 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27|3|946, a as 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escriano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 mar.-Nº L-[illegible] mar.

Licitación Pública N.º 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 13|3|46, para resolver, con destino a la Escuela de Artes Gráficas de la Nación la adquisición de: Artículos para tipografía, encuadernación, dorado a máquina, linotipía (tecleo y mecánica) impresión tipográfica, litografía, muebles para litografía, útiles, materiales y drogas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Ofi-

cina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25|3|46 a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-898-v.25 mar.

Licitación Privada; N° 149; ramo: muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Marzo 25, a las 15 horas. — (N° 2.749|46).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 mar.-N° L-913-v.25 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente T. 1.008|946.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1946, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales, destinados a la Cátedra de Odontología Infantil, a cargo del señor Profesor Doctor Pascual A. Tesone, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Contador.

e.23 mar.-N.° L-1017-v.15 abr.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación privada para la impresión de 3.000 folletos (conferencia sobre San Martín). — La apertura de las propuestas se hará el 27 de Marzo del actual a las 15 en la Secretaría del Museo, calle Defensa 1600, donde los interesados podrán obtener pliego de condiciones e informes. — Alejo B. González Garaño, Director. — Antonio Apraiz, Secretario.

e.23 mar.-N.° L-1026-v.26 mar.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: Licitación Privada N° 14 (2° llamado), para la adquisición de máquina y artículos fotográficos. Apertura: 28 de Marzo, a las 12 horas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

e.20 mar.-N° L. 986-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. P. 6.341|946

Llámase a licitación privada N.° 12, para la adquisición de elementos para la confección de 1.200 pares de botines (box-calf, badana de color, papel de lija, pomada marrón, clavos, cordones, etc.), con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946. — Dr. Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.23 mar.-N.° L-1018-v.26 mar.

Expte. U. 2.458|945

Llámase a licitación privada N.° 2 (segundo llamado), para la adquisición de elementos para la confección de calzado (clavos de bronce, cera, cemento, hilo, etc.) con destino al personal de la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 14 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.18 mar.-N.° L-938-v.29 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, para las 15 del 2 de Abril próximo, para la adquisición de artículos de limpieza.

Datos. División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 mar.-N.° L-971-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para las 15 del 26 de Marzo de 1946, para la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) pares de anteojos. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.21 mar.-N.° L-882-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para las 15 del 28 de Marzo de 1946, para la adquisición de material e instrumental con destino a la Inspección Médica Escolar. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital. — El Secretario General.

e.18 mar.-N.° L-883-v.27 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.° 2.05 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado. — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

e.8 mar.-N.° L-818-v.12 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 12|946, para el día 6 de Abril de 1946, a las 10 horas, para la provisión de tartán marrón terroso con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División Compras).

e.21 mar.-N.° L-976-v.1.° abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda Ing. Huergo N.° 251

Licitación Pública N.° 18, para el día 4 de Abril de 1946

"CAMPO DE MAYO"

Hora 10.15. — Provisión e instalación de un equipo productor de hielo en el local sótano del Pabellón de Enfermos del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera". — Presupuesto oficial: $ 12.000.— m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 6.20 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Acc.

e.23 mar.-N.° L-1013-v.3 abr.

Licitaciones públicas Nros. 13-14-15-16 y 17, para el día 4 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 9, (13). Provisión de muebles de madera tapizados, con destino a las viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales, construídas en varias unidades del ejército. (Depósito de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica, $ 7.80 m|n.

Hora: 9,15 (14). — Provisión de cuatrocientos cincuenta y un extinguidores a soda y ácido a percusión, de 10 litros de capacidad incluso cargas, para zona templada y cálida; ochenta y cinco para zona fría y un mil doscientos ocho baldes para agua o arena, con destino a los depósitos de movilización en varias unidades. (Depósito de garantía de licitación, 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 6.20 m|n.

Hora: 9.30 (15). — Provisión e instalación de un calentador de agua tipo DGI., modelo "2", en los pabellones de alojamientos de tropas de los cuarteles ocupados por los Regimientos 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" y 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo; 9 de Caballería en Curuzú Cuatiá (Corrientes); y dos calentadores del mismo tipo y modelo, en el pabellón alojamiento de tropa del cuartel del Regimiento 6 de Caballería en Concordia (Entre Ríos). — Presupuesto oficial $ 13.005.— m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6.80 m|n.

EL PALOMAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Hora: 9,45 (16). — Provisión de treinta y dos armarios metálicos tipo "A. M. 3", con destino al pabellón dormitorio "C" para cadetes del Colegio Militar de la Nación. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica pesos 3.60 m|n.

HOLMBERG (CORDOBA)

Hora: 10 (17). — Obras de defensa en la margen del Arroyo Santa Catalina en las proximidades de la Estación Holmberg. Presupuesto oficial pesos 84.643.60 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 11.20 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba), hasta el día 30 de Marzo de 1946, inclusive dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.23 mar.-N.° L-1016-v.3 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 24 y 25 para el día 4 de Abril de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10.30 — (24) — Por el suministro diario de leche, durante el término de un año, con destino a la Dirección General de Ingenieros. (Depósito de garantía $ 300.— m|n.). Precio del legajo $ 3.— m|n.

Hora: 10,45; (25). Por el suministro diario de pan y factura, durante el término de un año, con destino a la Dirección General de Ingenieros. (Depósito de garantía $ 300.— m|n.). Precio del legajo $ 3.— m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.23 mar.-N.° L-1025-v.3 abr.

EJERCITO ARGENTINO

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.° 5 para el día 1.° de Abril de 1946

Guaymallén (Mendoza)

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de estanterías de madera incluso grapas y pintura, en el depósito de la Intendencia de la 4a. Región Militar. Presupuesto Oficial: $ 52.640.00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 27 de Marzo de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.20 mar.-N.° L-980-v.30 mar.

Licitación Pública N.° 6 para el día 1.° de Abril de 1946

Ciudad de Buenos Aires

Hora: 12,40. — Provisión y colocación de muebles y estanterías de madera en el subsuelo, entrepiso y pisos 6.° y 7.° que ocupará la Dirección General del Personal en el nuevo edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto Oficial: $ m|n. 40.761,50. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 9.80 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.20 mar.-N.° L-981-v.30 mar.

Licitación Pública N.° 12, para el día 9 de Abril de 1946

"Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 12,45. — Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias Unidades. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.20 mar.-N.° L-982-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a licitación pública

Abril 13, a las 9 horas: N.° 7; Maderas, tornillos, bisagras, cerraduras, (materiales para la construcción de estanterías).

Abril 20 a las 9 horas: N.° 8; Vestuario y equipo (uniformes, camisas, insignias, medias, borceguíes, calzado, etc., varios (Máquinas de escribir, banderas, cornetas, etc.).

Retirar los pliegos y bases: San Martín 274, subsuelo de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.18 mar.-N.° L-960-v.4 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 21 para el día 30 de Marzo de 1946 a las 11.45 horas, para la adquisición de: 20 (veinte) receptores de campaña tipo R. C. A. Victor o similar, con juegos de válvulas de repuesto.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos, calle Pozos, 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 mar.-N.° L-844-v.25 mar.

LICEO MILITAR «GENERAL SAN MARTIN»

Licitación Pública N° 55|46 a realizarse el día 2 de de Abril de 1946, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de vestuario y calzado con destino a los cadetes y alumnos de este Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en el Instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar «General San Martín», todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal: San Lorenzo 1.100 — San Martín, F. C. C. A.

Dirección Telefónica: U. T. 755 (San Martín) — 0635. — Vicente Alejandro Agüero, Capitán de Intendencia, Jefe del Serv. de Intendencia del Liceo Militar «General San Martín».

e.22 mar.-N.° L-959 bis-v.2 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.º 1807

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 22|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la «Construcción de jardineras y cercos divisorios para las casas del personal» en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 9 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 14.743.39.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Julio P. Henneckens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Accidental.

e.20 mar.-Nº L.883-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública N.º 22 para el día 30 de Marzo de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: 64 (sesenta y cuatro) equipos eléctricos de iluminación (Zapadores) compuestos de grupo electrógeno a nafta de 750 w. como mínimo.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.00 a 13 horas. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 mar.-N.º L.845-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N. 21|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Previsión e Instalación de artefactos para iluminación en el Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares", sito en Avenida Cabildo N.º 65, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de Abril de 1946, a las 12,15 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.º 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 mar.-N.º L. 949-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 83|46 para el día 12 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, para la provisión de artículos para protección del trabajo (anteojos protectores, botines de cuero, delantales, guantes, manoplas, botas de goma), empaquetaduras, juntas de amianto, caños de goma, caucho crudo, correas sin fin, artículos para electricidad (caños de acero para instalación eléctrica, cajas de hierro estampadas, cordones, cables, terminales, alambre y cinta Nochrome, cartuchos fusibles, toma corrientes, fichas, grifas, portalámparas, rosetas, botones para campanilla, interruptores, masa aislante, rollos de cinta blanca de hilo, cintas de goma, idem aisladoras, mica en planchas, pilas para teléfonos, lámparas, tubos de luz fluorescente), útiles de limpieza (estopa blanca, líquidos y polvos limpiadores, trapos), bulones, clavos, remaches, tirafondos, tornillos, clavos, pinceles, brochas, espátulas de acero, litargirio, material tapagoteras, cola, lija, cepillos, tejidos de alambre, dados para terrajas geométricas, fresas, limas, machos, mechas, números de acero, sierras, electrodos de hierro, soldaduras, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 mar.-N.º L.1027-v.3 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 84|46 para el día 12 de Abril de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de maderas, goma laca, aceite de lino, barnices, esmaltes, mandioca, masilla, pinturas, tierra siena, íd. sombra, aceite de colza, arpillera, fieltro, tela avión, thinner, papeles y cartones, cajita de cartón, pólvora, plombagina, productos químicos (ácido clorhídrico, íd. nítrico, íd. sulfúrico, acetato de amilo, amoníaco puro, anilinas, benzol, bicromato de potasio, cianuro, cloruros, estroncio, líquido para fosfatar, potasio, vaselina), artículos para laboratorio (anzas de platino, buretas, crisoles, densímetros, extractores, frascos, matraces, pinzas, naveci llas, termómetros, tubos de ensayo, manómetros, rollos de películas, placas ortocromáticas, papel 13 x 18 p|copias BBS), cemento refractario, material refractario, magnesia plástica, hierros, tejidos de alambre, alambre de hierro, metal desplegado, aluminio, aceros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.23 mar.-N.º L.1028-v.3 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 82|46, para el día 10 de Abril de 1946, a las 13 horas, por la provisión de Artículos de talabartería (estuches de suela-protectores de cuero-hebillas a rollo-correas-cuero vaqueta-arandelas de cuero-correas con hebillas) — Niveles tubulares y circulares — Folletos descriptivos del goniometro brújula "5" —con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.º L.992-v.1.º abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 77|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de: carros para blanco de pistolas, dispositivo para remolque de blancos, armarios, bancos y mesas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.º L.1007-v.1.º abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 80|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, por la contratación de servicios de transportes, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.º L.1008-v.1.º abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 81|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.45 horas, por la provisión de motores eléctricos, con destino al Grupo de Fábricas "San Martín".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, diríjirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.º L.1009-v.1.º abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 79|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de nitrato de bario y ácido crómico, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.º L.1010-v.1.º abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 78|46 para el día 10 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de magnesita calcinada granulada, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.º 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.21 mar.-N.º L.1011-v.1.º abr.

División Ventas

Lavalle 941 — U. T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública N.º 505|46 para el día 3 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas para la venta de hierro en chapa, redondo, palanquilla de acero común y sílico-manganoso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

e.21 mar.-N.º L.1012-v.2 abr.

ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras — Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 74|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 12.15 horas, para la provisión de hierros, aceros, cobre y zinc electrolítico — estaño — plomo — productos químicos — materiales refractarios — crisoles de grafito — telas y piedras esmeriles — jabón — cajones — aparejos — grafito, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.º L. 902-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.º 75|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de tillas de hierro — clavos — balanza — viscosímetro — termocuplas — instrumentos de medición y precisión — ácidos — parafina — cera — carburo de calcio — productos químicos — soldaduras — carbón de leña — carbón de piedra — carreteles — papeles — tubos de cartón —— pedregullo — ladrillos comunes — ruberoid — metal desplegado — materiales de construcción — caños de goma - goma regenerada, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.º L. 901-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.º 72|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de maderas — cilindros laminadores — cojinetes — repuestos para máquinas — correas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.º L. 903-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.º 73|46, para el día 4 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de hilados de algodón: crudo cardado; crudo peinado; lustrado cardado — hilado de yute — hilado de seda rayón, con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.º L. 904-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública N.º 76|46 para el día 4 de Abril de 1946 a las 12,45 horas, para la provisión de guantes de cuero de amianto y para soldador — trajes encerados — botas de goma — antiparras — máscaras — alambre cromo níquel — lámparas eléctricas — carbones para escobillas — materiales eléctricos — grampas para correas — pinceles — hilo sisal — klingerit — empaquetaduras — limas — piazas — tijeras — machos — cojinetes — fresas — mandriles — calisuares — hojas de sierra — morsas — aguarrás — cera — válvulas — accesorios para cañerías — micrómetros — amianto — novotex, etc., con destino a la Fábrica Militar de Elaboración del Cobre y sus Aleaciones "E. C. A.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.14 mar.-N.º L.910-v.26 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 69|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 13 horas, por la provisión de Elementos para laboratorio (vasos, buretas, matraces, balones, probetas, pipetas, crisoles, morteros, frascos, aparatos, termómetros, mecheros, pinzas, tubos, balanzas, bombas de vacío, etc.). con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.13 mar.Nº L-905-v.25 mar.

Llámase a licitación Pública número 68|44, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12,45 horas, por la adquisición de elementos metálicos (bridas, grúas, torno, distanciador, tensor, placa de refuerzo, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada - Director General y Presidente del H. Directorio.

e.13 mar.-Nº L-906-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública número 65|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12 horas por la adquisición de herramientas: (tarrajas, machos, cuchillas, barrenos, limas, mechas, mica, micanita, cartón presspahn, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.13 mar.-Nº L 907-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública número 66|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12,15 horas, por la provisión de: barras conductoras de cobre electrolí-

co - tornillos de bronce - arandelas de bronce, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.13 mar.-Nº L.968-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública número 67|46, para el día 29 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas por la adquisición de: fraguas, quemador y eje de acero, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.13 mar.-Nº L.909-v.25 mar.

EJERCITO ARGENTINO ..
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Dirección General del Material del Ejército
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de 5 (cinco) ómnibus de pasajeros, nuevos o reacondicionados a nuevo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel Secretario General del Material del Ejército.

e.20 mar.-Nº L.979-v.30 mar.

Llámase a Licitacion Pública número 24, para el día 5 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de 2 (dos) acoplados y montaje de 2 (dos) equipos de desinfección y ducha.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — José S. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.20 mar.-Nº L.978-v.30 mar.

Llámase a Licitación Pública número 25, para el día 5 de Abril de 1946, a las 12.15 horas, para la fabricación de 4.200 (cuatro mil doscientas) chapas de metal grabadas, para colocar en la culata de los fusiles ametralladoras Madsen, modelo 1926.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 mar.-Nº L.977-v.30 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
55.968|46

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de chapas, accesorios, papel y cartulina para ser utilizados con máquinas impresora "Rotaprint" requeridos por la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Pasco Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.23 mar.-N.º L.966-v.3 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinit[illegible] requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.º L.953-v.27 abr.

Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública N.º 28

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril 1946, 15 horas, para construir Casa Director, personal técnico, peones, portería y portada en Estación Experimental de Pergamino (Buenos Aires). Pliegos y Consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y Sede III.ª Zona, Avda. Belgrano 344, Rosario (Santa Fe). Vista documentación: Juzgado Federal de San Nicolás (Buenos Aires). Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta el día indicado y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 261.971,13 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.13 mar.-N.º L.895-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 011, hasta el 16 de Abril de 1946, a las 16, adquisición de 34 motores Diesel marinos para la propulsión de chatas fluviales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.22 mar.-Nº L.962-v.8 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 30 (2º llamado)

Llámase a licitación pública hasta el día 10 abril 1946, a las 16 horas, para adquirir herramientas de electricidad, plomería y herrería, para la Facultad de Ciencias Médicas. Pliego, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. Presupuesto: $ 8.264,55 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 mar.-Nº L.1.021-v.27 mar.

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril 1946, a las 15 horas, para adquirir elementos de plantel y equipo. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. Presupuesto: $ 73.860,50 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 mar.-Nº L.1.022-v.2 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio año 1946.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 mar.-N.º L.1019-v.3 abr.

Licitación pública para la adquisición de muebles para Oficina.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.22 mar.-Nº L.948-v.27 mar.

Licitación pública para la adquisición de artículos de dibujo año 1946.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Abril, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.22 mar.-N.º L.1.020-v.2 abr.

Licitación pública para la adquisición de materiales para muebles, $ 6.113.08.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 mar.-N.º L-941-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de 2.723,3 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21 mar.-N.º L-989-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de 1.477,95 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Marzo a las 14 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 mar.-N.º L-988-v.25 mar.

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.475.00

Las propuestas pueden ser presentadas el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 mar.-N.º L-990-v.25 mar.

Aviso de Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Marzo corriente, a horas 10, en el local de la 16a. Sección (Santiago del Estero), calle Jujuy N.º 158, para el transporte de ripio, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, con destino a las obras Ruta 9 — Panamericana Juan Bautista Alberdi — Tramo San Vicente — Puente sobre el Río Saladillo — Mejoramiento por Administración.

Los interesados deberán solicitar los formularios en que se formularán las propuestas, las que deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con el sellado de ley y depósito de garantía correspondientes. — Noé Humberto Quiroga, Jefe de la 16a. Sección.

e.20 mar.-N.º L-973-v.30 mar.

Licitación pública para el alquiler de camiones para transporte de tosca triturada, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Cap., y hasta el día 28 de Marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

e.15 mar.-N.º L. 911-v.27 mar.

19a. Sección — B. Blanca
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el alquiler de equipo para el movimiento de 60.000 mts.³ de tierra, a realizarse en la oficina de la 19a. Sección (Bahía Blanca), sita en la calle Mitre Nº 364 de dicha ciudad, el día 27 de Marzo de 1946, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones e informes pueden dirigirse a la 19a. Sección, Mitre Nº 364, Bahía Blanca, todos los días hábiles, de 7 a 12,30 horas. - Jefe de la 19a. Sección.

e.14 mar.-Nº L.919-v.26 mar.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. Nº 6.039-DC-1946 ..

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, chapas, barras y caños. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Abril próximo, a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — El Secretario General.

e.20 mar. -Nº L-984-v.30 mar.

Licitación pública para la adquisición de alambre de púas, $ 63.643.25.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Marzo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.15 mar.-N.º L-916-v.25 mar.

Expte. Nº 6.536-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y prendas de vestir. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Abril próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — El Secretario General.

e.15 mar.-Nº L. 920-v.27 mar.

Expte. 7.552|DC|946

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de 7 camiones para el transporte de materiales varios dentro del radio de la Capital Federal.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas Nº 1840, 1er. piso, hasta el 29 del corriente mes, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrente.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — El Secretario General.

e.14 mar.-Nº L-924-v.29 mar.

Expte. 23.739—DC—1945

Llámase a licitación pública, para la provisión de 30 toneladas de carbón activo, con destino al distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 2 de Abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — El Secretario General.

e.14 mar.-N.º L-860-v.26 mar.

Expte. 6.537—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cable de acero galvanizado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — El Secretario General.

e.14 mar.-N.º L. 894-v.26 mar.

Expte. 5.619-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un martillo a vapor y caldera vertical, tipo tubular, con destino a las obras del dique sobre el río Dulce en Quiroga (Santiago del Estero). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 28 del corriente a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — El Secretario General.

e.13 mar.-N.º L-824-v.25 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

8 Abril 1946 — Ladrillos comunes, O. C. 20|46 Ax. 11.

9 Abril 1946 — Plomos para sellar vagones, O. C. 133|45 Ax. 67.

10 Abril 1946 — Tejas coloniales, Mosaicos y Azulejos, O. C. 20|46 Ax. 9.

15 Abril 1946 — Equipo de acondicionamiento de aire en coches ferroviarios, O. C. 152|45 Ax. 17.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.16 mar.-N.º L-956-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras Diesel eléctricas, repuestos y grupos electrógenos de reserva, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas del día 19 de Julio de 1946.

Consulta del pliego y retiro, previo pago de $ 50 m|n., en la Oficina indicada, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, excepto sábados, en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.14 mar.-N.º L-915-v.1.º abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 17, para el día 5 de Abril de 1946 a las 15,45 horas, para la provisión de elementos de Bazar y menaje, ropería y tejidos, farmacia y droguería, electricidad, útiles de oficina, etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa 628, Capital, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Sub-Director.

e.21 mar.-N.º L-999-v.1.º abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de 300.000, 600.000 o 1.000.000 de sobres comunes, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el jueves 4 de Abril de 1946 a las 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.21 mar.-N.º L-963-v.1.º abr.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de 300.000, 600.000 o 1.000.000 de ejemplares de una cartanota a los depositantes, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el jueves 4 de Abril de 1946 a las 15 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — La Administración. — Pedro J. Bonanni, Director General.

e.21 mar.-N.º L-961-v.1.º abr.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Independencia 2736

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

Llámase a Licitación Pública N.º 3, para la provisión de: medicamentos, algodón, art. de odontología, agujas hipodérmicas di tintas medidas, alfileres de gancho, jabón de coco, ampollas sifón x 500 cc., hilo Oso, máquinas de afeitar, balanza x 500 kgs., piezas de franela, sondas, apósitos oculares, tela adhesiva, cajas para farmacia, lámparas eléctricas, guantes de goma, cápsulas enlozadas, papel apergaminado, gamuzas, lacre, fósforos, velas de sebo, trapos de piso, agua lavandina, tensiómetro, estufa secadora, aparato de agua destilada, heladera eléctrica, congeladora, vitrinas, termómetros para agua, mesitas de mármoles, camillas, escritorios, material e instrumental vario, rótulos, elementos de laboratorio, con destino a Farmacia Central y Hospital Buenos Aires, dependiente de esta Repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Marzo de 1946 a las 15.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en la calle Entre Ríos N.º 1948, Capital. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.11 mar.-N.º L-858-v.29 mar.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de maquinarias, instrumentos y materiales para gabinetes de física y electricidad y laboratorios de electrotécnica y tecnológico para escuelas-fábricas a instalarse en la Capital Federal y Rosario. Licitación Pública Nº 4. Fecha de apertura, 29 de Marzo de 1946, a las 16.30 horas. Expte. A-1.117|45. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. — El Director de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 932-v.27 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de dos máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas a nuevo, de 110 espacios aproximadamente, una tipo "medium roman" y otra tipo "pica". Licitación Privada Nº 13. Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1946, a las 12 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Expte. A-1.270|46. — El Director de Administración.

e.14 mar.-Nº L-922-v.26 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de 10.000 ejemplares de Libreta de Trabajo y Aprendizaje, de 40 páginas impresas, encuadernadas con tapas de cartón forrado en tela. Medidas exteriores: 10,5 x 14,8 cm. Informes y consulta de modelo en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Licitación Privada N.º 16. Fecha de apertura 29 de Marzo de 1946, a las 15 horas. Exp. A-596|45. — El Director de Administración.

e.15 mar.-N.º L-930-v.27 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para el abono al servicio de limpieza y mecánica ligera de las máquinas de escribir y sumar existentes en la repartición. Licitación Privada Nº 14. Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Expte. A-1.267-1.308|46. — El Director de Administración.

e.14 mar.-Nº L-923-v.26 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de una caja de compás, un tiralíneas y una cizalla para mesa. Licitación Privada Nº 12. Fecha de apertura, 26 de Marzo de 1946, a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Expte. A-642|45. — El Director de Administración.

e.13 mar.-Nº L-891-v.25 mar.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de 2.000 botones de metal para ojal, esmaltados, dibujo del distintivo del aprendiz. Licitación Privada Nº 11. Fecha de apertura, 26 de Marzo de 1946, a las 12 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital. Expte. A-834|45. — El Director de Administración.

e.13 mar.-N.º L-892-v.25 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 12.45 horas, para la provisión de 100 toneladas de leña campana de quebracho colorado tipo ferrocarril con destino a la Dirección General de Industria, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 943-v.30 mar.

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 y 30 horas, para la provisión de 5 máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Economía y Política Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.15 mar.-Nº L. 944-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 25 del corriente a las 13 horas, la Licitación Pública N.º 10, por Instalación Domiciliaria de Gas en la Ciudad de Mendoza.

e.21 mar.-N.º L-991-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
Díaz Vélez Nº 3902

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 3 de Abril, a las 16 horas, para la provisión de automóviles, motocicleta y repuestos varios. Pliego de condiciones y especificaciones, retirar en Díaz Vélez 3902, de 8 a 13 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.18 mar.-Nº L-954-v.29 mar.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 23 rollos de cabo tipo manila y 10 de cabo sisal, según características que figuran en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 28 del corriente, a las 16 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.14 mar.-Nº L-925-v.29 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que mas abajo se detallan:

22-4-46 ropa para hospital (Pliego Nº 1.425), 17; 24-4-46 ropas (1.436), 16.30; 26-4-46 maderas (1.428), 15.30; 2-5-46 hogares para caldera (1.426), 16; 95-46 electrodos y varillas para soldar (1.399), 14.30; 10-5-46 muebles de madera (1.431), 14.30; 15-5-46 material para líneas alta tensión (1.421), 15; 20-5-46 aceros al cromo (1.427), 15; 22-5-46 cojinetes (1.395), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.23 mar.-Nº L. 1033-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

9-4-46 wolframita (pliego N.º 1.409), 11.20 horas; 11-4-46 elementos para reparación caldera Tossi (1.401), 14.30; 15-4-46 aceite pescado, colza y oleina (1.402), 17; 17-4-46 tapitas para cierre envases (1.437), 11.20; plantas para destilerías (1.400), 16.30; ladrillos refractarios (1.408), 17; 22-4-46 elementos para laboratorio (1.405), 16.30; 23-4-46 aceite ricino, amoníaco (1.407), 15.30; tubos para envases de gas (1.410), 16; surtidores eléctricos (1.416), 16.30; azulejos tipo Viori (1.433), 17; 24-4-46 carpas para oxigenoterapia (1.411), 15.30; material de señalización (1.422), 16; 25-4-46 motores eléctricos (1.412), 15.30; drogas para laboratorio (1.423), 16; 26-4-46 material fotocinematográfico (1.432), 16; 29-4-46 mangueras (1.415), 15.30; repuestos para bomba según plano (1.434), 16; 13-5-46 herramientas para talleres (1.397), 15.30; 14-5-46 empaquetaduras (1.418), 15; 16-5-46 mangueras (1.398), 14.30; 20-5-46, herramientas de mano (1.417), 14.30; 21-5-46 mangueras (1.404), 14.30; empaquetaduras (1.420), 15; 22-5-46 herramientas (1.419), 15; 23-5-46 mangueras (1.396), 14.30; chapas onduladas (1.406), 15; 27-5-46 herramientas de mano (1.418), 14.30; 28-5-46 empaquetaduras (1.430), 14.30; 31-5-46 portamechas (1.413), 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.23 mar.-N.º L-1031-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16-4-46 200.000 toneladas petróleo crudo (pliego N.º 1.429), 15.45 horas; hidrato de sodio (1.403), 17; 30-4-46 cubiertas y cámaras (1.435), 16.30; 3-5-46 arcilla (1.424), 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.23 mar.-N.º L-1032-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, para la fabricación de neumáticos (pliego N.º 1379).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.15 mar.-N.º L-941-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

1-4-46, máquina escribir y calcular (pliego N.º 1391) 11 horas; limpieza local Divisional Rosario (1390) 11.20; sebo fundido (1327) 15.30; conductores eléctricos (1353 y 1355) 16.30 y 17; 2-4-46 extracto de piretro (1329) 15; Aire líquido (1330) 15.30; caseína molida (1347) 16; formularios (1354) 16.30; artefactos sanitarios (1363) 16.30; reacondicionamiento tambores (1365) 3-4-46, ladrillos refractarios (1331) 15; 17; 4-4-46, útiles cocina (1333) 15.30; válvulas radio (1335) 16; reguladores de caudal (1370) 16.30; hierros (1372) 17; 5-4-46, impresión métodos Standard (1376) 11.20; soda Solway (1328) 16; chapas fibrocemento (1348) 16.30; máquinas escribir y calcular (1373) 17; 8-4-46, trifosfato de sodio (1341) 16; caños (1352) 16.30; elementos para líneas aéreas (1366) 17; 9-4-46, productos químicos (1336) 15.30; talco industrial (1342) 16; cal de Córdoba (1367) 17; 10-4-46, arados (1337) 15.30; chapas fibrocemento (1362) 16.30; caños (1385) 17; 11-4-46, ácido esteárico y aceites (1338) 15.30; resina Vinsol (1344) 16; material eléctrico (1364) 16.30; 12-4-46, productos químicos (1340) 15.30; material eléctrico (1369) 16.30; 15-4-46, transporte de subproductos (1326) 15.30; 16-4-46, remolque buques puerto Santa Fe (1359) 15.30 separador de gas (1368) 16; transporte fluviales (1371) 16.30; 17-4-46, roperos de madera (1357) 16; 24-4-46 juntas de amianto (1383) 15; 29-4-46, acumuladores y repuestos (1378) 14.30; 3-5-46 mangueras (1388) 15; 6-5-46, motor eléctrico (1374) 14.30; 7-5-46, herramientas (1377) 14.30; 8-5-46 empaquetaduras (1382) 14.30; 13-5-46, herramientas (1389) 14.30; 15-5-46, herramientas (1384) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.15 mar.-N.º L-942-v.27 mar.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de grupos electrógenos de .000 kw., equipos auxiliares, accesorios y repuestos. Fecha de apertura, 29 de Mayo de 1946, a las 12 horas (Distrito Tucumán) y 12,15 horas (Distrito Paraná). Costo de los pliegos, m$n. 20 c|u. Bases de licitación, m$n. 5. Consulta y retiro de pliegos, en Oficina de Compras, Libertad 1126, días hábiles de 9 a 12 horas. — Marzo de 1946. — El Secretario General.

e.13 mar.-Nº L-887-v.30 mar.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expediente 51.896-P-1943

Llámase a licitación pública, para la venta del pasto proveniente de los cortes que se efectúan en el Aeropuerto Oficial "Seis de Septiembre" F. C. O., para el período comprendido entre los meses de abril a diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4.º piso, el día 2 de abril del corriente año, a las 13, en presencia del señor Escribano General de la Nación e interesados que concurran acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Dirección General.

e.20 mar.-N.º L. 975-v.30 mar.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N.° 00860|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de 150 juegos de cápsulas para barógrafos meteorológicos y 300 elementos bimetálicos para termógrafos meteorológicos, destinados a la construcción de barógrafos y termógrafos en el taller de la reparación.

El pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29, como asimismo, para toda información ampliatoria del presente aviso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 27 del corriente, a las 14.30 horas.

e.15 mar.-N.° L-830-v.27 mar.

Expediente N.° 01075|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) extractores de aire, completos, con palas balanceadas (uno para extraer a boca libre 200 m.3 de aire por minuto y 3 para 400 m.3); cuatro (4) persianas automáticas construídas en armazón de hierro fundido, con tejadillos extralivianos, y cuatro (4) interruptores de seguridad, blindados, tripolares, en cajas de hierro fundido, de corte rápido, con fusibles, destinados a instalarse en el taller, almacén de materiales y depósito de instrumental dependientes de la División, Intendencia Técnica.

El pliego de bases y condiciones, detallado y toda información ampliatoria del presente aviso, están a disposición de los interesados en la oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 2.° piso, oficina 29, y Victoria 4180 (Sección Instrumental), respectivamente.

La apertura de las propuestas se efectuará el 27 del corriente, a las 14 horas.

e.15 mar.-N.° L-831-v.27 mar.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 14 (2.° llamado), para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: "Pavimentos en el Aeropuesto de Clorinda (Gob. de Formosa)". — Presupuesto oficial m$n. 104.919.64. — Precio documentación técnica m$n. 30. - La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá consultarse y o adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas, o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestructura de Aer.

e 20 mar.-N.° L-927-v.5 abr.

Dirección de Infraestructura
Licitación Pública N° 4|46

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1946, a las 10 y 30 horas, para la provisión de ciento cincuenta (150) bancos para aula tipo Penitenciaría Nacional N° 0, con destino a la Escuela Nacional de Aeronáutica. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá obtenerse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.18 mar.-N° L-920-v.29 mar.

Licitación Pública N° 5|46

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1946, a las 10 y 45 horas, para la provisión y colocación de 76 bancos reclinatorios para la Capilla Barrio Personal Subalterno, Guarnición Aérea Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 27.360. Precio documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse ofertas hasta el día 23 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.18 mar.-N° L-921-v.29 mar.

Llámase a licitación pública N.° 57 para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Parque y depósito aeronáutico. - Taller Regional Quilmes".

Presupuesto oficial m$n. 261.189.89.

Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 mar.-N.° L-934-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 54, para el día 30 de Marzo de 1946, a las 11 horas para la contratación de la obra: «Pabellón comedor, cocina, cantina de tropa, comedor Sub-Oficiales en el Taller Regional Quilmes».

Presupuesto Oficial: m$n. 135.732.55.

Precio Documentación Técnica: m$n. 40.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. —

Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.

e.12 mar.-N° L-878-v.29 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 51 para el día 28 de Marzo de 1946 a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra: "Arbolado principal de calles y avenidas en Barrio de Casas para Personal Subalterno - Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 13.120.06.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse ofertas hasta el día 22 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 mar.-N.° L-560-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 50 para el día 28 de Marzo de 1946 a las 12 horas, para la contratación de la obra: "Calle de Acceso a depósito de Vehículo y Taller en la Base Aérea Militar General Urquiza - Paraná".

Presupuesto oficial: m$n. 15.989.23.

Precio documentación técnica: m$n. 20.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el Señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.° 1659, de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, donde igualmente podrán presentarse ofertas hasta el día 21 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.7 mar.-N.° L-559-v.25 mar.

Llámase a Licitación Pública N° 52, para el día 28 de Marzo de 1946, a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Construcción de calles de aterrizaje en el Aeropuerto de Salta".

Presupuesto oficial: m$n. 599.657,15.

Precio Documentación Técnica m$n. 70.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas N° 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.27 feb.-N° L-547-v.25 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don JOSE BARTOLINI (ex mecánico electricista de la División Vías y Obras de la Administración General de Ferrocarriles) para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.14 mar.-N.° 2 s|p.p.-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 78.992 R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Cdad. de Asunción; Paquete: Equipaje, W-1019|20 (Contenido) 17 kilos cueros chancho y 1 1|2 kilos cueros de ternera; fecha de entrada al puerto: 30-9-1945; Marca: Armando P. Ferraro; Número: s|n.; Envase: Ptes. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

Exp. Sumarios N° 5-A-1945.

Vapor: Génova; Paquete: 6.615; Fecha de entrada al puerto: Junio 4|42; Marca: Coindu; Números: s|n.; Envase: 1 tambor. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81078-A-1946 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 676|45

Vapor Río Jachal; paquete 5662; fecha de entrada al puerto Mayo 7|45; marca CHILDRES-TALERA; número 1; 1 cajón.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 82336-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 17|46

Vapor Norte; paquete 6916; fecha de entrada al puerto, Junio 4|45; marca C.S.; número 1; 1 atado.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 74067 A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota N.° 74067-A|1946

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número; 2 fardos, corcho.

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número; 10 bolsas talco.

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número; 10 bolsas kaolín.

Vapor, se ignora; fecha de entrada al puerto, se ignora; sin marca; sin número 6 tambores drogas.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81077 - A-1946 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 666|45

Tren Internacional; paquete 65 P.; fecha de entrada, Abril 24|45; marca A 32; número 1; 1 rollo.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81076 - A-1946 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 612|45

Tren Internacional; paquete 44 P.; fecha de entrada Abril 2|45; marca Y. L.; números 1|11; 11 cajones.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 81074 - A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planillas de rezagos N.° 613|45

Tren Internacional; paquete 44 P.; fecha de entrada, Abril 2|45; marca V. B.; números 1|4; 5|11; 11 cajones.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Murguiondo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a nota número 81075 - A.46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de rezagos N.° 611|45

Tren Internacional; paquete 44|P. fecha de entrada Abril 2|45; marca V.P.E.; números 1|11; 11 cajones. Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 mar.-v.30 mar.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

El juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA NAVARRO DE FIGOLI SALAZAR, por secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.2 mar.-N.° 740 s.p|p|.-v.9 abr.

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAMIANA STURLA, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 699 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO GENTILE, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 700-s|p.p.-v.8 abr.

N.° 6

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAULA CABEZAS de QUIJAS o ELENA CORIA.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1° mar.-N° 697 s|p.p.-v.8 abr.

El juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGLIOCCO o PAGLIOCO. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.2 mar.-N.° 742 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.

e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON SARGOUCE.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.1.° mar.-N.° 702 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25) cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENEGAZZO CESAR.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Aurelio E. Acuña, Emilio Parodi, secretarios.

e.1.° mar.-N.° 701 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOTELO MARIA.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.1.° mar.-N.° 694-v. 8 abr.

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — César Black, secretario.

e.1.° mar.- N.°695 s|p p.-v.8 abr.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CELIZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y abuso de arma bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° mar.-N.° 712 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.11 mar.-N.° 805 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a JULIO SCHENEIDER o SNEIDER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 mar.-N.° 728 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MINOT y ROBERTO SEGURA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 mar.-N.° 727 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ALVAREZ o COGGI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 19[illegible] Pedro M. Jantus, secretario.

e.2 mar.-N.° 723 s|p.p.-9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.° mar.-N.° 710 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA DEL CARMEN HERMOSILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1.° mar.-N.° 703 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 mar.-N.° 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEGOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.° 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7 mar.-N.° 770 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c.| int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 775 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas OLGA MARTINEZ y JULIA HERNANDEZ, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 752 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANGEL ROMANO o JOSE NIVEL Y VICTOR ROMANO, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15 feb.-N.° 429-s|p.p.-v.25 mar.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.° 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 808 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 mar.-N.° 807 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FUNES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.20 feb.-N.° 589-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BETTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 591 s|p.p.-v.29 mar.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.21 mar.-N.° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2 mar.-N.° 734 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.7 mar.-N.° 771 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRA MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.° 714 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO BRITES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 mar.-N.° 715 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO B. BOTTONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurtos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.15 feb.-N.° 428-s|p.p.-v.25 mar.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.° 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a com-

parecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar. N.° 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N° 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N° 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) "Rulo", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.11 mar.-N.° 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.

e.7 mar.-N.° 765 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EMILIO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mar.-N.° 763 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAFAEL DE MARCO y AGUSTIN AVELINO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.° 726 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE MEDINA DE GIL ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y agresión con arma al esposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.2 mar.-N.° 713 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ULISES CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.1.° mar.-N.° 709 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a PANTALEON PANKA OSINCZUK, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 feb.-N.° 568-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EMILIANO ENRIQUE LIENDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N° 63.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 feb.-N° 590 s|p.p.-v.29 mar.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.° 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.° 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.° 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.° 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.° 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.° 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 838 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1° y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.

e.12 mar.-N° 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.7 mar.-N° 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.7 mar.-N° 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE CROVETTO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.6 mar.-N.° 753 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OLGA AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 730 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.2 mar.-N.° 722 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEBASTIAN RICARDO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.2 mar.-N.° 725 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RICARDO PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.1.° mar.-N.° 711 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1946. — Germán Terán, Sadi Massue, secretarios.
e.2 feb.-N.º 567-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LAURIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.25 feb.-N.º 566-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALEJO CHIRIÑO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.25 feb.-N.º 565-s.p|p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.º 810 s|p.p.-v.15 abr.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.º 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.º 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.º 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14 mar.-N.º 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS, procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.7 mar.-N.º 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946. —Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e.7 mar.-Nº 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROMELIA CERESOLE DE CORRAO, procesada por el delito de defraudación, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 mar.-N.º 754 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO GREGO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.2 mar.-N.º 724 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MAHOMED AIOUD TAMER, procesado por el delito de hurto, causa Nº 15.453, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2 mar.N.º 718 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO JUAN RE; CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, procesados por el delito de hurto, causa N.º 15.225, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1.º mar.-N.º 705 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO GUSTAVO MOGE, procesado por el delito de hurtos reiterados para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.25 feb.-Nº564 s|p.p. v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO JOSE BOBILLO procesado por el delito de defraudación, causa 15.454, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15 feb.-N.º 430-s|p.p.-v.25 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 6, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-Nº 898 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 898 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 7, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946 — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-Nº 899 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 899 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Terr. Río Negro, S. A. Oeste, Sección 1º, lote 52 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-Nº 900 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 900 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en H Casco y Corvalán, lote 19, Manzana J., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-Nº 901 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 901 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 15, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-Nº 902 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 902 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-Nº 903 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 903 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel e Iguazú s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto.
e.22 mar.-Nº 904 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 904 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José P. Varela y Límite del Municipio para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 881 s|p.p.-v. 8 abr.
e.10 jul.-Nº 881 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio y P. Varela para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 882 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 882 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 883 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 883 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada, lote 39, Manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 884 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 884 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 885 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 885 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas 1826, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 886 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 886 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 16, Manzana F., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 894 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 894 s|p.p.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tinogasta y Bruselas, lote 12, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 895 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 895 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 37, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 896 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 896 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3916 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.003. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 254.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.753. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 68.014. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De la Técnica sin número. Partida 354.023. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.) se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. P. de Peralta s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 892 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 892 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.726 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa s|n., lote 20, manzana A., (Altura 5900 imp. a 22 mts. de Ceretti), Partida guía: 350.389, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 786 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 786 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.724 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa s|n, lote 5, manzana Y. Partida 270002, Circ. 16a., año 1935, expediente número 12.568, por cobro de para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 787 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 787 s|pp.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 20, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 893 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 893 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Plaza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 897 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 897 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 7, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.368, (Exp. 12.339, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945, — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3772 s|p.p.-v.17 dic.
e.7 mar.-N.º 3772 s|p.p.-v.4 abr.

cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 85, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.413. (Expte. 12.287, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3751 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3751 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 84, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63414. (Expte. 12.288, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3752 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3752 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 83, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.415. (Expte. 12.289, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3753 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3753 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 54, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63441. (Expte. 12.293, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3754 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3754 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga sin número, Sec. 2511, lote 45, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.449. (Expte. 12.294, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3755 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3755 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Málaga 5560, Sección 2512, lote 33, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.459. (Expte. 12.295, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.N.º 3756 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3756 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 64.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3750 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3750 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2696, lote B. manz. 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.533 (Exp. 12.335. año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires. Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3774 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3774 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores [illegible] inmueble ubicado en la calle [illegible] sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Sección 2686, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.359, (Exp. 12.333, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3766-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3766-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 20, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3796 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3796 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n. Sec. 2525, lote 3, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.890. (Exp. 12.329, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3760-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3760-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 8, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.367, (Exp. 12.340, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3771-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3771-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 9, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.366, (Exp. 12.325, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3770-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3770-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Sec. 2525, lote 4, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 63.891. (Exp. 12.330, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3761-s|p.p.-v.17 dic
e.18 mar.-N.º 3761-s|p.p.-v.4 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 12, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.899, (Exp. 12.331, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3762-s|p.p.-v.17 dic.
18 mar.-N.º 3762-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n., Sec. 2525, lote 10, manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 63.901, (Exp. 12.332, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3763-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3763 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor, L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana 93, Parc. 2.771, calle Tellier s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.011, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.006, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de un peso con cincuenta y seis cts. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3854 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3854 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana 50, calle Barros Pazos s|n., Circ. 1.ª, Pda. 70.920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de dos pesos con treinta y cuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º Dic.-N.º 3855 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3855 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana H., calle Piedrabuena s|n. y Berón de Astrada s|n., Circ. 1.ª—72.540, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de diez pesos con 0,92 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3852 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3852 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número, lote 7., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.071. (Expte. 12.277, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3797 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3797 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.698; lote 7, manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.576. (Expte. 12.334, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3777 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 6, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.434, año 1945 Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3801 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3801 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.702, lote 36, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.725. (Expte. 12.351, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3783 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3783 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Rosa s|n., lote 20, manz. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 72.193, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porcheto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3799 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3799 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección 2697, lote 32, manzana 100., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.636. (Expte. 12.337, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3775 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3775 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, y C. M. Ramírez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.495. (Expte. 12.300, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3803 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3803 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Larrazábal 2802, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.584. (Expte. 12.301, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3804 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3804 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.604. (Expte. 12.302, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3805 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3805 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.349. (Expte. 12.303, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3806 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3806 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.408. (Expte. 12.304, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3807 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3807 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., y Santander s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.415. (Expte. 12.305, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3808 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3808 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2701; lote 35, manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.704. (Expte. 12.349, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3781 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3781 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección: 2697; lote 23, manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67572. (Expte. 12.336, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3776 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, manzana 67, Parc. 1.009, calle Fructuoso P. Rivera s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de tres pesos con doce ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3853 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3853 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 30, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.731. (Expte. 12.355, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3787 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3787 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702; lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.734. (Expte. 12.344, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3790 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3790 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 32, manzan 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.729. (Expte. 12.353, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3785 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3785 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección 2700, lote 13, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.675. (Expte. 12.347, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3779 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3779 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección: 2700, lote 12, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.676. (Expte. 12.348, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3780 s|p.p.-v18 dic.
e.20 mar.-N.º 3780 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 31, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.730. (Expte. 12.354, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3786 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3786 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gillabert 6167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.563. (Expte. 12.321, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3778 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3778 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67732. (Expte. 12.342, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3788 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3788 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.733. (Expte. 12.343, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3789 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3789 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín 4458, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.763. (Expte. 12.273, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3792 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3792 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 34, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.727. (Expte. 12.352, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3784 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3784 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.735. (Expte. 12.345, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3791 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3791-s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 7, manz. B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 70.039. (Expte. 12.317, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3794 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3794 s|p.p.-v. 5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2702, lote 41, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.720. (Expte. 12.350, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3782 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3782 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número. Sección: 2710; lote 39, manzana 72, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.997. (Expte. 12.274, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3793 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3793 s|p.p.-v.5 arb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 5, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.435. (Expte. 12.299, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 mar.-N.º 3802 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección: 2091; lote 6, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.277. (Expte. 12.275, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3795 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3795 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número; lote 15., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.079. (Expte. 12.278, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3798 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3798 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz seedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional sin número, lote 29, manzana A., para que Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.380. (Expte. 12.280, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3800 s|p.p.-v. 18 dic.
e.20 mar.-N.º 3800 s|p.p.-v5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2.ª Bermudez s|n., Lote 7, Manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 58.586 (Expediente Nº 12.320-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 marz.-Nº 3738 s|p.p.-v.3 abr.
e.28 nov.-Nº 3738 s|p.p.-v. 15 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n. y Cervantes, s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 57.736 (Expediente Nº 12.281|1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3737 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-Nº 3737 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Paz s|n. y San Blas s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 276.355. (Expediente 12.307, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3716 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3716 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Vigo s|n., Sec. 2.212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 284.962, año 1945. Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3717 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3717 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n. y Alcaraz s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 285.048. (Expte. 12.309, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3718 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3718 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. 2a. Bermúdez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.062. (Expte. 12.310, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3719 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3719 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Warner s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 286.455. (Expte. 12.356, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3720 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3720 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 287.489. (Expte. 12.357, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3721 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3721 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Humberto 1º s|n., Sec. 2.308, lote 3, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.765. (Expte. 12.358, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3722 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3722 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Príncipe Humberto s|n., Sec. 2.308, lote 5, manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Partida: 287.767. (Expte. 1.259, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3723 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3723 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62766 (Exp. 12282-1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3742-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3742-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño s|n. y Av. de la Noria s|n., Sección 2445, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62874 (Exp. 12283-1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3743-s|p.p.-v. 15 dic
e. 16 mar.-Nº 3743-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. Partida: 63015 (Exp. 12312-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 28 nov.-Nº 3744-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3744-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio qué sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 78.462. (Expte. 12.306, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.º 3715 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.º 3715 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Barcelona Nº 2868, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 55.619 (Expediente Nº 12.315-1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3739 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 marz.-Nº 3739 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. L. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n.. Sección 2433. Lote 12. manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. Partida: 62486 (Exp. 12322-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e. 28 nov.-Nº 3741-s|p.p.-v. 15 dic.
e. 16 mar.-Nº 3741-s|p.p.-v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Laguna y Pje. Laguna 100, P. Pasaje 3900 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 3564 Expte. Nº 12.316, año 1945). Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.N.º 3735 s|p.p.-v.15 dic
e.16 mar.-N.º 3735 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.729 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza s|n., lote 2, manzana H., (Altura 5200 par a 14 mts. por Bucarelli), Partida guía: 350.870, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.° 784 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., Sección 2525, lote 1, manzana [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.888. (Expte. 12.297, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente Nº 13.723, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monroe sin número (hoy vía pública), Lote 54, Partida: 26.875, Circ. 16a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fs. dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 788 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 788 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., Ferré s|n., y J. L. Suárez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.608, (Expte. 12.944, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3732-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3732-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.652, (Expte. 12.291, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3728-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 334.741, (Expte. 12.292, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3729-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección [illegible], lote 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.203, (Expte. 12.947, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3730-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, sección 15, lote C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.586, (Expte. 12.945, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3731-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3731-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 289.509, (Año 1945, Expte. 12.360). — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3724 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3724 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., sec. 2403, lote 27, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 290.287, (Expte. 12.361, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3725 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 299.443, (Expte. 12.362, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3726-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 331.362, (Expte. 12.341, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3727-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., y Madariaga s|n., sec. 26, lote 1C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.548, (Expte. 12.946, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3734-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3734-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado Nº 2 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Sección 2433, Lote 13, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 62485 (Exp. 12323 - 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, Secretario.

e.28 nov.-Nº 3740-s|p.p.-v. 15 dic.
e.16 mar.-Nº 3740-s|p.p.v. 3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 33.89[illegible] (Expediente. Nº 12.311-1945) Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-Nº 3736 s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3736-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., B. de Astrada s|n., Av. Gral. Paz sin número y Ferré sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 73.786, (Expte. 12.943, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.28 nov.-N.° 3733-s|p.p.-v.15 dic.
e.16 mar.-N.° 3733-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.725, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle vías F. C. sin número, lote 7, Manzana Y, Partida 27.001, Circ. 16a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo cieren se sustanciará el juicio con el Deaperecimiento de que si así no lo hi. fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 789 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 789 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.727, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa sin número (altura 5987), Partida Guía: 350.390, Circ. 16a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 790 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 790 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.720, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada sin número, Lote 15, Manzana B. y Triunvirato sin número (después del 5382 de Triunvirato). Partida Guía: 353.109, Circ. 16a, Año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 791 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-Nº 791 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.721, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número, Lote 2, Manzana 6, y Barros Pazos sin número (altura 2300 par por Mom), Partida Guía: 45.909, Circ. 1a, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 792 s|p.p.-v 25 mar.
e.26 jun.-Nº 792 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13719, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Alvarez sin número, Lote 12, Manzana A y Lautaro sin número (después del Nº 2225 de C. Alvarez), Partida Guía: 48906, Circ. 1a, Año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 793 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 793 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, en el expediente número 13.722, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mozart sin número, Lote 31, manzana M (después del Nº 2170), Partida Guía; 58.000, Circ. 1a, Año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-Nº 794 s|p.p.-f.25 mar.
e.26 jun.-Nº 794 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.735 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número, lote 34 (después del N.º 3042), partida guía 353.467, circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley, 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 777-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 777-s.p|p.v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle San José N.º 1063, Circ. 12.ª, Partida 2934, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.515, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos diez y nueve con 0,80 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.º 3647-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3647-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.734, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quesada sin número, lote 22 (después del N.º 5954), partida guía 353.396, circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrara (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs| dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 778-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 778-s.p|p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.733 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Congreso sin número, lote 3 después del N.º 5715), partida guía 353.357, circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 779-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 779 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.732 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela sin número, lote 14, manzana C (después del N.º 3030), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 780-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 780-s.p|p.v.-15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.736, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti sin número, lote 15, manzana A (después del N.º 1830), circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 781 s|p.p.-v.25 mar
e.26 jun.-N.º 781 s.p|p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, en el expediente N.º 13.731 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al Pasaje Emilio Civit sin número (alt. 5539), partida guía 352.060, Circunscripción 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 782-s.p|p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 782-s.p|p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número y Tellier sin número, Sección 2687, lote 11, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. — Pda.: 67.364, (Exp. 12.327, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3768-s|p.p.-v.17 dic.
e.12 mar.-N.º 3768-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n, Sec. 2687, lote 12, manz. V para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Partida: 67.363, (Exp. 12.346, año 1945). Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3767-s|p.p.-v.17 dic.
e.29 mar.-N.º 3767 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Sec. 2525, lote 2., manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.889. (Expte. 12.328, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2 doctor L. Ruiz Moreno, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, calle Alejandro Magariños Cervantes s|n., lote 14, Partida 33.060, Circ. 15.ª manzana F, Parcela 1187, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 12.514, y contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos cinco con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.24 nov.-N.º 3648-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.º 3648-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.730 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti s|n., lote 12, (Despues del N.º 2271), Partida guía: 351.602, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 783 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 783 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden sin número, Sección 2513, lote 2, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 63.506. (Expte. 12.296, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3757 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3757 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.021. (Expte. 12.314, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3746 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3746 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo sin número y Miraila s|n., Sec. 2479, manzana 5., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.188. (Expte. 12.284, año 1945). — Cobrador Fiscal D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3748 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3748 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, en el expediente número 13.723 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento s|n., lote 20, manzana D, (Después del N.º 5713) Partida guía 351.052, Circ. 16a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 mar.-N.º 785 s|p.p.-v.25 mar.
e.26 jun.-N.º 785 s|pp.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.022. (Expte. 12.324, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3747 s|p.p.-v.17 dic.
e. 18 mar.-N.º 3747 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urduna, lote 22, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 889 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 889 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian, lote 14, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 888 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 888 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Sec. 2687, lote 10, manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|3. Pda.: 67.365, (Exp. 12.326, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3769-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.060, (Exp. 12.319, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3764-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3764-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, sin número, lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 64.328, (Exp. 12.318, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3765-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3765-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. I. Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín res del inmueble ubicado en la calle Tellier, sin número para que Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedo- concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letr[illegible] (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.452, (Exp. 12.338, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3773-s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3773-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 63.020. (Expte. 12.313-1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3745 s|p.p.-v17 dic.
e.18 mar.-N.º 3745 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere 3012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 890 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 890 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote 22, Manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 891 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 891 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en apertura calle Alzaga, lote 35, hoy vía pública, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 887 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 887 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.408, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 2, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.869, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 922 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 922 s|pp.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.409, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 3, de la manzana n|1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.870, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 923 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 923 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.718, calle Cosquín sin número, lote 25, de la manzana 11; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.863, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 917 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 917 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.756, calle Piedrabuena sin número, lote 3 de la manzana EE, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.864, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 918 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 918 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.824, calle Cosquín 429, que el Fisco Nacional, opr intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.865, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-Nº 919 s|p.p.-v. 9abr.
e.10 jul.-Nº 919 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . partida 68186, calle Montiel sin número, lote 4 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13878, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 931-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 931-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción....... partida N. O. 21420, calle Avenida Gral. Paz, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13872, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 925 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 925 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.492, calle Corvalán s|n., lote 6, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario, Desconocido, expediente N.º 13854, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 908 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 908 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . , partida 62.493, calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13855, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 909 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 909 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Partida N. O. 21.406, calle Avenida del Trabajo s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.867, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 920 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 920 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje Logroño sin número, Sec. 2510, lote 90, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.408. (Expte. 12.285, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F Porchetto, secretario.

e.29 nov.-N.º 3749 s|p.p.-v.17 dic.
e.18 mar.-N.º 3749 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.407, calle Avenida del Trabajo s|n., lote 1, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.868, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 921 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-Nº 921 s|pp.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62285, calle Itaquí y Basualdo, manzana S., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13.851, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 905 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 905 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . , partida 62.286, calle Basualdo e Itaquí s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13852, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires. Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 906 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 906 s|p.p.-26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.472, calle Araujo s|n., lote 26, manzana 25, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13853, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en

el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 907 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 907 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.494, calle Corvalán s|n., lote 4, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.856, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 910-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 910-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.654, calle Corvalán s|n., lote 6, de la manz. 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.857, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 911-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 911-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.872, calle Alvariño s|n., lote 3, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.858, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 912-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 912-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . ., Pda. 62.873, calle Alvariño y Av. de la Noria, lote 2, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.859, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 913-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 913-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.874, calle Alvariño y Av. de la Noria, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.860, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 914-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 914-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida N.O. 21508, calle Larrazábal sin número, lote 22 de la manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13876, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 929-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 929-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 66252, calle Strangford sin número, lote 15 de la manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13877, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 930-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 930-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68195, calle Unanue sin número, lote 34 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13879, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se sub tanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 932-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 932-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68798, calle Chilabert sin número, lote 17 de la manzana 97, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13880, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 933-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 933 s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . partida 68.800, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 19 de la manzana 97, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13881, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 934-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 934-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida N. O. 21.429, calle Ibáñez s|n., lote 2, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.873, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 926-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 926-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida N. O. 21.432, calle Avda. Gral. Paz e Ibáñez sin número, lote 5, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.874, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 927-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 927-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 66.013, calle Montiel y C. Alvarez, lote A, de la manz. 5, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13.875, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 928-s|p.p.-v. 9 abr.
e.10 jul.-N.º 928-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.875, calle Avenida de la Noria sin número, lote 32, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R .Casares, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, Expediente número 13.861, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.23 mar.-N.º 915 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 915 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.935, calle Alvariño y Ferré, lote 1, de la manzana 16; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal ,señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.862, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e .23 mar.-Nº 916 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 916 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.410, calle Av. Gral. Paz., lote 4, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.871, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 924 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.° 924 s|p.p.-v.26 jul.

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de 10 días a herederos y acreedores de JUAN SALON o JUAN SALOM.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.18 mar.-N.° 854-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1945. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.18 mar.-N.° 855-s.p|p.-v.29 mar.

N.° 8

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 8 llama por diez días a herederos y acreedores de doña FERNANDA HERMAN o MAGDALENA FERNANDA HERMAN de DUTOIT o FERNANDA HERMAN de DUTOIT.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mar.-N.° 863-s.p|p.-v.29 mar.

El Juez doctor Fernando Dupuy a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 8 de esta Capital, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JAIME COLL.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mar.-N.° 861-s.p|p.-v.29 mar.

N.° 11

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VELASCO.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.° 859-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO PERALTA.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.° 857-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA ALDUNATE.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.° 858-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA LEROY de FERNANDEZ.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.° 856-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ORESTE BIANCO o ORESTE BRANCO.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.° 862-s.p|p.-v.29 mar.

Por disposición del Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO ALCIRO PERALTA.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.18 mar.-N.° 860-s.p|p.-v.29 mar.

N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera, Cnel. Roca N. O., Varela y Cnel. Roca, S. E., manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.794. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3685-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5769.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3706-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3706-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado la calle Tupungato, lote 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5795.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3694-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3694-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expte. 5823.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3705-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3705-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.787. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3683-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3683-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Deheza sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.810. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3664-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3664-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acasusso y Araujo, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.785. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3681-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3681-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Ludarte C. Roca, N. O. Pedernera y C. Roca S. E., manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5793.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3695-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3695-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y Avda. J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.773. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3679-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3679-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. J. B. Justo, lote 3, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.774. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3680-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3680-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iguazú, lote A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.822. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.° 3682-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3682-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 25, manzana 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5797.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3692-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3692-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Morán, lote 25, Mz. 252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.807. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3667-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3667-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 14 de Julio, lote 35, manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.806. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3668-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3668-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.805. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3669-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3669-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. Alcorta, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.804. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3670-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el T. Río Negro, Viedma, Colonia Catriel, sec. 25, fracción A, lote 14, p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.816. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3659-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3659-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro, Viedma, sección 2, fracción C, lotes 22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.815. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3660-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3660-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Misiones, B. Concepción, Colonia de la Sierra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 5.814. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3661-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3661-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Gral. Paz y Argerich s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.812. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3662-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3662-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg., A. C. Roca, Ribera Indarte, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.792. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3686-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3686-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué, lote 20, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.791. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3687-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3687-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de la Paz, lote 16, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.809. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3665-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3665-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú, lote 21, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.808. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3666-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3666-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17. Mz. A. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.801. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3674-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3674-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.799. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3676-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3676-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5753.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3691-s.p|p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3691-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cazadores, lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.811. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3663-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3663-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.800. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3675-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3675-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.821. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.15 mar.-N.º 3653-s|p.p.-v.2 abr.
e.27 nov.-N.º 3653-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, Mz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.819. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3655-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3655-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.802. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3673-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3673-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.803. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3672-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3672-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.817. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3657-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3657-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pampa, lote 25, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.818. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3656-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3656-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5782. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3696-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3696-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5781. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3697-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3697-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5780. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3698-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3698-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5779. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3699-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3699-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5778. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.15 mar.-N.º 3700-s|p.p.-v.2 abr.
e.27 nov.-N.º 3700-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5779. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3707-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3707-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 D, manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5777. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3701-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3701-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5776. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3702-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3702-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5778. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.27 nov.-N.º 3704-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.º 3704-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.º 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., Mz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Expediente 5.820 — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.15 mar.-N.º 3654-s|p.p.-v.2 abr.
e.27 nov.-N.º 3654-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5796.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3693-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3693-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5767.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3703-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3703-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.788. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3684-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3684-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Huiojo, lote 8, manzana Q, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.772. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3678-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3678-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.798. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3677-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3677-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expediente 5.775. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3658-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3658-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1942|43. — Expte. 5.786. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3671-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3671-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5784.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3690-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3690-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Expte. 5790.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3688-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3688-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzg. N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|43. — Expte. 5789.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1945. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.27 nov.-N.° 3689-s|p.p.-v.14 dic.
e.15 mar.-N.° 3689-s|p.p.-v.2 abr.

N.° 39

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza, por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES|FERNANDEZ.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Julio R. Ferro, secretario.
e.16 mar.-N.° 849 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana G, calle Fonrouge s|n., Circ. 1.ª, Partida 59.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.389, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1942 y 1943, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Seguí 2368, Circ. 15.ª, Pda. 230.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.391, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3639 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3639-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble calle Navarro 2376, Circ. 15.ª, Partida 247.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.390 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1943, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3641 s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana Ç, Parc. 740, calle Manuel Artigas s|n., Partida 21.686, Circ. 1.ª (D. Nr. 7109), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.392, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana L, calle Camarones s|n., Circ. 15.ª Partida 259.177, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42388, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana D, Parcela 579, calle Avalos s|n., Circ. 15.ª, Partida 15.829, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 44.494, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trece con veintiséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana A, Parc. 328, calle Dto. Alvarez y Juan B. Justo s|n., Partida 9286, Circ. 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 43.493, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.12 dic.
e.15 mar.-N.° 3645-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.

e.7 mar.-Nº 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUZGADO DEL DR. BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Belisario Gache Pirán, Secretaría Actuaria, se hace saber por cinco días a partir del primero de publicado éstos, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra JOSE CERINO y PABLO A. LUNA. — Exp. 2861|40 M. J. e I.— se ha dictado la siguiente sentencia: ||nos Aires, Julio 11 de 1945. — Y Vistos, Resultando, y Considerando: Por lo expuesto fallo: haciendo lugar a la demanda deducida por el Fisco Nacional contra José Cerino su fiador Pablo A. Luna condenando a José Cerino a pagar al actor, la suma de noventa pesos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de veinte pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el papel y archívese previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas. — S. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Alfredo A. Lahitte, Secretario.

e.21 mar.-N.º 873-s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Belisario Gache Pirán (p.r.s.) Secretaría Actuaria, se hace saber por cinco días, a partir de su primera publicación la sentencia dictada en el juicio seguido por el Fisco Nacional c|. RAFAEL DISANTO, Exp. 922|C|1937 del M. de J. e I. P.— que dice: "||nos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Y Vistos, Resultando, y Considerando: Por ello y lo que resulta del expediente administrativo invocado a fs 1, resuelvo: rechazar la defensa de prescripción opuesta por el defensor y condeno a D. Rafael Disanto al pago de la suma de sesenta y siete pesos con treinta y tres cts. m|n., con intereses del 6 o|o desde la iniciación de la demanda y las costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — González. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Alfredo A. Lahitte, Secretario.

e.21 mar.-Nº 874 s|p.p.-v.26 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado de los Territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, se cita y emplaza por el término de quince días a don ARMANDO OJEDA GONZALEZ, en los autos que le sigue doña Emma M. Fernández de Ojeda González, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio.

Río Gallegos, 5 de Febrero de 1946. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.11 mar.-N.º 7827-v.28 mar.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO KUNTZ, fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 108, año 1946, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Santa Rosa, 15 de Febrero de 1946. — Local del Juzgado: calle Coronel Gil, N.º 264, Santa Rosa, La Pampa. Alfredo F. Grosso Soto, secretario.

e.1.º mar.-N.º 704 s|p.p.-v.8 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA LAMOTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacinto Lamota, español, casado; Jacinto Lamota Martí, español, casado; José Carmelo Pedro Lamota Martí, argentino, soltero; Ricardo Lamota, español, casado Miguel José María Lamota, español, casado, que firman respectivamente Jacinto Lamota; Jacinto Lamota (hijo); José Lamota; Ricardo Lamota y Miguel Lamota; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos sesenta ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de septiembre del mil novecientos cuarenta y cuatro que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el presente contrato. — Artículo 1.º. — La sociedad girará bajo la razón social de "CASA LAMOTA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo 2.º. — Fija su domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos sesenta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Artículo 3.º. — Tendrá una duración de Treinta años, pudiendo los socios: prorrogar o reducir este plazo o disolver anticipadamente la sociedad, teniendo la obligación de hacerlo en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Artículo 4.º. — La sociedad tiene por objeto principal la realización de cualquiera de las siguientes operaciones: comprar, vender, fabricar, importar, exportar y negociar mercaderías, productos diversos, títulos, valores, y cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales. — Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) registrar marcas de fábricas, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial e intelectual y renovar, transferir, ceder o adquirir el derecho a su explotación dentro o fuera del país; c) constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; d) dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; e) abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o simple, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional o extranjera, incluso los bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; f) tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; g) concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades, u organismos nacionales, provinciales o municipales; h) concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) podrá también, por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social. — Artículo 5.º. — El capital social queda fijado en la suma de Setecientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil ochocientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y lo suscriben íntegramente los cinco socios en las proporciones siguientes: Don Jacinto Lamota siete mil trescientos ochenta y tres cuotas; Don Jacinto Lamota Martí, ciento setenta cuotas; Don José Carmelo Pedro Lamota Martí, ciento cincuenta y cinco cuotas; Don Ricardo Lamota, ciento seis cuotas y Don José María Lamota, cincuenta y seis cuotas. — Todos los socios aportan, para integrar el capital que suscriben, los bienes que con todos los derechos y obligaciones constituyen el Activo y Pasivo de la extinguida sociedad de hecho, Jacinto Lamota e hijos, de la cual formaban parte y que por este acto se transforma en sociedad de responsabilidad limitada. — Los bienes aportados constan en el inventario practicado a tal efecto el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, firmado de conformidad por los socios y en el cual se han adjudicado a los bienes detallados, sus valores reales. — Artículo 6.º. — La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los gerentes que se designen, los cuales tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social, aun en aquellos actos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. — No tienen más prohibición que: las del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; la de comprometer la firmar social en negocios ajenos al giro de la sociedad y la de darla en fianza a terceros, salvo autorización expresa en contrario para cualesquiera de estas tres prohibiciones. — Las responsabilidad de los mismos se rige por la ley. — Artículo 7.º. — El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente, quienes les fijarán, también, la forma y monto de la remuneración. — Artículo 8.º. — Son designados gerentes, en este acto, todos los socios, pero para que la sociedad quede obligada es indispensable la firma del señor Jacinto Lamota individualmente; o la del señor José Carmelo Pedro Lamota Martí con cualquiera de la de los seores ñJacinto Lamota Martí, Ricardo Lamota o Miguel José María Lamota; o la del señor Jacinto Lamota Martí con cualquiera de la de los señores José Carmelo Pedro Lamota Martí, Ricardo Lamota o Miguel José María Lamota. — Artículo 9.º. — Una vez al año por lo menos, se practicará un inventario y balance general de los negocios que será sometido a la aprobación de los socios durante quince días, pasados los cuales, y contados desde que reciban notificación, sin formular observación alguna, se considerará que lo dan por aprobado. — En caso de divergencias se considerará aprobado con el voto favorable de la mayoría. — Artículo 10.º. — Al confeccionar el balance general, los rubros activos y pasivos del mismo, como asimismo el cuadro de pérdidas y ganancias se valorizarán de acuerdo a las siguientes bases: a) los bienes materiales por su valor de costo menos las amortizaciones cuando corresponda; b) los bienes inmateriales por su valor de costo menos las amortizaciones realizadas, cuando hayan sido adquiridos y por el total de los gastos realizados para su experimentación, registración o inscripción, menos las amortizaciones, cuando sean inventados, creados o concesiones obtenidas por la sociedad; c) los créditos y deudas por sus saldos reales; d) al establecer las pérdidas de cada ejercicio se le sumará previamente el saldo deudor de ejercicios anteriores, si hubiera, y se efectuarán las amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente; e) en la determinación de las utilidades no se considerarán como tales sino las realizadas y líquidas; f) las utilidades netas obtenidas se distribuirán en la siguiente forma: 1) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar a un diez por ciento del capital; 2) el porcentaje que fijen los socios para constituir cualquier otra reserva especial o general que crean conveniente; 3) el porcentaje que fijen los socios para distribuir entre los gerentes; 4) el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado; g) las pérdidas netas quedarán debitadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes según apartedo (d) de este artículo, o con los saldos acreedores de las cuentas especiales de los socios, según el artículo siguiente. — Artículo 11.º. — Del importe que se distribuye a los socios, no podrán los mismos retirar más que hasta el cincuenta por ciento, teniendo obligación de dejar el resto acreditado en una cuenta especial a su nombre y del cual podrá disponer la sociedad para cancelar el saldo de pérdidas netas, a cuyo efecto cada socio contribuirá en proporción a su capital integrado. — Podrá resolverse la suspensión de esta obligación, pero los saldos hasta ese momento acreditado en dicha cuenta no podrán ser retirados, ni aún por transferencia de cuotas, en cuyo caso estos importes se tendrán en cuenta para establecer el valor de las mismas. — Artículo 12.º. — En caso de disolución, los socios resolverán la forma y las personas que tendrán a su cargo la misma y el saldo resultante después de pagados los acreedores primero y los créditos de las cuentas particulares de los socios después, se distribuirá en proporción al capital de cada uno. — Artículo 13.º. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, los restantes podrán adquirir las cuotas a los herederos, legatarios o representantes, de acuerdo con el último balance general y cada uno en proporción al capital que tenga en la sociedad. — El pago se hará en cuatro cuotas semestrales con más un interés del cinco por ciento, pudiendo en cualquier momento los adquirentes acelerar este pago, abonando las cuotas en todo o en parte antes del vencimiento de las mismas. — Si resuelven, por el contrario, continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes, éstos deberán unificar la personería. — Artículo 14.º. — Deberá llevarse un libro de actas en el que se transcribirán, y firmarán por los interesados, todas las resoluciones que se tomen, para la aprobación de las cuales bastará la conformidad de la mayoría. — Para el caso de cesión de cuotas a terceros; nombramiento y remoción de gerentes; cambio de objeto de la sociedad y aumento de la responsabilidad de los socios, serán necesarias las mayorías indicadas en los artículos doce, primer párrafo; trece, último párrafo; y diez y ocho, primer párrafo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios, en las reuniones que se efectúen podrán actuar por sí o por medio de representantes, socios o no. — Artículo 15.º. — Las divergencias que puedan surgir con motivo de este contrato, serán resueltas por árbitros designados, uno por cada una de las partes, los que deben ser comerciantes acreditados, salvo que se pusieran de acuerdo para la designación de uno sólo. — Si los árbitros no coincidieran en su fallo, los puntos en disidencia serán sometidos al arbitraje del señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — El fallo del árbitro único o el que dicten por unanimidad los árbitros designados o el del árbitro tercero, según el caso, será inapelable. — En prueba de conformidad, las partes firman un ejemplar único en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Jacinto Lamota. — Jacinto Lamota Martí. — José Carmelo Pedro Lamota Martí. — Ricardo Lamota. — Miguel José María Lamota.

Buenos Aires, Marzo seis de 1946. — Lucio R. Meléndez. 2.º Jefe.

e.20 mar.-N.º 8034-v.25 mar.

"CARLOS REISZ Y COMPAÑIA"

Sociedad dde Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Carlos Reisz, argentino naturalizado, casado, de setenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sante Fe novecientos catorce; Leo Kerr, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Melo dos mil cuatrocientos setenta y Juan Adofo Reisz, argentino, casado, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos diez y siete; todos de esta Capital Federal, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al día quince de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, declárase contituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "CARLOS REISZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta ciudad y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será el de Dos Años, o sea hasta el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, el que se entenderá prorrogado por períodos iguales de dos en dos años si no lo denunciara alguno de los socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar con los negocios y operaciones que actualmente efectúa la firma Carlos Reisz y Compañía, formada por los señores Carlos Reisz y Leo Kerr, establecida en esta Capital Federal, en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, haciéndose cargo de su activo y pasivo de acuerdo al inventario y Balance practicado al quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, tomando de su cuenta todas las operaciones pendientes y realizadas por la firma antecesora que desde esta fecha queda disuelta. En su consecuencia, la nueva sociedad que por el presente se constituye, podrá: Negociar en la compra venta de semillas, frutos y productos del país en su estado natural e industrializados, elaborados, etc., y mercaderías en general, importación y exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, administraciones, mandatos y corretajes en general; operaciones y explotaciones agrícolas, ganaderas, de colonización; caza, pesca, bosques, transportes en general, construcciones, compra y venta de inmuebles urbanos y rurales para explotarlos; directamente o arrendarlos; adquirir porciones indivisas y participaciones o acciones en negocios, sociedades, compañías de cualquier naturaleza; administrar capitales a particulares, empresas o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie y ejercer la industria y el comercio en todas sus manifestaciones y sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.250.000.— c|l.) dividido en doce mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una distribuídas en la siguiente forma: cinco mil cuotas el señor Carlos Reisz; cinco mil cuotas el señor Leo Kerr y dos mil quinientas cuotas el señor Juan Adolfo Reisz. Este capital social ha sido totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance aprobado al veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que se agrega, de la extinguida sociedad colectiva "Carlos Reisz y Compañía". — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, las siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares, mercaderías en general, su venta, permuta, explotación, arrendamientos, transferirlos, gravarlos, importarlos y o exportarlos; dar y tomar en préstamo con o sin garantías; aceptar y|u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, cancelarlas, endosarlas, y cederlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales, revocables o no, formular protestos y protestas, renuncias, acusar, promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; comprometer en árbitros; otorgar fianzas o garantías, no pudiendo comprometerse la firma en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías a terceros. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones financieras nacionales, provinciales, municipales o particulares, nacionales o extranjeras, solicitar y contratar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos imponiéndose, no obstante, la restricción del artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de un socio o más que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital, siendo esta proporción suficiente para adoptar cualquier resolución inclusive de transformar esta sociedad en anónima por acciones. Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten, se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. La firma personal de los socios será precedida en todos los casos de la denominación "Carlos Reisz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Anualmente al treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Para la confección de dichos balances regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se incluirán al precio de costo o costo de plaza si fuere menester; b) Los muebles, instalaciones y maquinarias se amortizarán por lo menos en un diez por ciento pero los socios podrán, por el voto de la mayoría del sesenta por ciento del capital, elevar ese porcentaje; c) Los créditos se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores; d) Diez por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social; e) El remanente de las utilidades líquidas previa deducción de las participaciones y gratificaciones que se hayan acordado, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción; al socio señor Carlos Reisz el treinta y siete por ciento (37 o|o); al socio señor Leo Kerr el cuarenta y ocho por ciento (48 o|o.) y al socio señor Juan Adolfo Reisz el quince por ciento (15 o|o.). Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción que para los beneficios. — Novena: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente, por carta o por medio de sus apoderados o suscribiendo el balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del sesenta por ciento del capital. Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los treinta días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se practicará dentro de los noventa días un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a) adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, su cuota de capital social, a su valor nominal más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio. b) Hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz, según corresponda, el capital que pudiera pertenecerle en la siguiente forma: diez por ciento (10 o|o.) dentro de los noventa días de la fecha del referido balance; y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega que devengarán, además, un interés del seis por ciento (6 o|o.) anual; en este caso deberá otorgarse por la sociedad, garantía a satisfacción de los herederos y|o del representante del incapaz, según corresponda. c) Continuar con los herederos del socio fallecido y|o del representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un representante; y d). Liquidación de la Sociedad. — En caso de liquidación los propios socios serán los liquidadores, quienes deberán ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo Primera: — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total o parcialmente salvo que exista conformidad del sesenta por ciento del capital social en favor de esa cesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen expresa renuncia del derecho que les acuerda el artículo doce, segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediando la conformidad del sesenta por ciento del capital social. — Décimo Segunda. — Las divergencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y sus consecuencias, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad y sus consecuencias, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo deberá ser sometida a la resolución de arbitradores amigables componedores, designados dichos arbitradores uno por cada parte ,quienes designarán a su vez, un arbitradores amigable componedor tercero, para formar tribunal. — Si dentro de los treinta días corridos a contar des. de la designación de los arbitradores, éstos no se pusieran de acuerdo en el nombramiento del tercero, cualquiera de las partes contratantes solicitará su designación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. — El fallo deberá ser dictado por el Tribunal y su laudo será final e inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que origine las acciones judiciales que inicie, tanto en lo que a ellas corresponda como en lo atingente a las partes conformes, y sin perjuicio de la indemnización que deba satisfacer. — Décimo Tercero.— A todos los efectos del presente contrato las partes constituyen sus domicilios legales y especiales en esta Capital Federal en los arriba indicados, debiendo comunicarse cualquier cambio de domicilio por telegrama colacionado. — En Prueba de Conformidad, así lo suscriben en la fecha arriba indicada, facultándose a cualquiera de los socios para que se dé cumplimiento a las formalidades legales y pertinentes. — Carlos Reisz. — Leo Kerr. — J. A. Reisz».

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.20 mar.-Nº 8028.-25 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que el señor Isaías Berelejis, cede y transfiere a favor del señor José Casín, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Luis 3011 de esta Capital, trescientas cuotas (300) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), cada una, o sea por un valor de (m$n. 30.000.—) treinta mil pesos moneda nacional, parte de sus cuotas de capital que tiene en "MASFORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD ,LIMITADA NEUMATICOS Y AFINES DEL AUTOMOVIL, IMPORTACION - EXPORTACION, siendo a su vez designado gerente de la sociedad, de acuerdo con el convenio suscripto el día catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez ,2.º Jefe.

e.20 mar.-N.º 8134-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 30 de Enero de 1946, el señor Belisario González, cede y transfiere a don José Franqueira, padre su cuota por un valor de un mil pesos moneda nacional que tiene suscripta en la sociedad "JOSE FRANQUEIRA E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo acto el señor Arturo Manuel Blanco, cede y transfiere a favor de los señores Romualdo Capogrosso y Juan Santos Calvo, su cuota por valor de un mil pesos, en la proporción de quinientos pesos cada uno, que le pertenece como capital en la mencionada sociedad. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 mar.-N.º 8313-v.27 mar.

---

(1) **"BRESSO Y MOROLDO HNOS."**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Don Amílcar Bresso, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Quintana número 494, de esta Capital; Don Lino Moroldo; Don Egidio Moroldo y Don Pedro Moroldo, los tres italianos, de estado civil solteros, domiciliados en la calle Liniers número 780 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los arriba nombrados, a partir de la fecha, una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de «BRESSO Y MOROLDO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Quintana número 494. — Segundo: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir desde el día de hoy. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la exportación, importación y explotación de la industria textil y afines. — La Sociedad podrá asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años; aceptar o constituir prendas agrarias; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, aceptar comisiones, representaciones y mandatos para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Cuarto: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 m|n.), aportado en la siguiente forma; Treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000.00 m|n.), por el señor Amílcar Bresso en dinero efectivo; y los Doce mil pesos de igual moneda ($ 12.000.00 m|n.), restantes en partes iguales por los socios señores, Lino, Egidio y Pedro Moroldo, representando Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.), en dinero efectivo y el resto o sea la suma de Siete mil pesos, también moneda nacional ($ 7.000.00 m|n.), lo constituye el valor que de común acuerdo se le asigna a dos telares de propiedad de los señores Moroldo y que los mismos transfieren por este acto en absoluta propiedad a la sociedad que

constituyen. — Dicho capital totalmente suscripto e integrado por los socios se divide en quinientas (500) cuotas de Cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), cada una de ellas, que los firmantes se adjudican en la siguiente cantidad: 380 cuotas al señor Amílcar Bresso, 40 cuotas al señor Lino Moroldo, 40 cuotas al señor Egidio Moroldo y 40 cuotas al señor Pedro Moroldo. — Quinto: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Amílcar Bresso, quien queda designado Gerente de la misma, y empleará su firma personal a continuación de la fórmula «Bresso y Moroldo Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada», tan sólo para operaciones exclusivas de la Sociedad. — Se establece expresamente que para la compra y venta o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será indispensable la conformidad previa de todos los socios. — En caso de ausencia o imposibilidad física, el socio Gerente señor Amílcar Bresso, queda autorizado para otorgar poder a favor del socio señor Lino Moroldo o a los socios Egidio o Pedro Moroldo. — Sexto: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objeto social, ni asumir la representación a nombre individual, de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, y deberán consagrar a la sociedad todo el trabajo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: La sociedad podrá negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones similares o análogas, así oficiales como particulares; a cuyo efecto queda facultada para solicitar créditos, descuentos y préstamos; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuenta corriente y librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés. — Podrá también la sociedad solicitar de otras entidades comerciales o civiles, o de simples particulares, créditos, descuentos y anticipos de dinero o de valores negociables; esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Octavo: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar las ganancias o las pérdidas de la sociedad. — De las utilidades líquidas si las hubiere se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades líquidas que resulte se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. — Los balances serán aprobados por mayoría y dentro de los sesenta días de realizados, teniendo a tal efecto, cada cuota suscripta, derecho a un voto. — Toda decisión de los socios se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, los cuales se harán cargo del activo y pasivo social, abonando a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social y utilidades, según balance que se levantará en cada caso, al mes del retiro o fallecimiento: salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar personería. — Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Doce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios, relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, serán dirimidas por amigables componedores, quedando las partes obligadas al acatamiento del laudo arbitral, el que será inapelable. — En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativas del Código de Comercio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los componentes dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Este instrumento se halla extendido en tres sellos de diez centavos numerados correlativamente del 1.163.703 E al 1.163.705 E, y se firma en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis — (Firmado.):A. Bresso. — Lino Moroldo. — Pietro Moroldo. — Moroldo Egidio. — Aclaración: Aclaramos que los Señores Amílcar Bresso, Egidio Moroldo y Pedro Moroldo, acostumbran firmar «A. Bresso», «Moroldo Egidio», y «Pietro Moroldo», respectivamente. — (Firmado): A. Bresso. — Lino Moroldo. — Pietro Moroldo. — Moroldo Egidio.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.20 mar.-N.º 7805-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 13 al 18|3|46.

FRANCISCO SAINZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores don Francisco Sáinz, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz dos mil setecientos cincuenta y tres; don Federico Grosz, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña ochocientos cincuenta y dos y don Otto Engel, checoslovaco, casado, con domicilio en la Avenida Vértiz mil sesenta y seis, todos mayores de edad, los cuales constituyen domicilio especial en esta Capital, Avenida Callao mil seiscientos, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las personas arriba nombradas la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "FRANCISCO SAINZ Y CIA. S.R.L.", Capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal", y tendrá su domicilio provisorio a los fines de su constitución, inscripción legal y trámites hasta la iniciación de sus operaciones comerciales en la Avenida Callao mil seiscientos, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente al lugar o lugares que se crean convenientes. — Segunda: La duración de este contrato es por tres años. — Si los socios no han manifestado deseos de liquidar la Sociedad a su vencimiento. — haciéndolo en forma expresa, por telegrama colacionado a la Sociedad, con noventa días de anticipación al vencimiento estipulado en el respectivo contrato — se entenderá que la misma queda prorrogada por tres años más, en las condiciones ya pactadas. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es el negocio de automotores y bicicletas en todos sus aspectos; ya sea representaciones de una o varias marcas de automóviles, camiones, motocicletas o bicicletas, y|o compra y venta de esos mismos vehículos, usados; taller mecánico para reparaciones y venta de accesorios en general. — Se dedicará igualmente al negocio de representaciones y|o venta de artículos o maquinarias del país, que podrá igualmente exportar. — A tal efecto podrá utilizar todo género de operaciones relacionadas con los fines de su constitución. Cuarta: La Sociedad trabajará con sujeción a las disposiciones reglamentarias que se establezcan para las entidades de su ramo. — Quinta: El Capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo ciento cincuenta cuotas — o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal — al socio señor Francisco Sáinz; setenta y cinco cuotas — o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal — al socio señor Federico Grosz, y setenta y cinco cuotas — o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal — al socio señor Otto Engel. — Dicho Capital representado por dinero efectivo ha sido totalmente suscripto por los socios en la proporción antes citada e integrado en su mitad, comprometiéndose los socios a integrar el cincuenta por ciento restante tan pronto como los mismos así lo resuelvan o sea necesario. — Sexta: La Administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, que actuarán conjuntamente. — Los Gerentes tendrán las más amplias facultades para llenar su cometido, sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales y el presente contrato, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Deberán los Gerentes, reunir al menos una vez por mes — a fin de imponerlos de la marcha de la Sociedad y recabar su opinión respecto de asuntos de interés — a los señores socios de la misma. — En consecuencia podrán los Gerentes, en nombre de la Sociedad, adquirir bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegio prendario o hipotecario y podrán también aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Nacionales y extranjeros, aceptando las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuvieren en descubierto, ofrecer y aceptar cauciones, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real y además todas las concesiones compatibles con el objeto de la Sociedad, pues la enunciación no es limitativa, sino puramente enunciativa. — También están facultados para representar a la Sociedad en toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas de cualquier jurisdicción. — Séptima: Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla en fianza de ninguna especie. — Cuando sea necesario efectuar operaciones de importancia que puedan afectar o comprometer el futuro de la Sociedad, tal como la adquisición de inmuebles, etc., etc., los Gerentes recabarán la opinión de la Asamblea de socios. — Octava: Los Gerentes, así como cada uno de los socios que dedique sus actividades al servicio de la Sociedad, podrán gozar de una retribución mensual que se imputará a sueldos y jornales la que será fijada por la Asamblea de socios de acuerdo a la tarea que cada uno desempeñe. — Ninguno de los socios, ni los Gerentes, podrá dedicarse particularmente al negocio de automotores — automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas — y sus derivados, es decir, al mismo ramo que comprenden los negocios de esta Sociedad. — Queda exceptuado de esta prohibición, y por ende permitido, el negocio de Garage que los señores Federico Grosz y Otto Engel explotan actualmente en la calle Paraguay seiscientos sesenta y dos, de esta Capital. — Novena: Desígnase para los cargos de Gerentes a los socios, señores Francisco Sáinz y Federico Grosz, quienes no podrán ser removidos sino por unanimidad, durante el término de este contrato y su prórroga. — Décima: Anualmente — sin perjuicio de los balances periódicos o de simple comprobación que se podrán practicar en cualquier momento — se efectuará un Balance General Inventario al treinta de marzo, a partir del año mil novecientos cuarenta y siete, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, efectuar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del Activo que lo requieran técnicamente, así como separar, como mínimo, el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal por lo menos hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital. — Undécima: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los dos meses siguientes al treinta de marzo de cada año, para considerar el Balance y cuenta de Utilidades y para confirmar o cambiar los Gerentes. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por los Gerentes para deliberar sobre asuntos sociales y para confeccionar y aprobar los reglamentos internos. — Podrá también ser convocada con el mismo objeto, cuando lo soliciten los socios que representen la mayoría de Capital. — Las convocatorias se harán personalmente o por carta. — Duodécima: Todas las decisiones de la Asamblea de socios que se tomen se harán constar en un Libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto y se adoptarán por mayoría del capital que corresponda a la Sociedad, pero se requerirán dos tercios para la exoneración de responsabilidades de los Gerentes y para modificar el presente acto o en los demás casos previstos por las leyes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, será facultativo de sus herederos o representantes continuar en la Sociedad o pedir les sea devuelto el capital aportado y utilidades, de conformidad al último balance anual. — Si el heredero o representante del socio fallecido o incapaz, desea continuar en la Sociedad, podrá hacerlo, pero en ningún caso puede reclamar más derecho que aquél que como accionista le acuerda su contrato, toda vez que, los cargos conferidos dentro de la Sociedad — Gerente, por ejemplo — son a título personal y no se trasmiten. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, son varios, será necesario unificar su personería. — Si los herederos del socio fallecido o incapaz optaren — dentro del término de sesenta días, plazo que se les acuerda para decidir si continúan o no en la Sociedad — por que se les compre su parte en la misma, se obligan de antemano a aceptar se les entregue al contado un veinticinco por ciento del importe y el resto en doce mensualidades iguales, hasta cubrir el setenta y cinco por ciento restante. — Décima Cuarta: La terminación de la Sociedad y la liquidación de la misma será resuelta por la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital social. — La liquidación será hecha por la persona o personas que designen los socios en ese mismo acto. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante la marcha de la Sociedad o al tiempo de su liquidación y disolución, serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Décima Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, conviniéndose la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, y firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. — F. Sáinz. — F. Grosz. — Engel. — Señor Juez de Comercio: Francisco Sáinz, Federico Grosz y Otto Engel, en el pedido de inscripción de la Sociedad "Francisco Sáinz y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Avenida Callao 1600, a V. S. como mejor proceda decimos: Que de acuerdo a lo dispuesto por V. S. venimos a aclarar la razón social bajo la cual girará nuestra sociedad, y que es la siguiente: "Francisco Sáinz Y Cía. Sociedad De Responsabilidad Limitada". — Rogamos a V. S. quiera tener presente lo manifestado y ordenar la inscripción de la Sociedad, previa publicación de edictos. — Será Justicia. — F. Grosz. — F. Sáinz. — Engel. — Buenos Aires Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.22 mar. Nº 8.318-v.27 mar.

ZANONI Y CUENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan L. Zanoni, viudo, italiano y don Baltasar L. Cuenca, casado, argentino, mayores de edad, ambos domiciliados en la calle Corrientes mil cuatrocientos treinta y uno, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: — Primero: Queda constituída entre los firmantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ZANONI Y CUENCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital ciento sesenta mil pesos. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad, es la continuación de la explotación del Restaurant La Emiliana, sito en la calle Corrientes mil cuatrocientos treinta y uno, de propiedad de ambos, de acuerdo a un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada celebrado entre ambos con fecha catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos setenta y dos, folio ciento dos del libro cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de seis años, a partir de la fecha indicada y el que se encuentra vencido. — Tercero: La duración de este contrato será de cuatro años y tres meses a partir del primero de octubre del año próximo pasado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales de acuerdo a un balance practicado al efecto y cuya copia firmada por las socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios quienes desempeñarán el cargo de gerentes de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo indistintamente realizar toda clase de operaciones concernientes a la Sociedad y al giro de la misma, quedando expresamente convenido que no podrán en manera alguna, hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la Sociedad, y menos aun para garantías o fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente se formulará el treinta de setiembre de cada año, un balance general para conocer la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento y las utilidades o pérdidas que resultaren, serán repartidas anualmente entre los socios por partes iguales, previa deducción del porcentaje que determina el artículo veinte de la ley indicada. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará en las mismas condiciones con el sócio restante y los herederos del causante, los que deberán unificar la representación. — Octavo: — Los balances serán aprobados con la conformidad expresa de ambos socios. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y los herederos del fallecido o representantes legales durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia y cuyo nombramiento deberá efectuarse antes de que los árbitros entren a conocer las cuestiones sometidas a sus decisiones y cuyo fallo será inapelable, con prescindencia absoluta de acudir a los Tribunales. — En la forma indicada, los firmantes dejan formalizada la presente Sociedad y se obligan conforme a derecho, firmándose un solo ejemplar para ser presentado al Registro Público de Comercio, para su inscripción en Buenos Aires, a 26 de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Raspado: 26 — Vale. — Entre líneas: mayores de edad. — Vale. — J. Zanoni. — Baltasar L. Cuenca.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8326-v.27 mar.

"RADIO-MAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Roberto Zugaro cede y transfiere al señor Domingo Antonacci, cinco de las siete cuotas de capital que tiene en la sociedad "RADIO-MAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y al señor Miguel Muschitiello le cede las dos cuotas restantes del capital que tiene en la misma sociedad, y quedando sin efecto la designación que tenía como Gerente de la mencionada sociedad el Señor Zúgaro, modificándose las cláusulas cuarta, séptima y octava del contrato que dirán así: Cuarta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del señor Domingo Antonacci, como Gerente, con todas las facultades que le acuerda la ley y sin limitaciones de ninguna clase. — Toda admisión, suspensión o remoción de empleados debe hacerse con la conformidad de los dos socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de octubre, se practicará un inventario general y balance, en el cual se hará una amortización del diez por ciento sobre el valor de los muebles y útiles, y del veinte por ciento sobre el valor original de las instalaciones. Dicho balance se asentará en el libro respectivo, sacándose copias simples que firmarán los socios en prueba de conformidad. De las utilidades que resultaren se apartará un cinco por ciento para reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma suficiente para atender a todas las indemnizaciones que pudieran corresponder por la ley once mil setecientos veinte y nueve, y el saldo de las utilidades o de las pérdidas que pudieran producirse se distribuirá o soportará entre los socios en la siguiente proporción: Don Domingo Antonacci el ochenta por ciento; y don Miguel Muschitiello, el veinte por ciento. Se harán balances mensuales de números. — Octava: El socio gerente dedicará su trabajo personal a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otros análogos o no, con la conformidad del otro socio. Los socios retirarán para sus gastos las siguientes cantidades mensuales imputables a "Gastos Generales", el señor Antonacci mil pesos; y el señor Muschitiello trescientos pesos. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano J. González Pagliere con fecha 22 de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Entre líneas —por cinco días. — Vale. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8308-v.27 mar.

LA BOLSA DE CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Cavigia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 179v. — Primer Testimonio. — Número Ciento Uno. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Perfecto Castro Romay, casado en primeras nupcias con doña Laurencia Corbat, español, de sesenta años de edad, don Andrés Calvo, casado en primeras nupcias con doña Avelina Castro, español, de cincuenta y siete años de edad, don Jesús Diz Mosquera, casado en primeras nupcias con doña María Amor, español, de cincuenta y ocho años de edad y don Manuel González López, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Taboada, argentino, de cincuenta y seis años de edad, todos los comparecientes domiciliados en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación o razón social de "LA BOLSA DE CAFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, elaboración y venta por mayor y menor de cafés, tes, cacaos, chocolates, yerbas para mates y cualesquier otros productos que tengan afinidad con los ya enumerados y especialmente para continuar los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con idéntica denominación y mismo domicilio giraba en esta plaza, disuelta en esta misma fecha según escritura pasada ante mí al folio ciento setenta y cinco vuelto, del presente Registro, de cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia números seis mil cincuenta al seis mil cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años a contar del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del mismo, quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por otro periodo de cinco años más, y así sucesivamente, si los socios no manifestaren en forma expresa su voluntad de disolverla, lo que deberá hacerse constar por telegrama colacionado o escritura pública dirigido a notificada a los otros socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo o prórrogas del contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil Trescientas Cuotas de Cien Pesos cada una, aportadas por partes iguales entre los socios, es decir, que a cada uno de ellos le corresponden trescientos veinte y cinco cuotas o sean treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. — El capital suscripto por los socios se encuentra integrado e invertido en el negocio conforme al inventario practicado entre las partes y cuya copia debidamente firmada se agrega a la presente. — Quinta: Todos los años el treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio y las utilidades líquidas y realizadas, previa las deducciones establecidas en este contrato, se repartirán proporcionalmente al número de cuotas de cada socio. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma que las utilidades, es decir, proporcionalmente al número de cuotas de cada asociado. — Los balances e inventarios de cada ejercicio deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los treinta días de su realización; vencido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aceptados. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, en todos los asuntos y negocios sociales, con las únicas limitaciones siguientes: a) Para cualquier acto de disposición de bienes de la Sociedad; y b) Para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros por un valor mayor de diez mil pesos moneda nacional; en cuyo caso será necesaria la firma en conjunto de dos de cualesquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del fondo de reserva legal establecido en el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de las utilidades realizadas y líquidas, la Sociedad constituirá otro fondo de reserva especial para ir amortizando totalmente el rubro muebles útiles, maquinarias y rodados, pudiendo destinar parte de las mismas utilidades para gratificar a los socios que tengan depositado en la Sociedad dinero en cuenta corriente a la vista; el fondo de reserva especial se formará con los porcientos de las utilidades y las gratificaciones proporcionalmente a la suma que los socios tengan depositada en tales condiciones. Tanto los porcientos para el fondo de reserva especial como el importe para gratificaciones, serán fijados al finalizar cada ejercicio por mayoría del capital, labrándose un acta en cada caso en el libro de acuerdos y firmada por un número de socios que representen la mayoría del capital suscripto. — Octava: Cualesquiera de los socios gerentes podrá en nombre y representación de la Sociedad, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo así mismo, solicitar préstamos en dinero efectivo a Bancos particulares y oficiales inclusos los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como endosarios y avalarios, pudiendo transigir, renunciar, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, por sí o por terceras personas, pudiendo a tales efectos conferir poderes especiales y generales y revocarlos, dejándose constancia que la mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto, y lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, por valores que no excedan en cada caso de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, afianzando a los socios ante el, Ministerio de Hacienda de la Nación a fin de que puedan retirar los títulos que tengan o llegaren a tener depositados en el Banco de la Nación Argentina a su nombre y a la orden del Señor Administrador de la Aduana de esta Capital. — Novena: Ninguno de los socios podrá retirar suma alguna y por ningún concepto a cuenta de utilidades y hasta que éstas no hayan sido debidamente establecidas en el balance e inventario general aprobado al finalizar cada ejercicio. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a lo dispueto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación y podrán optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiera al socio fallecido o incapacitado, conforme al balance que se practicará al efecto, siguiendo las normas usuales en las anteriores; y b) Ceder las cuotas a alguno de los socios. — El precio de tranferencia de las cuotas sociales en ningún caso podrá exceder al valor inicial de la cuota establecida en el presente contrato. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros nombrados antes de entrar a conocer el asunto que se les somete, designarán un tercero con quien constituirán. Tribunal y el fallo que pronuncia la mayoría deberá ajustarse al contrato y surtirá para las partes los mismos efectos que la casa juzgada. — Bajo La Doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la expresada Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado, conforme y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Perfecto Castro Romay. — Andrés Calvo. — Jesús Diz Mosquera. — Manuel González López. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y nueve vuelto del Registro número doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Bolsa de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números correlativos del un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobreraspado: cientos — cuota establecida — Vale. — Honr. $ 912 m|n. (Dto. Ley 30.440). — Hay un sello. — Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8.350-v.27 mar.

MAYORAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Dos. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Manuel Vacas Giménez, que firma Manuel V. Giménez, soltero, don Cesáreo Mayoral, casado en primeras nupcias con doña Isabel Pérez y don Constancio Emilio Mayoral, soltero, que firma Emilio Mayoral, todos mayores de edad, de nacionalidad españoles, vecinos de la Capital Federal, domiciliados Charcas número mil noventa y nueve, de paso aquí, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad con el objeto y bajo las bases y condiciones que se determinan a continuación: Primero: La sociedad tendrá por objeto la importación y venta de tejidos, novedades y anexos pudiendo a ese fin efectuar todo acto de comercio no prohibido por las leyes. — Segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales en todo el territorio de la Nación. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de la dicha moneda cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Manuel Vacas Giménez ciento sesenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, don Cesáreo Mayoral ciento sesenta y siete cuotas o sea ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional y don Constancio Emilio Mayoral ciento sesenta y seis cuotas o sea ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad girará bajo el rubro de Mayoral y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y la administración de la misma estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que tendrán el uso de la firma social y están obligados a dedicar sus actividades exclusivamente al negocio. El socio Manuel Vacas Giménez podrá ser representado por don Raimundo Vacas Giménez o por don Adalberto Vacas Giménez en sus obligaciones en la sociedad y en la administración de la misma. La firma social así como la particular de cada socio no podrá ser comprometida en garantías ni utilizada en negocios ajenos al giro del comercio. La sociedad MAYORAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se constituye por la presente se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, Giménez y Elvira, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por don Juan Elvira y los tres otorgantes, la que ha quedado disuelta por la escritura que antecede de acuerdo al balance practicado el día treinta y uno de enero último y cuyos negocios están actualmente en actividad, bajo la firma ya dicha Giménez y Elvira, Sociedad de Responsabilidad Limitada, balance que se ha halla inserto en la dicha escritura de disolución y su tenor es el siguiente: "Balance de la casa "Giménez y Elvira" S. R. L. Activo. — Muebles y Utiles $ 2.885.00. Garantías $ 1.500.00. — Rodados $ 1.00. — Banco de la Nación $ 6.03: Efectos a cobrar $ 17.791.40 Banco Español $ 1.849.97. Banco de Londres $ 79.33. Mercaderías $ 409.367.86. Banco de Galicia $ 12.156.81. Caja $ 8.205.79. Cuentas Corrientes $ 103.672.93. Banco de Italia $ 17.788.63. Total del activo $ 575.304.75. — Pasivo. — Juan Elvira cta. Utilidades $ 38.871.31. — Manuel V. Giménez cta. Utilidades $ 86.965.55. — Cesáreo Mayoral cta. Utilidades $ 140.604.90. — Emilio Mayoral cta. Utilidades $ 89.194.74. Fondo de reserva $ 19.668.25. — Capitales: Juan Elvira $ 70.000.00 M. V. Giménez $ 70.000.00. — Cesáreo Mayoral $ 40.000.00 — Emilio Mayoral $ 20.000.00. $ 200.000.00. Total del pasivo $ 575.304.75. — Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Debe. — Gastos Generales. $ 29.667.12. — Muebles y Utiles $ 320.75. — Impuesto a la Ganancia $ 11.267.64. — Impuesto a la Venta $ 5.891.82. — Seguros $ 2.081.43. — Sueldos $ 48.897.80. — Jubilaciones Empleados $ 2.384.42. -- Gastos casa compras en Europa $ 24.000.——. — Intereses y Descuentos $ 58.969.86. — Utilidades. — Fondo de Reserva $ 8.129.07. — Juan Elvira $ 30.890.47. — Manuel V. Giménez $ 30.890.48. — Cesáreo Mayoral $ 54.058.33. — Emilio Mayoral $ 38.613.10. $ 162.581.45. $ 346.062.29. — Haber. — Mercaderías $ 346.062.29. $ 346.062.29. — Giménez y Elvira. — Buenos Aires, Enero 31 de 1946. — Juan Elvira. — Manuel V. Giménez. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — Sexto. — Una vez por mes se reunirán los socios para deliberar sobre los asuntos del negocio, dejándose constancia si así correspondiera en el libro de actas. — Séptimo. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo por su trabajo y atención del negocio, la suma de ochocientos pesos moneda nacional, la que se imputará a gastos generales. — Octavo. — Al treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general e inventario estableciéndose el monto de las utilidades del ejercicio fenecido, de cuyo importe se deducirá: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance a representar el diez por ciento del capital. b) El seis por ciento para intereses del capital aportado. c) El cuatro por ciento para las sumas que se encuentren en las cuentas particulares de los socios. — El saldo del importe de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: veinticinco por ciento para don Manuel Vacas Giménez, treinta y nueve por ciento para don Cesáreo Mayoral y treinta y seis por ciento para don Constancio Emilio Mayoral. -- Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno. — Si alguno de los socios deseara retirarse de la firma deberá comunicarlo a los demás individualmente por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A ese término se practicará un balance para establecer el capital del socio saliente y los beneficios que le correspondiera en el ejercicio corrido, abonándosele el importe en cinco cuotas semestrales consecutivas con el seis por ciento de interés anual pagadero éste junto con el capital y firmándose por los demás socios pagarés a la orden del socio que se retire. — Décimo. — El fallecimiento de un socio no produce la disolución de la sociedad y podrá continuar su giro con los herederos del fallecido que al efecto deberán unificar su personería. — A la terminación del primer balance deberán los herederos del socio fallecido expresar si optan por continuar en la sociedad o retirarse de la misma y en este último caso, se les entregará la parte que les correspondiera en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días del balance y el resto en cinco cuotas semestrales consecutivas con más el seis por ciento de interés anual pagadero éste junto con el capital y firmando por los demás socios pagarés a la orden de los herederos del socio fallecido. — Décimo primero. — Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por arbitradores amigables componedores sin forma de juicio designándose uno por cada parte y para el caso de que el laudo no tuviera mayoría los arbitradores designarán un tercero. — Tanto los árbitros arbitradores designados por las partes como el tercero deberán laudar dentro de los cinco días siguientes al de su de su designación y en caso de no hacerlo podrán ser substituídos los primeros por las partes y el tercero por los arbitradores. — Los fallos producidos por mayoría y el del tercero son inapelables. — Décimo segundo. A los efectos de este contrato se retrotraen al primero del corriente mes. — Décimo tercero. — En todo lo que no esté previsto en el presente regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las trece bases enunciadas los comparecientes dejan concluído el presente contrato que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho. — Leído que les fué, ratificaron su contenido y firmaron a presencia de los testigos don Luciano M. Hernaiz y don Gonzalo Vila Bárcena, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Esta escritura ha sido otorgada a continuación de la que lo fué en este Registro a mi cargo con fecha de hoy y bajo el número uno. — Manuel V. Giménez. — Cesáreo Mayoral. — Emilio Mayoral. — Tgo.: L. M. Hernaiz. — Tgo.: Gonzalo Vila Bárcena. — Hay un sello. Ante mí: Juan C. Parel. — Entre líneas — le — Vale. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 mar.-N.° 8333-v.27 mar.

J. SBURLATI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de la Sociedad "J. Sburlati y Cía.", Soc. de Resp. Ltda. — Entre los Señores Dr. Manuel Cristóbal de Arzuaga, que firma "Manuel C. de Arzuaga", soltero, domiciliado en la calle Santa Fe N.° 1291, Dr. Guido Gotta, que firma "Guido Gotta hijo", casado, con domicilio en la calle Paraguay N° 987, Dr. Clodomiro José Tomás Nicolás Lettieri, que firma "C. Lettieri", casado, que vive en la calle Melo N° 2057 y Don José Eugenio Angel Sburlati, que firma: "José Sburlati", soltero, domiciliado en la calle Viamonte N° 833, los cuatro argentinos y mayores de edad, se conviene en constituir por instrumento privado una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los Señores Dr. Manuel Cristóbal de Arzuaga, Dr. Guido Gotta, Dr. Clodomiro José Tomás Nicolás Lettieri y Don José Eugenio Angel Sburlati, se constituye una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "J. SBURLATI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte N° 833, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de hotel, a cuyo efecto adquirirá inmediatamente de Don Emilio Maximiliano Blacker el Hotel "Viamonte" instalado en esta misma Ciudad, en la calle Viamonte N.° 831 al 837, por ante el Escribano Alberto H. Wuille-Bille, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos y establecer nuevos negocios en dichos ramos previa conformidad de todos los socios. Para llenar esos fines, la sociedad podrá tomar en locación bienes inmuebles, aún por más de seis años, adquirir toda clase de bienes muebles y mercaderías, ya sea al contado o a plazos, otorgando los documentos de créditos que sean necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con cualquier otro establecimiento bancario establecido en esta República y en cualquiera de sus sucursales, abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques y pagarés, celebrar y rescindir contratos relacionados con los objetos sociales, presentarse ante los Ministerios y todas las reparticiones públicas nacionales y municipales, autónomas o nó, realizando en ellas todas las gestiones que sean necesarias, tomar y despedir empleados y otorgar poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años, a contar desde la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente quien tendrá todas las facultades necesarias para representarla pero con prohibición absoluta de afectar o comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto y menos darla en fianzas o garantías a terceros. Queda designado Gerente el Socio Sr. José Sburlati a quien sin perjuicio de las obligaciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo se le establecerán por acta en reunión de todos los socios sobre las condiciones a que deberá someter dicha administración. — Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados por 250 cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscripto por los asociados en la siguiente proporción: 50 cuotas el Dr. de Arzuaga, 50 cuotas el Dr. Gotta, 50 cuotas el Dr. Lettieri y 100 cuotas el Sr. Sburlati. De dicho capital los tres primeros socios nombrados han integrado antes de ahora la totalidad de sus cuotas en dinero efectivo y el socio Sr. Sburlati solamente el 70 o|o y el 30 o|o restante lo integrará dentro del plazo de 18 meses a contar desde esta misma fecha abonando mientras tanto a la Sociedad un interés del 6 o|o anual, pagadero por trimestres vencidos. Del total de doscientos veinte mil pesos moneda nacional integrados hasta la fecha por los asociados, la cantidad de doscientos mil pesos se invierten en la adquisición del hotel "Viamonte", mencionado en la cláusula segunda. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros y arqueos de Caja que se consideren necesarios. En dichos balances anuales que se realizarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, se harán las amortizaciones permitidas por las leyes. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances anuales, se destinará el 5 o|o para formar el fondo de Reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital social y el remanente se repartirá entre los Asociados en proporción a sus respectivos capitales. Dichas utilidades podrán ser retiradas por los socios Dres. de Arzuaga, Gotta y Lettieri al realizar los balances y las correspondientes al socio Sr. Sburlati también podrán ser retirados por éste una vez integrado el saldo de su capital. — Octava: Para la aprobación de los balances, modificación del presente contrato, aumento del capital, ampliación del objeto social y adquisición e instalación de otros negocios en los mismos ramos, será necesaria la conformidad de los cuatro socios. Para la remoción del Gerente y nombramiento de otros será suficiente la resolución de tres asociados. — Novena: El Gerente no podrá realizar en esta República operaciones por cuenta propia o de terceros de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio bajo pena de destitución del cargo y la consiguiente responsabilidad por los daños y perjuicios. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. Llegado el caso de que alguno de los socios deseara ceder sus cuotas, tendrán opción los asociados a adquirirlas por el valor que resulte del último balance practicado ya sea superior o inferior a dicho valor. Rechazada la transferencia, el socio podrá proceder en la forma indicada en el artículo doce de la Ley 11.645. El deseo de ceder sus cuotas deberá ser comunicado a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado enviado al domicilio real de los mismos indicados al principio de este contrato. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad la sociedad continuará su marcha y operaciones hasta la expiración del plazo acordado para su duración, con un único representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido designado con la conformidad de los demás socios. — Duodécima: La liquidación de la sociedad se realizará al vencimiento del plazo establecido siempre que no se disponga su renovación o en cualquier época en que los cuatro socios de común acuerdo así lo resuelvan y será efectuada por el Gerente conjuntamente con uno cualesquiera de los socios quienes quedan desde ya facultados para vender ya sea privadamente o en remate público todos los bienes de la Sociedad, cobrar y percibir sus importes, pedir y otorgar recibos y firmar todos los documentos y escrituras que sean necesarias. — Décima Tercera: El Gerente Sr. Sburlati percibirá en concepto de sueldo la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal sin perjuicio de los beneficios que le acuerda la cláusula séptima en su carácter de socio. Deberá habitar en el Hotel a cuyo efecto se le adaptará el departamento ubicado en la azotea para su alojamiento, siempre que ello no disminuya la capacidad locativa del mismo Hotel. — Décima Cuarta: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta o

dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, y si dichos arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, y el fallo que éste pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Quinta: En todo lo no previsto, los socios se someten a las disposiciones de la Ley 11.645 y del C. de C. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho en Buenos Aires, a 23 de Febrero de 1946. El presente contrato se ha extendido en tres sellos de $ 1.50 Nº 1.585.921, 1.569.908 y el N.º 1.569.933, habilitado el primero con el sellado de Ley. — Entre líneas: José Eugenio Angel Sburlati, que firma — Eugenio Angel. — Valen. Entre paréntesis: los. no vale. — Manuel C. de Arzuaga. — Guido Gotta h. — C. Lettieri. — José Sburlati. — Entre líneas: nacional: sus: un: Vale. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.22 mar.-Nº 8343-v. 27 mar.

HEINZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre Elizabeth Mayer de Heinz, argentina, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arcos 3949, de 45 años de edad, Nicolás Pedro Berretta, argentino, casado, empleado, de 37 años de edad, domiciliado en B. de Irigoyen 538, 2º E, Antonio Gómez Taboada, empleado, español, soltero, de 34 años, domiciliado Santa Fe 5003 y Julio César Torres, argentino, casado, abogado, 38 años, Florida 835, se conviene: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Primero: La sociedad girará con el nombre HEINZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por cinco años desde el primero de Febrero de 1946, se renovará automáticamente por un plazo igual si 120 días antes de su vencimiento no se expresara por telegrama colacionado de algún socio la voluntad de disolverla. — Segundo: El objeto de la sociedad consiste en el comercio e industria de toda clase de material de calefacción, refrigeración y trabajos afines. Podrá realizarse toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros como principal, agente o comisionista; la compraventa de bienes muebles e inmuebles, aceptar y constituir hipotecas, garantías y prendas de toda clase, dar y tomar arrendamientos, usar marcas y depósitos, patentes propias y ajenas, las que podrán adquirirse. Estos objetos son simplemente enumerativos y no limitativos. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social es de diez y seis mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una, aportadas así: La Sra. de Heinz, 55 cuotas o sea cinco mil quinientos pesos moneda nacional; el Sr. Berretta, 50 cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Gómez, 50 cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional y el Dr. Torres, cinco cuotas o sea quinientos pesos moneda nacional. Este importe está totalmente integrado por mercaderías, bienes y útiles según balance conformado por todos los socios. — Quinto: La administración de la sociedad está confiada a los socios Sra. de Heinz, Sr. Berretta y Señor Gómez, quienes podrán ejercer todos los actos previstos por el artículo 16 de la Ley de la materia, y además: Abrir cuenta corriente y de toda clase en Bancos nacionales y extranjeros del país incluso el de la Nación Argentina, agencias y sucursales, con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos de comercio, así como cualquier operación bancaria, representar a la sociedad ante los tribunales y jueces nacionales, provinciales y locales como actora y demandada, en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias incluso la de dar fianza, pedir embargos de toda clase, transigir, y aceptar quitas; representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales del país y del extranjero, percibiendo las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, por la Sociedad incluso para la justicia con facultad de substituir o sin ella, firmar toda clase de contratos en nombre de la sociedad. Todo acto que importe hasta dos mil pesos moneda nacional podrá ser resuelto personalmente por cualquiera de los tres socios nombrados, para operaciones que superen esa cantidad se requiere la firma conjunta de dos de los tres socios indicados para comprometer a la entidad. El Dr. Torres tendrá las mismas facultades que los socios restantes para representar personalmente a la Sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provincias y municipalidades, tribunales y Jueces nacionales, provinciales y de cualquier índole. Se le encomienda además la inscripción de este contrato en el Registro de Comercio y demás instituciones que corresponda. Las decisiones se toman en reunión de los socios, según las cuotas del capital aportado por cada uno requiriéndose en todo caso mayoría sobre el capital social. Las decisiones se anotan en un libro de actas y resoluciones. — Quinto: El año comercial empieza el 1º de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que empieza el 1º de Febrero. Las cuentas, balances e inventarios se prepararán tan pronto sea posible y siempre antes del 15 de Febrero del año siguiente y los beneficios y ganancias se distribuirán, previa deducción de la reserva legal, artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite allí fijado en proporción al capital de cada socio. Las pérdidas se abonarán con los bienes sociales y fondos de reserva no teniendo los socios más responsabilidad que el monto de sus aportes en el capital social. Terminado el balance los socios deben hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días de serle entregada una copia, vencido este plazo si no hubiera observaciones quedará definitivamente aprobado. Si algún socio decidiera vender sus cuotas deberá dar preferencia a los otros socios según los precios del último balance. En caso de fallecimiento de algún socio la sociedad no se disuelve. La Sra. Delia Pollini de Berretta, tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas de su esposo con arreglo a los valores asignados en el último balance, lo mismo ocurrirá con los herederos de los restantes socios, si no se hiciere uso de la opción los socios restantes se reservan el derecho de adquirir la porción del socio fallecido en proporción del capital. — Sexto: Si se resuelve liquidar la sociedad la liquidación se practica por un solo liquidador nombrado por los socios, si no hubiere acuerdo será designado por el Presidente de la Unión Industrial. Toda divergencia entre los socios se resuelve en forma inapelable por un árbitro. Si no hubiere acuerdo será designado por el Presidente de la Unión Industrial. Rigen en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio. — Firmado de conformidad en Buenos Aires a veinte del mes de Febrero de 1946. — Elizabeth Mayer de Heinz. — Nicolás Berretta. — Antonio Gómez. — Julio César Torres. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.22 mar.-Nº 8322-v.27 mar.

TRES TORRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre Ingeborg Husmann de Torres, y Julio César Torres, ambos casados, argentinos, de 35 y 38 años y domiciliados en Nueva York 3794 y Florida 835, respectivamente, se conviene: constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes bases: Primera: La sociedad que girará con el nombre TRES TORRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; se constituye por cinco años desde el 1 de Marzo de 1946, renovándose automáticamente por un plazo igual si 120 días antes del vencimiento no se expresa por telegrama colacionado de algún socio la voluntad de disolverla. — Segunda: El objeto de la sociedad consiste en el comercio e industria de toda clase de productos agropecuarios anexos y derivados, pudiendo realizarse toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, agentes comisionistas, etc.; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, aceptar y constituir hipotecas, garantías y toda clase de prendas, dar y tomar arrendamientos, marcas de fábrica, ganado y toda índole, depósitos, patentes propias y ajenas, que podrán adquirirse. Estos objetos son simplemente enumerativos y no limitativos. — Tercera: La sociedad tiene domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos aportadas así: La Sra. Husman de Torres, diez y nueve cuotas o sea diez y nueve mil pesos y el señor Torres una cuota o sea mil pesos. Este importe está totalmente integrado en bienes y mercaderías según balance conformado por ambos socios. — Quinto: La administración de la sociedad está confiada a ambos socios, quienes individual, conjunta o sucesivamente podrán realizar todo acto de administración y disposición y especialmente los previstos por la Ley de la materia y además: abrir cuentas corrientes y de toda clase en Bancos Nacionales y extranjeros, del país, incluso el de la Nación Argentina, agencias y sucursales, con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambios, cheques, pagarés, vales, y demás documentos de comercio, así como cualquier operación bancaria, representar a la sociedad ante los Tribunales y jueces nacionales provinciales y locales, como actora o demandada, en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias incluso la de dar fianzas, pedir embargos de toda clase, transigir y aceptar quitas, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales provinciales del país o del extranjero, percibiendo las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, vender, hipotecar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales por la sociedad incluso para la justicia, con facultad de substituir o sin ella, firmar toda clase de contratos por la sociedad. Estas facultades son enumerativas y no limitativas. — El año comercial comienza el 1 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que empieza el 1 de Marzo. Las cuentas balances e inventarios se prepararán tan pronto fuere posible, siempre antes del 15 de Febrero del año siguiente. Los beneficios se distribuyen previa deducción de la reserva legal (Art. 20, Ley 11.645) y hasta el límite allí fijado en proporción al aporte. Las pérdidas se abonarán con los bienes sociales y fondo de reserva no teniendo los socios otra responsabilidad que el monto del aporte. — Sexto: Si se resuelve liquidar la sociedad se hará por un liquidador único designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, asimismo cualquier divergencia entre los socios será sometida al arbitraje de un amigable componedor designado por el presidente de la indicada sociedad. — Séptimo: Rigen en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio Firmado de conformidad en Buenos Aires a veinte días de Febrero de 1946. — Ingeborg H. de Torres. — Julio César Torres. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 mar.-N.º 8325-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 29 de Diciembre de 1945, pasada ante el escribano de esta ciudad don Alfredo Pérez Segura, el señor Eduardo Francisco Sánchez, cedió a favor de los señores José Manuel Sánchez y Carlos Valentín Sánchez, la veintiséis cuotas de que es titular, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "P. R. DE SANCHEZ E HIJOS", en la proporción de catorce cuotas al primero y doce al segundo, por los precios de: un mil seiscientos quince pesos con sesenta centavos y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos respectivamente y doña Perfecta Rivas de Sánchez cede diez de las ciento veinte y tres de que es titular en la misma sociedad, a favor de Carmen Abelina Sánchez, Sara Perfecta Sánchez de Nuñez y María Esther Sánchez de Venini, en la proporción de cuatro cuotas, a la primera, tres a la segunda y tres a la tercera, por los precios de cuatrocientos, trescientos y trescientos pesos respectivamente. — Sobreraspado: quince — Marzo. Vale. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 mar.-N.º 8328-v.27 mar.

"HIJOS DE FAUSTINO TAMBUSSI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: "Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen: don Luis Manuel José Tambussi y Allegrina, que firma: "Manuel J. Tambussi", que dice ser casado en primeras nupcias con María Esther Guanziroli; Don Luis Armando Alfredo Tambussi y Allegrina, que firma: "Luis A. Tambussi", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Raquel Toncini; don Luis Antonio Agustín Tambussi y Allegrina, que firma: "Luis A. Tambussi"; que dice ser de estado civil soltero; Don Rodolfo Manuel Luis Tambussi y Allegrina, que firma: "Rodolfo M. Tambussi", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Filomena Minadeo; don Alfredo Antonio Tambussi y Allegrina, que dice ser soltero. — Todos los comparecientes nombrados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital en la casa calle Chorroarín número quinientos cuarenta y ocho y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que de acuerdo con lo que tienen proyectado, por este acto formalizan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: En este acto queda constituída entre los otorgantes una Sociedad del carácter expresado, que girará bajo la denominación de "HIJOS DE FAUSTINO TAMBUSSI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, en la calle Chorroarín número quinientos cuarenta y ocho. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de Diez años, plazo que se contará desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y quedará prorrogada por otro plazo igual y así sucesivamente, si noventa días antes de expirar el plazo, los socios o alguno de ellos no manifiestan su deseo de liquidar la Sociedad. — Tercera: Esta Sociedad se hace cargo del Activo y Pasivo del Establecimiento de Carpintería y Herrería Metálica, de propiedad de los otorgantes, que explotan en Sociedad de hecho y como sucesores de don Faustino Tambussi y bajo el rubro de "Hijos de Faustino Tambussi". — En consecuencia la Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercio de artículos de madera, hierro y anexos. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado: a) Por la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional que es el saldo favorable resultante del Activo y Pasivo del referido establecimiento, cuyos muebles, útiles, de trabajo, etcétera, detallados en el Balance Inventario realizado por las partes al día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco pasan a ser de exclusiva propiedad de la Sociedad que se constituye en este acto, sirviendo esta escritura de suficiente título al efecto. — Los otorgantes expresan su conformidad con el referido Balance Inventario. — b) Por la suma de cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, que es el valor de la tasación especial, realizada en el juicio sucesorio de don Faustino Tambussi, de la finca situada en la calle Chorroarín número quinientos cuarenta y ocho, entre las de Bauness y Bucarelli, edificada en terreno que mide veintiocho metros noventa y ocho centímetros de frente al sud, por sesenta metros con cincuenta y cuatro

centímetros de fondo. — Linda: Por el frente con la calle Chorroarín, por el Sud-Oeste con el lote uno y fondos de los lotes nueve y diez; por el Nord-Oeste fondo de los lotes diecinueve, veinte y veintiuno de la manzana "A", y por el Nord-Este con Federico Smith. — Corresponde esta finca a los comparecientes, a mérito de la escritura de compra de parte pro indivisa a doña María Elena Tambussi y Allegrina de Marelli y de cesación de condominio celebrado con doña Josefina Allegrina de Tambussi, pasada en esta fecha, ante el autorizante al folio quinientos cincuenta y siete del protocolo corriente, doy fe, no habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro de Propiedades por falta material de tiempo para ello y celebrarse escritura simultáneamente con la presente. — De acuerdo a los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes como únicos propietarios del inmueble deslindado, transfieren a la Sociedad que constituyen en este acto "Hijos de Faustino Tambussi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo deslindado tienen, sirviendo esta escritura de suficiente título al efecto. — Con los Certificados agregados a la escritura pasada al folio quinientos cincuenta y siete del protocolo corriente se justifica: Que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, que el inmueble deslindado consta inscripto a sus nombres y de las personas nombradas, no reconoce embargos, no tiene hipoteca, ni adeuda los impuestos de Contribución territorial y municipales inclusive el corriente año, ni suma alguna por afirmado, cerco y acera, ni servicios vencidos de obras de salubridad. — Quinta: El Capital social se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional, correspondiendo a cada socio doscientas cuotas, que representan veinte mil pesos moneda nacional. — A cada socio corresponderá un número de votos igual al número de cuotas que le correspondan. — La cuota capital de cada socio, no podrá ser vendida, cedida o transferida a terceros extraños de la Sociedad, sino con el voto unánime de todos los socios. — Los socios restantes, conjunta o separadamente o la Sociedad, tendrá siempre opción privilegiada para adquirir la cuota capital del socio saliente, por el importe resultante del Balance que al efecto se practique. — El tercero que ingrese a la Sociedad, tendrá las atribuciones, facultades y deberes que le fijen los socios por mayoría de votos y es bien entendido que no tendrá ingerencia alguna en la Administración y Dirección de los negocios sociales. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, para conocer el estado y marcha de los mismos y establecer lo que por utilidades o pérdidas correspondiere a cada socio, sin perjuicio de los Balances Generales, o parciales que los socios dispongan celebrar en cualquier momento. Para la determinación de los beneficios netos, se estará a lo que establece el convenio particular interno, que los socios celebran por separado y por documento privado que se suscribe en este mismo acto. — De los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deducción que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — Las utilidades o pérdidas serán acreditadas o debitadas a las Cuentas Particulares de cada socio en la proporción correspondiente al capital de cada socio en la Sociedad. — Séptima: — I) Se resolverá por unanimidad de votos: a) el cambio de admisión o incorporación de nuevos socios; c) El aumento de capital y toda otra cuestión que imponga mayor responsabilidad de los socios. — II) Se resolverá por mayoría de votos que representen mayoría de capital: a) La aprobación de los Balances; b) El nombramiento y remoción de los Gerentes de la Sociedad; c) La disolución de la Sociedad; d) Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios: e) La adopción de resoluciones que interesen a la sociedad y no estuvieren previstas en este contrato o convenio particular interno: f) El procedimiento relativo a la liquidación de la Sociedad y todas las cuestiones que se planteen durante el término de la liquidación de la Sociedad. — Octava: La Dirección y Administración de la Sociedad «Hijos de Faustino Tambussi», Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo conjuntamente de los socios señores Luis Manuel José y Luis Armando Alfredo Tambussi y Allegrina, se desempeñarán como Gerentes de la Sociedad y tendrán en tal carácter todas las facultades necesarias, cuales en derecho se requiera, para gobernar, obrar y representar esta sociedad ampliamente, con la única limitación que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de impedimento o ausencia de uno cualquiera de los gerentes nombrados, el otro gerente sólo podrá actuar con uno cualquiera de los otros socios, quedando así válidamente obligada la Sociedad. — Novena: Esta sociedad dado su carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, no se disolverá por la muerte de uno de los socios. — Ocurrido el fallecimiento, los socios sobrevivientes, con exclusión de todo otro procedimiento, practicarán dentro de los treinta días subsiguientes al del deceso un Balance General del giro social, a fin de establecer el haber social y lo que a cada socio correspondiere en la Sociedad al día del deceso del causante. — El balance se realizará con citación de los herederos, quienes no tendrán ingerencia en la realización del mismo. — Dicho Balance será firmado por el Gerente o Gerentes de la Sociedad que actuaren en ese momento y podrán ser firmados por los socios que lo deseen. — La Sociedad continuará el giro social con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar la representación entre sí y el contrato ampliatorio que determine la incorporación del sucesor, será otorgado y firmado una vez cumplidos los trámites legales del juicio sucesorio. — Es bien entendido, que sólo se incorporarán a la Sociedad los herederos mayores de edad, quedando excluídos los menores de edad y los mayores de edad incapaces, habidos como tales por sentencia judicial. — También quedarán excluídos de la Sociedad, los cesionarios de partes hereditarias, que no sean a su vez herederos Ministerios Legis del socio causante, con la limitación impuesta de que deberá ser siempre mayor de edad y capaz según lo establecido precedentemente. — Décima: Si los sucesores del socio fallecido, a que se refiere la cláusula anterior, no quisieran continuar esta Sociedad, o si quedaren excluídos por ser menores de edad o ser incapaces de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los socios sobrevivientes podrán optar: — I) Por continuar el giro social ,haciéndose cargo del Activo y Pasivo, percibiendo el heredero o sucesores del socio fallecido, el haber que a éste le correspondiere en la Sociedad, de acuerdo al Balance que se refiere en la cláusula anterior, en la siguiente forma: a) El diez por ciento, a los noventa días; b) el quince por ciento, a los doscientos setenta días; c) el veinticinco por ciento, a los quinientos cuarenta días. Los plazos establecidos se contarán desde la fecha de la firma de la escritura de disolución parcial de la Sociedad. d) Y el cincuenta por ciento restante, en cinco cuotas iguales, pagaderas a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta, trescientos sesenta y cuatrocientos cincuenta días de plazo, contados siempre desde el vencimiento de la cuota a que se refiere el punto c) de esta cláusula. — Las cuotas establecidas se pagarán con el interés del seis por ciento anual, pagadero al hacerse efectiva cada cuota. — II) Si los socios sobrevivientes no quisieran quedarse con el activo y pasivo de la Sociedad, en las condiciones referidas en la cláusula precedente, procederán a liquidar la Sociedad. — En este supuesto el socio o socios que desempeñaren la Gerencia de la Sociedad, actuarán como únicos liquidadores y el procedimiento de la liquidación será el que establezcan los socios sobrevivientes por mayoría de votos. — Undécima: Por vía de aclaración e interpretación de lo establecido en la cláusula décima, se deja constancia; A) Que para el caso de que los herederos o sucesores del socio fallecido no quisieran continuar esta Sociedad o no pudieran hacerlo por las razones de exclusión establecida en este contrato entendido es, siempre que los socios, sobrevivientes resolvieran hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad por el tiempo que transcurriese desde el día del deceso del causante hasta la fecha en que se firme el contrato respectivo o escritura de disolución parcial de la Sociedad, sólo tendrán derecho a percibir por el capital o haber que el causante correspondiere a esta Sociedad, un interés del cuatro por ciento anual, interés que se liquidará en el momento y fecha de firmarse el contrato o escritura referida. B) Que ,para el caso que la Sociedad continuara el giro social con el o los herederos mayores de edad, éstos perticiparán de las utilidades resultantes de las operaciones sociales realizadas con posterioridad a la fecha del fallecimiento del socio causante. — Duodécima: Esta Sociedad se disolverá totalmente: I) Por mayoría de votos que represente mayoría de capital. II) Por pérdida del treinta por ciento del capital social, comprobado por dos Balances Generales sucesivos. — III) Por finalización del plazo de duración de la Sociedad, fijado en la cláusula segunda, siempre que, noventa días antes de finalizar el plazo o término de duración prefijado o de sus prórrogas, los socios hayan expresado su voluntad de disolverla. En cualquiera de los supuestos mencionados la Sociedad será liquidada por el socio o socios que desempeñen la Gerencia de la Sociedad de acuerdo con el procedimiento y la forma que convinieren los socios por mayoría de votos. En los precedentes términos dejan las partes formalizado este contrato de Sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí y los testigos del acto señores Oscar Roberto Vitale y Rubén Emilio Valdez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé. — Manuel J. Tambussi. — Luis A. Tambussi. — Luis A. Tambussi. — Rodolfo M. Tambussi. — A. A. Tambussi. — Rubén E. Valdez. — Oscar Vitale. — Está mi sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio quinientos sesenta y cuatro, del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en cinco sellos de diez centavos números: del Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos al presente correlativamente, que, habilitados hasta la suma de un peso cincuenta, los sello y firmo a los diecinueve días de diciembre del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — S|Raspado: "Luis" — "comparecientes" — "Escritura de suficiente" — "socio" — en — cláusula precedente. — Vale. — Entre líneas: María — convenio. Vale. — E|líneas: escritura. Vale. — Testado — Escritura. No vale. — Carlos Mª Bouquet, Jefe.

e.21 mar.-Nº8025-v.26 mar.

ALIANZA CHICA, EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Seis .— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Mario Eduardo Rueda, casado, argentino y Don Julián Celihueta, casado, español, ambos comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad el que regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituída una Sociedad que girará bajo el nombre y razón social de ALIANZA CHICA, EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal en la Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres sin perjuicio de poder establecer sucursales en el interior del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de industrias rurales y sus derivados. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de Marzo del corriente año, pero este contrato siempre se prolongará por un año más a su vencimiento si una de las partes no lo hubiese denunciado con tres meses de anticipación a la fecha de su término. — Quinto: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios en partes iguales, las que serán integradas en la siguiente forma: Doscientas Cuotas integra el socio Señor Julián Celihueta en bienes muebles, maquinarias, tractores, cosechadoras, herramientas y demás implementos agrícolas que resulten del inventario firmado separadamente por las partes y que forma parte integrante de esta escritura. — Doscientas Cuotas o sea la cantidad veinte mil pesos moneda legal integra en este acto el socio Don Mario Eduardo Rueda, en dinero efectivo y las doscientas cuotas restantes o sea la cantidad de veinte mil pesos de igual moneda avalúan los socios a setenta quintales de lino, setecientos quintales de trigo y cuatrocientos quintales de Avena que aportan a la Sociedad en iguales partes. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios en su carácter de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social con todas las facultades del artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco con la única limitación de que para poder resolver sobre operaciones sociales con la que pueda comprometerse a la sociedad por más de cinco mil pesos se requerirá la concurrencia de voluntades de ambos socios quienes firmarán conjuntamente los documentos a que se refieren dichas operaciones. — Asimismo los socios no podrán comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios ni en garantías o prestación gratuitas. — Los socios gerentes quedan facultados: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas, prenda agraria, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos, celebrar contratos, de arrendamientos y por término mayor de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamientos, transporte y acarreo, celebrar contratos de seguros expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, girar, o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar o avalar letras, de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos de comercio, operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y sus Sucursales con el Banco de la Nación Argentina y sus Sucursales, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus Sucursales y con otros Bancos Oficiales y particulares y aceptar sus respectivos Reglamentos, acordar y expedir fianzas necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades sociales, cartas de créditos y toda clase de garantías, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, adquirir y transferir marcas y señales para ganados, extender poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación, relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptimo: Los socios podrán fijar para uno de ellos o para ambos una asignación para viáticos o retribuciones imputables a gastos generales para las actividades que desempeñen. — Octavo: Trimestralmente los socios se reunirán en asamblea para resolver cualquier cuestión que se suscitare y para aprobar los actos de administración que se hubieren realizado. — Si alguno de los socios no concurriere a las reuniones el concurrente queda autorizado a resolver los asuntos pendientes. — Noveno: Inciso a) Anualmente el treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance de los negocios sociales estableciéndose la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en propor-

ción a sus cuotas sociales a las que queda limitada su responsabilidad. — Inciso b) Las utilidades netas, previa deducción de amortización, cancelación del rubro de deudores morosos, asuntos en suspenso, formación de fondos de reserva, así como las asignaciones resueltas por los socios de acuerdo al artículo séptimo se repartirán en partes iguales entre los socios. — Décimo: La Sociedad podrá disolverse con anterioridad a su vencimiento por las causales que la ley establece en cuyo caso y cualquiera fuera la causa el socio Señor Mario Eduardo Rueda, sus herederos o representantes legales se hará o se harán cargo de todos los contratos de arrendamiento o campos que ocupe a la fecha de la disolución, reconociendo y abonando a la sociedad en liquidación el importe de todas las mejoras que a dichos campos se hubieren introducido durante la vigencia del contrato social previa deducción del importe de las amortizaciones de dichas mejoras a cuyo efecto convienen que se establezcan conforme a las tablas o escalas que admite la Dirección General de Réditos en las liquidaciones respectivas, sirviendo el presente para tal caso, de formal renuncia del Señor Celihueta de todos los derechos que como socio le pudiera corresponder sobre los contratos o campos que ocupe la sociedad. — Las maquinarias, implementos agrícolas y bienes muebles de la Sociedad siempre para el caso de disolución anticipada de la Sociedad deberán salir a remate público y subastadas al mejor postor. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Pascual Santoro y Don Laureano Souto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Mario Rueda. — Julián Celihueta. — Tgo.: P. Santoro. — Tgo.: L. Souto. — Hay un sello. — Ante Mí: Domingo Savignano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintinueve del Registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción. — Para los Interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados: Un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete; Un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve y el presente, los que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Domingo Savignano. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.21 mar.-N.º 8240-v.26 mar.

"RODRIGUEZ & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, señores Blas Rodríguez y González, español, Carmelo Vicente Santino y José Carrasco, argentinos, todos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, han resuelto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "RODRIGUEZ & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la Nación así como también a países extranjeros. — Segundo: — Su duración será por tiempo indeterminado a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, requiriéndose para su disolución total el voto unánime de todos los socios. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse al comercio de tienda, mercería y sus anexos, siendo continuadora de los negocios de la sociedad Rodríguez y Compañía, sita en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, de cuyo activo y pasivo se hace cargo de acuerdo a lo que se estipula en la cláusula cuarta. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (ciento cincuenta mil pesos), dividido en ciento cincuenta (ciento cincuenta) cuotas de mil pesos (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en proporción de cincuenta y cinco (cincuenta y cinco) cuotas el señor Blas Rodríguez y González: cincuenta (cincuenta) cuotas el señor Carmelo V. Santino; y cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) cuotas el señor José Carrasco. — Los aportes están representados por las mercaderías, propiedades inmuebles, sucursales, instalaciones dinero en caja y en bancos, y demás bienes en que se encuentra invertido el capital líquido de la citada sociedad Rodríguez y Compañía, de acuerdo al inventario y balance general practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, que en copia firmada por todos los socios se agrega al presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán indistintamente de todos los poderes necesarios para la ejecución de los actos y contratos que hagan a los fines de la sociedad, y entre los que se encuentran también los siguientes: a) aceptar y otorgar representaciones ya sea en el interior como en el exterior; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enagenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro; c) constituír y extraer depósitos de dinero o valores en los bancos y tomar dinero prestado a interés, inclusive en los Bancos Hipotecarios Nacional, de la Nación Argentina, y Provincia de Buenos Aires; d) otorgar y aceptar fianzas y celebrar contratos de locación o arrendamiento, aún cuando fuera por plazo superior al de seis años; e) formar parte de otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza; f) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía; g) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) comparecer ante cualquier tribunal o repartición nacional o provincial, contestando vistas y presentando escritos o recursos por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, pedir la quiebra, convocatorias o el concurso civil de los deudores, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, etc.,; i) otorgar, conferir y sustituir con la mayor amplitud poderes generales o especiales para realizar todos o algunos de los actos a que se refiere este artículo. — Sexto: El o los gerentes de la sociedad podrán recibir por sus gestiones una remuneración mensual con cargo a gastos generales, que fijarán los socios por mayoría de votos. Séptimo: Para la designación o remoción de los gerentes se requiere mayoría de votos. Octavo: Los señores Blas Rodríguez y González, Carmelo V. Santino y José Carrasco, cuyos datos personales constan en el encabezamiento de este contrato, serán los gerentes de la sociedad, pudiendo indistintamente obligarla con su sola firma en la forma indicada en el artículo quinto. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Noveno: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se practicarán los balances generales que aprobarán los socios por mayoría. Estos balances se confeccionarán de acuerdo con las normas usuales en contabilidad, introduciéndose las amortizaciones y reservas que aprueben los socios por mayoría. — Décimo: Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio y las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) el resto se distribuirá entre los socios, también en proporción al capital aportado, salvo que los mismos decidan por mayoría darle otro destino. — Undécimo: Las cuentas particulares de los socios podrán gozar de un interés que no sea superior al siete por ciento anual, según decidan los mismos por mayoría. — Duodécimo: En caso de disolución parcial, el socio saliente deberá preavisar a los demás con anticipación no menor de seis meses; siendo facultativo de éstos decidir si la liquidación se hará en base a los resultados del último ejercicio, o si se practicará inventario y balance general a la fecha de la decesión. — Decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. La determinación del haber del fallecido o incapaz se efectuará en la forma indicada en el artículo anterior. — Décimocuarto: La sociedad, además de los libros usuales de comercio, llevará uno de actas en el que se dejará constancia de todos las resoluciones de importancia para la marcha de la sociedad y será suscripto por todos los socios. — Décimoquinto: Las bases para la liquidación y distribución de los bienes en caso de disolución así como para resolver las dudas o diferencias que pudieran suscitarse entre lo socios, serán las que establece el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo transitorio: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, quedando facultado el doctor Juan Ricardo Musso, para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, así como para realizar todas las gestiones tendientes a la constitución definitiva de esta Sociedad. — Bajo los artículos precedentes dejan los firmantes celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, habilitándose la primera foja con sellado de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional. — José Carrasco. — Blás Rodríguez. — Carmelo Vicente Santino.

Buenos Aires, Marzo catorce de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 mar.-N.º 8083-v26 mar.

VICTOR P. PETZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Pablo Petz, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad domiciliado en la calle Formosa doscientos setenta y nueve; Adolfo Bertoni, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad domiciliado en la calle Yapeyú seiscientos veintinueve; y Helenio Barroso, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Canalejas mil ciento treinta y dos, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social VICTOR P. PETZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 32.000. — Tendrá su domicilio social y legal en la calle Formosa doscientos setenta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país, y podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, y aceptar o constituir hipotecas, cuando así lo requieran los negocios sociales o lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Segunda: — La sociedad continuará la explotación del negocio que actualmente tiene el señor Víctor Pablo Petz en la calle Formosa doscientos setenta y nueve, y tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación de sacabocados en general, afilación y reparación de los mismos, troquelados en general y fabricación de estuches de cartulina, pudiendo desarrollar actividades afines a ese objeto sin limitación alguna. — Tercera. — El capital social queda fijado en Treinta y Dos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 32.000) dividido en trescientas veinte cuotas (320) de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Víctor Pablo Petz, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas que se hallan represcentadas por las maquinarias, herramientas, muebles y útiles y mercaderías del establecimiento fabril que hasta la fecha giró bajo su solo nombre y que transfiere por este acto a la sociedad, conforme al inventario practicado el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, el que se considera parte integrante de este contrato, el señor Adolfo Bertoni, suscribe cien cuotas en efectivo, integrando cincuenta cuotas en el acto de la constitución y el resto en un plazo no mayor de seis meses: el señor Helenio Barroso suscribe setenta cuotas en efectivo, integrando treinta y cinco cuotas en el acto de la constitución y el resto en un plazo no mayor de seis meses. — Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas o transferidas a terceros externos sin la expresa conformidad de los otros socios. — Cuarta. — La administración y dirección de los negocios estarán a cargo del señor Víctor Pablo Petz, en calidad de socio Gerente, quien tendrá el amplio uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a las de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Quinta: — El socio gerente tiene la obligación de dedicar a la sociedad en forma exclusiva todos sus conocimientos y actividades, atendiendo en la mejor forma posible el desarrollo de los negocios sociales, siendo responsable de cualquier perjuicio que le causare por incumplimiento o negligencia de sus obligaciones. El socio gerente tendrá una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500). Sexta: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año para cuyo aprobación se requerirá la mayoría de votos computados al capital en la forma dispuesta por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptima. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se distribuirán así: — cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento del capital social, y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas del capital de cada socio. — En este mismo porcentaje se soportarán las pérdidas. — De las utilidades que les correspondan al cierre de cada ejercicio, los señores Adolfo Bertoni y Helenio Barroso, ingresarán a la sociedad por lo menos el veinte por ciento de las mismas, con el fin de ir aumentando su capital aportado hasta igualar el capital aportado por el señor Víctor Pablo Petz. — Octava. — Cuando la pérdida alcance al cincuenta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En este caso, como en cualquier otro la liquidación y partición estarán a cargo del socio gerente. — Novena. — La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Pero podrá disolverse anticipadamente por la resolución unánime de los socios. Cualquier socio podrá pedir su retiro antes del vencimiento, debiendo comunicar a los otros socios su decisión por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha en que desea hacerlo. — Décima. — Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales previa conformidad de los otros socios. — Los herederos o representantes deberán unificar la representación. — Si no mediare conformidad los socios restantes podrán optar entre: liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por el monto del capital, reservas y ganancias que le correspondieren a éste, que le será abonada a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, más interés del seis por ciento anual. — La primera

cuota será satisfecha a los seis meses del día del deceso o incapacidad de acuerdo con un balance que ha de realizarse al efecto. — Las cuotas restantes deberán ser satisfechas en iguales días de los años posteriores. — Décima Primera. — Producido el retiro de uno de los socios, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación de la sociedad. — Si optasen por la continuación de los negocios, la parte del socio saliente será determinada y pagada en la misma forma en que establece la cláusula anterior para el caso de fallecimiento o incapacidad. Décima Segunda. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera. — Toda duda, divergencia o dificultad que pudiera surgir entre los asociados, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o incumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro tercero cuya resolución deberá ser acatada por los socios que desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firmándolo de mutuo acuerdo y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, debiendo ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmados: — Víctor Pablo Petz, Adolfo Bertoni y Helenio Barroso.

Buenos Aires, veintiocho de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.21 mar.-N.° 8023-v.26 mar.

MALAGARRIGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Francisco Malagarriga Miralbell, español, Alicia Amigó de Malagarriga, argentina, y José Antonio Amigó, argentino, todos mayores de edad, casado, comerciantes, domiciliados en la Avenida de los Incas cuatro mil setecientos ochenta y seis, convienen lo siguiente: — Primero: Declarar prorrogada por cinco años, a partir del dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social de "MALAGARRIGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyeron los contratantes el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el seis de noviembre siguiente, bajo el número seiscientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta del libro cinco de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, Avenida de los Incas cuatro mil setecientos ochenta y seis, y el objeto dedicarse al negocio de exportación e importación de artículos en general, especialmente frutos del país, pudiendo asimismo adquirir, gravar y enajenar inmuebles y realizar operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias. — Tercero: El capital social es el mismo de la sociedad que se conviene prorrogar, o sea cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un valor de cien pesos cada una e integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción especificada en el contrato anterior, o sea: los socios Francisco Malagarriga Miralbell y Alicia Amigó de Malagarriga han aportado cada uno el importe de veintidós cuotas o sea dos mil doscientos pesos y el socio José Antonio Amigó el resto, o sea seiscientos pesos, importe de seis cuotas. — Cuarto: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general y las ganancias, salvo la reserva de ley, se repartirán por terceras partes entre los socios, debiendo éstos, en su caso, contribuir a las pérdidas en la misma proporción. — Cuando, a la época del balance se hallaren fuera del país, en ejercicio de las actividades sociales, los socios Francisco Malagarriga Miralbell y|o Alicia Amigó de Malagarriga, no percibirán, el socio o socios ausentes, la parte que le o les corresponda de las ganancias hasta que regrese o regresen a la República. — Quinto: El uso de la firma social lo tendrán todos y cada uno de los socios y la gerencia estará a cargo de los socios Francisco Malagarriga Miralbell y José Antonio Amigó, que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en la dirección y administración de la sociedad. — Sexto: Las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de votos dejándose constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Si falleciera el socio Francisco Malagarriga Miralbell, su parte en la sociedad acrecerá la de la socia Alicia Amigó de Malagarriga y si falleciera ésta su parte acrecerá la de aquél. — Si el socio que falleciera fuese José Antonio Amigó, su parte pasará a su esposa doña Mercedes Fornells de Amigó, argentina, mayor de edad, también domiciliada en la Avenida de los Incas cuatro mil setecientos ochenta y seis, quien desde ese momento entrará a integrar la sociedad en reemplazo del señor Amigó y en las mismas condiciones de éste hasta la terminación del plazo prefijado, a cuyo efecto firmará también de conformidad. — Octavo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y que deberán laudar dentro de diez días de sometérseles la cuestión, debiendo los mismos, en caso de no ponerse de acuerdo, nombrar un árbitro tercero que tendrá otros diez días para fallar. — El laudo será inapelable. — De conformidad firman las partes. — F. Malagarriga. — Alicia Amigó de Malagarriga. — José A. Amigó. — Mercedes Fornells de Amigó.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.20 mar.-N.° 8086-v.25 mar.

TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS, señores R. Montgomery, ingeniero D. Ardigó y T. B. Stewart en el local de la calle San Juan veintiuno, dejan establecido lo siguiente: — Primero: — Los socios declaran y reconocen que el capital de la sociedad ha quedado aumentado a la cantidad de un millón doscientos mil pesos (un millón doscientos mil) moneda nacional, habiendo sido el aumento de ochocientos mil pesos (ochocientos mil) moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: señor Roberto Montgomery, dos mil seiscientas sesenta y seis cuotas, Ingeniero Dante Ardigó, dos mil seiscientas sesénta y siete cuotas y señor Tomás Buchan Stewart, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas. — Segundo: — Los socios resuelven ampliar hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y tres el término de duración de la sociedad, quedando en esa forma modificado el art. cuarto del contrato social. — Tercero: — Los socios presentes resuelven encomendar al Gerente de la Sociedad, señor Tomás Buchan Stewart, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de las precedentes modificaciones en el Registro Público de Comercio, hallándose el contrato de sociedad inscripto con fecha veintisiete de noviembre próximo pasado, bajo el número mil quinientos noventa y dos, al folio doscientos veintiséis, libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad firman todos los presentes, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Fdo.: R. Montgomery. — C. Ardigó. — T. B. Stewart.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 mar.-N.° 8315-v.27 mar.

MAXIMO L. PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Máximo L. Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 300.000. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta al régimen de la Ley 11.645 la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: Primero. — Denominación. — Se la designará MAXIMO L. PEREZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — Domicilio: Será en ésta Capital actualmente en la calle Córdoba N.° 746 pudiendo trasladarlo, crear sucursales, en la misma ciudad, en el interior ó exterior del país así como tener representaciones en el extranjero. — Tercero. — Objeto: Se dedicará a la compra venta de artículos para la moda femenina y|o masculina por mayor y|o menor pudiendo otorgar ó recibir representaciones de y para el extranjero y ampliar sus actividades a otros ramos vinculados o nó al objeto principal de la sociedad bastando para ello la voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — Cuarto. — Socios: Concurren a la formación de la sociedad: Maximino Leopoldo Pérez que firma Máximo L. Perez español casado mayor de edad; Margarita Buttin de Perez uruguaya, casada mayor de edad; José Ramón Perez, que firma José R. Perez, argentino, soltero, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Zavalía N° 2175. — Jorge Luciano Langlois, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tequendama N° 2421, Capital y Miguel Angel Piñeiro, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Paraguay N° 749. — todos hábiles para contratar. — Quinto. — Capital: Se fija en la suma de ($ 300.000. — m|n) Trescientos Mil Pesos M|N C|L dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Integración: El capital social se encuentra integrado de conformidad con los términos del Balance General al 31 de Diciembre de 1945, que suscripto por las partes y certificado por el Contador Público don J. González Segura (h), se agrega al presente contrato concurriendo a la formación del mismo en la forma siguiente: Maximino L. Perez, con 105 cuotas; Margarita Buttin de Perez, con 105 cuotas; José R. Perez, Jorge Luciano Langlois y Miguel Angel Piñeiro, con treinta cuotas cada uno, todas integradas en los términos del balance antes citado. Séptimo. Duración: El plazo de duración es indeterminado fijándose un período previo de cinco años a contar desde el 1.° de Enero de 1946, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y hasta el 31 de Diciembre de 1950, entendiendo que si con posterioridad cualquiera de los socios resolviera no continuar en la sociedad, lo hará así saber con una anticipación de seis meses a la fecha del inmediato balance general. — Octavo. — Balance General: Se practicará al 31 de Diciembre de cada año, debiendo hacerse conocer a los socios dentro de los quince días de realizados, suscribiéndose acta de aprobación y firmando al pié del Inventario en el libro rubricado correspondiente, todos los socios. — Noveno. — Participación: Las utilidades o las pérdidas de la sociedad serán distribuídas en proporción al número de cuotas del capital suscripto. — Los beneficios sociales se distribuirán en la forma siguiente: 1°) el 5 o|o destinado a constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social. — 2°) Medio mes del promedio de sueldos pagados durante el año para Fondo de Reserva Ley 11.729 (Despidos). 3.°) el 10 o|o para gratificación del personal siendo éste inciso optativo y sometido a la aprobación entre los socios en ocasión de cada balance. — 4.°) Cuando las utilidades superen al 20 o|o del Capital, una vez practicadas las deducciones precedentes, se aplicará el excedente y hasta la suma de $ 10.000. — en cada balance, a constituir una Reserva Especial, hasta cubrir la suma de $ 50.000. — m|n cuya reserva será utilizada conforme a lo que dispongan los socios por mayoría de votos, computados uno por cada cuota. — 5°) El remanente será la utilidad líquida a distribuir por partes iguales entre la totalidad de cuotas suscriptas. — Toda cuenta que en el momento del Balance ó durante el ejercicio tuvieran los socios con la sociedad devengará un interés del 6 o|o anual capitalizable en oportunidad de cada balance con cargo al respectivo rubro de gastos generales. — Décimo. — Administración: — Estará a cargo de los socios Máximo L. Perez, José Ramón Perez y Jorge Luciano Langlois, actuando el primero con uso exclusivo de la firma y los dos últimos con firma conjunta. — Estos socios gerentes, en la forma indicada podrán en nombre de la sociedad: a) Resolver con la limitación precedente todos los negocios sociales. — b) suscribir por la sociedad todos los contratos, documentos, obligaciones, escrituras públicas o privadas. — c) adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, con hipotecas o prendas y constituir éstas sobre los ya adquiridos así como proceder a su cancelación. — d) suscribir pagarés, letras de cambio, cheques; endosar todos estos documentos, redescontar letras o pagarés; protestarlos a su vencimiento contra terceros por falta de aceptación o de pago; financiar contratos celebrados, descontarlos y efectuar cuantas operaciones financieras sean necesarias al giro de la sociedad; e) Operar con los Bancos en general, oficiales o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo efectuar para la sociedad y en su representación todos los actos que son operaciones habituales de aquellas instituciones. — f) Contratar con el Gobierno Nacional, las Provincias, Gobernaciones, Municipalidades y toda otra entidad ante las cuales pueden concurrir además participando en licitaciones públicas o privadas. — g) Comprometer negocios de importación y|o exportación cumpliendo los trámites que al respecto fueren necesarios ante la Aduana y Reparticiones que correspondan. — h) No Podrán bajo ningún concepto suscribir garantías a terceros a nombre de la sociedad ni particularmente ni comprometerla en negocios que no sean el objeto de la misma bajo la responsabilidad de tomar a su cargo las pérdidas que aquellos originen a las mismas. — i) Podrán realizar cualquier clase de contrato inclusive de fletamientos y transportes en general así como de locación por más de seis años. — j) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — k) Ejercer toda clase de representaciones o mandatos atender intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero. — i) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales o provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas patentes y cumplir cuantos trámites administrativos o judiciales fueren necesarios. — m) a los efectos judiciales podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quien corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias; prorrogar o declinar jurisdicciones; votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes y liquidaciones sin quiebra; solicitar la propia convocatoria de acreedores; pedir la quiebra de la sociedad o hacer adjudicaciones de bienes; someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a éste contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley para el desempeño de sus funciones. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son objeto principal de la sociedad, podrán practicarlos por cuenta de la sociedad o de terceros; por cuenta propia y de terceros; a nombre propio o de terceros y asociadas a terceros. Undécimo. — Remuneraciones: Los gerentes y demás socios que desempeñen funciones dentro de la socie-

dad percibirán un sueldo con imputación a gastos generales el que quedará determinado desde ya por acta suscripta por todos los socios, y en la misma forma se procederá para las futuras modificaciones. — Duodécimo. — Fallecimiento. Incapacidad. — Cesión de Cuotas. — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto, podrán optar: 1.° por continuar participando en la sociedad a cuyo efecto siendo varios deberán unificar la representación. 2.° Ceder a los socios supérstites, las cuotas por el valor matemático que resulte en el último balance aprobado por la sociedad suscripto por el causante. — Se tendrá en cuenta para determinar el valor de las cuotas que durante los primeros cinco años de esta sociedad deberá computarse a favor de los sucesores de don Máximo L. Perez en concepto de llave la suma de $ 100.000.— y con posterioridad a dicho plazo el derecho a reconocer llave será en beneficio de todos los socios que actualmente integran la sociedad en proporción al número de sus cuotas tomando como base una llave para la empresa determinada en la forma siguiente: 1°) Determinar el promedio de los beneficios líquidos de los últimos cinco años, deduciendo intereses sobre el capital social a razón del 20 o|o y dividiendo ésta diferencia por el número 20. — 2°) El cociente obtenido se multiplica por el número 100. — En ningún caso, salvo resolución unánime de los socios, en las relaciones entre los mismos, la llave, podrá exceder en su valor de $ 100.000. — m|n salvo que del procedimiento precedente para determinarla aplicado a diez años de vigencia de la sociedad, diera dicha mayor suma. — El derecho preferente de adquisición de cuotas es norma permanente en la sociedad debiendo estarse al respecto a lo que se prevee en el artículo siguiente. Si el socio fallecido fuera alguno de los gerentes o desempeñara funciones remuneradas en la sociedad, sus herederos por intermedio de su representante único no sustituirá al fallecido en su cargo, salvo aprobación unánime de los restantes socios y en cuanto a las remuneraciones que por las mismas funciones tuviera en la sociedad el causante, cesan desde la fecha del fallecimiento debiendo la sociedad continuar entregando a los herederos si así lo desearen una mensualidad del mismo importe con cargo a la cuenta particular del causante mientras éste tenga saldo a su favor en la sociedad. La cuenta particular continuará devengando el interés anual del 6 o|o hasta la fecha de su liquidación. — El beneficio o pérdida que corresponde al causante hasta la fecha del fallecimiento será determinado proporcionalmente al obtenido en el último ejercicio y por el tiempo transcurrido desde el último balance. — Salvo especial convenio con los sucesores del socio fallecido la sociedad se reserva el derecho de reintegrar a éstos las sumas que le correspondan en la forma siguiente: 15 o|o al contado y el saldo en diez cuotas semestrales iguales con más el interés del 6 o|o anual suscribiendo los pagarés todos los socios individualmente además de la firma social. — Décimo Tercero. — Retiro de la Sociedad: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad por su sola voluntad dentro de los primeros cinco años salvo la aprobación unánime de los demás socios. — Si alguno de los socios descaren retirarse de la sociedad sus cuotas deberán ofrecerse a todos y cada uno de los socios restantes para que éstos formulen en el término de quince días su resolución con respecto al derecho preferente de compra. — Sólo ante la manifestación expresa por escrito o la expiración del plazo precedente para todos los socios las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros. — Décimo Cuarto. Liquidación. Esta se resolverá por la voluntad de los socios que representen el 75 o|o del capital. Puede igualmente solicitar la liquidación o el reintegro de sus cuotas al valor matemático del último balance uno cualquiera de los socios cuando las pérdidas de la sociedad representen el 30 o|o del Capital Social. — La liquidación se cumplirá por los socios gerentes quienes mantendrán su condición de tales hasta el término de la misma. — La liquidación en todos los casos no podrá exceder de un plazo de doce meses. — Décimo Quinto — Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán las resoluciones adoptadas que hagan al interés de los socios o de uno de ellos frente a la sociedad o de la sociedad a terceros; se dejará constancia de la consideración, aprobación u observaciones formuladas a los balances anuales; las retribuciones de los socios que desempeñen funciones en la empresa en situación de dependencia; los ofrecimientos de cesión de cuotas sirviendo el acta para dar fecha cierta a los mismos y toda otra resolución que directa o indirectamente se vincule al interés de los socios entre sí y de éstos frente a la sociedad. — Décimo Sexto. — Se deja constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 11867 sobre transferencia de negocios, efectuando publicaciones en el Boletín Oficial desde el 11 al 15 de febrero de 1946, y en la Ley, desde el 10 hasta el 14 de febrero de 1946, no habiéndose formulado observación alguna a esta constitución de la nueva sociedad. — Suscriben el presente en prueba de conformidad, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto quedan autorizados los gerentes o el señor J. González Segura (h) para cumplir las diligencias que correspondan. — Firmado: Máximo L. Perez. — Margarita Buttin de Perez. — José R. Perez. — Jorge Luciano Langlois y Miguel Angel Piñeiro. —

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.20 mar.-N° 8036-v.25 mar.

"LOPEZ Y TOBIAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber con 5 días el siguiente edicto:

Folio 82. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que se autorizarán, comparecen don Werner Tobías, de estado soltero de treinta y cinco años, de nacionalidad Alemán, domiciliado en la casa calle Rivadavia a número mil ciento veintiseis y don Casimiro López Pérez, que firma Casimiro López, de estado casado, de treinta y siete años, español, domiciliado en la casa calle Güemes número cuatro mil treinta y cinco, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída desde la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón Social de "LOPEZ Y TOBIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación del Hotel "Lagos de Calamuchita", situado en la localidad de Aguas Claras, Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba. — El domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro lugar y extender el radio de operaciones en otra zona del país. — Segundo: El plazo de duración será de cinco años a partir desde la fecha de este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Treinta y Ocho Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas ochenta cuotas de Cien pesos de la misma moneda cada una, integrado por los socios en la siguiente forma: Veintiseis mil novecientos pesos moneda nacional o sean doscientas sesenta y nueve cuotas por el señor Casimiro López Pérez y once mil cien pesos moneda nacional o sean ciento once cuotas por el señor Werner Tobías, sumas que aportan en bienes muebles y útiles, de acuerdo con el inventario que firman por separado. — Cuarto: Anualmente el treinta de Junio de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas que resulten se repartirán el sesenta y cinco por ciento al señor López y el treinta y cinco por ciento el Señor Tobías, previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, sin perjuicio de las reservas especiales que se resuelvan formar. — Las pérdidas, serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — Quinto: Mensualmente y con cargo a gastos generales el señor Werner Tobías percibirá la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional y el señor Casimiro López, la suma de ciento cincuenta pesos de la misma moneda. — Estas asignaciones podrán ser modificadas de común acuerdo y se dejará constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. — El señor Tobías deberá dedicar todo su tiempo en la atención de la Sociedad.— Sexto: Ambos socios, revistiendo el carácter de gerente tendrán a su cargo la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambos indistintamente, no pudiendo ser comprometida en asuntos extraños a los fines de la Sociedad, quedando expresamente prohibido otorgarla en garantía o fianza de favor para tercero. — Serán necesario la firma conjunta de los socios para adquirir y vender inmuebles y constituir derechos reales, así como para solicitar préstamos bancarios. — Séptimo: La Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que forman su objeto, como así también podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes, incluyendo títulos, créditos, derechos y acciones y todo lo podrán comprar, vender, permutar, hipotecar, recibir en pago, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enagenar, dar y tomar bienes en locación y sub-locación, así mismo podrán abrir cuentas bancarias y solicitar préstamos garantizados en descubiertos y realizar todas clases de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba o en cualquier otro Banco Nacional, provincial o particular. — Podrán también firmar cheques y pagarés, descontar y negociar todas clases de documentos comercial, letra, pagarés o giros ya sea como librador, endozante o aceptante. — Igualmente tendrán facultades para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o Municipales de cualquier fuero y jurisdicción para hacer valer sus derechos ya sea por vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que a tal fin se requiera. — Esta especificación es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecernos. — Octavo: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando cualquiera de los socios avise por telegrama colacionado al otro Socio, con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio. — Será facultativo del otro socio en tal caso optar la disolución de la Sociedad o en su defecto deberá pagar al otro socio saliente su haber en la Sociedad sobre la base del capital real de acuerdo al último balance aprobado y en la forma que ambos convengan. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro podrá a su exclusiva opción, resolver si se disuelve la sociedad y se abona a los herederos o representantes del incapaz la parte que le corresponde de acuerdo con el capital y utilidades conforme al último balance anual y en caso de no existir balance con el que se practique al efecto o proseguir la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décimo: La Sociedad deberá llevar un libro de actas en el cual se deja constancia de la aprobación de los balances, toda resolución de importancia, actas que serán firmadas por ambos socios. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será resuelto por un árbitro o amigable componedor nombrado de común acuerdo y si no se ponen de acuerdo en la designación de ese arbitrador único deberá ser designado por el Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — En cualquier caso el fallo del arbitrador será inapelable. — Duodécimo: El señor López Pérez se compromete a cederle cuotas al señor Tobías, hasta igualar el capital de ambos, en el momento que éste se lo solicite, debiendo efectuarse dicha compra en un solo acto, en cuyo caso las utilidades y las pérdidas a que se refiere el artículo cuarto, se distribuirán por partes iguales. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las del Código de Comercio.— Leída: que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos don Juan M. Asenjo y Don Julio Rosado, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Casimiro López. — Werner Tobías. — Tgo.: Juan M. Asenjo. — Tgo.: Julio Rosado. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ochenta y dos del Registro número doscientos setenta y siete doy fe. — Para la Sociedad López y Tobías Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: Un millón setecientos veintiún mil trescientos setenta y ocho: un millón setecientos veintiún mil trescientos setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Terreno — trescientos — Sociedad — incapaz — balance — incapaz. — López. Vale. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. Jefe.

e.23 mar.-N.° 8.360-v.28 mar.

"LA SALTEÑA, DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio; Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Entre los señores Manuel Masllorens, Pablo Masllorens y Ramón Masllorens, con domicilio en la calle Corrientes 447, 5.° Piso, Capital Federal, en adelante "los compradores" por una parte y el doctor Roberto Funes Urizar, con domicilio en Avenida Lincoln 4525, en lo sucesivo "el vendedor", por la otra se declara y conviene lo siguiente: Primero: "El vendedor" vende y "los compradores" compran de aquel, diez cuotas cada uno de la cantidad de Treinta Cuotas integradas de capital, de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las que "el vendedor" es titular —como socio— en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El precio convenido por esta compra y venta es el de Dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) cada cuota o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.—) cada diez cuotas, importando en total las treinta cuotas la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—) que "los compradores" pagan en este acto al contado, otorgando "el vendedor" el más eficaz recibo y carta de pago en forma por dicha suma. — Tercero: Se hace constar que esta compra-venta comprende en favor de "los compradores" todos los frutos, intereses, utilidades, acciones y derechos, etc., sin reserva alguna que hubiesen correspondido o correspondieren en "La Salteña Destilería de Aceites Esenciales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a las treinta (30) cuotas de capital que son motivo de la transferencia. — Cuarto: A mérito de la cesión que por este acto Aceptan "los compradores", ambas partes se obligan a practicar cuantos actos y diligencias fuesen necesarias y a firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Para todos los efectos pertinentes, las partes constituyen su domicilio legal en la siguiente forma: "el vendedor" en la calle Corrientes 447, 5.° piso, y "los compradores" en la calle Corrientes 447, 5.° piso. — Sexto: En este estado los restantes socios de "La Salteña Destilería de Aceites Esenciales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jorge F. Ocampo y Eduardo Pizarro Jones, dan su plena conformidad a la cesión que antecede con todas sus condiciones, precios, formas y lugar de pago, para lo cual firman también el presente instrumento — Séptimo: Como consecuencia de lo que antecede los socios de "La Salteña, Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda, resuelven modificar parcialmente el contrato social en los artículos pertinentes, vale decir el tercero y el cuarto que quedan redactados en la siguiente forma: Tercero: La Sociedad será administrada por los señores Ma.

nuel Masllorens, Pablo Masllorens (h.) y Ramón Masllorens, mayores de edad, argentinos, casados y domiciliados en Corrientes 447, 5.° piso, Eduardo Pizarro Jones, Jorge F. Ocampo, Emilio Ramirez, mayor de edad, español, casado y domiciliado en Suipacha 353, Capital Federal, Antonio Sans, de 43 años de edad, argentino, casado y domiciliado en la Avenida Mitre 2418, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Juan Llansó, mayor de edad, argentino, casado y domiciliado en Victoria 3912, Capital Federal, actuando dos de ellos, conjuntamente, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del del Comercio. Los señores Antonio Sans y Juan Llansó tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria en todo cuanto se refiere a la misma y de informar por escrito de toda su actuación a los socios en las reuniones que estos celebren y en general en todo cuanto se relacione con la autoridad interna del personal y de la disciplina en el funcionamiento del plantel industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad y quedándoles expresamente prohibido intervenir ni pertenecer o mantener interés ni vinculación comercial directa o indirecta en ninguna otra entidad. Los socios aunque actúen como gerentes, podrán formar parte de otras sociedades o explotar por sí solos, ya sea directa o indirectamente, cualquier otro negocio, aunque fuera similar al del objeto de esta sociedad. La remuneración de los gerentes será fijada por mayoría de los socios. La fiscalización de la contabilidad estará a cargo de la o las personas que oportunamente se designarán. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—). dividido en Sesenta (60) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Eduardo Pizarro Jones, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—); Jorge F. Ocampo, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—); Manuel Masllorens, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—): Pablo Masllorens, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Ramón Masllorens, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Octavo: En todos los demás artículos queda vigente el contrato social de "La Salteña", Destilería de Aceites Esenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tal como fué inscripto con fecha 31 de Julio de 1944, bajo el N.° 876, F.° 24 Lo. 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y con fecha 2 de setiembre de 1944 bajo asiento 1.584, folio 375, del Libro N.° 22 de Contratos Sociales en la Provincia de Salta. Efectuado y firmado de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, firmado: Roberto Funes Urizar. Firmado: Manuel R. Masllorens. Firmado: R. Masllorens. Firmado: Pablo Masllorens (h). Firmado: E. Pizarro Jones. Firmado: J. F. Ocampo. — Sobrerraspado: "compra", "redactados", "Suipacha", "domiciliado", "cuotas", "inscripto", "asiento", "cuotas", Todo Vale. — Enmendado: "de", "que", "Responsabilidad", "instrumento", "modificar", "señores", "los", "cuotas". Todo vale. — Sobrerraspado. "Sobrerraspado": "Suipacha" Vale. — Entre líneas: Edicto: Vale.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 mar.-N.° 8,384-v.28 mar.

"S. I. D. E. A."
(Sociedad Industrial de Electricidad Aplicada)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primera Copia. — Escritura Número Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron: Don Ignacio Pedro Pesl que firma "Ignacio P. Pesl", casado, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Hortiguera número cincuenta y cinco; Don Benjamín César Luchetti, que firma "B. César Luchetti", soltero, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Muñiz número setecientos setenta y seis y Don Juan Manuel Ferrer, que firma "Juan M. Ferrer", casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Bulnes número setenta y tres, todos argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre los comparecientes señores Ignacio Pedro Pesl, Benjamín César Luchetti y Juan Manuel Ferrer, una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación "S. I. D. E. A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD APLICADA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Muñiz número setecientos setenta y seis, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad consiste en la fabricación, compra, venta, importación y exportación de artefactos eléctricos, repuestos y materiales afines, comisiones, representaciones y consignaciones de mercaderías en general y realizar toda operación y negocios comerciales, por cuenta propia o ajena, que se relacione con el objeto social expresado. Para el cumplimiento de sus fines podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales por cualquier título; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías y dar o tomar dinero en préstamo; explotar, adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica, comercio, industria, denominaciones comerciales y patentes de invención; girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino. — Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos, derechos de propiedad de la sociedad reales o personales a particulares, sociedades, corporaciones, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estipulare y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales. Podrá asimismo la sociedad hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, hacer inversiones en sociedades con terceros, inclusive de responsabilidad limitada y otorgar poderes generales y especiales de cualquier naturaleza clase y amplitud así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La sociedad en ningún caso podrá constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El término de duración de la sociedad, se fija en veinte años, contados desde el día de la fecha. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por cincuenta cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: señor Pesl, veinte y cinco cuotas, señor Luchetti, veinte cuotas y señor Ferrer, cinco cuotas. Los aportes de capital de todos los socios se harán en dinero efectivo quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento de todas las cuotas y el cincuenta por ciento restante será integrado por los socios en sus respectivas proporciones dentro de los seis meses siguientes al de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Los señores Ignacio Pedro Pesl y Benjamín César Luchetti, serán por separado e indistintamente, los socios Gerentes administradores de la sociedad quienes tendrán, también por separado e indistintamente el uso de la firma social, siendo sus poderes y facultades a tal efecto ilimitadas, con la prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías de cualquier género en favor de terceros y con la limitación de que para los actos de adquisición o enajenación de inmuebles, aceptación o constitución de hipotecas, prendas y toda otra clase de garantías a favor de terceros y en general para todos aquellos actos en que se requiera escritura pública, deberán actuar conjuntamente dos socios gerentes. Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de la misma, no pudiendo celebrar operaciones o negocios de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros directa o indirectamente. El señor Ferrer queda en libertad de acción para ocuparse o no de lo de los negocios sociales, pero no podrá realizar operaciones de índole o clase de aquellas que explote la presente sociedad. — Sexto: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que de dicha operación resulten, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al veinte y cinco por ciento del capical integrado y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. Si el balance arrojare pérdidas éstas serán soportadas en proporción al capital integrado por cada socio. El primer ejercicio terminará el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Séptimo: La asamblea de socios fijará la retribución de los Gerentes y socios por resolución favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital integrado debiendo imputarse la misma a la cuenta Gastos Generales. — Octavo: Las Asambleas o reuniones de socios a efectos de deliberar sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales, aprobar balances o introducir modificaciones al presente contrato y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán en esta capital, cada vez que lo decida cualesquiera de los gerentes o socios que representen la cuarta parte del capital integrado. En tal caso los Gerentes o socios, convocarán a los demás socios mediante telegrama colacionado, dirigido con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión, al domicilio de cada socio establecido en el presente contrato o en su caso al nuevo domicilio real que pudiere tener cada socio, siempre que por telegrama colacionado, a su vez, lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio indicado en este contrato o último comunicado. Todas las decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital integrado con la excepción de los casos previstos en los primeros apartados de los artículos doce y diez y ocho y artículo quince de La Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital integrado, según lo prescriben las disposiciones citadas. Cada cuota dará derecho a un voto y es indivisible a los efectos del cómputo. Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en un libro de actas que deberán ser firmadas por los socios con cuyos votos se hayan podido tomar válidamente las resoluciones que contengan. Los Gerentes deberán entregar a todos los socios, copias firmadas de dichas actas. — Noveno. Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, debiendo practicarse con motivo del fallecimieneo un balance para establecer el haber que en la misma correspondía al causante. Los herederos declarados bajo una sola representación, tendrán el contralor que establece el Código de Comercio, hasta el momento en que se determine dicho haber y bajo una sola representación se incorporarán a la Sociedad en sustitución de su causante. — Décimo: Ocurrido el fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, sus herederos o representantes incorporados a la sociedad, no tendrán ninguna intervención en la administración de la misma, a menos que los socios restantes resuelvan expresamente lo contrario, con la mayoría establecida en la cláusula octava. — Undécimo: Disuelta la sociedad, por cualquier causa, los gerentes en forma conjunta, procederán a su liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato durante el término de esta sociedad o al tiempo de su liquidación y partición, será sometida a juicio de arbitradores nombrados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar el tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su decisión. — Décimo Tercero: Todo aquello no previsto en el presente contrato será regido por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. Sobre las bases que preceden dan por celebrado los otorgantes este contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Martín Vázquez y Don Juan J. Currone, vecinos y hábiles de que doy fe. — Ignacio P. Pesl. — B. César Luchetti. — Juan M. Ferrer. — Tgo.: M. Vázquez. — Tgo.: Juan J. Currone. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio ciento sesenta del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "S. I. D. E. A. (Sociedad Industrial de Electricidad Aplicada), Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos, un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro y un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco. — Raspado — social — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 mar.-N.° 8362-v.28 mar.

"I. y E. PILLITZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece Don Ignacio Pillitz, de estado viudo, de nacionalidad argentina, Don Eugenio Pillitz, soltero, de nacionalidad argentina, naturalizado, Don Marcelo Rasse, de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado y Don Ricardo Goñi, de estado casado, de nacionalidad argentina, todos domiciliados legalmente en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos setenta y cinco, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurren por su derecho propio y los dos primeros o sean los Señores Ignacio Pillitz y Eugenio Pillitz, además en

su carácter de gestores de negocios que manifiestan ser de los Señores Oliver H. Pillitz, casado, de nacionalidad inglesa y Roberto D. H. Pillitz, soltero, de nacionalidad argentina, quienes ratificarán oportunamente esta gestión; y en tal virtud los comparecientes, dicen: Que entre los Señores Ignacio Pillitz y Eugenio Pillitz existe constituída la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "I. y E. Pillitz", con el objeto y bajo las demás bases y condiciones contenidas en el instrumento que actualmente la rige, otorgado ante el Escribano don César Ceriani Cernadas, con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio mil novecientos treinta y siete de este mismo Registro número ciento diez y nueve, hoy a mi cargo, el que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos ochenta y nueve, folio cinco, Libro doscientos treinta. — Que venciendo con fecha de hoy el plazo fijado para la duración de la Sociedad de que se trata, han resuelto prorrogarlo por diez años más, en las condiciones que luego se expresarán, transformando al propio tiempo la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el ingreso a la misma de los Señores Oliver H. Pillitz; Roberto D. H. Pillitz; Marcelo Rasse y Ricardo Goñi, y poniendo en ejecución tal propósito, los cuatro comparecientes, por el presente instrumento, otorgan y declaran: Primero: A contar desde la fecha la Sociedad Comercial Colectiva: "I. y E. Pillitz", queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las normas de la misma, y la constituyen los Señores Ignacio y Eugenio Pillitz, Oliver H. Pillitz, Roberto D. H. Pillitz, Marcelo Rasse y Ricardo Goñi. — Segundo: El objeto de la Sociedad continuará siendo el de dedicarse a la explotación de los negocios de consignaciones y representaciones en general y además a la exportación o importación de productos agrícolas o industriales sean manufacturados o no. — Tercero: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de: "I. y E. PILLITZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad continuará siendo en esta Capital, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de diez años a contar desde el expresado día treinta y uno del corriente mes y año. — No obstante ello, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en el momento en que le parezca pero siempre con un aviso previo a sus consocios en ese sentido, dado con ciento ochenta días de anticipación y por telegrama colacionado. — Sexto: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los asociados en la siguiente proporción: Trescientos sesenta cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos el Señor Ignacio Pillitz, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos el Señor Eugenio Pillitz, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, el Señor Oliver H. Pillitz, treinta cuotas o sean treinta mil pesos el Señor Roberto D. H. Pillitz, veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Señor Marcelo Rasse y diez cuotas o sean diez mil pesos, el Señor Ricardo Goñi, estando representado el aporte de los dos primeros, por parte del haber que los mismos ya tienen ingresado a la Sociedad "I. y E. Pillitz" que se transforma en su calidad de únicos actuales componentes de la misma según se ha dicho y consistente ese haber en inmuebles y útiles, créditos, dinero efectivo y lo demás que resulta del balance confeccionado en la fecha a los efectos de este otorgamiento, todo lo que pasa a ser de la presente Sociedad en virtud de transpasarse a la misma todo su activo y pasivo, por la transformación de que informa este instrumento y en cuanto al haber de los demás asociados consiste en dinero efectivo. **Séptimo: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados por mayoría de capital. — Que**dan designados en este acto como gerentes de la Sociedad los Señores Ignacio Pillitz, Eugenio Pillitz, Oliver H. Pillitz, Roberto D. H. Pillitz, Marcelo Rasse y Ricardo Goñi, quienes en tal carácter y actuando en la forma que enseguida se dirá, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido usarla o comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro de la Sociedad o para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará subordinada por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los Señores Ignacio y Eugenio Pillitz podrán actuar en la administración de la Sociedad, individualmente cada uno de ellos; en cuanto a los señores Oliver H. Pillitz y Roberto D. H. Pillitz deberán actuar siempre uno cualquiera de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los otros asociados Señores Marcelo Rasse y|o Ricardo Goñi, y en lo que respecta a estos dos último deberán actuar siempre uno cualquiera de ellos en forma conjunta con uno cualquiera de los señores Oliver H. Pillitz y|o Roberto D. H. Pillitz y no en otra forma. — La actuación de todos y cada uno de los socios gerentes salvo en aquellos casos que se refieran a asuntos de simple trámite y que no obliguen a la Sociedad, deberán ser siempre conforme a la respectiva resolución que al efecto se asentara en el correspondiente Libro de Actas a llevarse por la Sociedad, siendo dicha acta en todos los casos, documento complementario de sus facultades de gerente. — La simple mayoría de capital constituirá quórum cualquiera sea el número de socios presentes para tomar las resoluciones que se asentaran en dicho Libro. — Octavo: Todos y cada uno de los Asociados deberán dedicar a los negocios de la Sociedad todo su tiempo, dedicación y conocimientos que posean en el ramo a que la Sociedad se dedica siéndoles por tanto prohibido ocuparse de otros asuntos o negocios sean o no análogos a los que constituyen el objeto de explotación de la misma, salvo que medie consentimiento escrito de los demás socios. — Como retribución por las tareas que desempeñen en su calidad de socios recibirán cada uno de ellos las asignaciones, por mes y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, y que se determinarán de común acuerdo entre los socios, asentada la respectiva resolución en el correspondiente Libro de Actas. — Noveno: Además de las operaciones propias de su giro la Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina, u otros Bancos Oficiales o Particulares en cuenta corriente, pagarés u otros documentos comerciales, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciale, recibir garantías avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, o en cualquier Institución o a particulares recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, ceder vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora, o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad creada, realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Décimo: El ejercicio social comenzará el primero de Enero y fenecerá el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del código respectivo y reglas generales del comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Undécimo: De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en ese artículo. — El saldo se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el Señor Ignacio Pillitz, veinte por ciento para el Señor Eugenio Pillitz, tres por ciento para el Señor Oliver H. Pillitz, tres por ciento para el Señor Roberto D. H. Pillitz, quince por ciento para el Señor Marcelo Rasse y nueve por ciento para el Señor Ricardo Goñi. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Décimo segundo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales ya sea a otro o a terceros extraños sin la conformidad de sus consocios. — Décimo tercero: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios administradores, actuando en la forma establecida en el artículo séptimo. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por al Sociedad se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes abonarán a los herederos o representantes del fallecido, el haber que le correspondiera por capital y utilidades en la Sociedad de acuerdo al balance e inventario a practicarse al efecto, dentro de los treinta días del deceso o incapacidad, en cuatro cuotas semestrales, vencidas, iguales y sucesivas a contar desde la fecha del balance, firmando al efecto pagarés no negociables, con más el seis por ciento de interés anual. — Décimo quinto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que es suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento sobre casos no previstos en el mismo, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Bases y Condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman ante mí y los testigos Don Eduardo Grunewald y don David Mijalovich, vecinos y hábiles, doy fe. — Ignacio Pillitz. — Eugenio Pillitz. — R. Goñi. — M. Rasse. — Tgo.: E. Grunewald. — Tgo.: D. Mijalovich. — Ante mí: Hernán Ceriáni Cernadas. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento ochenta vuelto del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del Un millón quinientos cincuenta y un mil treinta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. —

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.23 mar.-Nº 8040-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Steinberg cede y transfiere a favor del señor Severo Luna, diez cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "NOVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Gilberto Casco, con fecha 30 de Enero de 1946.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.23 mar.-Nº 8365-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogada por dos años más el plazo de duración de la sociedad "TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a contar desde el 7 de Agosto del corriente año, según acta de fecha 2 de Mayo de 1945.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.23 mar.-Nº 8369-v.28 mar.

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días que, por escritura otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, el 5 de Enero de 1946, ante el escribano Sr. Delfor Martínez, la sociedad C.A.S.A., COMPAÑIA ALCOHOLERA SUD AMERICANA — Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha aumentado su capital a la suma de quinientos mil pesos m|n. de c|l., totalmente suscripto e integrado y prorrogado su duración en cinco años más o sea hasta el día 10 de Diciembre de 1951, quedando modificados, en tal sentido los artículos tercero y cuarto del respectivo contrato de sociedad.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.21 mar.-Nº 8273-v.26 mar.

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que, según escritura otorgada ante el escribano Manuel Socolovsky el catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, don Marcos Godfrid vendió y transfirió a su consocio don Hugo Godfrid, todas las cuotas de capital que tenía en la "SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION, RESPONSABILIDAD LIMITADA", por cuarenta mil pesos m|n — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 mar.-Nº 8.299-v.26 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que don José María Ricardo Domingo Albareda, vende, cede y transfiere a doña Elsa Nelly **Albareda** cinco cuotas de capital de las que le corresponden en Sociedad "LA CASA DE LOS PAPELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veintiocho de Febrero del corriente año. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 mar.-Nº 8290-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, entre don Eduardo Baralis, argentino, casado, con domicilio en la calle General Artigas número tres mil doscientos cuarenta y seis y don Oscar Tristán Portocarrero argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número quinientos setenta y cinco, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — El señor Oscar Tristán Portocarrero, cede y transfiere a favor del señor Eduardo Baralis, todos los derechos que le correspondían como propietario de una cuota del capital de LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de su valor nominal de quinientos pesos moneda nacional, que de conformidad recibe en este acto, por lo que le otorga formal carta de pago. — Los demás socios de esta sociedad señores Salomón y Moisés Nisnovich y Avelino Montero, prestan su conformidad a este acto y así lo suscriben. — Entre Líneas: Salomón y. — Raspado: Nisnovich. Todo Vale. — E. Baralis. — O. T. Portocarrero. — S. Nisnovich. — A. Montero.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.21 mar.-Nº 8255-v.26 mar.

DIRECCIONES LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Reforma de Contrato: — Entre los Señores: Don Guillermo Dangelewsky, argentino, con domicilio en la calle Belgrano dos mil seiscientos veintisiete; Don Máximo Carlos Alfredo Lützeler, argentino, casado, con domicilio en Andrés Ferreyra tres mil trescientos noventa y ocho, Olivos, y don Pedro Bercebal, argentino, casado, con domicilio en la calle Pieres mil quinientos diez y nueve, se ha convenido en modificar el contrato de sociedad celebrado con fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los mismos para la constitución de la sociedad denominada "DIRECCIONES LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número setecientos siete, al folio cuarenta y cinco del libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primero: El Sr. Dangelewsky vende al Sr. Lützeler la cuota social que posee en la sociedad y que consiste en diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea Diez Mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe en este acto a su entera satisfacción, dejando de pertenecer en consecuencia a la referida sociedad. — Segundo: — El Sr. Bercebal vende al Sr. Lützeler cinco cuotas de mil pesos cada una por la suma de Cinco Mil pesos moneda nacional que recibe en este acto a su entera satisfacción. — Tercero: — Modifícase el artículo tercero del contrato social citado que quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo Tercero: — La duración de este contrato será por diez años a partir del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cuarto: — Modifícase el artículo quinto del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo Quinto: — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una que han sido íntegramente aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Máximo Carlos Alfredo Lützeler, treinta cuotas y el Sr. Pedro Bercebal diez cuotas, de acuerdo a las constancias del contrato originario. — Quinto: — Modifícase el artículo sexto que quedará redactado de la siguiente forma: — Artículo Sexto: — La sociedad será administrada por los dos socios que la constituyen, quienes revistirán el carácter de gerentes, no percibirán suma alguna como retribución de sus funciones y podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los gerentes tienen amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones sociales, pero no podrán firmar garantías ni fianzas ni declararse depositario en nombre de la sociedad teniendo especialmente las siguientes facultades: — adquirir, vender o permutar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, pudiendo celebrar contratos de toda índole con particulares, sociedades e instituciones oficiales o privadas, incluso con el Banco Central, el de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, formalizar contratos de locación, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales, cobrar, percibir, conferir y revocar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, y en general, podrán practicar todos aquellos actos autorizados por las leyes, pues la enumeración anterior no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexto: — Modifícase el artículo octavo del contrato social en cuanto establece la proporción de utilidades que percibirá cada socio, que con motivo de la venta realizada en el presente será la siguiente: — El Sr. Máximo Carlos Alfredo Lützeler el sesenta y cinco por ciento y el Sr. Pedro Bercebal el treinta y cinco por ciento de las utilidades líquidas. — Séptimo: — Modifícase el artículo duodécimo del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: — Artículo Duodécimo: — Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Máximo Carlos Alfredo Lützeler y Pedro Bercebal. — Octavo: — Modifícase el artículo décimo cuarto del contrato social estableciéndose que para la liquidación de la sociedad en el caso allí previsto, deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días de fallecido el socio, dicho balance será controlado por los herederos del fallecido, y el haber de éste se abonará a sus herederos en la misma forma establecida en el artículo décimo tercero, siendo los pagarés garantizados y sin intereses. — Noveno: — Esta reforma y venta de acciones tiene efecto retroactivo el día primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad con lo así establecido dejan modificado el contrato de la sociedad "Direcciones Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes todos los artículos que no se opongan al presente, firmando en Buenos Aires, a 27 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Dangelewsky. — Lützeler. — Pedro Bercebal.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.21 mar.-N.º 8029-v.26 mar.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN HILARIO CASTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-N.º 1220-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHICCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANDRES GOTTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.218-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-8|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL, Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e. 9 mar.-v.13 abr.

Sección Caja de Accidentes del Trabajo Las Heras 1842

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUMBERTO VIVANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnizacion depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BRIGIDO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JOSE CRESCITELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS DI LEONARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO CACERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARGARITO IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE D. ALT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GULFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don APOLINARIO ALMADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR EARLE ITURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MILOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO DOVICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO BELARMI-

NO PELAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HILARIO VILLARROEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE REMIGIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ANTONIO ORTUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCAS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CANDELARIO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN ADORNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ZINKE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don José Benito Ludueña, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.25 feb.-N.° 1400-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN, CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ROBERTO CUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb.-N° 1.328-v.1° Abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ELISEO GARZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb.-N° 1.329-v.1° Abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE GASPAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.22 feb.-N° 1.3[illegible]0-v.1° Abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] ROQUE LEIVA, que deben apersonarse al domi[illegible] misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CAYETANO ANGEL PUGLIANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.219-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roberto Landini que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Febrero 21 de 1946.— Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 feb.-N.º 1398.-v.3 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Ernesto Antonio Ottone, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Febrero 21 de 1946.— Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 feb.-N.º 1399.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SANTOS VILLARREAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 feb.-Nº 1.331-v.1º Abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS DIAZ SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 feb.-Nº 1.332-v.1º abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JULIAN RIEGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1207.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE CORONEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar..

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.208-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIAN VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.209-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MIRALLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.210-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO SEBASTIAN BERTINELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-N.º 1211-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS ALBERTO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.212-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS DALBOSCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, ta justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.213-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEGUNDO BERNARDO TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.214-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GUZMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.215-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARIANO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº 1.216-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EUDORO GERONIMO OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 feb.-Nº [illegible]-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688,

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS



Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

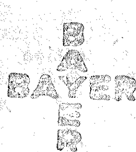
Acta N.° 266.644



Abril 6 de 1945. — Clemente Josué Protti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 154.170. — Aviso número 8699.

v.26 mar.

Acta N.° 267.000



Abril 20 de 1945. — La Química "Bayer" S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 154.848. — Aviso número 316.

v.26 mar.

Acta N.° 272.195



Octubre 15 de 1945. — Basso & Cía, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredinetes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.224. — Aviso N.° 440.

v.26 mar.

Acta N.° 272.348

LOPION

Octubre 20 de 1945. — La Química "Bayer" S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.038. — Aviso número 636.

v.26 mar.

Acta N.° 273.126



Noviembre 14 de 1945. — F. E. Booth Co., Inc., de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.788. — Aviso número 1240.

v.26 mar.

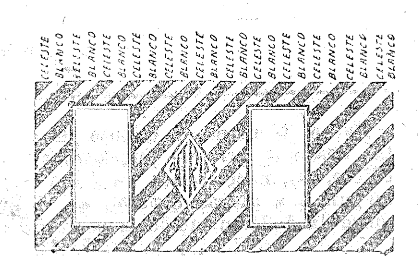
Acta N.° 274.338

ASTATIC

Diciembre 13 de 1945. — The Astatic Corporation. de Conneaut, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.094. — Aviso número 2646.

v.26 mar.

Acta N.° 274.364



Diciembre 14 de 1945. — Laura Milou y Ganosse, Julián Milou y Guyot, Susana Alicia Marta Milou y Guyot, Jorge Milou y Guyot, Fernando Luis Mauricio Milou y Guyot, Alberto Roberto Leoncio Milou y Guyot y Armando Pablo Milou y Guyot en un 50 o|o y Amelia Guyot de Milou en un 50 o|o. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.363. — Aviso número 2668.

v.26 mar.

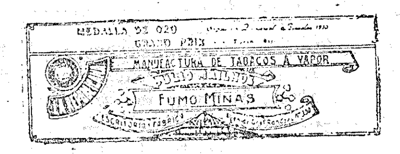
Acta N.° 274.458



Diciembre 18 de 1945. — Société a Resp. Lte. les Etablissements Cedib, Universite de Beaute, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.156. — Aviso número 2820.

v.26 mar.

Acta N.° 274.519



Diciembre 19 de 1945. — Julio Mailhos, de Montevideo, R.O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 158.372. — Aviso número 2839.

v.26 mar.

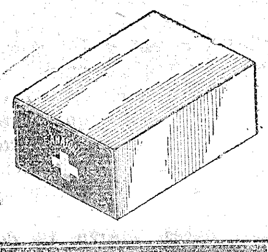
Acta N.° 274.575

SANATOALLA

Diciembre 20 de 1945. — H. Herzfeld Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 y Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.856. — Aviso número 2812.

v.26 mar.

Acta N.° 274.576





Diciembre 20 de 1945. — H. Herzfeld Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 y Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco. — Para distinguir toallas y paños sanitarios, de la clase 2. — Renovación de la número 160.183. — Aviso número 2813.

v.26 mar.

Acta N.° 274.650

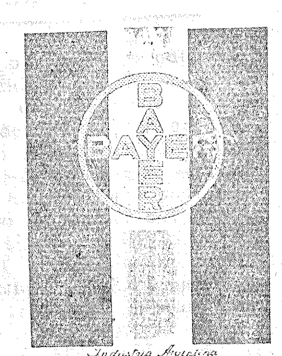
LA ESCOCESA

Marca Registrada

Diciembre 21 de 1945. — Masllorens Hnos., Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos confecciones a base de telas escocesas. — Renovación de la número 160.990. — Aviso número 2967.

v.26 mar.

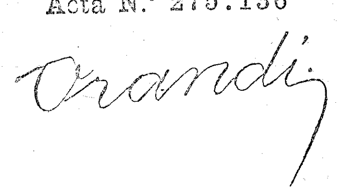
Acta N.° 274.904



Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer" S.A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 161.363. — Aviso número 3090.

v.26 mar.

Acta N.° 275.136



Enero 8 de 1946. — Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 3.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.165. — Aviso número 3450.

v.26 mar.

Acta N.° 275.177



Enero 8 de 1946. — Niagara Alkali Company, de Niagara Falls, Nueva York, E.U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2284.

v.26 mar.

Acta N.° 275.214

JOYA

Enero 9 de 1946. — Swift & Company, de Chicago. Illinois, E.U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 2 de 1946. — Renovación de la número 158.739. — Aviso número 3528.

v.26 mar.

Acta N.° 275.283



Enero 11 de 1946. — Ramón Miguens y Manuel Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.951. — Aviso número 3488.

v.26 mar.

Acta N.° 275.284



Enero 11 de 1946. — Ramón Miguens y Manuel Miguens. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.742. — Aviso número 3489.

v.26 mar.

Acta N.° 275.449

Cristalerías Piccardo

Enero 18 de 1946. — Cristalerías Piccardo Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cristalería, de la clase 9. — Renovación de la número 162.004. — Aviso número 3785.

v.26 mar.

Acta N.° 275.455

MADERIL

Enero 18 de 1946. — Maderil Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 30.000 — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 1 de 1946. — Aviso número 3779.

v.26 mar.

Acta N.° 275.474



Enero 18 de 1946. — Tiendas Casa Colombo, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 158.815. — Aviso número 3745.

v.26 mar.

Acta N.° 275.475



Enero 18 de 1946. — Tiendas Casa Colombo. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 2.000.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados y litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 158.814. — Aviso número 3744.

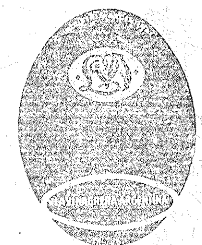
v.26 mar.

Acta N.° 275.476



Enero 18 de 1946. — Tiendas Casa Colombo, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 158.816. — Aviso número 3746.
v.26 mar.

Acta N.° 275.589



Enero 21 de 1946. — Guillermo Ballestrero, Oscar Ballestrero y Emilio Bonomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.917. — Aviso número 3926.
v.26 mar.

Acta N.° 275.715

QUIMICA EXA

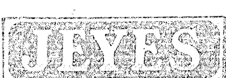
Enero 26 de 1946. — Gregorio Zidar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4052.
v.26 mar.

Acta N.° 275.769



Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisépticos, germicidas, desinfectantes, preparaciones veterinarias e insecticidas, de la clase 2. — Corregida en Marzo 2 de 1946. — Aviso número 4130.
v.26 mar.

Acta N.° 275.772



Enero 29 de 1946. — Jeyes' Sanitary Compounds Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir fungicidas y substancias venenosas para la destrucción de insectos, de la clase 1. — Corregida en Marzo 2 de 1946. — Aviso número 4133.
v.26 mar.

Acta N.° 275.810



Enero 29 de 1946. — River Plate Dairy Co. S.A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 159.305. — Aviso número 4104.
v.26 mar.

Acta N.° 275.779

"GRANADA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

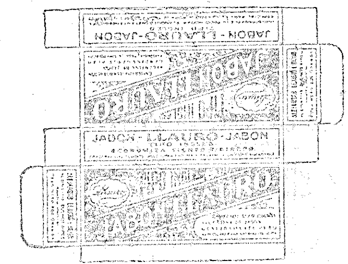
Enero 29 de 1946. — Cirilo Torrecilla (h.) y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.616. — Aviso N.° 4138.
v.26 mar.

Acta N.° 275.923

CHINGOLO

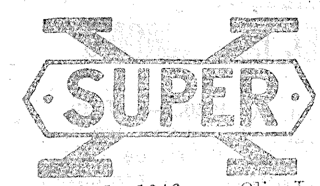
Febrero 1 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabones y demás artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.332. — Aviso número 4247.
v.26 mar.

Acta N.° 275.924



Febrero 1 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 14. — Renovación de la número 159.331. — Aviso número 4246.
v.26 mar.

Acta N.° 275.944



Febrero 2 de 1946. — Olin Industries, Inc., de East Alton, Illinois, E.U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.251. — Aviso número 4279.
v.26 mar.

Acta N.° 275.945

Xpert

Febrero 2 de 1946. — Olin Industries, Inc., de East Alton, Illinois, E.U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.252. — Aviso número 4280.
v.26 mar.

Acta N.° 276.037

NUC—PROTAL

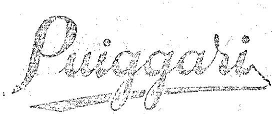
Febrero 6 de 1946. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.544. — Aviso número 3060.
v.26 mar.

Acta N.° 276.144



Febrero 11 de 1946. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 159.480. — Aviso número 4486.
v.26 mar.

Acta N.° 276.086



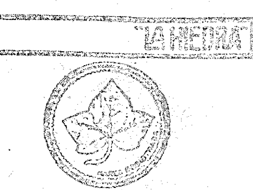
Febrero 8 de 1946. — Hugo Puiggari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 159.394. — Aviso N.° 4417.
v.26 mar.

Acta N.° 276.087

Puiggari

Febrero 8 de 1946. — Hugo Puiggari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.395. — Aviso número 4416.
v.26 mar.

Acta N.° 276.145



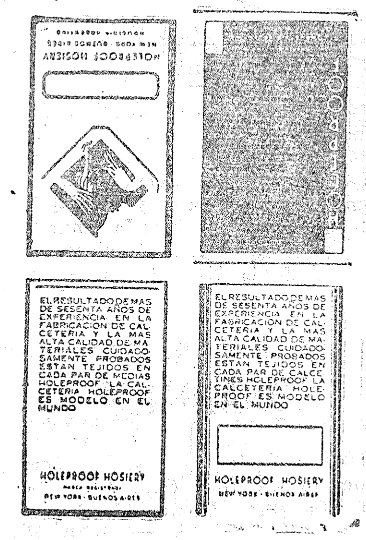
Febreri 11 de 1946. — Sucesión Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cremas para limpiar y lustrar calzados y cueros, betunes, pomadas, líquidos y ceras, de la clase 14. — Renovación de la número 159.650. — Aviso número 4487.
v.26 mar.

Acta N.° 276.239

YOLAI

Febrero 14 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.379. — Aviso número 4590.
v.26 mar.

Acta N.° 276.255



Febrero 14 de 1946. — Orbitex Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calcetería de la clase 15. — Renovación de la número 161.433. — Aviso número 4575.
v.26 mar.

Acta N.° 276.310

REX

Febrero 16 de 1946. — Chain Belt Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir mezcladoras de cemento, de la clase 5. — Renovación de la número 159.779. — Aviso número 4498.
v.26 mar.

Acta N.° 276.339

INDUSTRIA ARGENTINA

Baraba

Febrero 18 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.704. — Aviso número 4682.
v.26 mar.

Acta N.° 276.340



Febrero 18 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir refrescos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 160.705. — Aviso número 4683.
v.26 mar.

Acta N.° 276.341



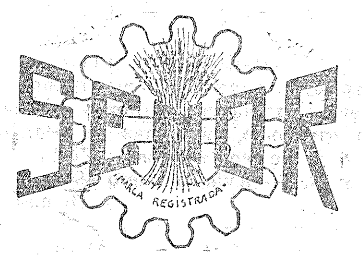
Febrero 18 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cremas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 160.706. — Aviso N.° 4684.
v.26 mar.

Acta N.° 276.389

NAHUEL

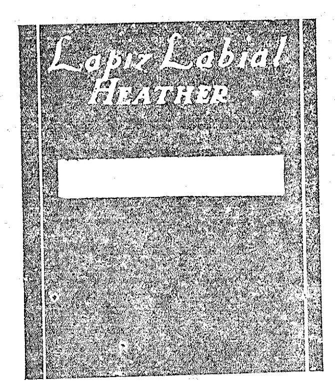
Febrero 19 de 1946. — Jiterman y Jiterman (Soc. Colectiva). — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 4698.
v.26 mar.

Acta N.° 276.446



Febrero 20 de 1946. — Juan y Emilio Senor e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.400.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 162.477. — Aviso número 4757.
v.26 mar.

Acta N.° 276.458



Febrero 21 de 1946. — Heather Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices labiales, de la clase 16. — Renovación de la número 159.630. — Aviso número 4786.

v.26 mar.

Acta N.° 276.478

ROTENOL

Febrero 22 de 1946. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 161.646. — Aviso número 4819.

v.26 mar.

Acta N.° 276.564



ANICIAN
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1946. — S. Herbert Smith. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4861.

v.26 mar.

Acta N.° 276.566

ITURRAT
MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4922.

v.26 mar.

Acta N.° 276.567

HARAGAN

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4923.

v.26 mar.

Acta N.° 276.568

SOL DE LOS POBRES

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4925.

v.26 mar.

Acta N.° 276.569

AGUINALDOS

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4924.

v.26 mar.

Acta N.° 276.570

TRAIDORES

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4926.

v.26 mar.

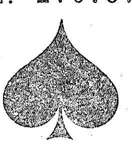
Acta N.° 276.571

EL MESIAS

Febrero 25 de 1946. — Casa Iturrat, S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.927.

v.26 mar.

Acta N.° 276.572



AS DE PIQUE

Febrero 25 de 1946. — Frieder Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.º 161.086. — Aviso número 4834.

v.26 mar.

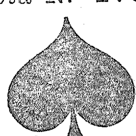
Acta N.° 276.574

HERDER

Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Shon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.085. — Aviso número 4833.

v.26 mar.

Acta N.° 276.575



Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.088. — Aviso Nº 4.835.

v.26 mar.

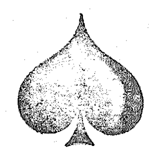
Acta N.° 276.581

LA BIBLIA (o LA CREACION DEL MUNDO)

Febrero 25 de 1946. — Juan Diego Risso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos ,de la clase 6. — Aviso Nº 4.959.

v.26 mar.

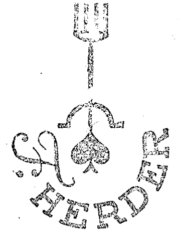
Acta N.° 276.576



Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos: naipes. — Renovación de la número 161.482. — Aviso número 4831.

v.26 mar.

Acta N.° 276.577



Febrero 25 de 1946. — Frieder, Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.087. — Aviso número 4.836.

v.26 mar.

Acta N.° 276.582

LOS SECRETOS Y MISTERIOS DEL MATRIMONO

Febrero 25 de 1946. — Juan Diego Risso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos ,de la clase 6. — Aviso Nº 4.960.

v.26 mar.

Acta N.° 276.583

EL CANTOR DE JAZZ

Febrero 25 de 1946. — Juan Diego Risso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos ,de la clase 6. — Aviso Nº 4.961.

v.26 mar.

Acta N.° 276.584

CAM

Febrero 25 de 1946. — J. R. Geigy, S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4.953.

v.26 mar.

Acta N.° 276.785



Marzo 2 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 159.797. — Aviso Nº 5077.

v.26 mar.

Acta N.° 276.786

AIMARA'



MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — Roberto Carlos Armenault. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5078.

v.26 mar.

Acta N. °276.787

MUSE DE Coty

Marzo 2 de 1946. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir artículo de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 5.089.

v.26 mar.

Acta N.° 276.788

LOIN DE TOUT

Marzo 2 de 1946. — Societé Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.270. — Aviso Nº 5.090.

v.26 mar.

Acta N.° 276.789

GLORIA

Marzo 2 de 1946. — José Vicente Puente. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 5.091.

v.26 mar.

Acta N.° 276.790

VIDOR

Marzo 2 de 1946. — Vidor Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, valor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 .— Aviso Nº 5.092.

v.26 mar.

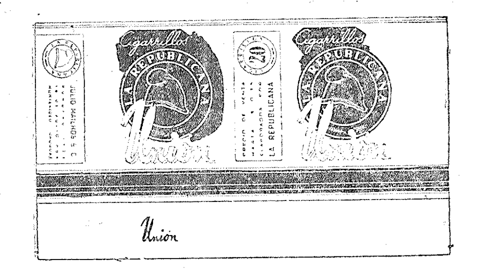
Acta N.° 276.791

MALIBU

Marzo 2 de 1946. — Catalina, Inc., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.093.

v.26 mar.

Acta N.° 276.794



Marzo 2 de 1946. — Julio Mailhos, S. C., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 5.096.

v.26 mar.

Acta N.° 276.795

JOLI SOIR

Marzo 2 de 1946. — Parfum Cheramy, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 160.278. — Aviso número 5.097.

v.26 mar.

Acta N.° 276.798



Marzo 2 de 1946. — Tecosa, Técnica, Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso númo 5.110.

v.26 mar.

Acta N.° 276.799

URIDOXYL

Marzo 2 de 1946. — The British Drug. Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase ... Nº 5.111.

v.26 mar.

Acta N.° 276.800

BILECTOL

Marzo 2 de 1946. — The British Drug. Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.112.

v.26 mar.

Acta N.° 276.594

UNITAS

Febrero 25 de 1946. — Jorge Alberto Fasce. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4.868.

v.26 mar.

Acta N.° 276.801

I. A. S. A.

Marzo 2 de 1946. — Importadora Argentina, S. A. de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5.113.

v.26 mar.

Acta N.° 276.585

CAM

Febrero 25 de 1946. — J. R. Geigy, S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.954.

v.26 mar.

Acta N.° 276.586



Febrero 25 de 1946. — Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.955.

v.26 mar.

Acta N.° 276.587

BEPANTHEN

Febrero 25 de 1946. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.956..

v.26 mar.

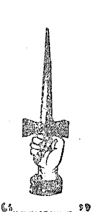
Acta N.° 276.588

PARENAMINE

Febrero 25 de 1946. — Sterling Drug Inc., de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.957.

v.26 mar.

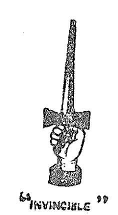
Acta N.° 276.589



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4.933.

v.26 mar.

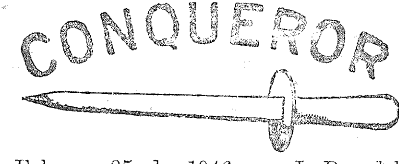
Acta N.° 276.590



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar ,filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.932.

v.26 mar.

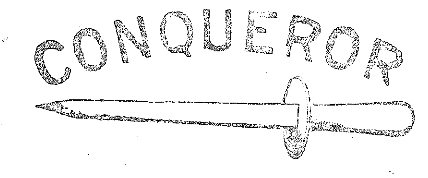
Acta N.° 276.591



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar ,filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.931.

v.26 m..

Acta N.° 276.592



Febrero 25 de 1946. — J. Beardshaw & Son Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4.930.

v.26 mar.

Acta N.° 276.593

MY—T—KIL

Febrero 25 de 1946. — Arturo Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.971.

v.26 mar.

Acta N.° 276.595

PANRICO

Febrero 25 de 1946. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.419. — Aviso Nº 4.638.

v.2? mar.

Acta N.° 276.603

NEOSALIL

Febrero 26 de 1946. — Instituto Bio. Químico Argentino, S. A. Para distinguir productos a base de salicilato, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.983. — Aviso Nº 4.994.

v.25 mar.

Acta N.° 276.596

MARION

Febrero 25 de 1946. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 163.715. — Aviso Nº 4.639.

v.26 mar.

Acta N.° 276.598

TORITO

Febrero 26 de 1946. — Antonio Gaborini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4.977.

v.26 mar.

Acta N.° 276.599

GLORIA

Febrero 26 de 1946. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: productos de odontología o artículos relacionados con el mismo, magnesia calcinada, limonada rogé, emplastos medicinales, aceite castor, aceite de almendras, vendas, gasas, algodones medicinales, y en general materiales de curación. — Renovación de la Nº 159.563. — Aviso Nº 4.852.

v.26 mar.

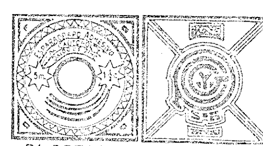
Acta N.° 276.600

ROSARIA

Febrero 26 de 1946. — Leonardo Salvador Barbagallo y Rosario Barbagallo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4.995.

v.26 mar.

Acta N.° 276.601



Febrero 26 de 1946. — Pelegrín de Pomes Soler. — Para distinguir esparadrapos adhesivos en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.499. — Aviso Nº 4.853.

v.26 mar.

Acta N.° 276.602

PRONA

Febrero 26 de 1946. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.520. — Aviso Nº 4.851.

v.26 mar.

Acta N.° 276.604



Febrero 26 de 1946. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alc hol. de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.591. — Aviso Nº 4.973.

v.26 mar.

Acta N.° 276.605



Febrero 26 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.046. — Aviso Nº 4.974.

v.26 mar.

Acta N.° 276.606

SIMS

Febrero 26 de 1946. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.766. — Aviso Nº 4.975.

v.26 mar.

Acta N.° 276.775

PILAGÁ

Marca Registrada

Marzo 2 de 1946. — «Formosa», Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso Nº 5.120.

v.26 mar.

Acta N.° 276.776

BERMEJO

MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — «Formosa», Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso Nº 5.119.

v.26 mar.

Acta N.° 276.777

DON JIMENO

Marzo 2 de 1946. — «Formosa», Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso Nº 5.118.

v.26 mar.

Acta N.° 276.778

QUETZAL

Marzo 2 de 1946. — Armando García Alonso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.122.

v.26 mar.

Acta N.° 276.779

GRANDVILLE

MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — César Vázquez. — — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5.123.

v.26 mar.

Acta N.° 276.780

OCEFA

Marzo 2 de 1946. — «Ocefa», Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 163.043. — Aviso Nº 5.079.

v.26 mar.

Acta N.° 276.781

IODOCEFA

Marzo 2 de 1946. — «Ocefa», Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 163.068. — Aviso Nº 5.081.

v.26 mar.

Acta N.° 276.782

IONSELENIOL

Marzo 2 de 1946. — «Ocefa», Organización Comercial y Financiera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.587. — Aviso Nº 5.080.

v.26 mar.

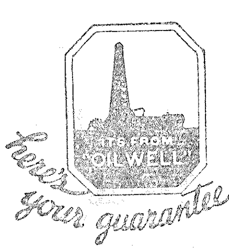
Acta N.° 276.783



Marzo 2 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 159.795. — Aviso número 5.075.

v.26 mar.

Acta N.° 276.784



Marzo 2 de 1946. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 159.796. — Aviso Nº 5.076.

v.26 mar.

Acta N.° 276.607

ELDECO

Febrero 26 de 1946. — Lowe Donald & Co. Ltd., de Peebles, Escocia. — Para distinguir género de telas y tejidos, de la clase 15. — Renovación de la número 160.007. — Aviso Nº 4.976.

v.26 mar.

Acta N.° 276.608

PYRAMID

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4.978.

v.26 mar.

Acta N.° 276.609

PACIFIC

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4.979.

v.26 mar.

Acta N.° 276.610

YACHT

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos: embarcaciones y sus accesorios. — Aviso Nº 4.980.

v.26 mar.

Acta N.° 276.611

LANCASTER

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1946. — José Tomás. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos: aeroplanos. — Aviso Nº 4.981.

v.26 mar.

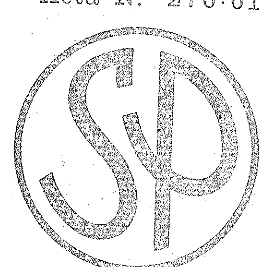
Acta N.° 276.612



Febrero 26 de 1946. — Pedreira Hermanos. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Aviso número 4.982.

v.26 mar.

Acta N.° 276.613



Febrero 26 de 1946. — Samuel Pochinki. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4.983.

v.26 mar.

Acta N.° 276.614

FIVELA

Febrero 26 de 1946. — La Paloma Ltda., de Lisboa, Portugal. — Para distinguir anchoas, conservas alimenticias y conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso Nº 4.984.

v.26 mar.

Acta N.° 276.615

UVID

Febrero 26 de 1946. — Nutrition Research Laboratires, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.985.

v.26 mar.

Acta N.° 276.616

REGINA

Febrero 26 de 1946. — The Regina Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 4.986.

v.26 mar.

Acta N.° 276.617

REGINA

Febrero 26 de 1946. — The Regina Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4987.

v.26 mar.

Acta N.° 276.618

JUMBO

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.988.

v.26 mar.

Acta N.° 276.619

DIXIE

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.989.

v.26 mar.

Acta N.° 276.620

CCS

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 4.990.

v.26 mar.

Acta N.° 276.621

CEM

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4.991.

v.26 mar.

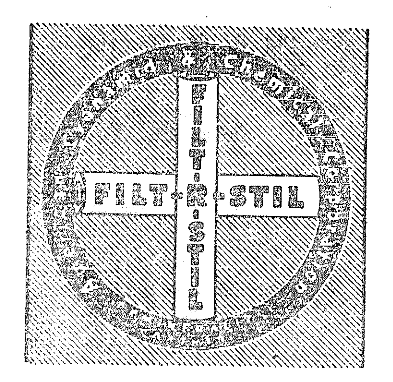
Acta N.° 276.622

CEM

Febrero 26 de 1946. — Crown Cork & Seal Company Inc., de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4.992.

v.26 mar.

Acta N.° 276.623



Febrero 26 de 1946. — American Cyanamid & Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 4.970.
v.26 mar.

Acta N.° 276.624
PAT—A—KAKE

Febrero 26 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4.969.
v.26 mar.

Acta N.° 276.625
SEDOFARM

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4.889.
v.26 mar.

Acta N.° 276.626
EUGENINA

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4.890.
v.26 mar.

Acta N.° 276.627
REDUTENSOR

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4.888.
v.26 mar.

Acta N.° 276.628
LAXAFAR

Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4.887.
v.26 mar.

Acta N.° 276.631
TRILMONT

Febrero 26 de 1946. — Trilling & Montague, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos eléctricos, de la clase 23. — Aviso N.° 4962.
v.26 mar.

Acta N.° 276.629
TON—VIT

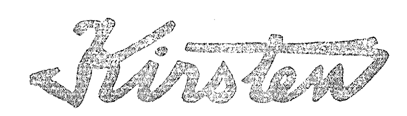
Febrero 26 de 1946. — Farma del Plata, Musi, Felme y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4.886.
v.26 mar.

Acta N.° 276.630

AVIOLA

Febrero 26 de 1946. — Aviola Radio Corporation, de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir radios receptores, aparatos tocadores de registros sonoros con amplificadores, aparatos de radio combinados con fonógrafos, combinados, automáticos de aparatos de radio con fonógrafos, aparatos automáticos cambiadores de discos, de la clase 20. — Aviso N.° 4963.
v.26 mar.

Acta N.° 276.632



Febrero 26 de 1946. — Kirsten Pipe Company, de Wáshington, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pipas y boquillas, de la clase 21. — Aviso N.° 4966.
v.26 mar.

Acta N.° 276.633
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4940.
v.26 mar.

Acta N.° 276.634
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4941.
v.26 mar.

Acta N.° 276.635
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4942.
v.26 mar.

Acta N.° 276.636
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4943.
v.26 mar.

Acta N.° 276.637
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4944.
v.26 mar.

Acta N.° 276.638
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4945.
v.26 mar.

Acta N.° 276.639
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4949.
v.26 mar.

Acta N.° 276.640
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4946.
v.26 mar.

Acta N.° 276.641
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4947.
v.26 mar.

Acta N.° 276.642
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4948.
v.26 mar.

Acta N.° 276.643
CADEMA

Febrero 26 de 1946. — "C. A. D. E. M. A." Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, **por su estado o preparación. Animales vivos**, de la clase 24. — Aviso N.° 4950.
v.26 mar.

Acta N.° 276.645



Febrero 26 de 1946. — Vázquez y Valdés. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.953. — Aviso N.° 4774.
v.26 mar.

Acta N.° 276.646



Febrero 27 de 1946. — S. Pampillo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 5015.
v.26 mar.

Acta N.° 276.647
CEIBO

Febrero 27 de 1946. — Alfredo Dámaso Bello. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4993.
v.26 mar.

Acta N.° 276.648

BSO
BAY STATE

Febrero 27 de 1946. — Bay State Optical Company, de Attleboro, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5016.
v.26 mar.

Acta N.° 276.649
NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5021.
v.26 mar.

Acta N.° 276.650
NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin goma ni cementos para la reparación de neumáticos y rodados, preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o talones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5017.
v.26 mar.

Acta N.° 276.651
NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. **Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5018.**
v.26 mar.

Acta N.° 276.652

NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5019.

v.26 mar.

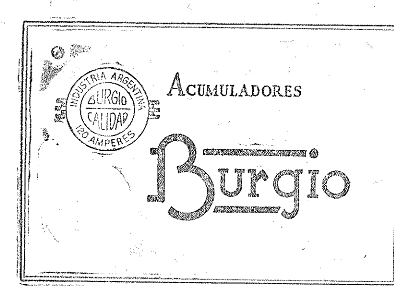
Acta N.° 276.653

NICAR

Febrero 27 de 1946. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5020.

v.26 mar.

Acta N.° 276.654



Febrero 27 de 1946. — Mario Burgio. — Para distinguir acumuladores para automotores, de la clase 20. — Aviso N.° 4891.

v.26 mar.

Acta N.° 276.656

Casa Bertarelli

Febrero 27 de 1946. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 161.010. — Aviso N.° 5023.

v.26 mar.

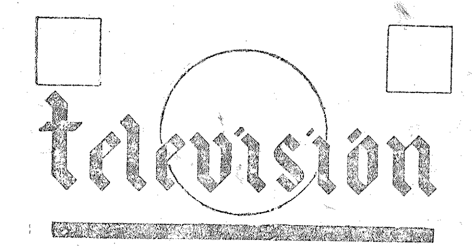
Acta N.° 276.657



Febrero 27 de 1946. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 161.011. — Aviso N.° 5022.

v.26 mar.

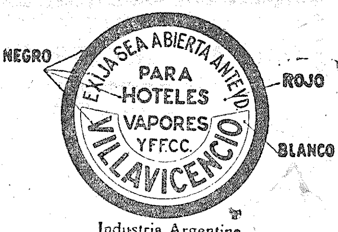
Acta N.° 276.658



Febrero 27 de 1946. — Angel A. Perrone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4952.

v.26 mar.

Acta N.° 276.659



Febrero 27 de 1946. — Termas Villavicencio, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.752. — Aviso N.° 5037.

v.26 mar.

Acta N.° 276.660



Febrero 27 de 1946. — Termas Villavicencio, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.753. — Aviso N.° 5038.

v.26 mar.

Acta N.° 276.661



Febrero 27 de 1946. — Termas Villavicencio, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.754. — Aviso N.° 5039.

v.26 mar.

Acta N.° 276.663

"SULFABI"

Febrero 27 de 1946. — Fracisco C. Richeri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2059.

v.26 mar.

Acta N.° 276.664

ELIDOR

Febrero 27 de 1946. — Teodoro Tejedor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5041.

v.26 mar.

Acta N.° 276.665

MOLIGRAN

Febrero 27 de 1946. — Juul, Ferrari & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5040.

v.26 mar.

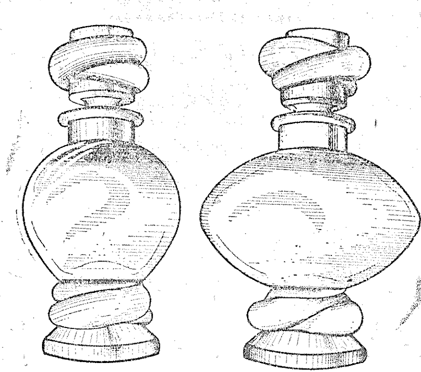
Acta N.° 276.666

"BATAILLE"

Febrero 27 de 1946. — Carrieres y Ciment Bataille Société Anyonyme Gaurin Ramecroix, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4576.

v.26 mar.

Acta N.° 276.667



Febrero 27 de 1946. — Parfums Lucien Lelong Société Anonyme de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5.002.

v.26 mar.

Acta N.° 276.668

DOT

Febrero 27 de 1946. — Dot Cycle & Motor Manufacturing C.° Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas y triciclos a pedal y a motor, motocicletas y sus partes, con excepción de cintas de freno y discos de embrague, embragues y sus partes, de la clase 12. — Aviso N.° 5003.

v.26 mar.

Acta N.° 276.669



Febrero 27 de 1946. — Callaway Mills, de Troup, Georgia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5004.

v.26 mar.

Acta N.° 276.670

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 161.562. — Aviso N.° 5008.

v.26 mar.

Acta N.° 276.671

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.563. — Aviso N.° 5009.

v.26 mar.

Acta N.° 276.672

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 161.564. — Aviso número 5010.

v.26 mar.

Acta N.° 276.673

FLEXIL

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.565. — Aviso N.° 5011.

v.26 mar.

Acta N.° 276.674

Newcastle

MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovción de la número 162.597. — Aviso N° 5012.

v.26 mar.

Acta N.° 276.675

SARATOGA

MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.598. — Aviso N.° 5013.

v.26 mar.

Acta N.° 276.676

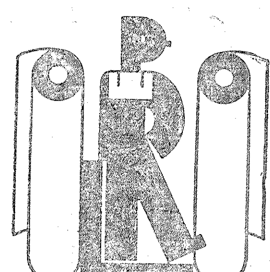
Liverpool

MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovción de la número 162.599. — Aviso N.° 5014.

v.26 mar.

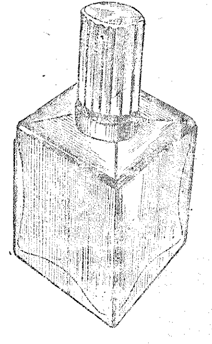
Acta N.° 276.677

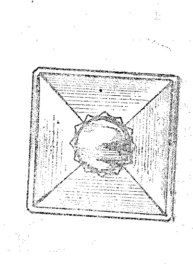


Febrero 27 de 1946. — Pierce's River Plate Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5005.

v.26 mar.

Acta N.° 276.678

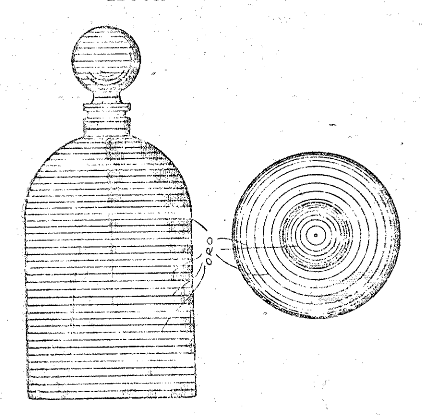




Febrero 27 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Perfumerie De Luxe, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5.006.

v.26 mar.

Acta N.° 276.679



Febrero 27 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Parfumerie De Luxe, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5.007.

v.26 mar.

Acta N.° 276.680

CLIMOGEN

Febrero 27 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir un producto opoterápico ovárico, de la clase 2. — Aviso N.° 5025.

v.26 mar.

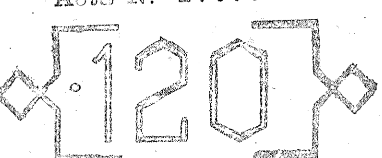
Acta N.° 276.681

GESAFID

Febrero 27 de 1946. — J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5026.

v.26 mar.

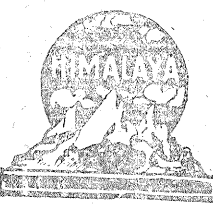
Acta N.° 276.682



Febrero 27 de 1946. — Roccatagliata Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.696. — Aviso número 5027.

v.26 mar.

Acta N.° 276.683



Febrero 27 de 1946. — Roccatagliata Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 159.970. — Aviso número 5028.

v.26 mar.

Acta N.° 276.684

LETHALAIRE

Febrero 27 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5029.

v.26 mar.

Acta N.° 276.686

SENTRY

Febrero 27 de 1946. — Bristol — Myers Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5031.

v.26 mar.

Acta N.° 276.685

LETHALAIRE

Febrero 27 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5030.

v.26 mar.

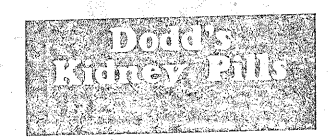
Acta N.° 276.687

HORTON

Febrero 27 de 1946. — Chicago Bridge & Iron Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5032.

v.26 mar.

Acta N.° 276.688



Febrero 27 de 1946. — The Dodds Medicine Company Limited, de Toronto, Canadá. — Para distinguir píldoras para los riñones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.801. — Aviso N.° 5033.

v.26 mar.

Acta N.° 276.689

TICo-lectric

Febrero 27 de 1946. — Tudor Industries Corp. de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 5034.

v.26 mar.

Acta N.° 276.690

TICo-matic

Febrero 27 de 1946. — Tudor Industries Corp. de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 5035.

v.26 mar.

Acta N.° 276.691

RENDIJA

Febrero 27 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular, Virginio F. Grego, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.939. — Aviso N.° 4.999.

v.26 mar.

Acta N.° 276.692

RENDIJA

Febrero 27 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular Virginio F. Grego, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.940. — Aviso número 5.000.

v.26 mar.

Acta N.° 276.693

U. S. P.

Febrero 27 de 1946. — Universal Dental Company, de Philadelphia,, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4.965.

Acta N.° 276.694

UNIVERSAL

Febrero 27 de 1946. — Universal Dental Company, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4.964.

v.26 mar.

Acta N.° 276.695

BRUJO

Febrero 27 de 1946. — Julio Carlos Grasso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.997.

v.26 mar.

Acta N.° 276.696

FUEGO

Febrero 27 de 1946. — Julio Carlos Grasso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.998.

v.26 mar.

Acta N.° 276.697

LA NORTEÑA

Febrero 27 de 1946. — Julio Carlos Grasso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.996.

v.26 mar.

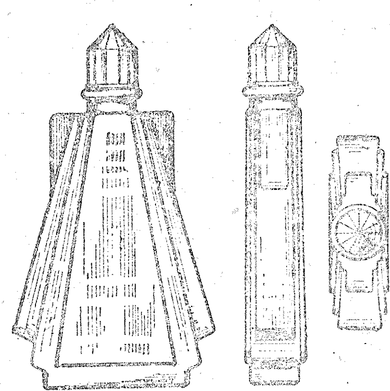
Acta N.° 276.698

STONITE

Febrero 27 de 1946. — W. R. Pickup Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir artículos sanitarios, especialmente retretes, sumideros, lavatorios, urinarios, baños y afines, de la clase 14. — Aviso N.° 5.043.

v.26 mar.

Acta N.° 276.701



Febrero 28 de 1946. — Casasco Hnos. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 164 897. — Aviso N.° 5.056.

v.26 mar.

Acta N.° 276.702

AIRMASTER

Febrero 28 de 1946. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.055.

v.26 mar.

Acta N.° 276.707

BUCANERO

Febrero 28 1946. — "Codex". Soc. de Resp. Ltda., capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5 059.

v.26 mar.

Acta N.° 276.703

WOODMANSE

Febrero 28 de 1946. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.054.

v.26 mar.

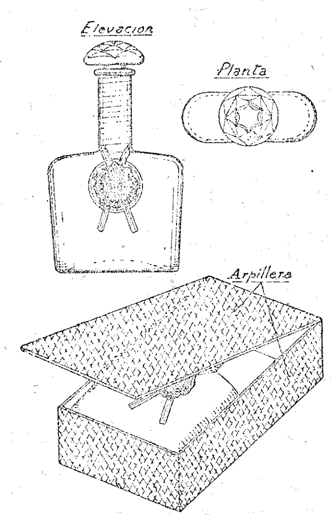
Acta N.° 276.704

STELI

Febrero 28 de 1946. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: corsetería en general. — Renovación de la N.° 161.907. — Aviso número 5.053.

v.26 mar.

Acta N.° 276.705



Febrero 28 de 1946. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.052.

v.26 mar.

Acta N.° 276.706



Febrero 28 de 1946. — "Codex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.058.

v.26 mar.

Acta N.° 276.708

COLECCION JUGUETE

Febrero 28 de 1946. — "Codex", Soc. de Resp. Ltda., capital, $ 30.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.060.

v.26 mar.

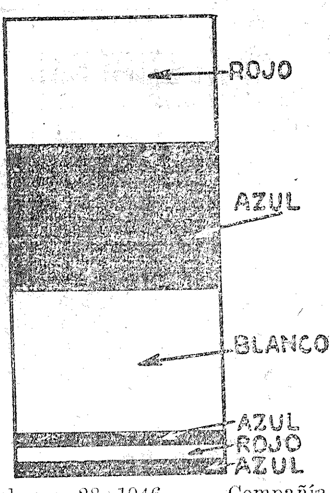
Acta N.° 276.718

ONDAMAR

Febrero 28 de 1946. — "A. M. Bendahan & Compañía". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.001.

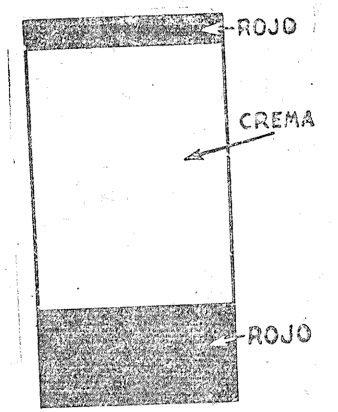
v.26 mar.

Acta N.° 276.709



Febrero 28 1946. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.061.
v.26 mar.

Acta N.° 276.710



Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.062.
v.26 mar.

Acta N.° 276.713

Frigidaire

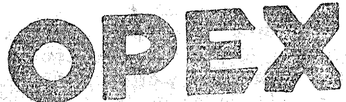
Febrero 28 de 1946. — General Motors, Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.149. — Aviso N.° 5.065.
v.26 mar.

Acta N.° 276.714

Frigidaire

Febrero 28 de 1946. — General Motors, Corporation, de Detroit, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.150. — Aviso N.° 5.066.
v.26 mar.

Acta N.° 276.715



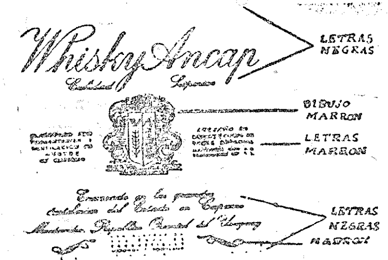
Febrero 28 de 1946. — The Sherwin-Williams Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, bulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.827. — Aviso N.° 5.067.
v.26 mar.

Acta N.° 276.717

LETHANE

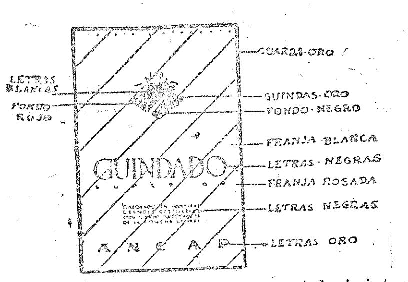
Febrero 28 de 1946. — Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.941. — Aviso N.° 5.069.
v.26 mar.

Acta N.° 276.719



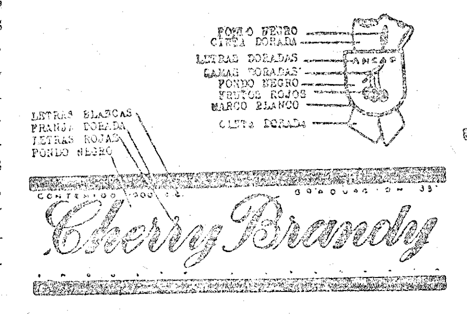
Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5.047.
v.26 mar.

Acta N.° 276.720



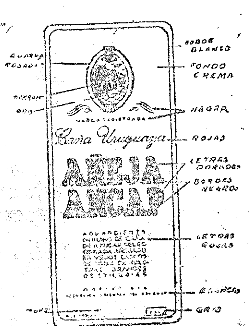
Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir guindado, de la clase 23. — Aviso N.° 5.048.
v.26 mar.

Acta N.° 276.721



Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir Cherry Brandy, de la clase 23. — Aviso número 5.049.
v.26 mar.

Acta N.° 276.722



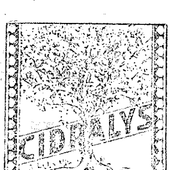
Febrero 28 de 1946. — Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Aviso N.° 5.050.
v.26 mar.

Acta N.° 276.724



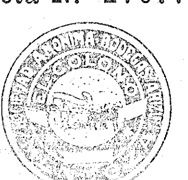
Febrero 28 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.827. — Aviso N.° 4.747.
v.26 mar.

Acta N.° 276.725



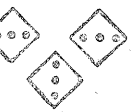
Febrero 28 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.980. — Aviso N.° 4.746.
v.26 mar.

Acta N.° 276.726



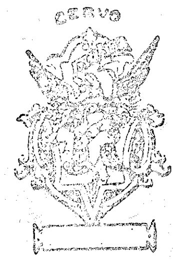
Febrero 28 de 1946. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.070. — Aviso N.° 4.748.
v.26 mar.

Acta N.° 276.727



Febrero 28 de 1946. — Compañía Inglesa de vinos de oporto y de jerez, burdeos (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.589. — Aviso N.° 4.744.
v.26 mar.

Acta N.° 276.728



Febrero 28 de 1946. — Fignoni & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.615. — Aviso N.° 4.749.
v.26 mar.

Acta N.° 276.730



Febrero 28 de 1946. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.561. — Aviso N.° 5.071.
v.26 mar.

Acta N.° 276.731

SANTUARIO

Marzo 1.° de 1946. — Daniel Aguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.070.
v.26 mar.

Acta N.° 276.732



Marzo 1.° de 1946. — Emilio Moreno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.075. — Aviso N.° 5.073.
v.26 mar.

Acta N.° 276.733

VIAJANTE

Marzo 1.° de 1946. — Antonio Romano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.072.
v.26 mar.

Acta N.° 276.734

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.914.
v.26 mar.

Acta N.° 276.735

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.916.
v.26 mar.

Acta N.° 276.736

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.892.
v.26 mar.

Acta N.° 276.737

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.893.
v.26 mar.

Acta N.° 276.738

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.894.
v.26 mar.

Acta N.° 276.739

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.895.

v.26 mar.

Acta N.° 276.740

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.896.

v.26 mar.

Acta N.° 276.741

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmalt's, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4.897.

v.26 mar.

Acta N.° 276.742

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.898.

v.26 mar.

Acta N.° 276.743

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.899.

v.26 mar.

Acta N.° 276.744

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.900.

v.26 mar.

Acta N.° 276.745

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.901.

v.26 mar.

Acta N.° 276.746

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.902.

v.26 mar.

Acta N.° 276.747

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.093.

v.26 mar.

Acta N.° 276.748

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.904.

v.26 mar.

Acta N.° 276.749

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.905.

v.26 mar.

Acta N.° 276.750

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.906.

v.26 mar.

Acta N.° 276.751

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.907.

v.26 mar.

Acta N.° 276.752

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.908.

v.26 mar.

Acta N.° 276.753

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.909.

v.26 mar.

Acta N.° 276.754

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.910.

v.26 mar.

Acta N.° 276.755

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.911.

v.26 mar.

Acta N.° 276.756

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.913.

v.26 mar.

Acta N.° 276.757

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.912.

v.26 mar.

Acta N.° 276.758

LABORISTA

Marzo 2 de 1946. — Domingo A. Mercante. — Para distinguir aparatos y trampas para destruir insectos, dientes artificiales y materiales para la prótesis dental, maquinarias lanzallamas, cabezas de sifones, preparados para la obturación de cámaras de aire, de la clase 25. — Aviso N.° 4.915.

v.26 mar.

Acta N.° 276.759



HERALDO

Marzo 2 de 1946. — Ricardo González. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.103.

v.26 mar.

Acta N.° 276.760

CHASQUE

Marzo 2 de 1946. — Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.104.

v.26 mar.

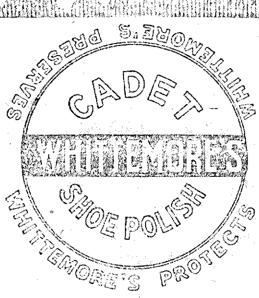
Acta N.° 276.761



Marzo 2 de 1946. — Juan Antonio De Landesberger. — Para distinguir pomadas, betunes, líquidos y demás artículos para la limpieza del calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5.105.

v.26 mar.

Acta N.° 276.762



Marzo 2 de 1946. — Juan Antonio De Landesberger. — Para distinguir pomadas, betunes, líquidos y demás artículos para la limpieza de calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5.106.

v.26 mar.

Acta N.° 276.763

" CUATRO VIENTOS "
Marca Registrada

Marzo 2 de 1946. — Castelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ m|n. 100.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° [illegible]

v.26 mar.

Acta N.° 276.764

NEO—COMPRAL

Marzo 2 de 1946. — Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.108.

v.26 mar.

Acta N.° 276.765

PRO—MITIGAL

Marzo 2 de 1946. — Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.107.

v.26 mar.

Acta N.° 276.766

2—4—D

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.082.

v.26 mar.

Acta N.° 276.767

1080

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.083.

v.26 mar.

Acta N.° 276.768

BUTANEFRAL

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.084.

v.26 mar.

Acta N.° 276.769

GLUTANEURIN

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.085.

v.26 mar.

Acta N.° 276.770

TIO—CARBIL

Marzo 2 de 1946. — Instituto Sanitas Argentino, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.086.

v.26 mar.

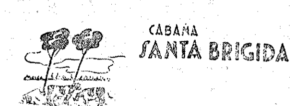
Acta N.° 276.771

Riganelli
Industria Argentina

Marzo 2 de 1946. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5.087.

v.26 mar.

Acta N.° 276.772



MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1946. — Sociedad Cabañas y Tambos "San Miguel", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.099.

v.26 mar.

Acta N.° 276.773

Ever-Ready

Marzo 2 de 1946. — Plough Inc, de Memphis, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.101.

v.26 mar.

Acta N.° 276.774

PILAGÁ

Marca Registrada

Marzo 2 de 1946. — "Formosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital, $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.121.

v.26 mar.

Acta N.° 276.802



Marzo 2 de 1946. — Oreste S. Pellizzari. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5114.

v.26 mar.

Acta N.° 276.803

MAICENA

Marzo 2 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5115.

v.26 mar.

Acta N.° 276.811

MISTERIO

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5197.

v.26 mar.

Acta N.° 276.812

INDECISA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5198.

v.26 mar.

Acta N.° 276.806

GOLAZO

Marzo 2 de 1946. — Bigourdan Uslenghi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5195.

v.26 mar.

Acta N.° 276.807



Marzo 2 de 1946. — W. J. Innes. — Para distinguir frutas en estado fresco en general, de la clase 24. — Aviso N.° 4431.

v.26 mar.

Acta N.° 276.808

RICHEBOURG

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5202.

v.26 mar.

Acta N.° 276.809

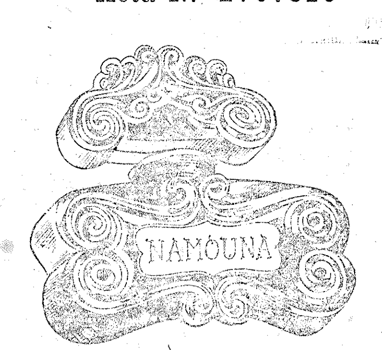
CONNIE PERTH

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5201.

v.26 mar.

Acta N.° 276.810



Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5.200.

v.26 mar.

Acta N.° 276.804



Marzo 2 de 1946. — Ekco Products Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5116.

v.26 mar.

Acta N.° 276.813

AUREOLA

Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5199.

v.26 mar.

Acta N.° 276.814



Marzo 6 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 5196.

v.26 mar.

Acta N.° 276.815

CLIDE

Marzo 6 de 1946. — Bernabó y Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5203.

v.26 mar.

Acta N.° 276.816



Marzo 6 de 1946. — Pablo J. Tolosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5205.

v.26 mar.

Acta N.° 276.817

MANGATO

Marzo 6 de 1946. — Héctor Perinetti y Sergio Pannocchia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5207.

v.26 mar.

Acta N.° 276.818

MANGATO

Marzo 6 de 1946. — Héctor Perinetti y Sergio Pannocchia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5206.

v.26 mar.

Acta N.° 276.823

INDUSTRIA ARGENTINA

KELWIN

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1946. — Edmundo Martínez Pardo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4316.

v.26 mar.

Acta N.° 276.820



Marzo 6 de 1946. — Molino Harinero Mar del Plata Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.692. — Aviso número 5208.

v.26 mar.

Acta N.° 276.822

CALDEN

Marzo 6 de 1946. — River Plate Dairy Co., S. A. (Compañía Río de La Plata de la Industria Lechera S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.153. — Aviso número 4928.

v.26 mar.

Acta N.° 276.824

P. A. A. S. A.

Marzo 6 de 1946. — Productos Alimenticios Argentinos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacón, de la clase 22. — Avso N.° 5088.

v.26 mar.

Acta N.° 276.825

KRYOCIDE

Marzo 6 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía., S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5193.

v.26 mar.

Acta N.° 276.826

KRYOCIDE

Marzo 6 de 1946. — Alberto Ubbelohde & Cía., S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5194.

v.26 mar.

Acta N.° 276.828

ONDINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5124.

v.26 mar.

Acta N.° 276.829

ONDINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5125.

v.26 mar.

Acta N.° 276.830

ONDINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5126.

v.26 mar.

Acta N.° 276.831

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; dogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5127.

v.26 mar.

Acta N.° 276.832

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5128.

v.26 mar.

Acta N.° 276.833

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5129.

v.26 mar.

Acta N.° 276.834

VOLVULA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5130.

v.26 mar.

Acta N.° 276.835

VOLUTA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5131.

v.26 mar.

Acta N.° 276.836

VOLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5132.

v.26 mar.

Acta N.° 276.837

UNEDO

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5133.

v.26 mar.

Acta N.° 276.838

VALVATA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5134.

v.26 mar.

Acta N.° 276.839

VERENA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5135.

v.26 mar.

Acta N.° 276.940

VEXILLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5136.

v.26 mar.

Acta N.° 276.841

VITREA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5137.

v.26 mar.

Acta N.° 276.842

TECTUNA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5138.

v.26 mar.

Acta N.° 276.843

TELLINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5139.

v.26 mar.

Acta N.° 276.844

TELLUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5140.

v.26 mar.

Acta N.° 276.845

TORNUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5141.

v.26 mar.

Acta N.° 276.846

TROCHUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5142.

v.26 mar.

Acta N.° 276.847

RISELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5143.

v.26 mar.

Acta N.° 276.848

ROTELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5144.

v.26 mar.

Acta N.° 276.849

SIMNIA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5145.

v.26 mar.

Acta N.° 276.850

TALPA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5146.

v.26 mar.

Acta N.° 276.851

TEGULA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5147.

v.26 mar.

Acta N.° 276.852

PATELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5148.

v.26 mar.

Acta N.° 276.853

"PEBLUM"

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres. (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Aviso N.° 5149.

v.26 mar.

Acta N.° 276.854

PELLA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5150.

v.26 mar.

Acta N.° 276.855

RHODINA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5151.

v.26 mar.

Acta N.° 276.856

RIMULA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5152.

v.26 mar.

Acta N.° 276.857

MITILUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5153.

v.26 mar.

Acta N.° 276.858

NASSA

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5154.

v.26 mar.

Acta N.° 276.859

NAUTILUS

Marzo 7 de 1946. — Shell-Mex, Argentina Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5155.

v.26 mar.

Acta N.° 276.860

NERITA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso N.° 5.156.

v.26 mar.

Acta N.° 276.861

OTINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.157.

v.26 mar.

Acta N.º 276.862

LIMEA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.158.

v.26 mar.

Acta N.º 276.863

LATA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.159.

v.26 mar.

Acta N.º 276.864

LIVONA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.160.

v.26 mar.

Acta N.º 276.865

LUCINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.161.

v.26 mar.

Acta N.º 276.866

MYRINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.162.

v.26 mar.

Acta N.º 276.867

FIONA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.163.

v.26 mar.

Acta N.º 276.868

FUSUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.164.

v.26 mar.

Acta N.º 276.869

GARIA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.165.

v.26 mar.

Acta N.º 276.870

GENOTA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.166.

v.26 mar.

Acta N.º 276.871

IRUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.167.

v.26 mar.

Acta N.º 276.872

DONAX

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.168.

v.26 mar.

Acta N.º 276.873

DROMUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.169.

v.26 mar.

Acta N.º 276.874

ENIDA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.170.

v.26 mar.

Acta N.º 276.875

ELONA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.171.

v.26 mar.

Acta N.º 276.876

FAUNUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.172.

v.26 mar.

Acta N.º 276.877

CORBULA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.173.

v.26 mar.

Acta N.º 276.878

CYMBA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.174.

v.26 mar.

Acta N.º 276.879

CYPRINA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.175.

v.26 mar.

Acta N.º 276.880

DILOMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.176.

v.26 mar.

Acta N.º 276.881

DOLIUM

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.177.

v.26 mar.

Acta N.º 276.882

CARDIUM

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.178.

v.26 mar.

Acta N.º 276.883

CARNEA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.179.

v.26 mar.

Acta N.º 276.884

CASSIS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.180.

v.26 mar.

Acta N.º 276.885

CHAMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.181.

v.26 mar.

Acta N.º 276.886

CLAVUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.182.

v.26 mar.

Acta N.º 276.887

BLAMETA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.183.

v.26 mar.

Acta N.º 276.888

BOLMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.184.

v.26 mar.

Acta N.º 276.889

CALMA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.185.

v.26 mar.

Acta N.° 276.890

CAPSA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.186.

v.26 mar.

Acta N.° 276.891

CARDITA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.187.

v.26 mar.

Acta N.° 276.892

ALBIDA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.188.

v.26 mar.

Acta N.° 276.893

ALVANIA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.189.

v.26 mar.

Acta N.° 276.894

ASPA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.190.

v.26 mar.

Acta N.° 276.895

AXINUS

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5192.

v.26 mar.

Acta N.° 276.896

BARBATIA

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5191.

v.26 mar.

Acta N.° 276.897

PODOVOX

Marzo 7 de 1946. — Shell Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5277.

v.26 mar.

Acta N.° 276.899

ROSALINDA

Marzo 7 de 1946. — Santa Rosa, Estancias S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos azúcar. — Renovación de la N.° 162.851. — Aviso número 5.254.

v.26 mar.

Acta N.° 276.900



Marzo 7 de 1946. — Alcalde Rodríguez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.255.

v.26 mar.

Acta N.° 276.901

AMANECER

Marzo 7 de 1946. — Sociedad Comercial "Electricidad y Radio S. A.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.272.

v.26 mar.

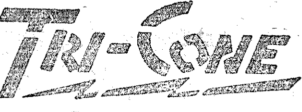
Acta N.° 276.902

SINUS

Marzo 7 de 1946. — Ignacio Balbiani. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.246.

v.26 mar.

Acta N.° 276.903



Marzo 7 de 1946. — Hughes Tool Company, de Texas, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir barrenas para pozos, de la clase 5. — Aviso N.° 5.242.

v.26 mar.

Acta N.° 276.904

PARISON.

Marzo 7 de 1946. — Parison Fabrics, Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos tejidos en piezas, de la clase 15. — Aviso N.° 5.244.

v.26 mar.

Acta N.° 276.905

VICUÑA

Marzo 7 de 1946. — Julio Enrique García Pinto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.212.

v.26 mar.

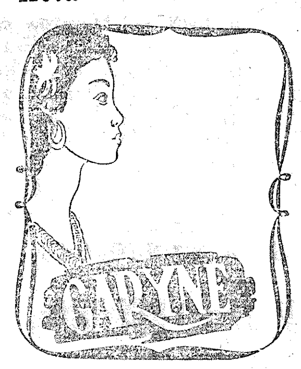
Acta N.° 276.906

LABORATORIO DOMINGUEZ

Marzo 7 de 1946. — Laboratorio Domínguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.096. — Aviso N.° 5.259.

v.26 mar.

Acta N.° 276.907



Marzo 7 de 1946. — Nehme & García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.260.

v.26 mar.

Acta N.° 276.908



Marzo 7 de 1946. — Carlos Podestá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.261.

v.26 mar.

Acta N.° 276.909



Marzo 7 de 1946. — Walter L. Sturgeon. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5262.

v.26 mar.

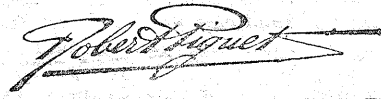
Acta N.° 276.910

VACHERON & CONSTANTIN

Marzo 7 de 1946. — Ancienne Fabrique Vacheron y Constantin Société Anonyme, de Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 159.789. — Aviso número 5263.

v.26 mar.

Acta N.° 276.911



Marzo 7 de 1946. — Société D'Etudes D'Expansión de la Parfumerie de Luxe de París Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.264.

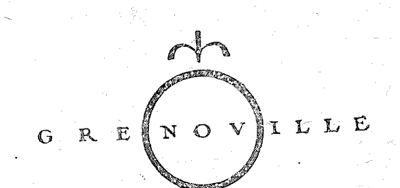
v.26 mar.

Acta N.° 276.912

Marzo 7 de 1946. — Syndicat Des Fabricants de Soieres & Tissus de Lyón, de Lyón (Rhone), Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.265.

v.26 mar.

Acta N.° 276.913



Marzo 7 de 1946. — Grenoville Société Anonyme, de Asnieres, (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.266.

v.26 mar.

Acta N.° 276.914

COCHINSUP

Marzo 7 de 1946. — Etablissements Rocca, Tassy & De Roux, Société Anonyme de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.267.

v.26 mar.

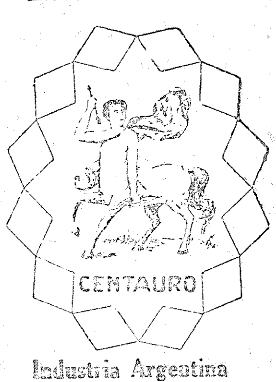
Acta N.° 276.915

SILVER PRINCE

Marzo 7 de 1946. — The India Rubber, Gutta Percha And Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Renovación de la número 159.996. — Aviso N.° 5268.

v.26 mar.

Acta N.° 276.916



Industria Argentina

Marzo 7 de 1946. — Paredi, Bazzana & Cía. — Para distinguir pinturas preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices de la clase 10. — Renovación de la número 159.680. — Aviso N.° 5.269.

v.26 mar.

Acta N.° 276.917

OVIBION

Marzo 7 de 1946. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5.248.

v.26 mar.

Acta N.° 276.918

PINERVEN

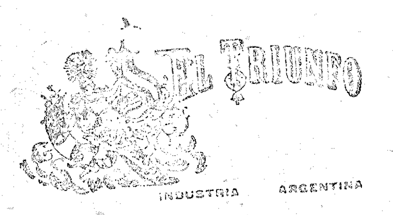
Marzo 7 de 1946. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5251. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.920

ROHACO

Marzo 7 de 1946. — Compañía Röhm & Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 30.000 m|n.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5249. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.921



Marzo 7 de 1946. — Emilio Nager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas e mo ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos: Sarmdinas. — Renovación de la número 159.999 — Aviso 5.252. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.922

GESA

Marzo 7 de 1946. — General Eléctric S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Menos: Machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, tapones de corcho y metálicos. — Aviso N.° 5253. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.923

PHENALDON

Marzo 7 de 1946. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.677. — Aviso N.° 5.273. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.924

EL OLIVO

MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1946. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.949. — Aviso N.° 5.299. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.925

A J P

Marzo 8 de 1946. — Societe a Responsabilite Limitee; Persin Freres, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 5.109. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.926

FRIGOVAC

Marzo 8 de 1946. — Laboratoires de Especialites Sientifiques, Serums, Et-Vaccins, Sociéte Anonyme de Ginebra, Suiza, — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 5.280. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.928

PECA CURA

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5.281. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.929

PUEBLO ESPAÑOL

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.282. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.930

GRAN DAMA

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5.284. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.931

CESAR IMPERATOR

Marzo 8 de 1946. — Gerardo Segura Pérez, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — 5.283. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.932

GRAPHILATUM

Marzo 8 de 1946. — Palmer & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 161.734. — Aviso N.° 5.278. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.933

ASPERGINA

Marzo 8 de 1946. — María Elisa Mañay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5.256. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.934

DOLEX

Marzo 8 de 1946. — María Elisa Mañay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.257. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.935

ATECEN

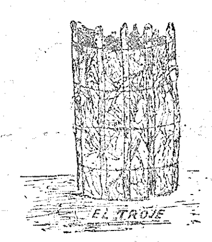
Marzo 8 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania y E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 159.687. — Aviso N.° 5.258. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.936

SECPLAT

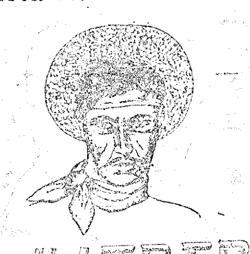
Marzo 8 de 1946. — Salvador Pedro Pablo Cieri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 5.323. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.937



Marzo 8 de 1946. — Atilio Maculus. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvultura; tonelería, de la clase 5, menos: Trojes. — Renovación de la N.° 160.210. — Aviso N.° 5274.
v.26 mar.

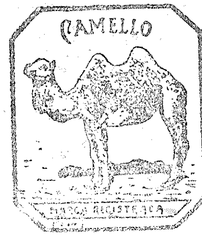
Acta N.° 276.938



EL MATRERO

Marzo 8 de 1946. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.239. — Aviso N.° 5.275. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.939



Marzo 8 de 1946. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 164.139. — Aviso N.° 5.276. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.941

LUCIERNAGA

Marzo 8 de 1946. — Alejandro Lázaro Roz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5291.
v.26 mar.

Acta N.° 276.940



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 8 de 1946. — Sociedad Cabañas y Tambos "San Miguel" S. A.. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.743. — Aviso N.° 5292.
v.26 mar.

Acta N.° 276.942

LEE

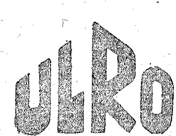
Marzo 8 de 1946. — "Perseverancia" S. A. Argentina de Representaciones y Mandatos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 5.286. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.943

SPARTON

Marzo 8 de 1946. — The Sparks-Withington Company, de Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos: Accesorios eléctricos para automóviles. — Renovación de la número 161.095. — Aviso N.° 5.287. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.944



Marzo 8 de 1946. — Urquhart Lindsay & Roberts n Orchar Limited, de Dundee, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.288. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.945

NEOSTILBIN

Marzo 8 de 1946. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso N.° 5.321. —
v.26 mar.

Acta N.° 276.946

DISOQUIN

Marzo 8 de 1946. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5.320.
v.26 mar.

Acta N.° 276.947

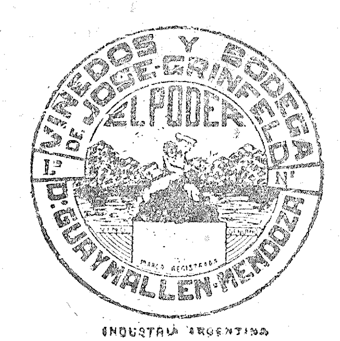
OESTE

Marca Registrada

Marzo 8 de 1946. — José E. Barrientos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 5.322. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.948



Marzo 8 de 1946. — Bodegas y Viñedos "José Grinfeld" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.320.000 Moneda nacional. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.938. — Aviso número 5.301. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.950

VICDENI

Marzo 8 de 1946. — Víctor de Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5293.

v.26 mar.

Acta N.° 276.951

LIPOCANBI

Marzo 8 de 1946. — Bernabo & Rosetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.692. — Aviso N.° 5.294. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.952

IMPERETERNO

Marzo 8 de 1946. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.° 5.295. —

v.26 mar.

Acta N.° 276.953

BLANCO

Marzo 8 de 1946. — Joseph Pickering y Son Limited de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para blanquear limpiar y colorear toda clase de artículos de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.154. — Aviso N.° 5296.

v.26 mar.

Acta N.° 276.972

C. C. C.

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5315.

v.26 mar.

Acta N.° 276.973

CRESIVITE

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos substancias para el tratamiento y la preservación de maderas, de la clase 1. — Aviso N.° 5316.

v.26 mar.

Acta N.° 276.974

SYNOURYN

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5317.

v.26 mar.

Acta N.° 276.975

SYNOURYN

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5319.

v.25 mar.

Acta N.° 276.976

NOURYMALT

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5318.

v.26 mar.

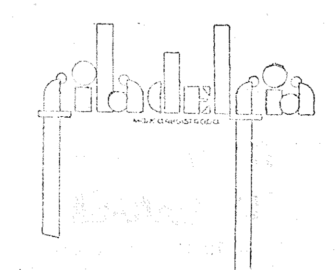
Acta N.° 276.977



Marzo 9 de 1946. — Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A., Navarra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.793. — Aviso número 5305.

v.26 mar.

Acta N.° 276.978



Marzo 9 de 1946. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pensylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.356. — Aviso N.° 5.303.

v.26 mar.

Acta N.° 276.981

PLIBRICO

Marzo 9 de 1946. — Plibrico Jointless Firebrick Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5368.

v.26 mar.

Acta N.° 276.982

PLICAST Stoker Set

Marzo 9 de 1946. — Plibrico Jointless Firebrick Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5371.

v.26 mar.

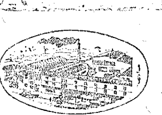
Acta N.° 276.983

DEMON

Marzo 9 de 1946. — Plibrico Jointless Firebrick Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5372.

v.26 mar.

Acta N.° 276.985

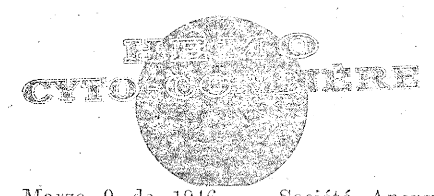


ANTI-ASTHMATIQUE INJECTABLE
DE HECKEL
pour Adultes
ACTION DIRECTE ET RÉGULATRICE SUR LE GRAND SYMPATHIQUE
Asthme - Rhume des Foins - Spasmes du diaphragme
Principe actif : SURRÉNINE TOTALE
LABORATOIRES PHARMACEUTIQUES CORBIÈRE
FOURNISSEURS DES HOPITAUX CIVILS & MILITAIRES
G. AUGER Pharmacien
27, Rue Desrenaudes, 27, PARIS (XVII°)
Cette boîte contient 12 ampoules de cinq centimètres cubes.
FABRIQUÉ EN FRANCE

Marzo 9 de 1946. — Société Anonyme Pansements Brevetes Corbiere, de París, Francia. — Para distinguir un producto antiasmático inyectable, de la clase 2. — Renovación de la número 159.697. — Aviso N.° 3327.

v.26 mar.

Acta N.° 276.986



Marzo 9 de 1946. — Société Anonyme Pansements Brevetes Corbiere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.698. — Aviso número 3228.

v.26 mar.

Acta N.° 276.987

ALCALINOSE

Marzo 9 de 1946. — Société Anonyme Pansements Brevetes Corbiere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.699. — Aviso número 3329.

v.26 mar.

Acta N.° 276.988

MANICARE

Marzo 9 de 1946. — Allcock Manufacturing Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y Compañía Industrial Farmacéutica, Bernabo, Matticoli & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 159.684. — Aviso N.° 5350.

v.26 mar.

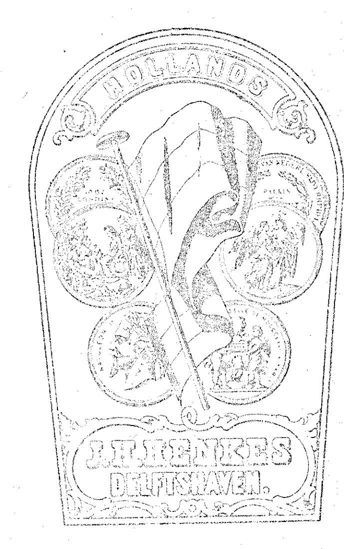
Acta N.° 276.989



Marzo 9 de 1946. — Krapf & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos: Hojas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 160.052. — Aviso N.° 5354.

v.26 mar.

Acta N.° 276.990



Marzo 9 de 1946. — J. H. Henkes Distilleerderij (que comercia también como) J. H. Henkes Distillery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5355.

v.26 mar.

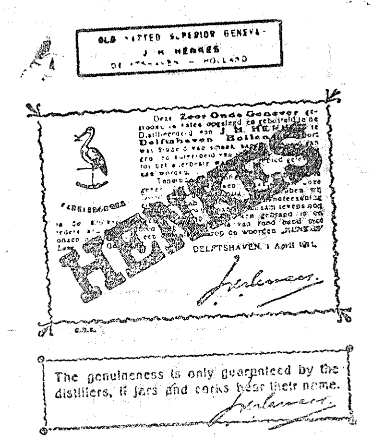
Acta N.° 276.993

SALGAR

Marzo 9 de 1946. — Salvador Garrete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5358.

v.26 mar.

Acta N.° 276.991



Marzo 9 de 1946. — J. H. Henkes Distilleerderij (que comercia también como) J. H. Henkes Distillery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 5356.

v.26 mar.

Acta N.° 276.992



Marzo 9 de 1946. — J. H. Henkes Distilleerderij (que comercia también como) J. H. Henkes Distillery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5357.

v.26 mar.

Acta N.° 276.994

WINCARNIS

Marzo 9 de 1946. — Coleman & Company Limited, de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5360.

v.26 mar.

Acta N.° 276.995

PEUT ETRE

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5361.

v.26 mar.

Acta N.° 276.996

BOCAGES

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5362.

v.26 mar.

Acta N.° 276.997

SCABIEUSE

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5363.

v.26 mar.

Acta N.° 276.998

ALBATRE

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5364.

v.26 mar.

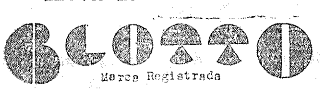
Acta N.° 276.999

NUTRIX

Marzo 9 de 1946. — Lancome S. A. de Courbevoie, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5365.

v.26 mar.

Acta N.° 277.000



Marzo 9 de 1946. — Benjamín Blotto & Hno. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5074.

v.26 mar.

Acta N.° 277.001



Marzo 9 de 1946. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 162.227. — Aviso número 5270.

v.26 mar.

Acta N.° 277.002



Marzo 9 de 1946. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5271.

v.26 mar.

Acta N.° 277.003

DARSHAM
MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1946. — Fernández Novoa y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5373.

v.26 mar.

Acta N.° 277.005

HESTIA

Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafian en condominio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5375.

v.26 mar.

Acta N.° 277.006

HESTIA

Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafian en condominio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5376.

v.26 mar.

Acta N.° 277.004



Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafian en condominio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, clase 16. — Renovación de la número 160.113. — Aviso N.° 5.374.

v.26 mar.

Acta N.° 277.007

GONADORMOL

Marzo 9 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.443. — Aviso número 5377.

v.26 mar.

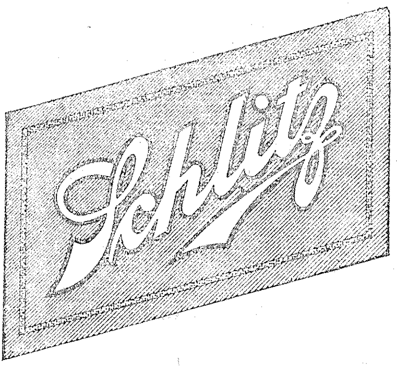
Acta N.° 277.008

PUERILAX

Marzo 9 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.530. — Aviso número 5378.

v.26 mar.

Acta N.° 277.009



Marzo 9 de 1946. — Jos. Schlitz Brewing Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.379.

v.26 mar.

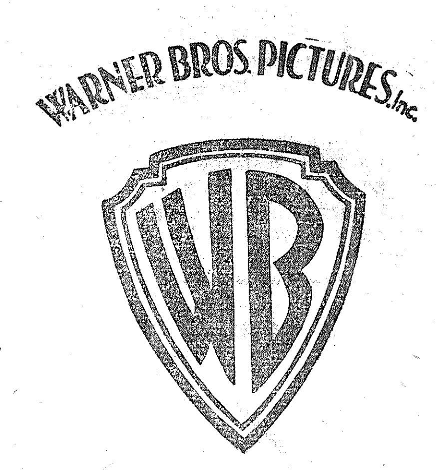
Acta N.° 277.011

ELSANGADO

Marzo 9 de 1946. — The British Druhg Houses, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5381.

v.26 mar.

Acta N.° 277.010



Marzo 9 de 1946. — Warner Bros. Pictures Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América Para distinguir películas adaptadas para ser reproducidas que contienen imágenes tomadas de vistas y|o sonidos registrados; películas cinematográficas de toda clase y descripción; aparatos para proyectar películas cinematográficas, cámaras para tomar películas cinematográficas y partes de dichas cámaras, aparatos fotográficos y sus partes, máquinas y aparatos combinados para tomar películas cinematográficas y registrar sonidos, sus partes y accesorios, máquinas y aparatos combinados para reproducir sonidos y proyectar películas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 160.002. — Aviso número 5380.

v.26 mar.

Acta N.° 277.012



Marzo 9 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.683. — Aviso número 5382.

v.26 mar.

Acta N.° 277.013

DUCO

Marzo 9 de 1946. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.120. — Aviso número 5383.

v.26 mar.

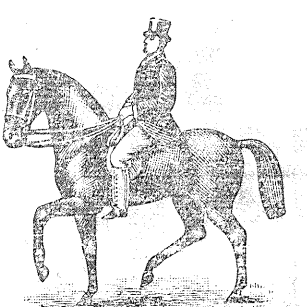
Acta N.° 277.014

BISMIODOL

Marzo 9 de 1946. — Hussey y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir Yodobismutato de quinina, de la clase 2. — Renovación de la número 160.942. — Aviso número 4094.

v.26 mar.

Acta N.° 277.015



HORSEMAN

Marzo 9 de 1946. — W. A. Tyzack & Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5366.

v.26 mar.

Acta N.° 276.796

TOXIQUE

Marzo 2 de 1946. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.098.

v.26 mar.

Acta N.° 276.797

IMPERIAL

Marzo 2 de 1946. — Aquiles Redaelli & Cía. — Para distinguir veterinaria e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 161.847. — Aviso N° 5.102.

v.26 mar.

Acta N. °276.793

BELACROM

Marzo 2 de 1946. — Bell Sibbald & Cía., Productos Fotográficos Argentinos, D. Y. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5.095.

v.26 mar.

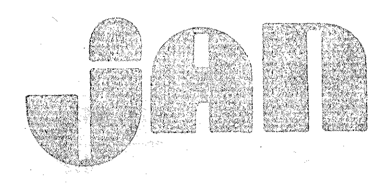
Acta N.° 276.954

TELEYON

8 de Marzo de 1946. — Manuel González Estevez. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5360.

v.26 mar.

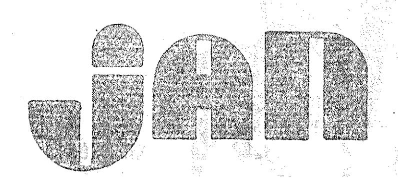
Acta N. °276.955



Marzo 8 de 1946. — Jantzen Knitting Mills, de Oregon, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5324.

v.26 mar.

Acta N.° 276.956



Marzo 8 de 1946. — Jantzen Knitting Mills, de Portland, Oregón, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5325.

v.26 mar.

Acta N.° 276.919

TOTAPLEX

Marzo 7 de 1946. — Alfredo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria a higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5250.

v.26 mar.

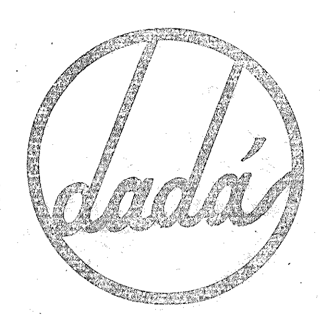
Acta N.° 276.963

OLIMPIA

Marzo 9 de 1946. — Josefa Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5337.

v.26 mar.

Acta N.° 276.964



Marzo 9 de 1946. — Josefa Domínguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5336.

v.26 mar.

Acta N.° 276.965

BERNA

MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1946. — Berna Watch Factory S. A. de St. Imier, Berna, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5335.

v.26 mar.

Acta N.° 276.966

ENCANTO

Marzo 9 de 1946. — Rodríguez & Zapata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5326.

v.26 mar.

Acta N.° 276.967

INFANTE

Marzo 9 de 1946. — Rodríguez & Zapata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5327.

v.26 mar.

Acta N.° 276.968

VARIDIOL

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5348.

v.26 mar.

Acta N.° 276.970

NOURYVITA

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5338.

v.26 mar.

Acta N.° 276.969

HYDRONOURY

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5347.

v.26 mar.

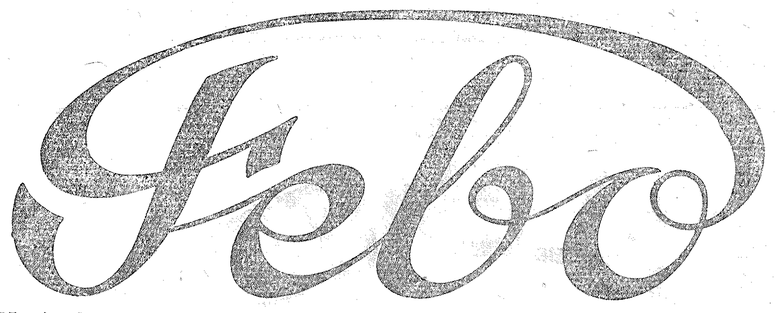
Acta N.° 276.971

NOURINOL

Marzo 9 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Explotatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5314.

v.26 mar.

Acta N.° 273.748



Noviembre 29 de 1945. — Blesbrard, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir linternas de proyección a arco voltaico, de la clase 20. — Aviso número 4752.

v.26 mar.

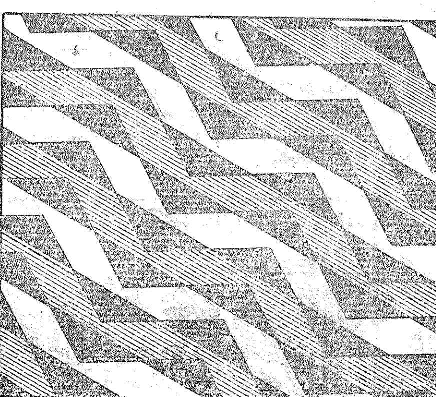
Acta N.° 273.758



Noviembre 29 de 1945. — Julio R. Pérez. — Para distinguir miel de abeja, de la clase 22. — Aviso número 4753.

v.26 mar.

Acta N.° 276.712



LO NEGRO ROJO, LO RAYADO ROSA, LO DEMAS BLANCO.

Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5064.

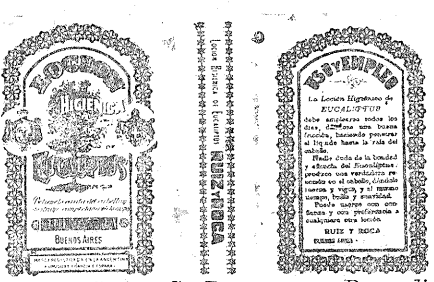
v.26 mar.

Acta N.° 276.699



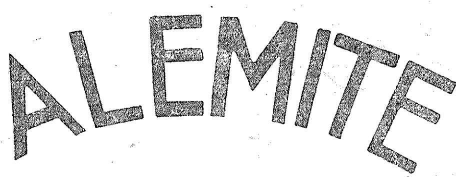
Febrero 27 de 1946. — Gerónimo Alberto Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.923. — Aviso número 4641. v.26 mar.

Acta N.° 276.565



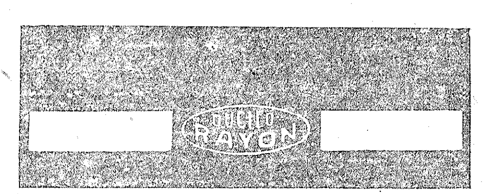
Febrero 25 de 1946. — Carlos S. Romero. — Para distinguir una preparación higiénica para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.570. — Aviso N.° 4.958. v.26 mar.

Acta N.° 276.716



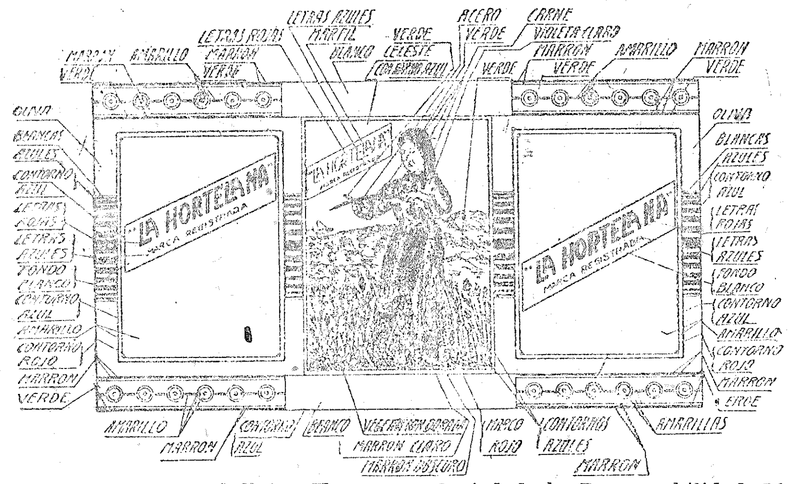
Febrero 28 de 1946. — Stewart - Warner Corporation, de Ilinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 159.727. — Aviso número 5068. v.26 mar

Acta N.° 276.805



Marzo 2 de 1946. — "Ducilo" S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, hechos o fabricados de rayón, de la clase 16. — Renovación de la número 159.682. — Aviso N.° 5117. v.26 mar.

Acta N.° 276.819



Marzo 6 de 1946. — Calicjas Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.591. — Aviso número 5204. v.26 mar.

Acta N.° 276.827



Marzo 7 de 1946. — Máximo García Zárate. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5213. v.26 mar.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

1947.

APSA

AUSONIA PLATENSE

Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos S. A.

Domicilio: calle Africa N.° 12 — Capital Federal

Con Personería Jurídica acordada por Decreto N.° 3155 de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Capital autorizado . . . . . $ 500.000.—

Capital suscripto e integrado . . . . . „ 300.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Maquinarias	250.000.—		
Menos amortización . . .	9.374.98	240.625.02	
Muebles y Utiles . . .	239.—		
Menos amortización . . .	47.80	191.20	240.816.22
II — Activo circulante:			
Obras en ejecución . . .			9.570.59
III — Activo disponible:			
Caja		48.812.13	
Bancos		450.76	49.262.89
IV — Activo exigible:			
Depósitos en Garantía . . .			1.200.—
V — Activo transitorio:			
No existe.			
VI — Activo nominal:			
Gastos de constitución, monto originario	5.952.—		
Menos 20 o|o amortización. 1.190.40			
Menos amortizac. anter..... 1.190.40	2.380.80		3.571.20
VII — Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Ejercicio Anterior		1.608.10	
Pérdida líquida del ejercicio		14.098.29	15.706.39
			320.127.29
Cuentas de Orden:			
Obras contratadas . . .		10.195.—	
Acciones en garantía . . .		8.000.—	18.195.—
			338.322.29
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			300.000.—
II — Pasivo exigible			
Varias cuentas acreedoras			5.432.29
III — Pasivo transitorio			
Cobros anticipados por alquileres y construcciones . . .			14.695.—
Cuentas de Orden:			
Obras a ejecutar . . .	10.195.—		
Depositantes acciones en garantía . . .	8.000.—		18.195.—
			338.322.29

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior: pérdida . . .			1.608.10
Amortizaciones:			
20 o|o s|. gastos constitución			
(s|. valor originario).	1.190.40		
20 o|o Muebles y Utiles	47.80		
10 o|o Maquinarias . . .	9.374.98		
		10.613.18	
Gastos Generales		7.234.94	
Patentes e Impuestos		300.—	18.148.12
			19.756.22
HABER			
Obras en ejecución		3.000.—	
Alquiler Maquinarias		1.000.—	
Renta de Títulos		49.83	4.049.83
Pérdida Neta			15.706.39
			19.756.22

Ana María A. L. de Cervini, presidente. — Pedro I. Mendive, síndico.

Buenos Aires, 1 de Octubre 1945.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 mar.-N.° A-1854 s|p.p.-v.25 mar.